Contrato de consultoría SDHT 1339 de 2024
LOTE 1 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA

"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar."

INFORME MENSUAL No. 5

SEPTIEMBRE 23 – NOVIEMBRE 05 de 2025

NOVIEMBRE DE 2025

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO AEU	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT BOGOTÁ D.C. SDHT

"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar."

Contrato de consultoría SDHT 1339 de 2024
LOTE 1 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA

INFORME MENSUAL No. 5

Septiembre 23 – Noviembre 05 de 2025

VERSIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
1	10-11-2025	Creación del documento
2	23-01-2026	Respuesta a comunicado SDHT-1065-L1-2024-292



Arq. Carlos Arturo Puerta Agudelo
DIRECTOR(A) CONSULTORÍA



Arq. Carlos Arturo Puerta Agudelo
ESPECIALISTA CONSULTORÍA



Ing Raul Orlando Delgado Cabiativa
DIRECTOR INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **5**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO **6**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA **13**

2.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 13

2.1.1. ASPECTOS LEGALES Y REVISIÓN DE PÓLIZAS 13

2.1.2. ASPECTOS FINANCIEROS 15

2.1.2.1. BALANCE FINANCIERO 16

3. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS **23**

3.1. PERSONAL APROBADO DE CONSULTORÍA 23

3.2. AVANCE DE CONTRATO 24

3.2.1. PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO DE LOS COMPONENTES ENTREGADOS POR CADA POLIGONO28

3.2.2. AVANCE GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO 31

3.2.3. ENTREGA Y APROBACIÓN FINAL POR CADA COMPONENTE FASE 1 - FACTIBILIDAD 32

3.2.4. PORCENTAJE AVANCES POR COMPONENTE FASE 2-ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN 33

3.2.5. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA CONSULTORÍA: 35

3.2.6. CONSOLIDADO DE ACTAS 36

3.1.1. REPORTE DE SITUACIONES ESPECIALES 36

INFORME DE TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO 40

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **45**

5. ANEXOS **46**

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. PIP puntual consultoría Lote 1 6
Tabla 2. Información general del contrato de consultoría 13
Tabla 3. Documentos legales del contrato de consultoría 13
Tabla 4. Pólizas que amparan el contrato de consultoría 15
Tabla 5. Relación de pagos del contrato 16
Tabla 6. Personal aprobado para el contrato de consultoría 23
Tabla 7. Relación de actividades definidas en la PROGRAMACION LOTE 1 25
Tabla 8. Avance de las actividades del contrato de consultoría 31
Tabla 9 Relación de entrega y aprobación por componente fase 1-factibilidad 32
Tabla 10. RELACIÓN AVANCES POR COMPONENTE FASE 2 33
Tabla 11. Aspectos técnicos y administrativos desarrollados por la consultoría 36
Tabla 12. Consolidado de actas 36

LISTADO DE IMÁGENES

Imagen 1. Polígonos intervención de espacios públicos – proyecto de revitalización 7
Imagen 2. Polígono de intervención L1_CDP Canchas dobles potosí 8
Imagen 3. Polígono de intervención L1_PPA Paradero potosí parte alta 9
Imagen 4. Polígono de intervención L1_CBJ Cancha La Bombonera – Desarrollo Jerusalem 10
Imagen 5. Polígono de intervención L1_CLB Cancha Las Brisas- Desarrollo Jerusalén 11
Imagen 6. Polígono de intervención L1_PSD Parque Santo Domingo 12
imagen 7 captura de pantalla de Secop 2 estado de aprobación de las garantías. 14
Imagen 8. Información general de costos 17
imagen 9 Información general de costos por polígono 18
imagen 10 Información general de costos – VALOR GANADO 20
Imagen 11. Valor acumulado 21

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) mediante el concurso de méritos No. SDHT-CMA-002-2024 adjudicó el proceso cuyo objeto es *"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito de cable aéreo potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar"*, al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO bajo el contrato Nº1339 de 2024.

El contrato de consultoría comprende los estudios y diseños para los siguientes PIP: PARQUE SANTO DOMINGO, PARADERO POTOSÍ PARTE ALTA, CANCHA LA BOMBONERA, CANCHA LAS BRISAS Y CANCHAS DOBLES POTOSÍ, ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del Proyecto de Revitalización en torno al cable aéreo Potosí.

Teniendo en cuenta que, como el proceso de selección fue estructurado para que se adelantara la ejecución del objeto de contratación por Lotes, en concordancia con lo establecido en los anexos y demás documentos técnicos adicionales y sus respectivos apéndices, este documento relaciona la información correspondiente al *Lote 1,* es decir, comprende los estudios y diseños para las Áreas de Gestión Priorizada (AGP) las cuales son: Potosí, Caracolí y Santa Viviana en la localidad de Ciudad Bolívar.

Este INFORME MENSUAL N°5 relaciona información contractual y el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas desarrolladas por la consultoría en el **período comprendido entre el 23 de septiembre al 05 de noviembre de 2025** para los alcances de los productos de cada entregable fijado en el anexo técnico, y términos de referencia del contrato.

INFORME MENSUAL No. 5	
PERIODO INFORME	**23 DE SEPTIEMBRE A 05 DE NOVIEMBRE DE 2025**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) mediante el concurso de méritos No. SDHT-CMA-002-2024 adjudicó el proceso cuyo objeto es *"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito de cable aéreo potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar"*, al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO bajo el contrato Nº1339 de 2024.

El contrato se efectúa en el marco del **PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN** en torno al **cable aéreo Potosí en Ciudad Bolívar** que lleva a cabo la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT) mediante convenio interadministrativo 1152 de 2023 con IDU, DADEP, RENOBO y CAJA DE VIVIENDA POPULAR (CVP), bajo cuatro componentes de intervención que son:

- Nodos de equipamientos para el cuidado (RenoBo)
- Vivienda para la permanencia y el desarrollo (CVP)
- Corredores de movilidad sostenible y segura (IDU-SDHT)
- Revitalización de espacios públicos para el encuentro (SDHT).

Los PIP puntual (PIP) objeto del presente contrato de consultoría de estudios y diseños, hacen parte del componente de espacios públicos para el encuentro (Ver imagen 1). Estas áreas se ubican en el ámbito de estudio en torno al Cable Aéreo de Potosí, conformado por 17 sectores catastrales con un área de 362,2 Has. El ámbito se ubica en la UPL Arborizadora entre la Autopista Sur a la altura del Cementerio El Apogeo, el Portal del Sur y el barrio Jerusalén, sector Potosí (parque Cerro Seco).

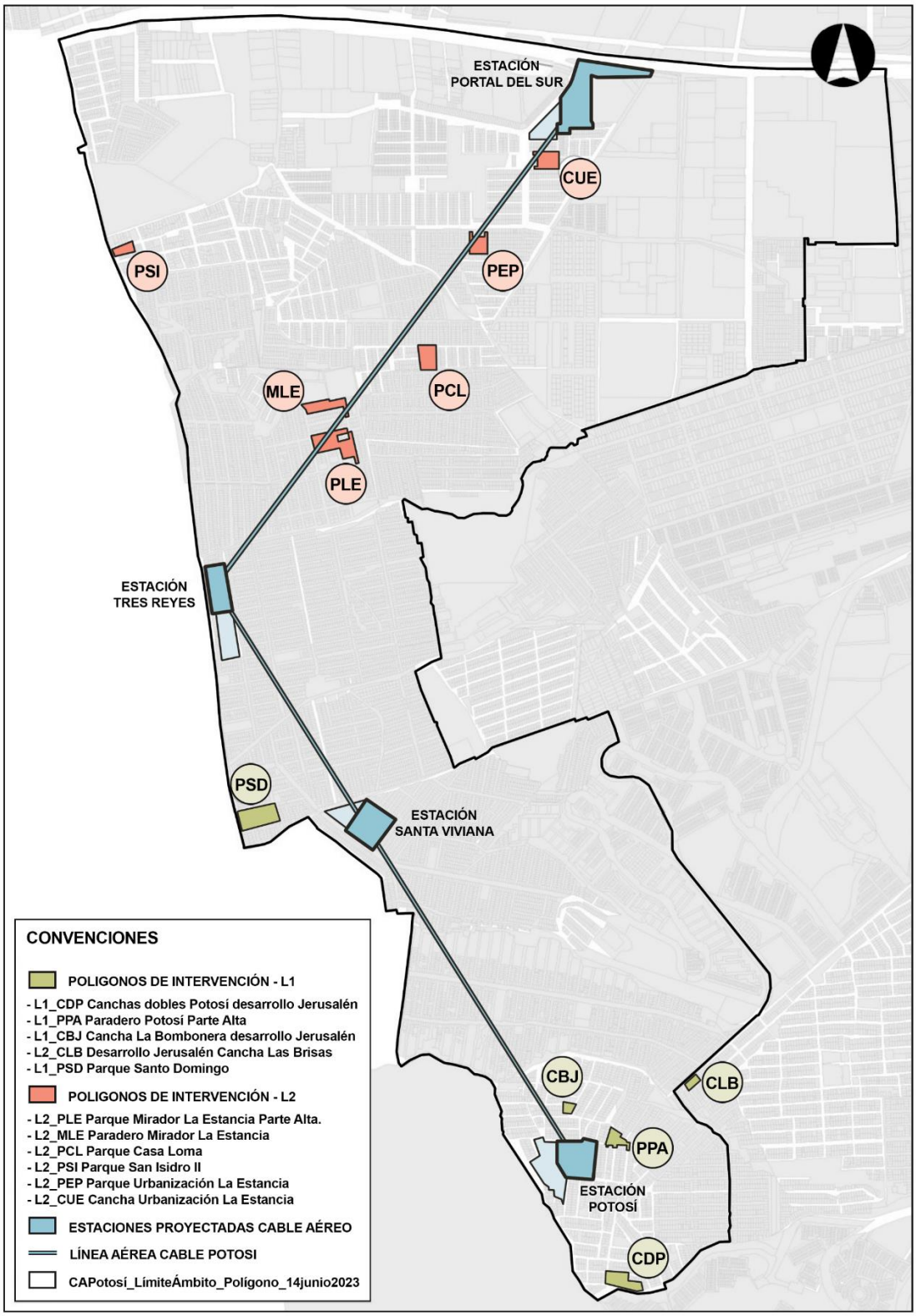
Los sectores y barrios en los cuales se ubican las intervenciones hacen parte de los entornos de las 4 estaciones del cable aéreo (Portal del Sur – Tres Reyes – Santa Viviana – Potosí), así como los entornos de las áreas de oportunidad de vivienda, las cuales buscan generar alternativas de relocalización para las familias impactadas por la construcción de las infraestructuras (pilonas, estaciones y nodos de equipamiento). Los PIP (PIP) priorizados para el presente contrato (LOTE 1) se relacionan a continuación:

Tabla 1. *PIP puntual consultoría Lote 1*

Código PIP	Código IDRD	Nombre
L1_CDP	19-059	Canchas dobles potosí
L1_PPA	NR	Paradero potosí parte alta
L1_CBJ	19-319	Cancha La Bombonera – Desarrollo Jerusalem
L1_CLB	19-235	Cancha Las Brisas- Desarrollo Jerusalem
L1_PSD	19-069	Parque Santo Domingo

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contratos 1339 de 2024

Imagen 1. *Polígonos intervención de espacios públicos – proyecto de revitalización*



Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contratos 1339 de 2024

Imagen 2. *Polígono de intervención L1_CDP Canchas dobles potosí*

L1_CDP - Canchas dobles Potosí Desarrollo Jerusalén





LOTE 1	L1_CDP		Canchas dobles Potosí Desarrollo Jerusalén			
	Coordenadas		4°33'59.6"N 74°10'12.5"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	AGP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Diseño Integral		Ciudad Bolívar/Potosí	Potosí	0024316805	0024316805
	Área_mts²	3260,694	Rupi	(2854-96)	Tramos viales	
	Área_Ha	0,326	Código IDRD	19-059	Calle 80s entre la carrera 38 y la carrera 37	
	Área_IDRD	1502.43	Matrícula	NR	Calle 79A S entre la carrera 38 y la carrera 37	
			Chip	NR	Carrera 37 entre la calle 80s y la calle 79A S	
			Cédula catastral	NR	Carrera 38 entre la calle 80s y la calle 79A S	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

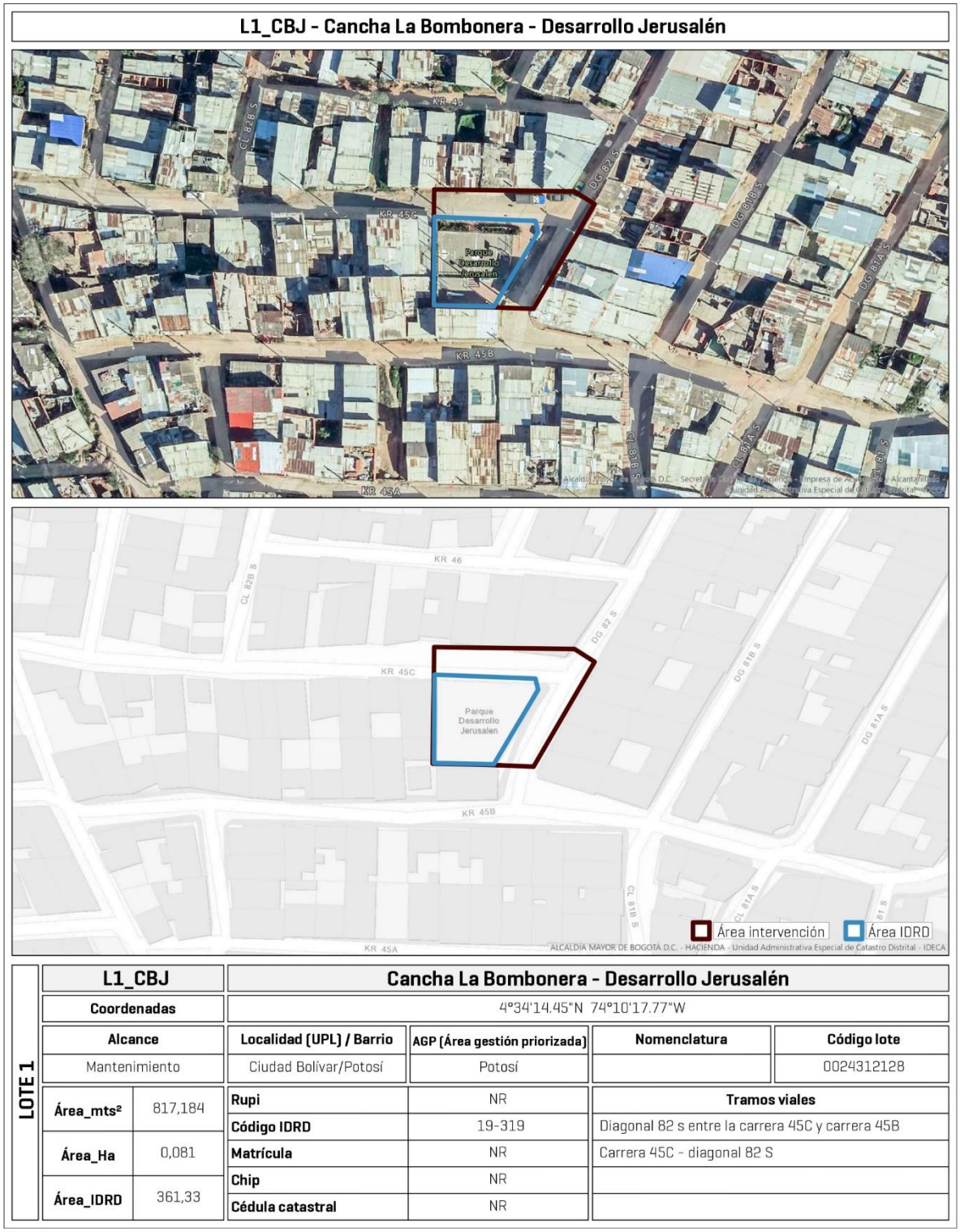
Imagen 3. *Polígono de intervención L1_PPA Paradero potosí parte alta*



LOTE 1	L1_PPA		Paradero Potosí Parte Alta			
	Coordenadas		4°34'11.70"N 74°10'13.75"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	AGP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Diseño Integral		Ciudad Bolívar/Potosí	Potosí		0024313133
	Área_mts²	1970,304	Rupi	NR	Tramos viales	
	Área_Ha	0,197	Código IDRD	NR	Carrera 45 entre la calle 80B S y calle 80S	
	Área_IDRD		Matrícula	NR	Calle 80B S entre la carrera 45 y diagonal 80A S	
			Chip	NR	Diagonal 80s - carrera 45	
			Cédula catastral	NR		

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 4. *Polígono de intervención L1_CBJ Cancha La Bombonera – Desarrollo Jerusalem*



LOTE 1						
L1_CBJ		**Cancha La Bombonera - Desarrollo Jerusalén**				
Coordenadas		4°34'14.45"N 74°10'17.77"W				
Alcance		**Localidad (UPL) / Barrio**	**AGP (Área gestión priorizada)**	**Nomenclatura**	**Código lote**	
Mantenimiento		Ciudad Bolívar/Potosí	Potosí		0024312128	
Área_mts²	817,184	**Rupi**	NR	**Tramos viales**		
		Código IDRD	19-319	Diagonal 82 s entre la carrera 45C y carrera 45B		
Área_Ha	0,081	**Matrícula**	NR	Carrera 45C - diagonal 82 S		
		Chip	NR			
Área_IDRD	361,33	**Cédula catastral**	NR			

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 5. *Polígono de intervención L1_CLB Cancha Las Brisas- Desarrollo Jerusalén*

L1_CLB - Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas





LOTE 1	L1_CLB		Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas			
	Coordenadas		4°34'16.77"N 74°10'7.13"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	AGP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Mantenimiento		C. Bolívar/Las Brisas-Jerusalén	Caracoli	TV 50 77A 16 SUR	0024304610
	Área_mts²	1222,532	Rupi	(3640-4)	Tramos viales	
	Área_Ha	0,122	Código IDRD	19-235	Transversal 50 entre la calle 77B S y la calle 77A S	
	Área_IDRD	444,29	Matrícula	NR	Calle 77B S - transversal 50	
			Chip	AAA0171DSDM	Calle 77A S - transversal 50	
			Cédula catastral	00243046100000000		

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 6. *Polígono de intervención L1_PSD Parque Santo Domingo*

L1_PSD - Parque Santo Domingo





LOTE 1	L1_PSD		Parque Santo Domingo			
	Coordenadas		4°34'39.67"N 74°10'44.69"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	AGP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Diseño Integral		Ciudad Bolívar/Santo Domingo	Santa Viviana	CL 69A SUR 77A 21	0024268701
	Área_mts²	5565,076	Rupi	(446-81) (446-29) (446-5) (446-4) (446-24)	Tramos viales	
	Área_Ha	0,557	Código IDRD	19-069	Carrera 77C entre la calle 69A S y la calle 69ABIS S	
			Matrícula	NR	Carrera 77A entre la calle 69A S y la calle 69ABIS S	
	Área_IDRD	3098,35	Chip	AAA0171CUXS	Calle 69A S entre la carrera 77C y la carrera 77A	
			Cédula catastral	00242687010000000	Calle 69ABIS entre la carrera 77C y la carrera 77A	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

2.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

En la tabla No. 1 se presentan los datos generales del contrato de consultoría No. 1339 de 2024

Tabla 2. *Información general del contrato de consultoría*

TIPO DE CONTRATO	**CONSULTORÍA**
CONTRATO No.	**1339 DE 2024**
OBJETO	*"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito de cable aéreo potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar"*,
PLAZO INICIAL	OCHO (8 MESES)
FECHA DE INICIO	26 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE ABRIL DE 2025
PRÓRROGA	NO APLICA A LA FECHA
SUSPENSIÓN No.1	Diciembre 23 de 2024 a marzo 22 de 2025
SUSPENSIÓN No.2	Marzo 23 de 2025 a julio 25 de 2025
AMPLIACIÓN A SUSPENSIÓN No.2	Junio 23 de 2025 a septiembre 22 de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	25 DE ENERO DE 2026
PLAZO TOTAL	OCHO (8 MESES)
VALOR DEL CONTRATO	$1.649.734.701,87
ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT) - Subdirección de Operaciones
INTERVENTORÍA	SOLIUN S.A.S
DIRECCIÓN INTERVENTORÍA	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
CONSULTORÍA	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
NIT.	900707535-9
INTEGRANTES CONSORCIO Y PARTICIPACIÓN	ARQ. CARLOS PUERTA (50%)
	ARQ. VERONICA ORTIZ (50%)

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contratos 1339 de 2024

2.1.1. ASPECTOS LEGALES Y REVISIÓN DE PÓLIZAS

Los documentos de carácter legal que se han suscrito a la fecha se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 3. *Documentos legales del contrato de consultoría*

No.	DOCUMENTO	FECHA
1	Contrato de consultoría SDHT 1339 de 2024	Agosto 01 de 2024
2	ACTA DE INICIO	Agosto 26 de 2024

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contratos 1339 de 2024

SUSPENSIÓN No. 1:	*"**Suspender** el plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, a partir del **23 de diciembre de 2024 hasta el día 22 de marzo de 2025, inclusive.** La fecha de reinicio será el **23 de marzo de 2025**, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día **25 de julio de 2025**".*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de diciembre de 2024
SUSPENSIÓN No. 2:	*"**Suspender** el plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, a partir del **23 de marzo de 2025 hasta el día 22 de junio de 2025, inclusive.** La fecha de reinicio será el **23 de junio de 2025**, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día **25 de octubre de 2025."***
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de marzo de 2025

AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	*"**AMPLIAR LA SUSPENSIÓN No. 1** del plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, a partir del 23 de junio de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025**, inclusive. La fecha de reinicio será el 23 de septiembre de 2025, sin necesidad de que conste en acta que lo declare, quedando como **fecha final de ejecución del contrato el 25 de enero de 2026**, salvo que persistan las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial o a esta ampliación. En caso de presentarse esta situación, LA SUPERVISIÓN deberá adelantar el trámite correspondiente antes de los 10 días hábiles al vencimiento de esta Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2."*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	25 de enero de 2026
PLAZO FINAL DEL CONTRATO CON LA SUSPENSIÓN No. 3:	24 de marzo de 2026

Teniendo en cuenta que el 16 de octubre de 2025 se actualizó el estado de los contratos en la plataforma Secop II por parte de la entidad, de "suspendido" a "en ejecución", se realizó el cargue de las garantías correspondientes del contrato 1339 de 2024.

imagen 7 *captura de pantalla de Secop 2 estado de aprobación de las garantías.*



Documento explicativo de las garantías

Nombre	Descripción		
(CONSULTORÍA) ESTUDIOS PREVIOS CONCURSO DE MERITOS.pdf	(CONSULTORÍA) ESTUDIOS PREVIOS CONCURSO DE MERITOS.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
CO1.WRT.18162139	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	742.380.615,45 COP	SEGUROS DEL ESTADO	25/01/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle		
CO1.WRT.15099543	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	742.380.615,45 COP	SEGUROS DEL ESTADO	26/04/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.15015488	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	742.380.615,45 COP	SEGUROS DEL ESTADO	01/04/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.14441751	Seriedad de la oferta	-	385.039.344,00 COP	-	09/08/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Caducado	Detalle	Modificar	

Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	742.380.615,45 COP	SEGUROS DEL ESTADO	25/01/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	742.380.615,45 COP	SEGUROS DEL ESTADO	26/04/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	742.380.615,45 COP	SEGUROS DEL ESTADO	1/04/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

El contrato de consultoría se encuentra amparado por las siguientes pólizas.

***Tabla 4**. Pólizas que amparan el contrato de consultoría*

AMPARO	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-44-101447233 Anexo 0	$329.946.940,20	01/08/2024	01/10/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		$329.946.940,20	01/08/2024	01/04/2028
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 82.486.735,05	01/08/2024	01/04/2028
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-44-101447233 Anexo 2	$329.946.940,20	26/08/2024	26/10/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		$329.946.940,20	26/08/2024	26/04/2028
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 82.486.735,05	26/08 /2024	26/04/2028
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-44-101447233 Anexo 3	$329.946.940,20	26/08/2024	25/01/2026
CALIDAD DEL SERVICIO		$329.946.940,20	26/08/2024	25/07/2028
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 82.486.735,05	26/08/2024	25/07/2028
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-44-101447233 Anexo 4	$329.946.940,20	26/08/2024	25/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO		$329.946.940,20	26/08/2024	25/10/2028
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 82.486.735,05	26/08/2024	25/10/2028
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-44-101447233 Anexo 5	$329.946.940,20	26/08/2024	25/07/2026
CALIDAD DEL SERVICIO		$329.946.940,20	26/08/2024	25/01/2029
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 82.486.735,05	26/08/2024	25/01/2029

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en pólizas vigentes de amparo del contrato

2.1.2. ASPECTOS FINANCIEROS

El valor inicial del contrato es de $1.649.734.701,87 estableciendo que para este contrato NO se genera anticipo. La siguiente tabla relaciona el valor del contrato por área de intervención.
La SDHT pagará el contrato celebrado A PRECIO GLOBAL de la siguiente manera:

- FASE 1 – FACTIBILIDAD: La SDHT pagará un **10% del valor global** del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría, de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría.
- FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN: La SDHT pagará **20% del valor global** del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría.
- FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTOS A TRÁMITES: La SDHT pagará **60% del valor global** del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de diseños de detalle contenido en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría así mismo

se pagará con la totalidad de las aprobaciones por parte de la interventoría de los estudios y diseños definitivos que no requieren aprobación de terceros.

- LIQUIDACIÓN: El **10% del Valor Global** del contrato se pagará previo recibo y aprobación por parte de la Interventoría y validación de la SDHT de cada uno de los productos que hacen parte del objeto y alcance del contrato, así como la suscripción del acta de liquidación. Para adelantar dicho trámite se deberá acreditar el cumplimiento y entrega de la siguiente información: (i) el Informe Final de la Consultoría aprobado por la Interventoría, (ii) El informe final de la interventoría en el que se relacione los productos revisados y aprobados en el marco del contrato de consultoría y demás actividades relacionadas con este. (iii) La entrega de la totalidad de los diseños aprobados a la finalización del contrato de consultoría, en el software aplicativo indicado por la SDHT, (iv) la entrega del informe ejecutivo resumen de todas las actividades adelantadas en el contrato de consultoría, (v) la entrega de la totalidad de los productos y/o diseños debidamente avalados y/o aprobados y/o armonizados ante las empresas o entidades del orden distrital o nacional según corresponda, en medio digital, (vi) La constancia de terminación y cumplimiento suscrita por la Interventoría. (vii) los demás documentos que apliquen de acuerdo con el pliego de condiciones, anexos y apéndices técnicos y normatividad.

2.1.2.1. BALANCE FINANCIERO

A la fecha del presente informe, los productos de la FASE 1-FACTIBILIDAD fueron aprobados por la interventoría y radicados en debida forma a la SDHT, de esta manera se adelantó el trámite del primer pago correspondiente al 10% del valor global del contrato.

***Tabla 5**. Relación de pagos del contrato*

PAGO No.	FASE	VALOR	NO PAGADO	EN TRÁMITE	PAGADO	VALOR ACUMULADO	VALOR POR PAGAR TOTAL
1	FACTIBILIDAD	$164.973.470,19			X	$164.973.470,19	$1.649.734.701,87
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$329.946.940,37	X			$ 0,00	$1.484.761.231,68
3	ESPECIFICACIONES	$989.840.821,12	X			$ 0,00	$1.484.761.231,68
4	LIQUIDACIÓN	$164.973.470,19	X			$ 0,00	$1.484.761.231,68

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contrato 1339 de 2024

A continuación, se relaciona cuadro con los Indicadores de gestión, el cual relaciona los siguientes valores:

Variación de Costo (CV=EV-AC) . Es una medida del desempeño del costo en un proyecto. Indica la relación entre el desempeño real y los costos incurridos. Básicamente es el costo presupuestado de las tareas que he finalizado menos el costo realmente incurrido.

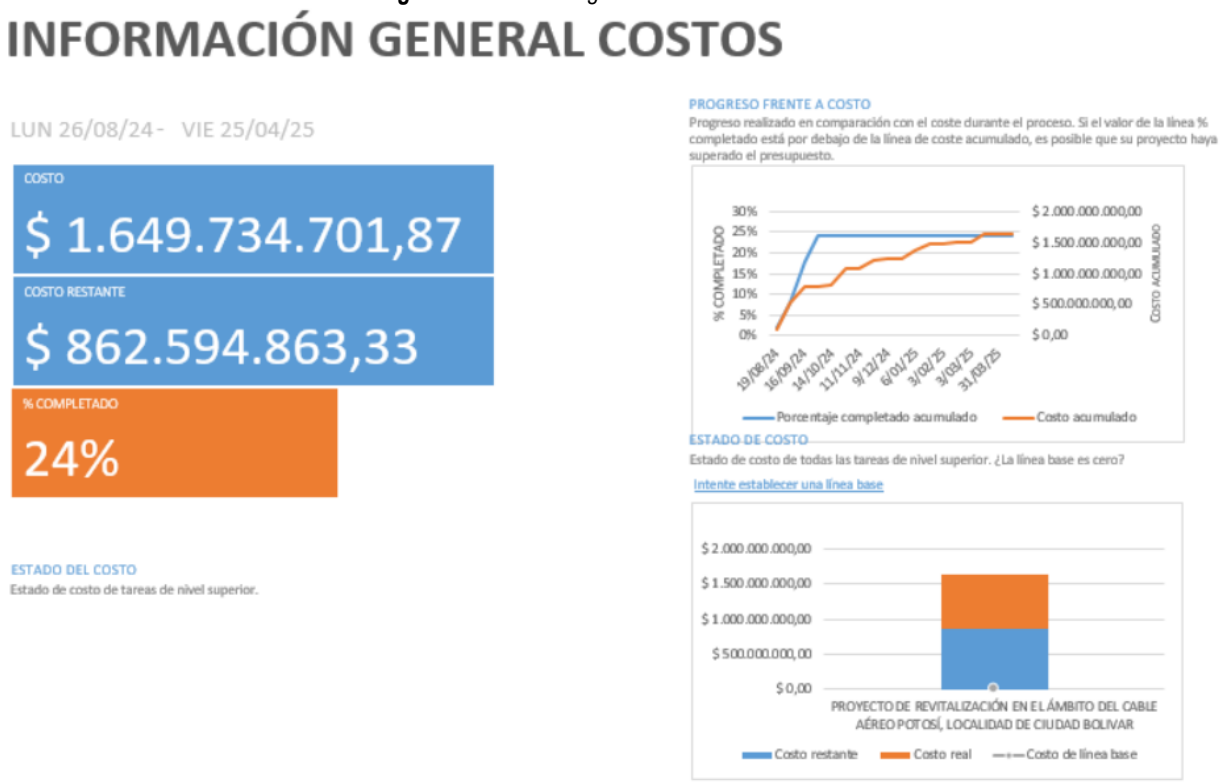
Índice de Desempeño del Costo (CPI = EV/AC). Es una medida del valor del trabajo completado. Equivale al valor ganado (EV) menos el valor planificado (PV). Es una métrica útil, ya que puede indicar un retraso del proyecto con respecto al cronograma.

Índice de Desempeño del Costo (CPI = EV/AC). Es una medida del valor del trabajo completado, en comparación con el costo o avance real del proyecto

Índice de Desempeño del Cronograma (SPI = EV/PV). Es una medida del avance logrado en un proyecto en comparación con el avance planificado.

Costo Estimado de Completitud (EAC). Es una medida del avance logrado. Las EAC se basan en los costos reales en los que se ha incurrido para completar el trabajo, más una estimación hasta la conclusión (ETC) para el trabajo restante. Proyección de la EAC está basada en el trabajo correspondiente a la ETC, realizado según el CPI actual.

Imagen 8. *Información general de costos*



Nombre	Costo real	Costo	Variación de costo	CRTR	VC
Estado: Completada	**$ 518.924.729,64**	**$ 518.924.729,64**	**$ 518.924.729,64**	**$ 518.924.729,64**	**-$ 518.924.729,64**
1 PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	$ 518.924.729,64	$ 518.924.729,64	$ 518.924.729,64	$ 518.924.729,64	-$ 518.924.729,64
1.1 1 CANCHAS DOBLES POTOSÍ DESARROLLO – JERUSALEM - L1_CDP	$ 104.699.715,36	$ 104.699.715,36	$ 104.699.715,36	$ 104.699.715,36	-$ 104.699.715,36
1.2 2 PARADERO POTOSI - PARTE ALTA - L1_PPA	$ 104.699.715,37	$ 104.699.715,37	$ 104.699.715,37	$ 104.699.715,37	-$ 104.699.715,37
1.3 3 CANCHA LA BOMBONERA - DESARROLLO JERUSALEN - L1_CBJLI _CDP	$ 105.048.723,84	$ 105.048.723,84	$ 105.048.723,84	$ 105.048.723,84	-$ 105.048.723,84
1.4 4 DESARROLLO JERUSALEM - CANCHA LAS BRISAS - L1_CLB	$ 102.330.088,03	$ 102.330.088,03	$ 102.330.088,03	$ 102.330.088,03	-$ 102.330.088,03
1.5 5 PARQUE SANTO DOMINGO - L1_PSD	$ 102.146.487,05	$ 102.146.487,05	$ 102.146.487,05	$ 102.146.487,05	-$ 102.146.487,05

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

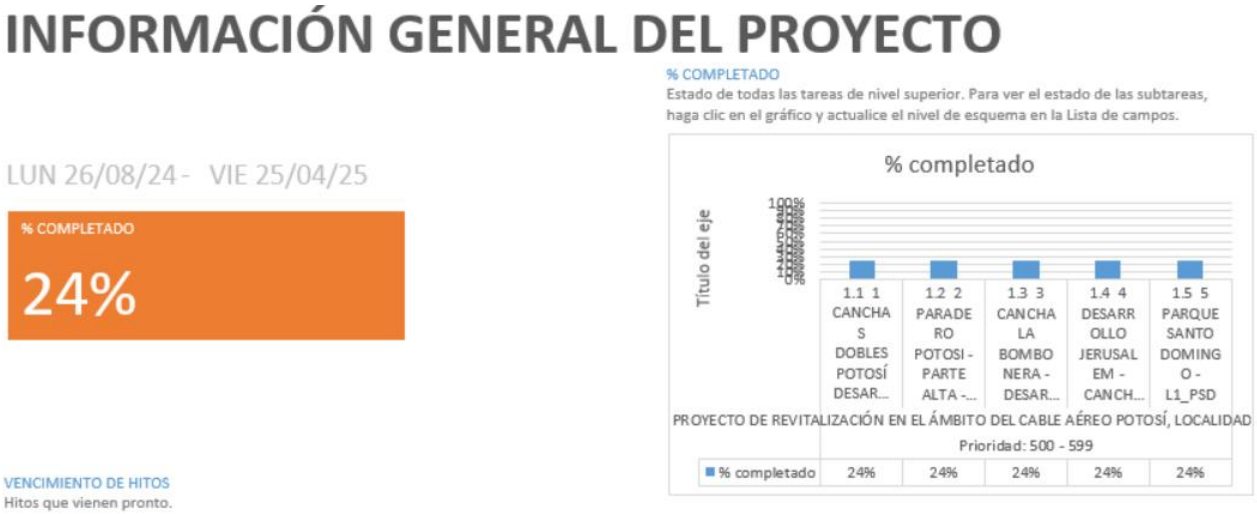
- **BAC (Budget at Completion): $1.649.734.701,87**
- **Costo restante: $862.594.863,33**
- **Avance físico: 24%**
- Curva de progreso acumulado frente a línea base.

Financieramente, el BAC representa el presupuesto contractual total aprobado. El 24% de avance indica el nivel de Valor Ganado (EV) respecto al total planificado.

El proyecto ha ejecutado aproximadamente una cuarta parte del alcance, manteniendo coherencia con la línea base presupuestaria. Sin embargo, el 76% del presupuesto aún está por ejecutarse, lo que concentra el riesgo financiero en las etapas futuras.

Por tanto, el proyecto presenta estabilidad presupuestaria inicial, sin desviaciones visibles respecto al plan base. No obstante, el mayor riesgo financiero aún no se ha materializado, dado que la mayor parte del presupuesto permanece pendiente de ejecución.

imagen 9 *Información general de costos por polígono*



Nombre	Fin	Costo	CRTR	VAF	VC
Estado: Completada	**jue 26/09/24**	**$ 518.924.729,64**	**$ 518.924.729,64**	**-$ 518.924.729,64**	**-$ 518.924.729,64**
1 PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	jue 26/09/24	$ 518.924.729,64	$ 518.924.729,64	-$ 518.924.729,64	-$ 518.924.729,64
1.1 1 CANCHAS DOBLES POTOSÍ DESARROLLO – JERUSALEM - L1_CDP	mié 25/09/24	$ 104.699.715,36	$ 104.699.715,36	-$ 104.699.715,36	-$ 104.699.715,36
1.2 2 PARADERO POTOSI - PARTE ALTA - L1_PPA	jue 26/09/24	$ 104.699.715,37	$ 104.699.715,37	-$ 104.699.715,37	-$ 104.699.715,37
1.3 3 CANCHA LA BOMBONERA - DESARROLLO JERUSALEN - L1_CBJLI _CDP	mié 25/09/24	$ 105.048.723,84	$ 105.048.723,84	-$ 105.048.723,84	-$ 105.048.723,84
1.4 4 DESARROLLO JERUSALEM - CANCHA LAS BRISAS - L1_CLB	mié 25/09/24	$ 102.330.088,03	$ 102.330.088,03	-$ 102.330.088,03	-$ 102.330.088,03
1.5 5 PARQUE SANTO DOMINGO - L1_PSD	mié 25/09/24	$ 102.146.487,05	$ 102.146.487,05	-$ 102.146.487,05	-$ 102.146.487,05

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

Se muestra el avance del 24% distribuido por frentes de obra, junto con métricas de:

- EV (Valor Ganado)
- Variación de Costo (CV)
- Indicadores por componente

Los valores individuales por polígono no reflejan desviaciones críticas significativas.

La distribución homogénea del avance sugiere que el proyecto no presenta concentración excesiva de riesgo en un solo frente. Desde la perspectiva del CPI (EV/AC), el comportamiento observado sugiere eficiencia presupuestaria cercana a 1.

Por tanto, el desempeño por unidades ejecutivas mantiene coherencia financiera. No se evidencian sobrecostos estructurales por componente, lo cual respalda una ejecución presupuestaria controlada en esta etapa.

imagen 10 *Información general de costos – VALOR GANADO*

FLUJO DE CAJA

Costo real	Costo restante	Variación de costo
$ 787.139.838,54	$ 862.594.863,33	$ 1.649.734.701,87



El gráfico muestra el costo acumulado del proyecto y el costo por trimestre.
Para ver los costos de un período de tiempo diferente, selecciona la opción Editar en la lista de campos.

La siguiente tabla muestra información sobre los costos para todas las tareas de nivel superior.
Para ver estadísticas del costo de todas las tareas, establece el nivel de esquema en la lista de campos.

Nombre	Costo real	Costo	CRTR	VC	Variación de costo
Estado: Completada	**$ 518.924.729,64**	**$ 518.924.729,64**	**$ 518.924.729,64**	**-$ 518.924.729,64**	**$ 518.924.729,64**
1 PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	$ 518.924.729,64	$ 518.924.729,64	$ 518.924.729,64	-$ 518.924.729,64	$ 518.924.729,64
1.1 1 CANCHAS DOBLES POTOSÍ DESARROLLO – JERUSALEM - L1_CDP	$ 104.699.715,36	$ 104.699.715,36	$ 104.699.715,36	-$ 104.699.715,36	$ 104.699.715,36
1.2 2 PARADERO POTOSI - PARTE ALTA - L1_PPA	$ 104.699.715,37	$ 104.699.715,37	$ 104.699.715,37	-$ 104.699.715,37	$ 104.699.715,37
1.3 3 CANCHA LA BOMBONERA - DESARROLLO JERUSALEN - L1_CBJLI _CDP	$ 105.048.723,84	$ 105.048.723,84	$ 105.048.723,84	-$ 105.048.723,84	$ 105.048.723,84
1.4 4 DESARROLLO JERUSALEM - CANCHA LAS BRISAS - L1_CLB	$ 102.330.088,03	$ 102.330.088,03	$ 102.330.088,03	-$ 102.330.088,03	$ 102.330.088,03
1.5 5 PARQUE SANTO DOMINGO - L1_PSD	$ 102.146.487,05	$ 102.146.487,05	$ 102.146.487,05	-$ 102.146.487,05	$ 102.146.487,05

PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	243 días	24%	lun 26/08/24	vie 25/04/25
▸ 1 CANCHAS DOBLES POTOSÍ DESARROLLO – JERUSALEM - L1_CDP	243 días	24%	lun 26/08/24	vie 25/04/25
▸ 2 PARADERO POTOSI - PARTE ALTA - L1_PPA	243 días	24%	lun 26/08/24	vie 25/04/25
▸ 3 CANCHA LA BOMBONERA - DESARROLLO JERUSALEN - L1_CBJLI _CDP	243 días	24%	lun 26/08/24	vie 25/04/25
▸ 4 DESARROLLO JERUSALEM - CANCHA LAS BRISAS - L1_CLB	243 días	24%	lun 26/08/24	vie 25/04/25
▸ 5 PARQUE SANTO DOMINGO - L1_PSD	243 días	24%	lun 26/08/24	vie 25/04/25

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

Se presenta el análisis de:

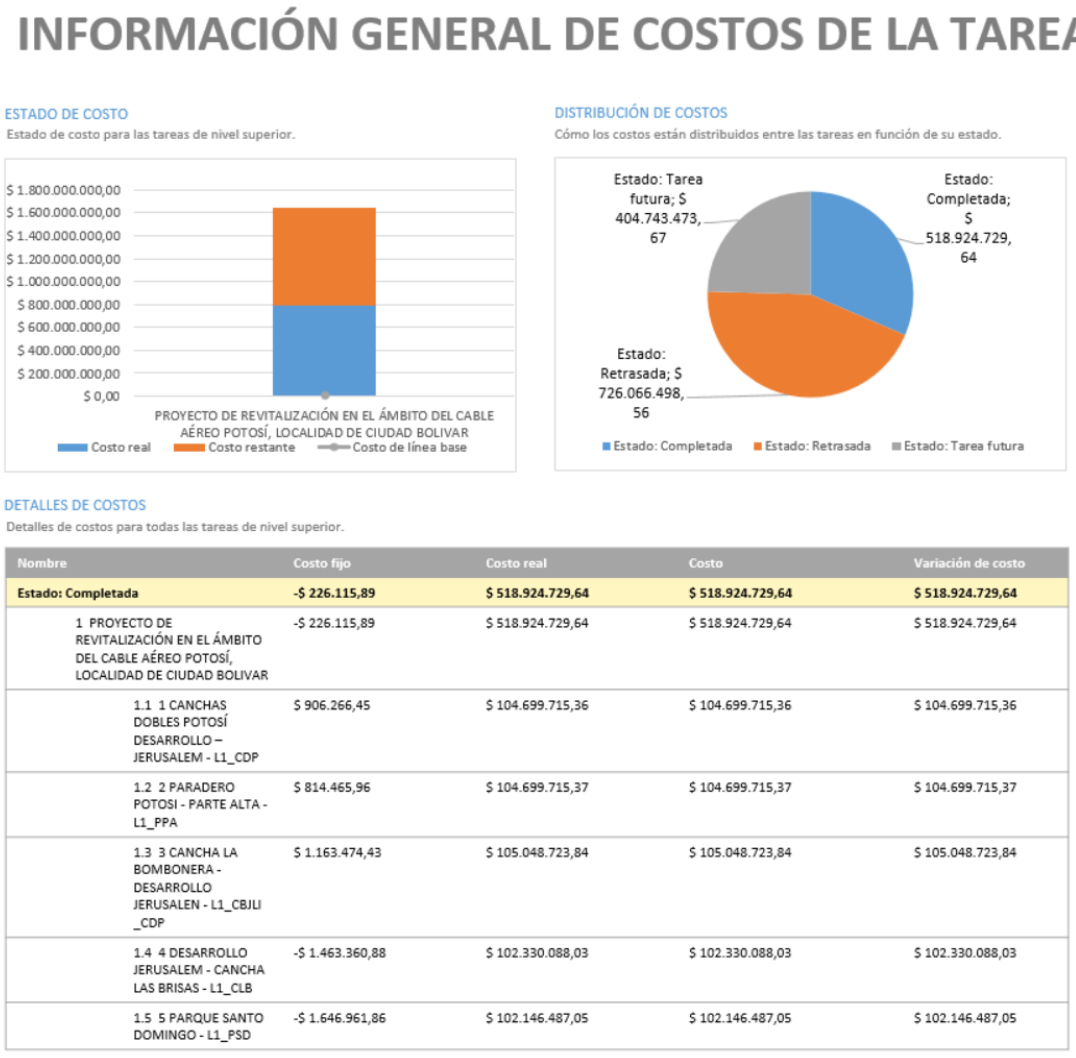
- **Costo real acumulado (AC): $787.139.838,54**
- **Costo restante: $862.594.863,33**
- Indicadores de Variación de Costo (CV)
- Flujo de caja acumulado

Al comparar AC con el avance físico (24%), se observa que el gasto acumulado representa aproximadamente el 48% del presupuesto total.

Existe un desfase entre ejecución financiera y avance físico. Si bien el EV no muestra variaciones críticas, la relación AC vs % completado sugiere concentración temprana de costos.
Esto puede impactar el CPI si el crecimiento del EV no se acelera proporcionalmente en los siguientes periodos.

Por tanto, el proyecto no evidencia sobrecosto formal, pero sí presenta sensibilidad en el flujo de caja. Es fundamental vigilar la relación EV/AC para evitar deterioro del CPI en fases posteriores.

***Imagen 11**. Valor acumulado*



DETALLES DE COSTOS

Detalles de costos para todas las tareas de nivel superior.

Nombre	Costo fijo	Costo real	Costo	Variación de costo
Estado: Completada	**-$ 226.115,89**	**$ 518.924.729,64**	**$ 518.924.729,64**	**$ 518.924.729,64**
1 PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	-$ 226.115,89	$ 518.924.729,64	$ 518.924.729,64	$ 518.924.729,64
1.1 1 CANCHAS DOBLES POTOSÍ DESARROLLO – JERUSALEM - L1_CDP	$ 906.266,45	$ 104.699.715,36	$ 104.699.715,36	$ 104.699.715,36
1.2 2 PARADERO POTOSI - PARTE ALTA - L1_PPA	$ 814.465,96	$ 104.699.715,37	$ 104.699.715,37	$ 104.699.715,37
1.3 3 CANCHA LA BOMBONERA - DESARROLLO JERUSALEN - L1_CBJLI _CDP	$ 1.163.474,43	$ 105.048.723,84	$ 105.048.723,84	$ 105.048.723,84
1.4 4 DESARROLLO JERUSALEM - CANCHA LAS BRISAS - L1_CLB	-$ 1.463.360,88	$ 102.330.088,03	$ 102.330.088,03	$ 102.330.088,03
1.5 5 PARQUE SANTO DOMINGO - L1_PSD	-$ 1.646.961,86	$ 102.146.487,05	$ 102.146.487,05	$ 102.146.487,05

Se muestra:

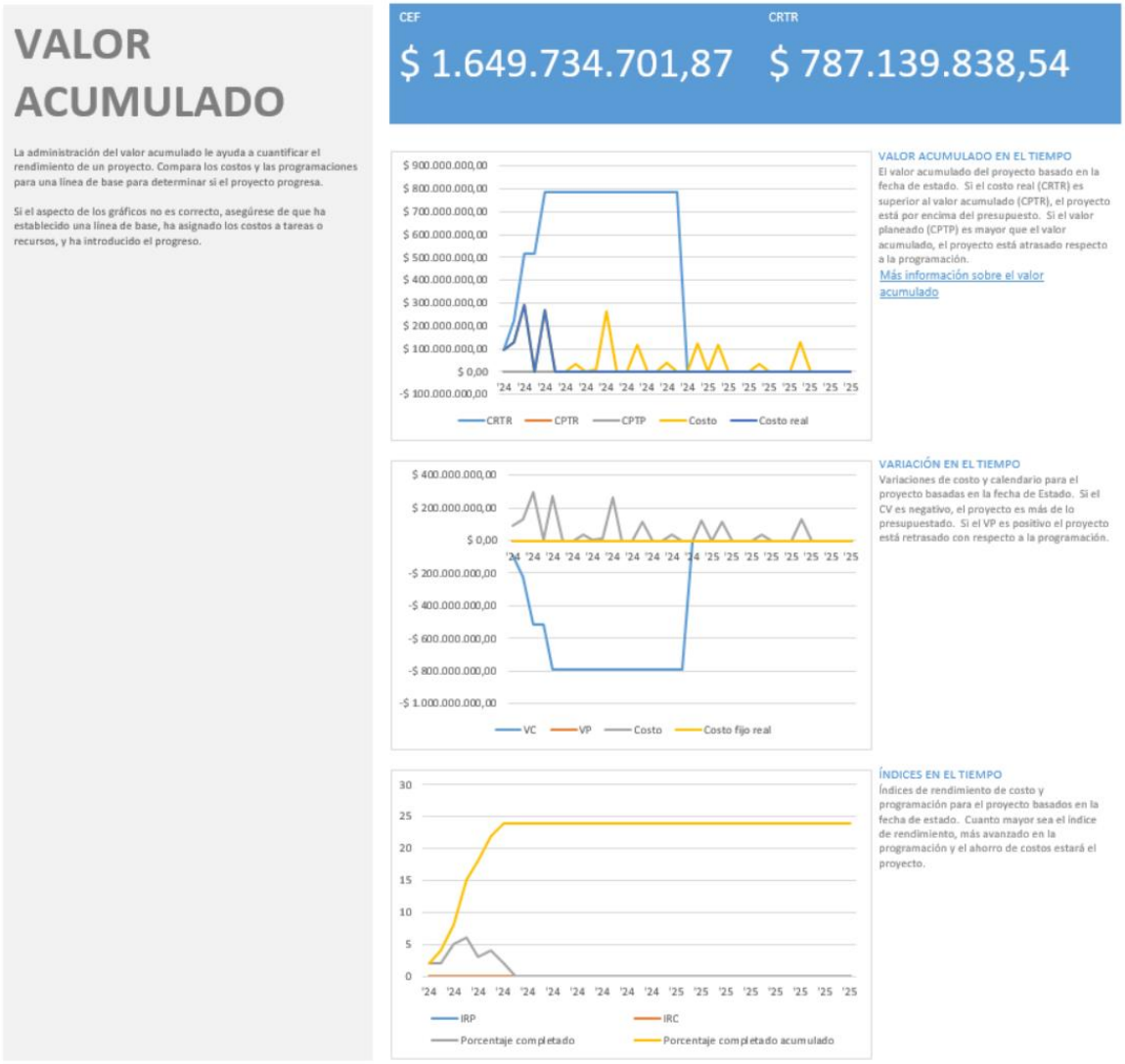
- Distribución de costos entre tareas completadas, retrasadas y futuras.
- Segmentación presupuestaria por estado.

La mayor proporción del presupuesto se encuentra en tareas futuras.
Desde el enfoque del EAC (Estimate at Completion):

$$EAC=BAC/CPI$$

Si el CPI se mantiene cercano a 1, el proyecto finalizará dentro del presupuesto aprobado. No obstante, dado que la mayoría del presupuesto aún no se ejecuta, el comportamiento futuro del CPI será determinante.

Por tanto, el riesgo financiero estructural está concentrado en la ejecución futura. La estabilidad actual no garantiza estabilidad final si se deteriora la eficiencia en las siguientes fases.



Fuente: Elaboración Consultoría AEU

La gráfica presenta la evolución temporal de:

- PV (Planned Value)

- EV (Earned Value)
- AC (Actual Cost)
- Indicadores CPI y SPI

Las curvas muestran comportamiento relativamente alineado entre EV y PV.

SPI ≈ 1 → Proyecto en línea con el cronograma.
CPI ≈ 1 → Eficiencia presupuestaria estable.
No se observan divergencias prolongadas entre EV y AC.
Esto indica que el proyecto no presenta desviaciones críticas ni en tiempo ni en costo a la fecha de corte.

Por tanto, el desempeño técnico-financiero es estable y consistente con la línea base contractual. Sin embargo, la sostenibilidad de este equilibrio dependerá del control de costos en la fase restante del 76% del proyecto.

3. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS

3.1. PERSONAL APROBADO DE CONSULTORÍA

A continuación, se relaciona en la tabla No.6 el personal contractual del contratista aprobado por la interventoría.

Tabla 6. *Personal aprobado para el contrato de consultoría*

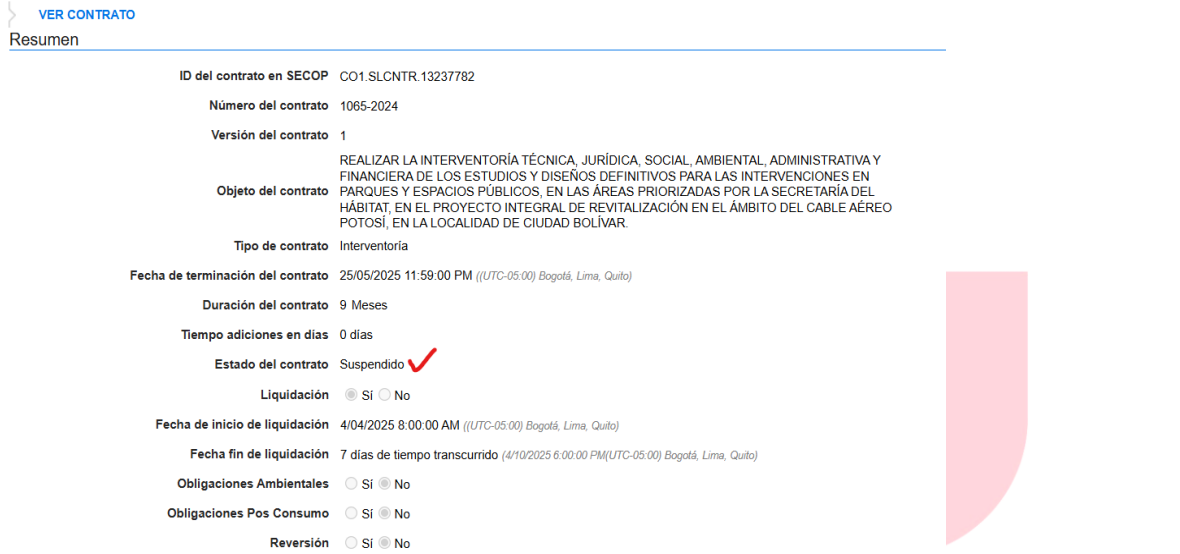
10	PROFESIONAL CLAVE	NOMBRE
10.01	Director de la Consultoría	Carlos Puerta Agudelo
10.02	Especialista en diseño arquitectónico	Wilmar Ramirez
10.03	Especialista en paisajismo	Nicolas Hermelin Bravo
10.04	Especialista en Vías	Fabian Tafur Sanchez
10.05	Especialista en Transporte y Movilidad	Fabian Tafur Sanchez
10.06	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	Omar Lopez Delgado
10.07	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	Elizabet Carrasco
20	**PROFESIONALES APOYO MITIGACIÓN DEL RIESGO**	**NOMBRE**
20.01	Especialista en Geología	Lina Suaza
20.02	Especialista en hidrogeología	Efrain Tirado
30	**PROFESIONALES DE APOYO**	**NOMBRE**
30.01	Especialista en Estructuras	Fredy Antonio Villada
30.02	Especialista en geotecnia	Edgar Alexander Padilla
30.03	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	Linda Ximena Robayo
30.04	Ingeniero forestal	Juan Carlos Mora Torres
30.05	Arqueólogo	Laura Tatiana Coy Carrera
30.06	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	William gerardo Suarez
30.07	Profesional en gestión social	Monica Muñoz
40	**PROFESIONALES GESTIÓN PREDIAL**	**NOMBRE**
40.01	Especialista en normatividad	Roger Solano
40.02	Especialista derecho urbano	Jazmin Manjarres
40.03	Técnico en manejo de registro fotográfico y topográfico	Fredy Andres Pinilla
50	**OTRO PERSONAL**	**NOMBRE**
50.01	Profesional de soporte SIG	Carolina Acosta
50.02	Modelador BIM I	Hernan Dario Castaño Erika Saenz Torralba
50.03	Modelador BIM II	Luis Felipe Espinal
50.04	Coordinador BIM - SIG	Danilo Sepulveda Giraldo
50.05	Ingeniero topógrafo	Juan Carlos Jimenez
50.06	Operario dron	Jordan Baquero Acevedo
50.07	Cadenero 1	David Santiago Gonzalez
50.08	Cadenero 2	Luis Andres Soto
50.09	Vigilante Armado	Jose Luis Lizcano Reinaldo Delgado
50.10	Aforador 1 para estudio de movilidad	Carolina Sandoval Zuñiga

		Cristian Hernandez
		Gloria Fuentes
50.11	Aforador 2 para estudio de movilidad	Leudith Susana González
		Jaime Garcia
		Loren Perez

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2. AVANCE DE CONTRATO

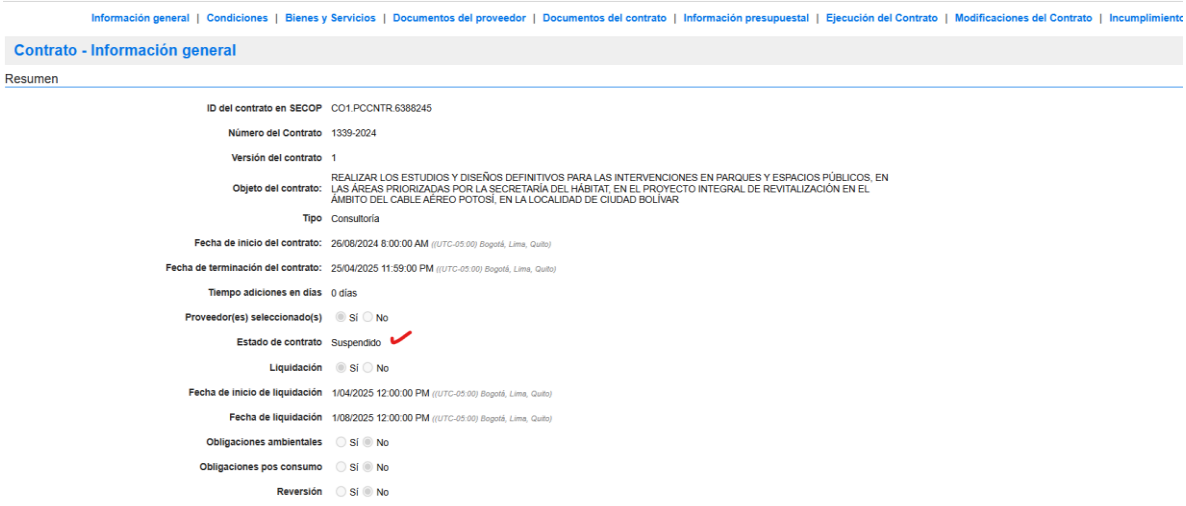
Actualización de las garantías conforme a la suspensión No. 1, suspensión No. 2 y ampliación No. 1 a la suspensión No. 2. A fecha de cierre del presente informe, las garantías están pendientes de ser cargadas en la plataforma Secop II, dado que los contratos siguen apareciendo suspendidos, como se evidencia en las siguientes imágenes:



VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.13237782
Número del contrato	1065-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.
Tipo de contrato	Interventoría
Fecha de terminación del contrato	25/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	9 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	Suspendido
Liquidación	Sí / No
Fecha de inicio de liquidación	4/04/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	7 días de tiempo transcurrido *(4/10/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí / No
Obligaciones Pos Consumo	Sí / No
Reversión	Sí / No



Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimiento

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6388245
Número del Contrato	1339-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
Tipo	Consultoría
Fecha de inicio del contrato:	26/08/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	25/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí / No
Estado de contrato	Suspendido
Liquidación	Sí / No
Fecha de inicio de liquidación	1/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	1/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	Sí / No
Obligaciones pos consumo	Sí / No
Reversión	Sí / No

De acuerdo a lo consignado en el ANEXO TÉCNICO y a la programación aprobada por interventoría para LOTE 1, a continuación, se relacionan las fechas de entrega de productos por componentes planteados para la FASE 2-ESTUDIOS Y DISEÑOS, que se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 7. *Relación de actividades definidas en la PROGRAMACION LOTE 1*

EDT	NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN
1	**PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.1	**INICIO PROYECTO**	lun 26/08/24	lun 26/08/24
1.1.2	**VERIFICACIÓN NORMATIVA**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.2.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
1.1.2.4.1	T6-Inicio de trámites para obtención de permisos, vistos buenos, aprobaciones y toda la información requerida por parte de las entidades distritales. Versión inicial de radicación	jue 26/09/24	jue 17/10/24
1.1.2.4.2	**HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar sobre el inicio de tramites-T6**	vie 18/10/24	vie 18/10/24
1.1.2.4.3	T6-Inicio de tramites para obtención de permisos, vistos buenos, aprobaciones y toda la información requerida por parte de las entidades distritales. Versión inicial de radicación	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.2.4.4	**HITO 2 - AVANCE: Informe avance sobre el inicio de tramites-T6**	lun 4/11/24	lun 4/11/24
1.1.2.4.5	T7-Expediente con los radicados realizados	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.2.4.6	T8-Informe de gestión de inicio del saneamiento predial	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.2.4.7	**HITO 3 - FINAL: Informe con las solicitudes y gestiones realizadas sobre el inicio de tramites /Versión inicial de radicacion. T6-T7**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.2.4.8	**HITO 4 -Informe de gestión de inicio del saneamiento predial-T8**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.2.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.2.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
1.1.3	**TOPOGRAFIA**	**lun 26/08/24**	**lun 25/11/24**
1.1.3.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
1.1.3.4.1	T9-Levantamiento detallado de redes de servicios externas (redes no visibles cuando aplique)	jue 26/09/24	jue 17/10/24
1.1.3.4.2	**HITO 1 - AVANCE: Entrega de informacion Preliminar. T9**	**vie 18/10/24**	**vie 18/10/24**
1.1.3.4.3	T10-Levantamiento detallado de elementos (cuando aplique)	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.3.4.4	T11-Georreferenciación	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.3.4.5	**HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Entrega de informacion Preliminar. T9-T10-T11**	lun 4/11/24	lun 4/11/24
1.1.3.4.6	T12-Produccion y ajustes de cartografia definitiva	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.3.4.7	**HITO 3 - FINAL: Cartografia final (oficina) T12**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.3.4.8	**HITO 3 - FINAL: Cartografia final (oficina) T12**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.3.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.3.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
1.1.4	**ARQUITECTONICO Y URBANO**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.4.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
1.1.4.4.1	T5-Esquemas de funcionamiento	jue 26/09/24	jue 17/10/24
1.1.4.4.2	T6-Plantas urbanas anteproyecto	jue 26/09/24	jue 17/10/24
1.1.4.4.3	T7-Secciones y fachadas urbanas anteproyecto	jue 26/09/24	jue 17/10/24
1.1.4.4.4	**HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Informe Preliminar arquitectonico y urbano-Fase 2**	vie 18/10/24	vie 18/10/24
1.1.4.4.5	T5-Esquemas de funcionamiento	vie 18/10/24	dom 3/11/24
1.1.4.4.6	T6-Plantas urbanas anteproyecto	vie 18/10/24	dom 3/11/24
1.1.4.4.7	T7-Secciones y fachadas urbanas anteproyecto	vie 18/10/24	dom 3/11/24
1.1.4.4.8	**HITO 2 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Informe Preliminar arquitectonico y urbano-Fase 2**	lun 4/11/24	lun 4/11/24
1.1.4.4.9	T8-Cuadro de areas	lun 4/11/24	vie 22/11/24
1.1.4.4.10	T9-Modelaciones 3d, imágenes y modelos tridimensionales	lun 4/11/24	vie 22/11/24
1.1.4.4.11	T10-Detalles arquitectonicos preliminares	lun 4/11/24	vie 22/11/24
1.1.4.4.12	**HITO 2 - FINAL: Informe arquitectonico y urbano-Fase 2. T8-T9-T10**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.4.4.13	**HITO 3 - FINAL: Presentacion-Fase 2. T9**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.4.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.4.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
1.1.5	**COMPONENTE VIAL, TRANSITO Y MOVILIDAD**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.5.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
1.1.5.4.1	T7-Consulta a entidades	jue 26/09/24	jue 17/10/24
1.1.5.4.2	T8-Realizar análisis de movilidad y aforos	jue 26/09/24	jue 17/10/24
1.1.5.4.3	T9-Análisis de información secundaria	jue 26/09/24	jue 17/10/24
1.1.5.4.4	**HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar componente vial-Fase 2. T7-T8-T9**	vie 18/10/24	vie 18/10/24
1.1.5.4.5	T8-Realizar análisis de movilidad y aforos	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.5.4.6	T9-Análisis de información secundaria	sáb 19/10/24	lun 4/11/24

1.1.5.4.7	**HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar componente vial-Fase 2. T7-T8-T9**	lun 4/11/24	lun 4/11/24
1.1.5.4.8	T10-Definición y medición de indicadores para análisis de impacto	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.5.4.9	T11-Condiciones de la movilidad alternativa y sostenible	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.5.4.10	T12-Certificado en el cual conste que el proyecto cumple con las normas de movilidad reducida.	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.5.4.11	**HITO 3 - FINAL: Informe componente vial-Fase 2. T10-T11-T12**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.5.4.12	**HITO 4 - FINAL: Planimetria componente vial-Fase 2. T10-T11**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.5.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.5.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
1.1.6	**COMPONENTE REDES HIDROSANITARIAS**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.6.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
1.1.6.4.1	T11-Seguimiento consulta a entidades	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.6.4.2	T12-Investigación de redes de acueducto y levantamiento de redes de alcantarillado (redes no visibles)	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.6.4.3	T13-Análisis de información secundaria	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.6.4.4	**HITO 1 - AVANCE: Avance investigacion de redes. T11-T12-T13**	vie 18/10/24	vie 18/10/24
1.1.6.4.5	T14-Avance investigacion de redes	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.6.4.6	T15-Formatos de inspección, fotografías, videos y demás soportes gráficos de levantamiento.	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.6.4.7	**HITO 2 - AVANCE: Avance investigacion de redes. T14-T15**	lun 4/11/24	lun 4/11/24
1.1.6.4.8	T16-Planos con la información recopilada para cada una de las redes hidrosanitarias	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.6.4.9	T17-Planos independientes por tipo de red hidrosanitaria (suministro de acueducto, alcantarillado pluvial, alcantarillado sanitario)con el predimensionamiento de redes de drenaje y demás que apliquen.	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.6.4.10	T18-Planos y anexos para los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible, en caso que aplique	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.6.4.11	**HITO 3 - FINAL: Informe componente hidrosanitario-Fase 2.**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.6.4.12	**HITO 4 - FINAL:Planos y anexos para los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible, en caso que aplique Fase 2**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.6.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.6.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
1.1.7	**COMPONENTE REDES SECAS**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.7.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
1.1.7.4.1	T13-Seguimiento consulta a entidades	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.7.4.2	T14-Investigación de redes de acueducto y levantamiento de redes para cada uno de los niveles de tensión de las redes eléctricas y alumbrado público	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.7.4.3	T15-Análisis de información secundaria	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.7.4.4	**HITO 1 -AVANCE: Avance investigacion de redes. T11-T12-T13**	vie 18/10/24	vie 18/10/24
1.1.7.4.5	T14-Investigación de redes de acueducto y levantamiento de redes para cada uno de los niveles de tensión de las redes eléctricas y alumbrado público	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.7.4.6	T15-Análisis de información secundaria	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.7.4.7	**HITO 2 -AVANCE: Avance investigacion de redes. T11-T12-T13**	lun 4/11/24	lun 4/11/24
1.1.7.4.8	T16-Informe componente redes secas-Fase 2.	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.7.4.9	T17-Planos independientes por tipo de red electrica y de alumbrado publico con el predimensionamiento de redes de alumbrado	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.7.4.10	**HITO 3 - FINAL: Informe componente redes secas-Fase 2.**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.7.4.11	**HITO 4 - FINAL:Planos digitalizados de redes existentes de energía y de diseños preliminares de alumbrado. Fase 2**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.7.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.7.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
1.1.8	**COMPONENTE BIM**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.8.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
1.1.8.4.1	T4-Entorno del proyecto	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.8.4.2	T5-Mobiliario urbano existente	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.8.4.3	T6-Superficies proyectadas anteproyecto	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.8.4.4	**HITO 1 - AVANCE: Superficies proyectadas anteproyecto**	vie 18/10/24	vie 18/10/24
1.1.8.4.5	T5-Mobiliario urbano existente	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.8.4.6	T6-Superficies proyectadas anteproyecto	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.8.4.7	**HITO 2 - AVANCE: Superficies proyectadas anteproyecto**	lun 4/11/24	lun 4/11/24
1.1.8.4.8	T7-Redes húmedas y secas existentes	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.8.4.9	T8-Especies mayores e inventario forestal	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.8.4.10	**HITO 3 - FINAL: Avance anteproyecto**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.8.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.8.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
1.1.9	**COMPONENTE ESTRUCTURAS**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**

1.1.9.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
1.1.9.4.1	T8-Identificación de estructuras Existentes	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.9.4.2	T9-Avance Levantamiento de detalle de las estructuras	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.9.4.3	**HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar Estructuras-Fase 2**	vie 18/10/24	vie 18/10/24
1.1.9.4.4	T9-Avance Levantamiento de detalle de las estructuras	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.9.4.5	T10-Estructuras que no requieren intervención	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.9.4.6	**HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar Estructuras-Fase 2**	lun 4/11/24	lun 4/11/24
1.1.9.4.7	T11-Estructuras para rehabilitar o para mantener	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.9.4.8	T12-Estructuras para reforzar y/o ampliar	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.9.4.9	T14-Estructuras para demoler	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.9.4.10	T15-Listado de estructuras	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.9.4.11	**HITO 3 - FINAL: Informe avance de estructuras-Fase 2**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.9.4.12	**HITO 4 - FINAL: Planimetria-Fase 2**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.9.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.9.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
1.1.10	**COMPONENTE ARQUEOLOGIA**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.10.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
1.1.10.4.1	T6--Radicación ante el ICANH	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.10.4.2	**HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar Arqueologia-Fase 2**	vie 18/10/24	vie 18/10/24
1.1.10.4.3	T7-Formulación de proyecto arqueológico	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.10.4.4	**HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar Arqueologia-Fase 2**	lun 4/11/24	lun 4/11/24
1.1.10.4.5	T8-Estructuración de la prospeccion arqueologica	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.10.4.6	**HITO 3 - FINAL: Informe Arqueologia-Fase 2.**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.10.4.7	**HITO 4 - FINAL: Informe Planimetria Arqueologia-Fase 2**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.10.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.10.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
1.1.11	**COMPONENTE PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.11.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
1.1.11.4.1	T5-Formato general presupuesto	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.11.4.2	T6-Formato general del cronograma	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.11.4.3	**HITO 1 - AVANCE: Avances formatos**	vie 18/10/24	vie 18/10/24
1.1.11.4.4	T5-Formato general presupuesto	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.11.4.5	T6-Formato general del cronograma	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.11.4.6	**HITO 2 - AVANCE: Avances formatos**	lun 4/11/24	lun 4/11/24
1.1.11.4.7	T7-Cantidades preliminares de obra anteproyecto	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.11.4.8	T8-Avance presupuesto anteproyecto	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.11.4.9	**HITO 3 - FINAL: Informe Presupuesto-Fase 2**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.11.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.11.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
1.1.12	**COMPONENTE MITIGACION DE RIESGOS**	**vie 6/09/24**	**lun 25/11/24**
1.1.12.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
1.1.12.4.1	T3-Estudios basicos y modelo geologico (cuando aplique)	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.12.4.2	T4-Evaluación de amenaza(cuando aplique)	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.12.4.3	**HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar mitigación de riesgo-Fase 2**	vie 18/10/24	vie 18/10/24
1.1.12.4.4	T3-Estudios basicos y modelo geologico (cuando aplique)	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.12.4.5	T4-Evaluación de amenaza(cuando aplique)	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.12.4.6	**HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar mitigación de riesgo-Fase 2**	lun 4/11/24	lun 4/11/24
1.1.12.4.7	T5-Estimacion de riesgo (cuando aplique)	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.12.4.8	T6-Plan de medidas de reduccion del riesgo (cuando aplique)	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.12.4.9	**HITO 3 - FINAL: Informe mitigación de riesgo-Fase 2**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.12.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.12.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
1.1.13	**COMPONENTE DE GEOTECNIA**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.13.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
1.1.13.4.1	T6-Localización y descripción del alcance del proyecto	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.13.4.2	T7-Marco teórico de las metodologías de diseño a emplear	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.13.4.3	T8-Exploración geotécnica	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.13.4.4	T9-ensayos de laboratorio	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.13.4.5	**HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar Geotecnia-Fase 2**	vie 18/10/24	vie 18/10/24
1.1.13.4.6	T9-ensayos de laboratorio	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.13.4.7	**HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar Geotecnia-Fase 2**	lun 4/11/24	lun 4/11/24
1.1.13.4.8	T10-cuadro consolidado de ensayos de laboratorio	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.13.4.9	T11-análisis de variabilidad de resultados	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.13.4.10	T12-perfiles estratigráficos	mar 5/11/24	vie 22/11/24

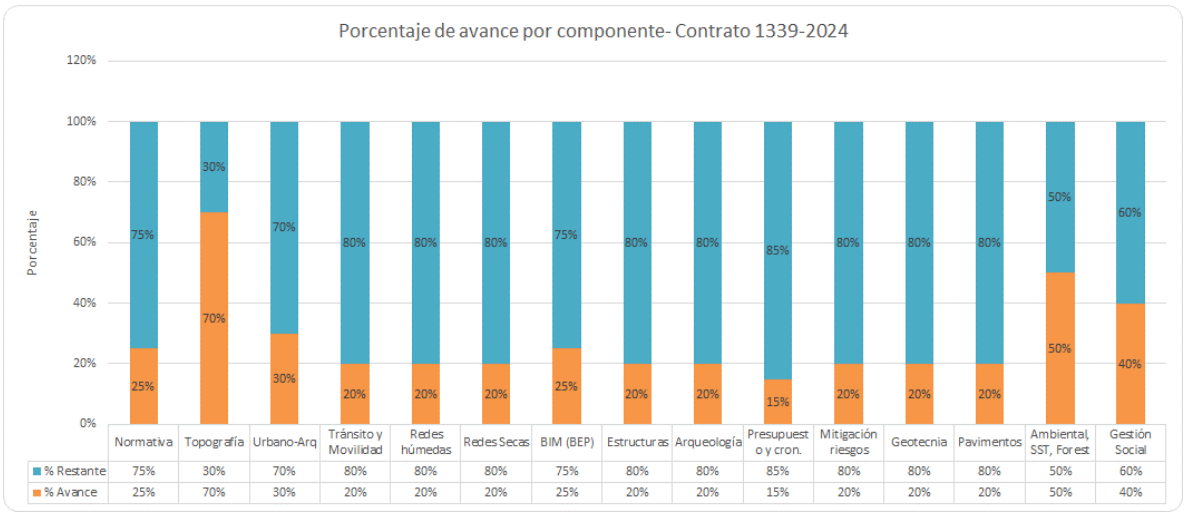
1.1.13.4.11	T13-definición de parámetros de diseño geotécnico para: cimentación de estructuras principales, secundarias taludes, complementarias, y demás redes (según aplique).	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.13.4.12	**HITO 3 - FINAL: Informe Geotecnia-Fase 2**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.13.4.13	**HITO 4 - FINAL: Anexos-Fase 2**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.13.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.13.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
1.1.14	**COMPONENTE DE PAVIMENTOS**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.14.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
1.1.14.4.1	T7-Análisis interdisciplinario previo.	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.14.4.2	T8-Informe de Investigación, recopilación y análisis de información existente.	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.14.4.3	T9-Análisis de información secundaria	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.14.4.4	**HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar Pavimentos-Fase 2**	vie 18/10/24	vie 18/10/24
1.1.14.4.5	T8-Informe de Investigación, recopilación y análisis de información existente.	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.14.4.6	T9-Análisis de información secundaria	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.14.4.7	**HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar Pavimentos-Fase 2**	lun 4/11/24	lun 4/11/24
1.1.14.4.8	T10-Resultados de la exploración geotécnica existente y complementaria	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.14.4.9	T11-definición de parámetros de diseño geotécnico para: pavimentos	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.14.4.10	T12-Análisis de la subrasante	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.14.4.11	T13-Análisis de las cargas del tránsito	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.14.4.12	**HITO 3 - FINAL: Informe avance componente Pavimentos-Fase 2**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.14.4.13	**HITO 4 - FINAL: Informe Anexos Pavimentos-Fase 2**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.14.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.14.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
1.1.15	**COMPONENTE DE GESTION SOCIAL**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.15.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
1.1.15.4.1	T8-Consolidación Comité Mi Habitat	jue 26/09/24	jue 31/10/24
1.1.15.4.2	T9-Actualización caracterización social	vie 27/09/24	vie 1/11/24
1.1.15.4.3	**HITO 1: Reunion de Formación y Co-Creación**	sáb 19/10/24	sáb 19/10/24
1.1.15.4.4	**HITO 2 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Avance en la gestion social**	vie 1/11/24	vie 1/11/24
1.1.15.4.5	T10-Actualización caracterización social	sáb 2/11/24	vie 22/11/24
1.1.15.4.6	T11-Seguimiento componente social	sáb 2/11/24	vie 22/11/24
1.1.15.4.7	**HITO 3 - Reunion de avance**	sáb 16/11/24	sáb 16/11/24
1.1.15.4.8	**HITO 4 - FINAL: Avance Informe Gestion Social-Fase 2.**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.15.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.15.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
1.1.16	**COMPONENTE AMBIENTAL**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.16.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
1.1.16.4.1	T5-Inventario e informe Forestal	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.16.4.2	T6-Informe de Investigación, recopilación y análisis de información existente.	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.16.4.3	T7-Consolidacion diagnostico ambiental	jue 26/09/24	vie 18/10/24
1.1.16.4.4	**HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar componente ambiental-Fase 2**	vie 18/10/24	vie 18/10/24
1.1.16.4.5	T7-Consolidacion diagnostico ambiental	sáb 19/10/24	lun 4/11/24
1.1.16.4.6	**HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar componente ambiental-Fase 2**	lun 4/11/24	lun 4/11/24
1.1.16.4.7	T8-Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales.	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.16.4.8	T9-Analisis del Riesgo	mar 5/11/24	vie 22/11/24
1.1.16.4.9	**HITO 2 - FINAL: Informe componente componente ambiental-Fase 2**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.16.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	vie 22/11/24	vie 22/11/24
1.1.16.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
1.1.17	**FIN PROYECTO**	vie 25/04/25	vie 25/04/25

3.2.1. PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO DE LOS COMPONENTES ENTREGADOS POR CADA POLIGONO

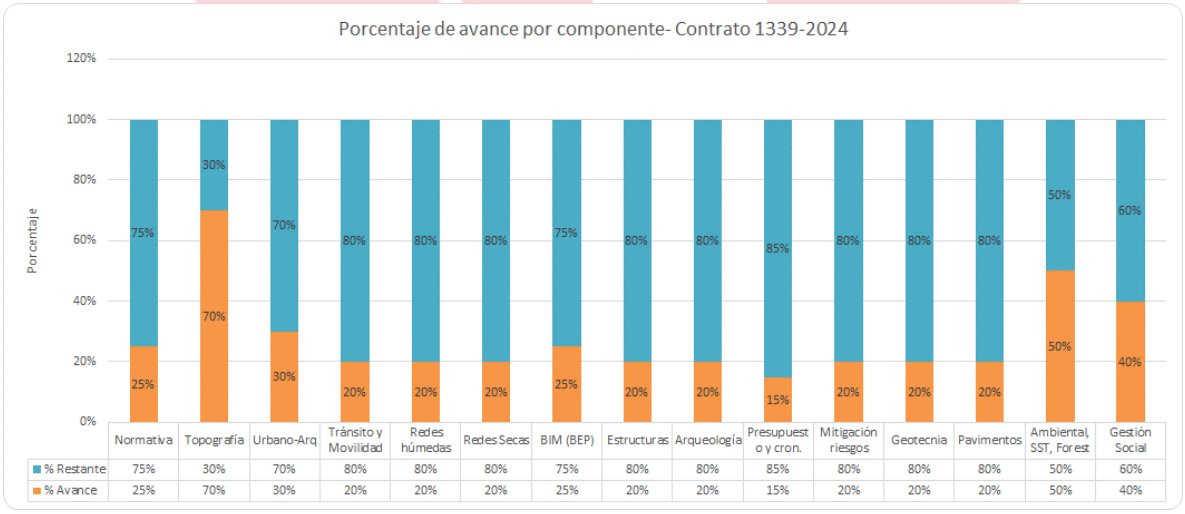
En atención a la solicitud formal de suspensión presentada el 4 de diciembre y a las causas técnicas y operativas que la originaron, las cuales imposibilitaron la continuidad normal de las actividades programadas, se procedió a la suspensión de la Fase 2 a partir del 23 de diciembre de 2024. En virtud de dicha medida, se validan las razones por las cuales se detuvo la ejecución de los componentes previstos para esta etapa desde el mes de octubre, quedando su avance consolidado hasta el porcentaje efectivamente relacionado a la fecha de suspensión. En consecuencia, los porcentajes reflejados en los gráficos que se presentan a continuación corresponden estrictamente al estado real de ejecución física y técnica registrado al momento de la suspensión, sin que se hayan generado avances posteriores desde la fecha indicada.

Para este periodo se levanta la suspension para realizer actividades exclusivamente de campo relacionadas con la Geotecnia y Aforos, por lo que los porcentajes no presentan cambios.

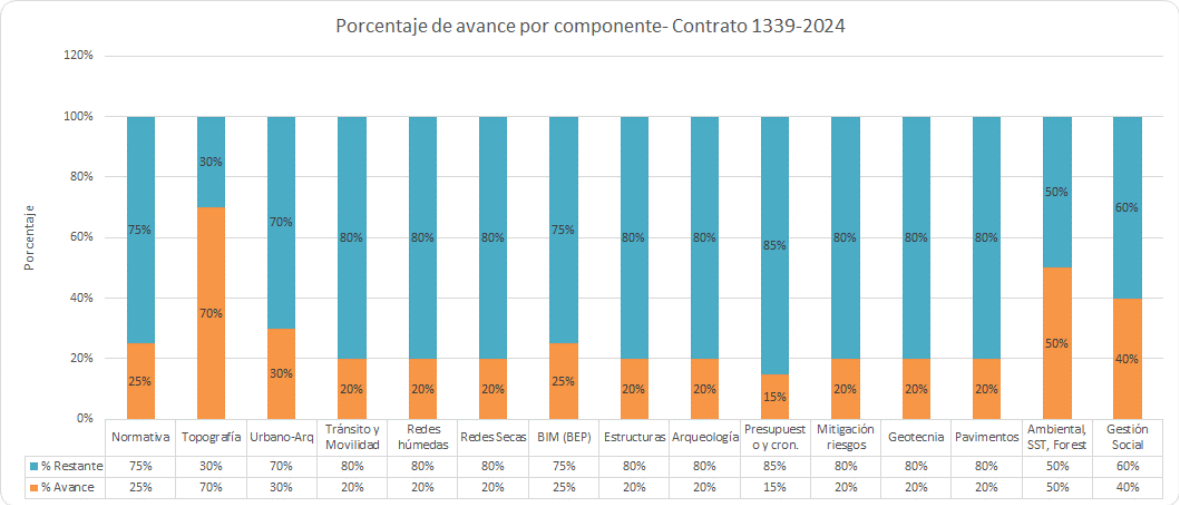
- **CANCHAS DOBLES POTOSÍ DESARROLLO – JERUSALEM - L1_CDP**



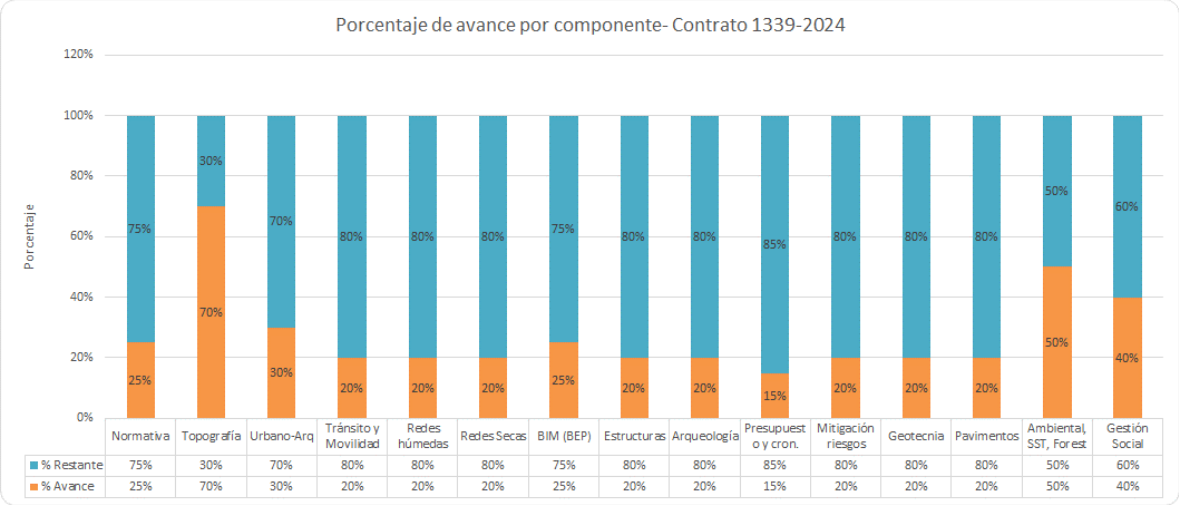
- **PARADERO POTOSI - PARTE ALTA - L1_PPA**



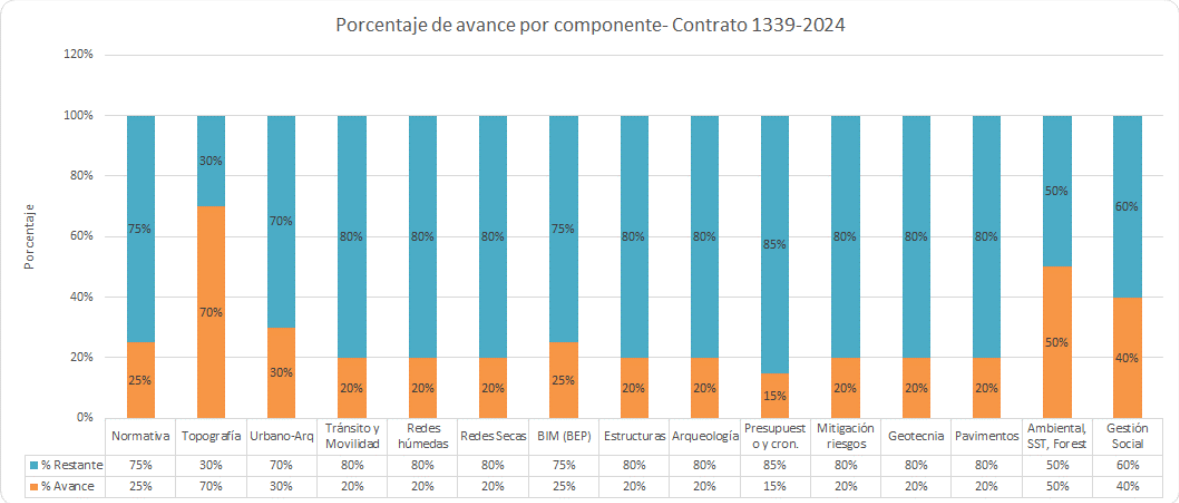
- **CANCHA LA BOMBONERA - DESARROLLO JERUSALEN - L1_CBJLI _CDP**



- **DESARROLLO JERUSALEM - CANCHA LAS BRISAS - L1_CLB**



- **CDP PARQUE SANTO DOMINGO - L1_PSD**



	Normativa	Topografía	Urbano-Arq	Tránsito y Movilidad	Redes húmedas	Redes Secas	BIM (BEP)	Estructuras	Arqueología	Presupuesto y cron.	Mitigación riesgos	Geotecnia	Pavimentos	Ambiental, SST, Forest	Gestión Social
% Restante	75%	30%	70%	80%	80%	80%	75%	80%	80%	85%	80%	80%	80%	50%	60%
% Avance	25%	70%	30%	20%	20%	20%	25%	20%	20%	15%	20%	20%	20%	50%	40%

3.2.2. AVANCE GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el 26 de agosto de 2024 se firmó y aprobó el acta de inicio del contrato de consultoría No.1339 de 2024, con un plazo de 8 meses, el desarrollo de las actividades se distribuye de la siguiente manera:

- Fase 1 – FACTIBILIDAD: agosto 26 a septiembre 25 de 2024
- **Fase 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS: septiembre 26 a noviembre 25 de 2024**
- Fase 3 – DISEÑOS DEFINITIVOS: noviembre 26 de 2024 a enero 25 de 2025
- Fase 4 – ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS FINALES: enero 26 a abril 25 de 2025

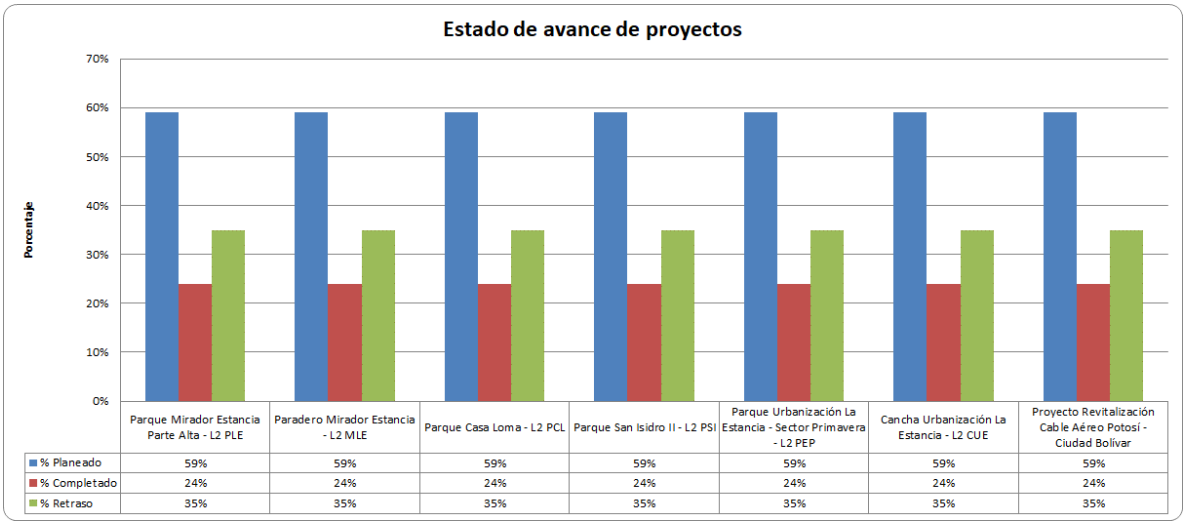
Se reitera que el desarrollo de la Fase 2, estuvo alterada por las dificultades sociales que impidieron el desarrollo de actividades de campo, razón por la cual, se realiza la solicitud formal de suspensión presentada el 4 de diciembre y a las causas técnicas y operativas que la originaron, las cuales imposibilitaron la continuidad normal de las actividades programadas, se procedió a la suspensión de la Fase 2 a partir del 23 de diciembre de 2024.

Una vez analizado el porcentaje de avance de cada polígono, en la siguiente tabla se relaciona el avance general correspondiente a las actividades del contrato por polígono de intervención, en el cual según la programación se establece:

- **Porcentaje planeado del contrato:** 53%
- **Porcentaje completado por polígono a la fecha**: 24%
- **Porcentaje por culminar por cada polígono:** 29%

***Tabla 8**. Avance de las actividades del contrato de consultoría*

PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	576 días	lun 26/08/24	mar 24/03/26	lun 26/08/24	59%
1 CANCHAS DOBLES POTOSÍ DESARROLLO – JERUSALEM - L1_CDP	576 días	lun 26/08/24	mar 24/03/26	lun 26/08/24	59%
2 PARADERO POTOSI - PARTE ALTA - L1_PPA	576 días	lun 26/08/24	mar 24/03/26	lun 26/08/24	59%
3 CANCHA LA BOMBONERA - DESARROLLO JERUSALEN - L1_CBJLI _CDP	576 días	lun 26/08/24	mar 24/03/26	lun 26/08/24	59%
4 DESARROLLO JERUSALEM - CANCHA LAS BRISAS - L1_CLB	576 días	lun 26/08/24	mar 24/03/26	lun 26/08/24	59%
5 PARQUE SANTO DOMINGO - L1_PSD	576 días	lun 26/08/24	mar 24/03/26	lun 26/08/24	59%



Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.3. ENTREGA Y APROBACIÓN FINAL POR CADA COMPONENTE FASE 1 - FACTIBILIDAD

Una vez subsanadas todas las observaciones emitidas por la interventoría, para este mes se relaciona la totalidad de componentes aprobados para la fase 1 – factibilidad como se relaciona a continuación:

Tabla 9 Relación de entrega y aprobación por componente fase 1-factibilidad

COMPONENTE POLIGONO	PORCENTAJE – RADICACIÓN Y OBSERVACIONES			
DESCRIPCION	**% DE AVANCE**	**% POR CULMINAR**	**RADICADO**	**OBSERVACIONES**
Verificación Normativa	100%	0%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1339-L1_112	**07-NOV-24 APROBADO SDHT-1065-L1-2024-201**
Topografía	100%	0%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1339-L1_112	**01-OCT-24 APROBADO SDHT-1065-L1-2024-103**
Urbano-Arquitectónico	100%	0%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1339-L1_112	**13-NOV-24 APROBADO SDHT-1065-L1-2024-207**
Tránsito y Movilidad	100%	0%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1339-L1_112	**06-NOV-24 APROBADO SDHT-1065-L1-2024-190**
Redes húmedas	100%	0%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1339-L1_112	**23 OCT-24 APROBADO SDHT-1065-L1-2024-145**
Redes Secas y gas	100%	0%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1339-L1_112	**30-OCT-24 APROBADO SDHT-1065-L2-2024-177**
BIM (BEP)	100%	0%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1339-L1_112	**1-NOV-24 APROBADO SDHT-1065-L1-2024-185**
Estructuras	100%	0%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1339-L1_112	**22-OCT-24 APROBADO SDHT-1065-L1-2024-143**
Arqueología	100%	0%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1339-L1_112	**31-OCT-24 APROBADO SDHT-1065-L1-2024-157**
Presupuesto y cronograma	100%	0%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1339-L1_112	**28-OCT-24 APROBADO SDHT-1065-L1-2024-165**

Mitigación riesgos	100%	0%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1339-L1_112	**31-OCT-24 APROBADO SDHT-1065-L1-2024-175**
Geotecnia	100%	0%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1339-L1_112	**24-OCT-24 APROBADO SDHT-1065-L1-2024-160**
Pavimentos	100%	0%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1339-L1_112	**06-NOV-24 APROBADO SDHT-1065-L1-2024-189**
Ambiental, SST, Forestal	100%	0%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1339-L1_112	**03-OCT-24 APROBADO SDHT-1065-L1-2024-111**
Plan de Gestión Social	100%	0%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1339-L1_112	**01-OCT-24 APROBADO**

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.4. PORCENTAJE AVANCES POR COMPONENTE FASE 2-ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN

Tabla 10. *RELACIÓN AVANCES POR COMPONENTE FASE 2*

COMPONENTE POR POLIGONO	**PORCENTAJE DE AVANCE POR COMPONENTES FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN**				
DESCRIPCION	**% DE AVANCE**	**% POR CULMINAR**	**HITO 1**	**HITO 2**	**HITO 3**
Verificación Normativa	25%	75%	20-OCT-24 AEU-SDHT-1339-L1_156	21-NOV-2024 Notificación carga CDE	No se entregó este Hito por solicitud de suspensión del contrato
Topografía	70%	30%	20-OCT-24 AEU-SDHT-1339-L1_156	19-NOV-2024 Notificación carga CDE	No se entregó este Hito por solicitud de suspensión del contrato
Urbano-Arquitectónico	30%	70%	20-OCT-24 AEU-SDHT-1339-L1_156	20-NOV-2024 Notificación carga CDE	No se entregó este Hito por solicitud de suspensión del contrato
Tránsito y Movilidad	20%	80%	20-OCT-24 AEU-SDHT-1339-L1_156		No se entregó este Hito por solicitud de suspensión del contrato
Redes húmedas	20%	80%	20-OCT-24 AEU-SDHT-1339-L1_156		No se entregó este Hito por solicitud de suspensión del contrato
Redes Secas y gas	20%	80%	20-OCT-24 AEU-SDHT-1339-L1_156		No se entregó este Hito por solicitud de suspensión del contrato
BIM (BEP)	25%	75%	20-OCT-24 AEU-SDHT-1339-L1_156		No se entregó este Hito por solicitud de suspensión del contrato
Estructuras	20%	80%	20-OCT-24 AEU-SDHT-1339-L1_156		No se entregó este Hito por solicitud de suspensión del contrato
Arqueología	20%	80%	20-OCT-24 AEU-SDHT-1339-L1_156		No se entregó este Hito por solicitud de

					suspensión del contrato
Presupuesto y cronograma	15%	85%	20-OCT-24 AEU-SDHT-1339-L1_156		No se entregó este Hito por solicitud de suspensión del contrato
Mitigación riesgos	20%	80%	20-OCT-24 AEU-SDHT-1339-L1_156	21-NOV-2024 Notificación carga CDE	No se entregó este Hito por solicitud de suspensión del contrato
Geotecnia	20%	80%	20-OCT-24 AEU-SDHT-1339-L1_156	26-NOV-2024 Notificación carga CDE	No se entregó este Hito por solicitud de suspensión del contrato
Pavimentos	20%	80%	20-OCT-24 AEU-SDHT-1339-L1_156	26-NOV-2024 Notificación carga CDE	No se entregó este Hito por solicitud de suspensión del contrato
Ambiental, SST, Forestal	50%	50%	20-OCT-24 AEU-SDHT-1339-L1_156	19-NOV-2024 Notificación carga CDE	No se entregó este Hito por solicitud de suspensión del contrato
Plan de Gestión Social	40%	60%	20-OCT-24 AEU-SDHT-1339-L1_156	21-NOV-2024 Notificación carga CDE	No se entregó este Hito por solicitud de suspensión del contrato

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.5. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA CONSULTORÍA:

A continuación, se relacionan las actividades de orden técnico y administrativo desarrolladas durante el este mes del contrato correspondiente a **Fase 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

ACTIVIDADES DE CAMPO DEL COMPONENTE DE GEOTECNIA

- 06.10.2025 - Sondeos mecánicos por rotación y apiques y sondeos manuales del Polígono Canchas Dobles Potosí (CDP)
- 07.10.2025 - Sondeos mecánicos por rotación y apiques y sondeos manuales del Polígono Cancha La Bombonera (CBJ)
- 08.10.2025 - Sondeos mecánicos por rotación y apiques y sondeos manuales del Polígono Cancha Las Brisas (CLB)
- 09.10.2025 - Sondeos mecánicos por rotación y apiques y sondeos manuales del Polígono Paradero Potosí parte alta (PPA)
- 10.10.2025 - Sondeos mecánicos por rotación y apiques y sondeos manuales del Polígono Parque Santo Domingo (PSD)

Se informa finalización de actividades en campo en los polígonos priorizados por la entidad
En el desarrollo de comité de seguimiento No. 19 del 17 de octubre de 2025 se evidencia que las muestras de laboratorio requieren un tiempo de análisis de 45 días hábiles, por lo cual, a fin de preservar el plazo del contrato se propone suspender, para lo cual se solicita al consultor la remisión de la documentación correspondiente.

Mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-277 del 21 de octubre y radicado SDHT 1-2025-54791 se solicita la suspensión del contrato de consultoría 1339 de 2024 por un término de dos (02) meses, teniendo en cuenta que en necesario contar con:
a. La obtención de los resultados de los ensayos de laboratorio para los PIP correspondientes al contrato 1339 de 2024.
b. La determinación de las estructuras a diseñar en cada uno de los RUPI.

El 5 de noviembre de 2025 mediante plataforma Secop II se sucribe la suspensión No. 3 del contrato de consultoría 1339 de 2024 y el contrato de interventoría 1065 de 2024:

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.20781421
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6388245
Estado	Publicados
Tipo	Suspender el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☐
Fecha del estado	19 días de tiempo transcurrido *(5/11/2025 8:06:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Que el Subdirector de Operaciones de la SDHT, en su condición de supervisor del contrato de interventoría del contrato de consultoría 1339-2024, mediante memorando No. 3-2025-10821 del 30 de octubre de 2025, procedió a señalar los argumentos técnicos y jurídicos para solicitar la Suspensión No. 3, por el término de dos (2) meses, a partir del 5 de noviembre al 4 de enero de 2026. Con fecha de reinicio el 5 de enero de 2026.

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
3-2025-10821_1.pdf	3-2025-10821_1.pdf	(detalle)
211025 Solicitud suspension 3 cto 1339-2024_1.pdf	211025 Solicitud suspension 3 cto 1339-2024_1.pdf	(detalle)
Suspension 3.zip	Suspension 3.zip	(detalle)
FIRMADA 1.- Acta de Suspension No. 3 Cto	FIRMADA 1.- Acta de Suspension No. 3 Cto	

AVANCES COMPONENTE DE VÍAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD

REPORTE DE ACTIVIDADES DE CAMPO / INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN PUNTOS DE AFORO PARA CONTEOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS – LOTE 1

Punto: P1 – L1: TV 37 X CL 79 Sur
Punto: P2 – L1: TV 44A X DG 77 Sur
Punto: P3 – L1: TV 76B X CL 69A Sur y CL 68C S X KR 77A
Punto: P4 – L1: CL 68B S X KR 77C
Punto: Parque modelo – Juan Pablo II: CL 68 Sur X KR 18P Bis

Tabla 11. *Aspectos técnicos y administrativos desarrollados por la consultoría*

FECHA	ACTIVIDAD	OFICIO	ANEXO
17.09.25	Radicación póliza actualizada - ampliación a suspensión 2	AEU-SDHT-1339-L1_243	Póliza 21-44-101447233-5_LOTE 1_AEU
17.10.25	Solicitud de suspensión_Contrato 1339 de 2024-Lote 1	AEU-SDHT-1339-L1_244	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.6. CONSOLIDADO DE ACTAS

En la siguiente tabla se hace relación de las actas desarrolladas en este periodo del contrato correspondiente a **Fase 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Tabla 12. *Consolidado de actas*

FECHA	ACTIVIDAD	ACTA	ANEXO
23.09.25	17. Reunión reinicio 23-09-2025 VF (1)	Reunión reincio	
01.10.25	Comité de seguimiento No.17 Contrato 1339	AEU_ SDHT 017	
10.10.25	Comité de seguimiento No.18 Contrato 1339	AEU_ SDHT 018	
17.10.25	Comité de seguimiento No.19 Contrato 1339	AEU_ SDHT 019	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

VER ANEXO 3 – CONSOLIDADO DE ACTAS

3.1.1. REPORTE DE SITUACIONES ESPECIALES

"COMPONENTE JURÍDICO

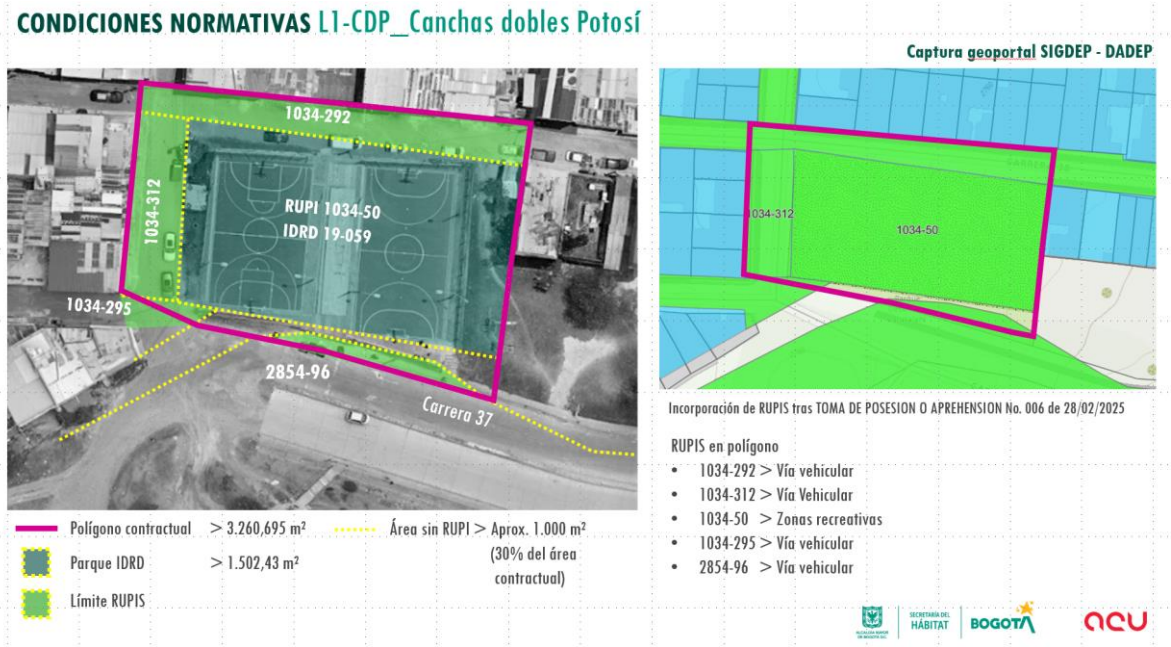
Acorde con la reunión realizada el 23 de septiembre de 2025, se evidencia que aunque se cuenta con acta de posesión del desarrollo Jerusalén, es necesario que el DADEP incluya en el inventario de espacio público los predios y emita el RUPI correspondiente."

Se anexa constancia ejecutoria de acta toma de posesión Jerusalén entregada por DADEP

SDHT (Revisión y análisis jurídico de la pertinencia de la ampliación de la suspensión) 23/9/2025

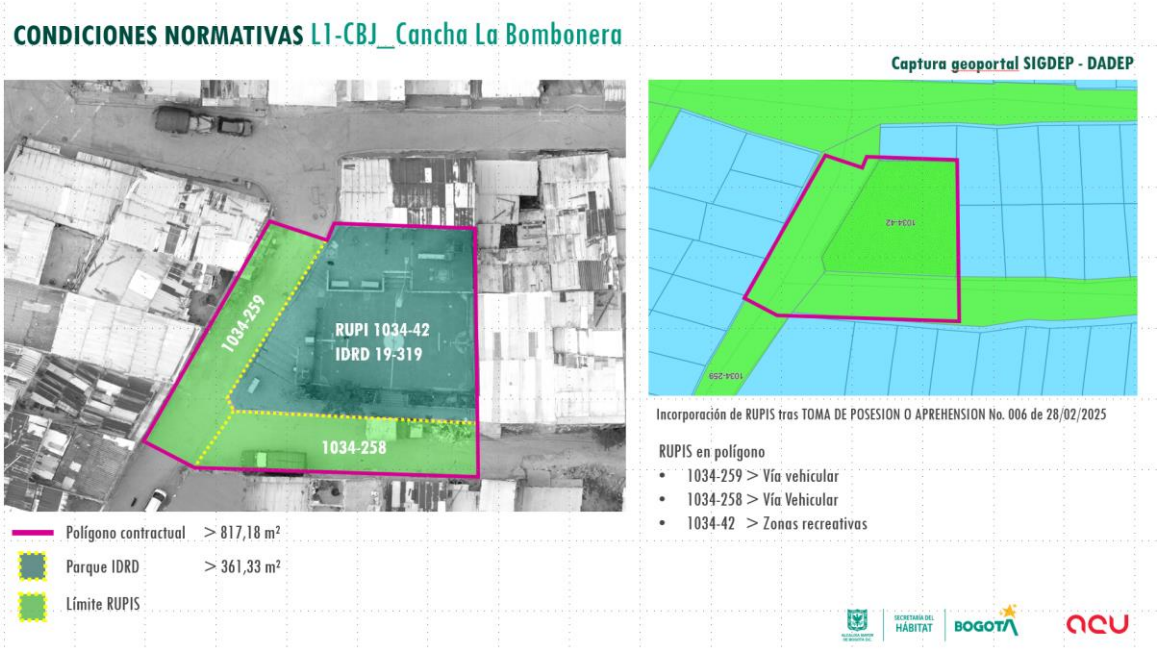
POLÍGONO L1_CDP CANCHAS DOBLES POTOSÍ

- El área verde aledaña a las canchas no cuenta con RUPI ni se relaciona en los planos urbanísticos como área de sesión, se manifiesta por parte de la comunidad que hace parte de un área privada, en dicho caso, no podría incluirse en el polígono de intervención NO SE INCORPORA.
- Incorporación de RUPIS tras TOMA DE POSESION O APREHENSION No. 006 de 28/02/2025



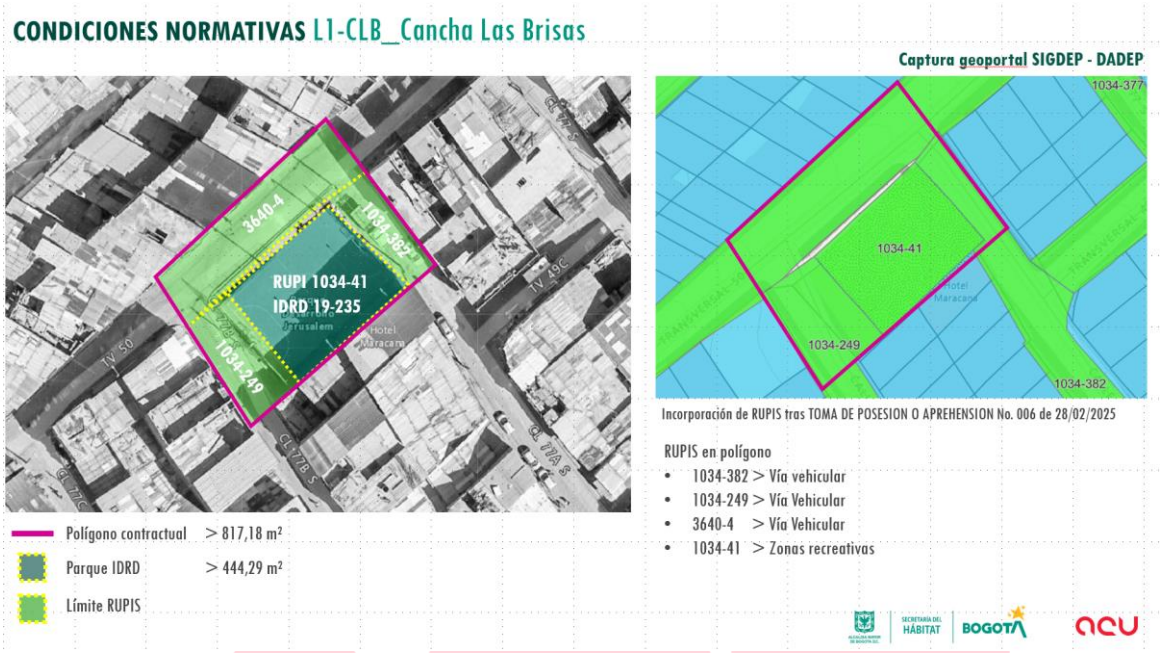
POLÍGONO L1_CBJ_Cancha La Bombonera

- Incorporación de RUPIS tras TOMA DE POSESION O APREHENSION No. 006 de 28/02/2025



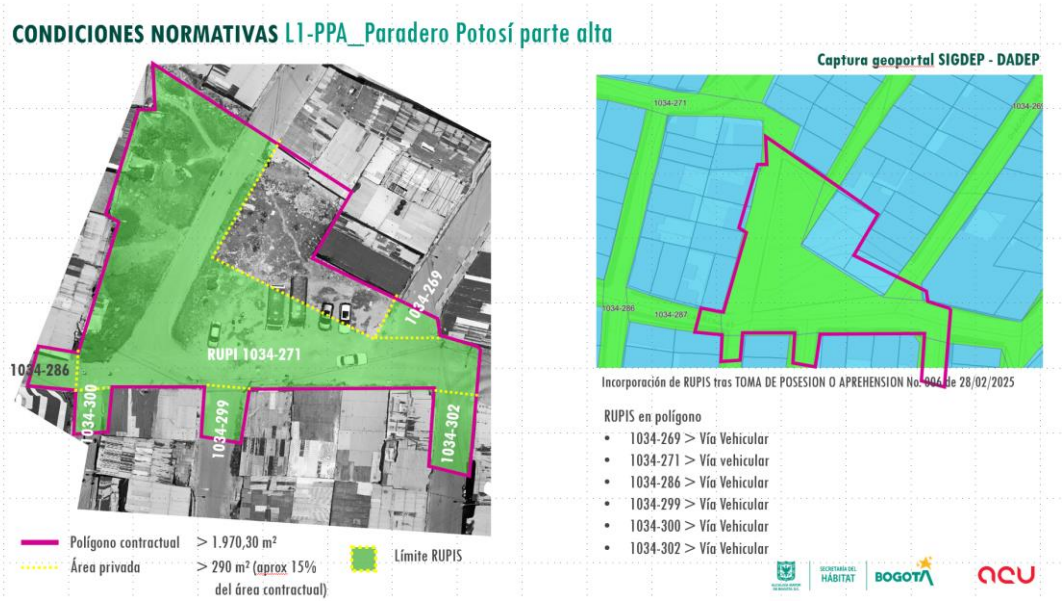
POLÍGONO L1_CLB_Cancha Las Brisas

- Incorporación de RUPIS tras TOMA DE POSESION O APREHENSION No. 006 de 28/02/2025



POLÍGONO L1_PPA PARADERO POTOSÍ PARTE ALTA

- Parte del área del polígono contractual, según plano urbanístico es área privada, y el área restante corresponde a vía, por tanto, el área de intervención. (se manifiesta por parte de la comunidad que el área en mención es privada, en dicho caso, no podría incluirse en el polígono de intervención).
- El paradero es un referente local como punto de acopio de los buses que tienen ruta hacia Soacha
- Incorporación de RUPIS tras TOMA DE POSESION O APREHENSION No. 006 de 28/02/2025



Desde el plano urbanístico CB338_4-14 se plantea el área con una destinación de VÍA y se identifica parte del polígono de intervención como área privada.

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO – OCTUBRE 17 DE 2025

AEU-SDHT-1339-L1_244-Solicitud de suspensión_Contrato 1339 de 2024-Lote 1

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

Por medio de la presente el contratista se permite solicitar la ***suspensión temporal del contrato de consultoría de la referencia,*** *sustentada en las siguientes consideraciones:*

1. *La Secretaría Distrital del Hábitat mediante el concurso de méritos No. SDHT-CMA-002-2024 mediante Resolución Nº 337 de fecha treinta (30) de mayo de 2024 adjudicó el proceso cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR" al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO bajo el contrato Nº1339 de 2024.*

2. *El contrato de consultoría comprende los estudios y diseños definitivos de los siguientes Polígonos de Intervención Puntual (PIP) ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar en torno al proyecto de Cable Aéreo Potosí:*

LOTE 1 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA **Contrato # 1339-2024**	
Nombre espacios púlbicos	**Codificación para proyecto**
Canchas dobles Potosí Desarrollo Jerusalén	L1_CDP
Paradero Potosí - Parte Alta	L1_PPA
Cancha la Bombonera - Desarrollo Jerusalén	L1_CBJ
Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas	L1_CLB
Parque Santo Domingo	L1_PSD

3. *Las actividades contractuales se desarrollan a través de cuatro fases:*
 - *Fase 1: Factibilidad*
 - *Fase 2: Estudios y Diseños para radicación*
 - *Fase 3: Diseños de detalle*
 - *Fase 4: Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites*

A la fecha, el contrato de consultoría presenta:
Fase 1: Entregada, aprobada por parte de la interventoría
Fase 2: En ejecución.
Fase 3: Sin iniciar.
Fase 4: Sin iniciar.

4. *Condiciones sociales impidieron adelantar actividades de campo: El miércoles 06 de noviembre de 2024, según programación de la consultoría se inició el desarrollo de actividades en campo del componente de geotecnia para el desarrollo de los estudios de suelos, insumo base para el desarrollo de estudios y diseños de los demás componentes urbano- arquitectónicos y técnicos, sin embargo, la comunidad solicitó el retiro de los profesionales y equipo de las áreas de intervención y en los canales de comunicación del componente de gestión social a la comunidad, se recibió derecho de petición enviado por la Presidenta de la JAC Jerusalén del sector Potosí, en representación de la comunidad. En comité de seguimiento No.11 que se llevó a cabo el día viernes 08 de noviembre de 2024 la consultoría dio lectura y traslado del derecho de petición a los profesionales de la supervisión del contrato de SDHT, y en el comité de seguimiento No.12 del viernes 15 de noviembre de 2024, se reitera sobre las dificultades para realizar actividades.*

5. *Condiciones jurídico-prediales de las áreas de intervención: se identificó que algunos terrenos donde se proyectan las intervenciones presentan inconsistencias en la información predial y se encontraban en proceso de toma de posesión por parte del DADEP para su incorporación al inventario del espacio público distrital. Por tanto, antes de adelantar los diseños, era necesario contar con el Registro Único de Patrimonio Inmobiliario (RUPI), una vez estuviera en firme el acta de toma de posesión emitida por el DADEP.*

6. *Las condiciones jurídico-prediales y determinantes sociales motivaron la solicitud de suspensión del contrato, adicionalmente, la persistencia de dichos temas conllevó a nueva suspensión y prórroga de la misma en los siguientes plazos:*

Observación	*Fecha*
Suspensión No.1	*Entre Diciembre 23 de 2024 y marzo 22 de 2025*
Suspensión No. 2	*Entre marzo 23 y junio 22 de 2025*
Prórroga suspensión No.2	*Entre junio 23 y septiembre 22 de 2025*

7. *El 23 de septiembre de 2025, se levanta la suspensión del contrato tras recibir el acta de posesión del sector potosí por parte de DADEP y considerando acuerdos adelantados por la SDHT con la comunidad, entre el 06 y 11 de octubre de 2025 se adelantan actividades de campo del componente de geotecnia correspondiente a sondeos mecánicos por rotación y apiques y sondeos manuales para los cinco (5) polígonos de intervención.*

8. *Una vez superadas las limitaciones que motivaron la suspensión del contrato y efectuadas las actividades de campo, se deben adelantar los ensayos de laboratorio, cuyo tiempo total estimado para su ejecución y emisión de informes finales es de 40 días hábiles (equivalentes a 2 meses calendario). Es importante señalar que este es insumo principal para los estudios y diseños urbano-arquitectónicos y que este plazo no es imputable a la consultoría, dado que su ejecución dependía directamente de la disponibilidad efectiva de los predios y del levantamiento de las restricciones jurídicas, técnicas y sociales que condicionaban el desarrollo del componente geotécnico. A continuación, se relaciona INFORME DE TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO presentado por los profesionales del componente geotécnico y del laboratorio contratado para su desarrollo.*

INFORME DE TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO

Proyecto: *Análisis de Suelos y Rocas Contrato 1339 de 2024*
Referencia: *Secretaria del Hábitat-AEU Arquitectura y Espacio Urbano*
Normativa de Referencia: *Prácticas de Laboratorio basadas en INVIAS (Normas 2013, 2014, 2016 - Secciones de Suelos*

y Materiales)

1. RESUMEN

*El presente documento detalla el tiempo estimado de ejecución para la batería de ensayos de laboratorio solicitados. El tiempo total estimado para la completa ejecución y emisión de informes finales es de **40 días hábiles (2 meses calendario)**. La secuenciación de los ensayos permite la emisión de resultados de manera progresiva.*

2. DESGLOSE DE TIEMPOS POR ENSAYO

A continuación, se presenta la duración estimada para cada uno de los ensayos listados en los informes de factibilidad aprobados para el Lote 1 Contrato 1339 de 2024. Se relacionan los ensayos a realizar y la cantidad promedio de los ensayos a realizar por parque o cancha:

a) Canchas dobles Potosí (CDP)

Ensayos de laboratorio CDP						
Item	**Unidad**	**Cantidad**	**Norma Invias**	**Tiempo Unitario (Dias Habiles)**	**Tiempo Total (Dias Habiles)**	**Notas**
Humedad natural	und	8	INV E–122	0,5	4	Resultados rápidos. Puede procesarse en lote.
Peso unitario	und	8	-----	0,5	4	Se ejecuta junto con humedad y límites.
Límites de consistencia	und	8	INV E–125	1,5	12	Requiere tiempo de secado y preparación. Crítico para la clasificación SUCS/AASHTO.
Granulometría sin hidrometría	und	8	INV E–123	2	16	Incluye lavado y tamizado.
Expansión aparato de lambe	und	1	INV E–132	3	3	Requiere saturación y medición lenta de la expansión.
Gravedad Especifica.	und	4	INV E–128	2	8	Incluye el proceso de picnómetro y temperatura estable.
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)	und	4	INV E–152	1,5	6	Preparación de muestras y ensayo rápido.
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)	und	4	INV E–154	3	12	Ensayo de larga duración por etapa de consolidación y corte.
Ensayo de compresión uniaxial en roca	und	2	Basada en ASTM D7012	2	4	Preparación de probeta es crítica.
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC	und	6	INV E–149	4	24	Incluye moldeado, saturación/inmersión y penetración.

b) Cancha La Bombonera

Ensayos de laboratorio CBJ						
Item	**Unidad**	**Cantidad**	**Norma Invias**	**Tiempo Unitario (Dias Habiles)**	**Tiempo Total (Dias Habiles)**	**Notas**
Humedad natural	und	6	INV E–122	0,5	3	Resultados rápidos. Puede procesarse en lote.
Peso unitario	und	6	-----	0,5	3	Se ejecuta junto con humedad y límites.
Límites de consistencia	und	6	INV E–125	1,5	9	Requiere tiempo de secado y preparación. Crítico para la clasificación SUCS/AASHTO.
Granulometría sin hidrometría	und	6	INV E–123	2	12	Incluye lavado y tamizado.
Expansión aparato de lambe	und	2	INV E–132	3	6	Requiere saturación y medición lenta de la expansión.
Gravedad Especifica.	und	2	INV E–128	2	4	Incluye el proceso de picnómetro y temperatura estable.
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)	und	4	INV E–152	1,5	6	Preparación de muestras y ensayo rápido.
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)	und	4	INV E–154	3	12	Ensayo de larga duración por etapa de consolidación y corte.
Ensayo de compresión uniaxial en roca	und	1	Basada en ASTM D7012	2	2	Preparación de probeta es crítica.
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC	und	4	INV E–149	4	16	Incluye moldeado, saturación/inmersión y penetración.

c) Parque Santo Domingo (PSD)

Ensayos de laboratorio PSD						
Item	Unidad	Cantidad	Norma Invias	Tiempo Unitario (Dias Habiles)	Tiempo Total (Dias Habiles)	Notas
atural	und	6	INV E–122	0,5	3	Resultados rápidos. Puede procesarse en lote.
o	und	6	-----	0,5	3	Se ejecuta junto con humedad y límites.
:onsistencia	und	6	INV E–125	1,5	9	Requiere tiempo de secado y preparación. Crítico para la clasificación SUCS/AASHTO.
Granulometría sin hidrometría	und	6	INV E–123	2	12	Incluye lavado y tamizado.
Expansión aparato de lambe	und	1	INV E–132	3	3	Requiere saturación y medición lenta de la expansión.
:specifica.	und	2	INV E–128	2	4	Incluye el proceso de picnómetro y temperatura estable.
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)	und	4	INV E–152	1,5	6	Preparación de muestras y ensayo rápido.
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)	und	4	INV E–154	3	12	Ensayo de larga duración por etapa de consolidación y corte.
Ensayo de compresión uniaxial en roca	und	1	Basada en ASTM D7012	2	2	Preparación de probeta es crítica.
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC	und	7	INV E–149	4	28	Incluye moldeado, saturación/inmersión y penetración.

d) *Paradero Parte Alta (PPA)*

Ensayos de laboratorio PPA						
Item	Unidad	Cantidad	Norma Invias	Tiempo Unitario (Dias Habiles)	Tiempo Total (Dias Habiles)	Notas
ımedad natural	und	2	INV E–122	0,5	1	Resultados rápidos. Puede procesarse en lote.
ıso unitario	und	2	-----	0,5	1	Se ejecuta junto con humedad y límites.
nites de consistencia	und	2	INV E–125	1,5	3	Requiere tiempo de secado y preparación. Crítico para la clasificación SUCS/AASHTO.
Granulometría sin hidrometría	und	2	INV E–123	2	4	Incluye lavado y tamizado.
Expansión aparato de lambe	und	1	INV E–132	3	3	Requiere saturación y medición lenta de la expansión.
avedad Especifica.	und	1	INV E–128	2	2	Incluye el proceso de picnómetro y temperatura estable.
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)	und	1	INV E–152	1,5	1,5	Preparación de muestras y ensayo rápido.
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)	und	4	INV E–154	3	12	Ensayo de larga duración por etapa de consolidación y corte.
Ensayo de compresión uniaxial en roca	und	1	Basada en ASTM D7012	2	2	Preparación de probeta es crítica.
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC	und	2	INV E–149	4	8	Incluye moldeado, saturación/inmersión y penetración.

Nota: *El tiempo total no es la suma de las columnas, sino el tiempo de ejecución en paralelo y secuencia crítica. Ver diagrama en el punto 3.

3. DIAGRAMA DE SECUENCIACIÓN CRÍTICA (GANTT SIMPLIFICADO)

Se presenta a continuación, el cronograma general requerido por parque o cancha del Lote 1 Contrato 1339 de 2024.

	Fecha / 2025								
Cronograma General	20 al 26 oct	26 oct al 01 Nov	03 nov al 08 nov	10 nov al 15 nov	17 nov al 22 nov	24 nov al 29 nov	01 dic al 06 dic	08 dic al 13 dic	15 dic al 20 dic
Canchas Dobles Potosí									
Cancha La Bombonera									
Parque Santo Domingo									
Paradero Parte Alta									

*Adicional se presenta el diagrama especifico por parque o cancha relacionando la fecha de inicio, se aclara, que la caracterización y disponibilidad entregada por equipos y personal son datos entregados por el **LABORATORIO GeoQuark LAB**, Laboratorio Especializado Suelos y Materiales **NIT 901.395.516-1***

a) Canchas dobles Potosí (CDP)

	Fecha 20 de octubre al 08 de Noviembre/ 2025				
Item / Dias Habiles	1 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15
Humedad natural					
Peso unitario					
Límites de consistencia					
Granulometría sin hidrometría					
Expansión aparato de lambe					
Gravedad Especifica.					
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)					
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)					
Ensayo de compresión uniaxial en roca					
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC					

b) Cancha La Bombonera

	Fecha 03 de noviembre al 22 de Noviembre/ 2025				
Item / Dias Habiles	1 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15
Humedad natural					
Peso unitario					
Límites de consistencia					
Granulometría sin hidrometría					
Expansión aparato de lambe					
Gravedad Especifica.					
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)					
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)					
Ensayo de compresión uniaxial en roca					
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC					

c) Parque Santo Domingo

	Fecha 17 de noviembre al 06 de diciembre/ 2025				
Item / Dias Habiles	1 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15
Humedad natural					
Peso unitario					
Límites de consistencia					
Granulometría sin hidrometría					
Expansión aparato de lambe					
Gravedad Especifica.					
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)					
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)					
Ensayo de compresión uniaxial en roca					
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC					

d) Paradero Parte Alta

	Fecha 01 de diciembre al 20 de diciembre/ 2025				
Item / Dias Habiles	1 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15
Humedad natural					
Peso unitario					
Límites de consistencia					
Granulometría sin hidrometría					
Expansión aparato de lambe					
Gravedad Especifica.					
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)					
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)					
Ensayo de compresión uniaxial en roca					
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC					

4. CONSIDERACIONES Y SUPUESTOS

1. ***Tiempo de Muestreo y Transporte:*** *No incluido. El cronograma inicia con la recepción y registro de las muestras en el laboratorio.*
2. ***Preparación de Muestras:*** *Los tiempos incluyen la preparación inicial (secado, cuarteo, etc.) común a varios ensayos.*
3. ***Ejecución en Paralelo:*** *Los ensayos se ejecutarán en paralelo siempre que la muestra lo permita. Por ejemplo, los ensayos de Clasificación (Granulometría, Límites, Gravedad Específica) corren simultáneamente.*
4. ***Dependencias:*** *Algunos ensayos, como el CBR, requieren procedimientos de inmersión mínimo de 5 días, proceso de escurrimiento y posterior penetración. Alistamiento de corte para los ensayos de resistencia a la compresión uniaxial simple.*
5. ***Tiempo de Secado:*** *Los ensayos que requieren muestras secas (Granulometría, Límites) dependen del tiempo de secado al aire o en horno, lo que está considerado en la estimación.*
6. ***Cálculo e Informe:*** *El tiempo final incluye la consolidación de datos, análisis de resultados, revisión de calidad y elaboración del informe final.*

5. CONCLUSIÓN

Se estima que la ejecución completa de los ensayos de laboratorio, desde la recepción de muestras hasta la entrega del informe técnico final, tendrá una duración de ***Cuarenta (40) días hábiles****. Este tiempo puede verse afectado por factores como la cantidad de muestras, la disponibilidad de equipos y la necesidad de repetir algún ensayo por falla en la muestra.*

Elaborado por: Jonathan Aguirre Director de Laboratorio
Revisado por: Edgar Alexander Padilla G/ Geotecnista.

Consecuentemente, y teniendo como fundamento lo expuesto, resulta pertinente para el caso concreto solicitar ***la suspensión temporal del contrato por DOS MESES*** *del contrato, con el fin que se adelanten los ensayos de laboratorio y que le permita a esta consultoría contar con los insumos necesarios para continuar los productos estudios y diseños objeto del contrato 1339 de 2024.*

Es importante resaltar que las partes involucradas en el presente contrato han desarrollado de manera sistémica y ordenada todas las acciones y actividades que propendan y garanticen la elaboración de los productos pactados, permitiendo generar un proyecto integral en respuesta a las necesidades de la comunidad; los tiempos resultantes de dichas acciones han impactado en el desarrollo del plan de trabajo presentado por el CONTRATISTA CONSORCIO AEU, aprobado por la INTERVENTORIA SOLIUN SAS, y que las mismas no son imputables a las partes.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En el marco del acta de inicio suscrita el 26 de agosto de 2024, para este me se adelantaron las actividades correspondientes a HITO 1 de la Fase 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS
- Los avances de los productos programados para este mes del contrato se han visto afectadas por las razones que motivaron la solicitud de suspensión, por tanto, las actividades del contrato no se han llevado a cabo dentro de los tiempos establecidos en el plan de trabajo y las fechas programadas de acuerdo al plazo establecido en el anexo técnico del contrato, por condiciones ajenas a la consultoría y no imputables al mismo.
- Las condiciones que motivan la solicitud de suspensión han sido manifestadas e informadas por la consultoría a la interventoría y supervisión del contrato en los comités de seguimiento desarrollados durante el periodo que relaciona el presente informe y de igual manera se remitieron los correspondientes comunicados relacionados previamente, los cuales establecen la importancia de la articulación interinstitucional por parte de SDHT y las respuestas a la comunidad frente al desarrollo de los diferentes proyectos priorizados en el territorio de Potosí-Jerusalen en el marco del proyecto de revitalización del Cable Aéreo.
- Una vez adelantado proceso de toma de posesión por parte de DADEP, y teniendo acta como soporte, durante este periodo se adelantaron las actividades de campo correspondientes al componente de geotecnia según la programación remitida a la interventoría y supervisión del contrato.
- Una vez superadas las limitaciones que motivaron la suspensión del contrato y efectuadas las actividades de campo, se deben adelantar los ensayos de laboratorio, cuyo tiempo total estimado para su ejecución y emisión de informes finales es de 40 días hábiles (equivalentes a 2 meses calendario). Es importante señalar que este es insumo principal para los estudios y diseños urbano-arquitectónicos y que este plazo no es imputable a la consultoría, dado que su ejecución dependía directamente de la disponibilidad efectiva de los predios y del levantamiento de las restricciones jurídicas, técnicas y sociales que condicionaban el desarrollo del componente geotécnico.
- En solicitud de suspensión para adelantar actividades de análisis de muestras y estudios del componente de geotecnia, se relaciona INFORME DE TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO presentado por los profesionales del componente geotécnico y del laboratorio contratado para su desarrollo.
- Acorde con la reunión realizada el 23 de septiembre de 2025, se evidencia que aunque se cuenta con acta de posesión del desarrollo Jerusalén, es necesario que el DADEP incluya en el inventario de espacio público los predios y emita el RUPI correspondiente." SDHT (Revisión y análisis jurídico de la pertinencia de la ampliación de la suspensión) 23/9/2025
- POLÍGONO L1_CDP CANCHAS DOBLES POTOSÍ: El área verde aledaña a las canchas no cuenta con RUPI ni se relaciona en los planos urbanísticos como área de sesión, se manifiesta por parte de la comunidad que hace parte de un área privada, en dicho caso, no podría incluirse en el polígono de intervención.
- POLÍGONO L1_PPA PARADERO POTOSÍ PARTE ALTA: Parte del área del polígono contractual, según plano urbanístico es área privada, y el área restante corresponde a vía, por tanto, el área de intervención. (se manifiesta por parte de la comunidad que el área en mención es privada, en dicho caso, no podría incluirse en el polígono de intervención).El paradero es un referente local como punto de acopio de los buses que tienen ruta hacia Soacha. Desde el plano urbanístico CB338_4-14 se plantea el área con una destinación de VÍA y se identifica parte del polígono de intervención como área privada.

5. ANEXOS

5.1. ACTA DE INICIO Y PÓLIZA
5.2. RELACION DE OFICIOS DE LA CONSULTORÍA
5.3. CONSOLIDADO DE ACTAS
5.4. INFORME COMPONENTE SOCIAL
5.5. SOPORTE PAGO PARAFISCALES
5.6. SOPORTE DE GESTION ANTE ENTIDADES
5.7. ACTA TOMA DE POSESION JERUSALEM

ANEXOS

5.1. ANEXO 1 - ACTA DE INICIO Y PÓLIZAS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447233	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	08	2024	26	08	2024	00:00	26	04	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NIT: 900.707.535-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	MEDELLIN, ANTIOQUIA	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1339-2024, CUYO OBJETO ES:

LOTE 1 ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS, EN LAS AREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN EL AMBITO DEL CABLE AREO POTOSI, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT: 899.999.061-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/08/2024	26/10/2025	$329,946,940.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/08/2024	26/04/2028	$82,486,735.05	
CALIDAD DEL SERVICIO	26/08/2024	26/04/2028	$329,946,940.20	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN ACTA DE INICIO, SE PROCEDE A AJUSTAR EL VALOR ASEGURADO, QUEDANDO COMO SE ENTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,175,817.00	$ ******20,000.00	$ *****797,205.00	$ *********4,993,022.00	$ ******742,380,615.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447233	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	08	2024	26	08	2024	00:00	26	04	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		**NIT: 900.707.535-9**
DIRECCIÓN: KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORTIZ MURCIA VERONICA ALEJANDRA	43872204	50.00
PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO	71794991	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447233	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	04	2025	26	08	2024	00:00	25	10	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NIT: 900.707.535-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	MEDELLIN, ANTIOQUIA	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1339-2024, CUYO OBJETO ES:

LOTE 1 ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS, EN LAS AREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN EL AMBITO DEL CABLE AREO POTOSI, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT: 899.999.061-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/08/2024	25/04/2026	$329,946,940.20	$329,946,940.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/08/2024	25/10/2028	$82,486,735.05	$82,486,735.05
CALIDAD DEL SERVICIO	26/08/2024	25/10/2028	$329,946,940.20	$329,946,940.20

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO. 2, SE SUSPENDE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1339 DE 2024 A PARTIR DEL 23 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2025, QUEDANDO COMO SE ESTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

NOTA: SE REINICIA EL 23 DE JUNIO DE 2025, SIN NECESIDAD DE ACTA QUE LO DECLARE, QUEDANDO COMO FECHA FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****407,687.00	$ *******8,000.00	$ ******78,980.00	$ **********494,668.00	$ ******742,380,615.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101447233**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**04**	**2025**	**26**	**08**	**2024**	**00:00**	**25**	**10**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	**NIT: 900.707.535-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	MEDELLIN, ANTIOQUIA	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****407,687.00	$ *******8,000.00	$ ******78,980.00	$ **********494,668.00	$ ******742,380,615.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005138904063(3900)000000494668(96)20250826

REFERENCIA PAGO:
1100513890406-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447233	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	04	2025	26	08	2024	00:00	25	10	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		**NIT: 900.707.535-9**
DIRECCIÓN: KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORTIZ MURCIA VERONICA ALEJANDRA	43872204	50.00
PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO	71794991	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101447233, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de ABRIL de 2025

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101447233**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	**01**	**2025**	**26**	**08**	**2024**	**00:00**	**25**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	**NIT: 900.707.535-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	MEDELLIN, ANTIOQUIA	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1339-2024, CUYO OBJETO ES:

LOTE 1 ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS, EN LAS AREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN EL AMBITO DEL CABLE AREO POTOSI, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT: 899.999.061-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**26/08/2024**	**25/01/2026**	**$329,946,940.20**	**$329,946,940.20**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**26/08/2024**	**25/07/2028**	**$82,486,735.05**	**$82,486,735.05**
CALIDAD DEL SERVICIO	**26/08/2024**	**25/07/2028**	**$329,946,940.20**	**$329,946,940.20**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO. 1, SE SUSPENDE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1339 DE 2024, A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL DIA 22 DE MARZO DE 2025.

SE REINICIA EL 23 DE MARZO DE 2025, SIN NECESIDAD DE ACTA QUE LO DECLARE, QUEDANDO COMO FECHA FINAL DE EJECUCIN DEL CONTRATO EL DIA 25 DE JULIO DE 2025.

QUEDANDO COMO SE ESTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****404,704.00	$ *******8,000.00	$ ******78,413.00	$ **********491,118.00	$ ******742,380,615.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447233	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	01	2025	26	08	2024	00:00	25	07	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		NIT: 900.707.535-9
DIRECCIÓN: KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3581600

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · Copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****404,704.00	$ *******8,000.00	$ ******78,413.00	$ **********491,118.00	$ ******742,380,615.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005137458905(3900)000000491118(96)20250826

REFERENCIA PAGO:

1100513745890-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447233	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	01	2025	26	08	2024	00:00	25	07	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		NIT: 900.707.535-9
DIRECCIÓN: KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORTIZ MURCIA VERONICA ALEJANDRA	43872204	50.00
PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO	71794991	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101447233, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 23 días del mes de ENERO de 2025

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447233	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2025	26	08	2024	00:00	25	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NIT: 900.707.535-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	MEDELLIN, ANTIOQUIA	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1339-2024, CUYO OBJETO ES:

LOTE 1 ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS, EN LAS AREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN EL AMBITO DEL CABLE AREO POTOSI, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT: 899.999.061-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/08/2024	25/07/2026	$329,946,940.20	$329,946,940.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/08/2024	25/01/2029	$82,486,735.05	$82,486,735.05
CALIDAD DEL SERVICIO	26/08/2024	25/01/2029	$329,946,940.20	$329,946,940.20

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SEGUN ACTA DE AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSIN No. 2 , SE SUSPENDE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1339 DE 2024 A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, QUEDANDO COMO SE ESTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

NOTA: SE REINICIA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SIN NECESIDAD DE ACTA QUE LO DECLARE, QUEDANDO COMO FECHA FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO EL DIA 25 DE ENERO DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****409,676.00	$ *******8,000.00	$ ******79,358.00	$ **********497,035.00	$ ******742,380,615.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447233	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2025	26	08	2024	00:00	25	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NIT: 900.707.535-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	MEDELLIN, ANTIOQUIA	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****409,676.00	$ *******8,000.00	$ ******79,358.00	$ **********497,035.00	$ ******742,380,615.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11005139619006 (3900) 000000497035 (96) 20250826

REFERENCIA PAGO:

1100513961900-6

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
B□G□TA, D.C.	ANTIGU□ C□UNTRY	21	21-44-101447233	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2025	26	08	2024	00:00	25	01	2029	23:59	ANEX□ DE PR□RR□GA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	C□NS□RCI□ ARQUITECTURA Y ESPACI□ URBAN□		**NIT: 900.707.535-9**
DIRECCIÓN: KR 48 NR□. 17 B - 62 IN 1510	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTI□QUIA	**TELÉFONO:**	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NR□. 13 - 64 PIS□ 12	**CIUDAD:** B□G□TA, D.C., DISTRIT□ CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

ADICI□NAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORTIZ MURCIA VERONICA ALEJANDRA	43872204	50.00
PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO	71794991	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101447233, anexo 5, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 31 días del mes de JULIO de 2025

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101447233**	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**11**	**2025**	**26**	**08**	**2024**	**00:00**	**24**	**03**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	**NIT: 900.707.535-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	MEDELLIN, ANTIOQUIA	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1339-2024, CUYO OBJETO ES:

LOTE 1 ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS, EN LAS AREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN EL AMBITO DEL CABLE AREO POTOSI, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT: 899.999.061-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/08/2024	24/09/2026	$329,946,940.20	$329,946,940.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/08/2024	24/03/2029	$82,486,735.05	$82,486,735.05
CALIDAD DEL SERVICIO	26/08/2024	24/03/2029	$329,946,940.20	$329,946,940.20

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 3 , SE SUSPENDE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1339 DE 2024 A PARTIR DEL 05 DE NOVIEMBRE HASTA EL 04 DE ENERO DE 2026, QUEDANDO COMO SE ESTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

NOTA: SE REINICIA EL 05 DE ENERO DE 2026, SIN NECESIDAD DE ACTA QUE LO DECLARE, QUEDANDO COMO FECHA FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO EL DIA 24 DE MARZO DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****265,494.00	$ *******8,000.00	$ ******51,963.00	$ **********325,458.00	$ ******742,380,615.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447233	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	11	2025	26	08	2024	00:00	24	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NIT: 900.707.535-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	MEDELLIN, ANTIOQUIA	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****265,494.00	$ *******8,000.00	$ ******51,963.00	$ **********325,458.00	$ ******742,380,615.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005140437424(3900)000000325458(96)20250826

REFERENCIA PAGO:

1100514043742-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447233	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	11	2025	26	08	2024	00:00	24	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		**NIT: 900.707.535-9**
DIRECCIÓN: KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORTIZ MURCIA VERONICA ALEJANDRA	43872204	50.00
PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO	71794991	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101447233, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 13 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101447233**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	08	2024	01	08	2024	00:00	01	04	2028	23:59	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 900.707.535-9**

DIRECCIÓN: KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510 — CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA — TELÉFONO: 5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1339-2024, CUYO OBJETO ES:

LOTE 1 ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS, EN LAS AREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN EL AMBITO DEL CABLE AREO POTOSI, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT: 899.999.061-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/08/2024	01/10/2025	$329,946,940.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/08/2024	01/04/2028	$82,486,735.05
CALIDAD DEL SERVICIO	01/08/2024	01/04/2028	$329,946,940.20

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORTIZ MURCIA VERONICA ALEJANDRA	43872204	50.00
PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO	71794991	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,175,817.00	$ ******20,000.00	$ *****797,205.00	$ *********4,993,022.00	$ ******742,380,615.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101447233**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	**08**	**2024**	**01**	**08**	**2024**	**00:00**	**01**	**04**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	**NIT: 900.707.535-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	MEDELLIN, ANTIOQUIA	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse
VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito Gana Gana copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,175,817.00	$ ******20,000.00	$ *****797,205.00	$ *********4,993,022.00	$ ******742,380,615.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005136047973(3900)000004993022(96)20250801

REFERENCIA PAGO:

1100513604797-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101447233, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de AGOSTO de 2024

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	ACTA DE INICIO	FECHA 31/05/2024
		CÓDIGO PS07-FO631
		VERSIÓN 4

CONTRATO No. 1339-2024

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes agosto del año 2024, se reunieron las siguientes personas: Camilo Eduardo Torres Muñoz identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.383.437 de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de Subdirector de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de Supervisor(a) y Verónica Alejandra Ortiz Murcia identificado(a) con cédula de ciudadanía No 43.872.204 de Envigado , en su condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato de interventoría arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 1814 (21/08/2024)

APROBACIÓN DE GARANTÍA: 21-44-101447233 anexo 0 (26/08/2024)

- Vigencia cumplimiento del contrato: 1/08/2024- 1/10/2025
- Vigencia pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 1/08/2024 – 1/04/2028
- Vigencia calidad de bien o servicio: 1/08/2024 – 1/04/2028
- Estado: Aprobada (Secop II)

OBJETO: Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la Localidad de Ciudad Bolívar.

VALOR: mil seiscientos cuarenta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos un pesos ($ 1.649.734.701) M/CTE.

PLAZO: ocho (8) meses

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 25/04/2025

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Raúl Orlando Delgado Cabiativa C.C.
No. 79.573.492 de Bogotá.
Contratista

Verónica Alejandra Ortiz Murcia
C.C. No. 43.872.204 de Envigado.
Contratista

Scanned with CamScanner

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1339 DE 2024

LA ENTIDAD:	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Representado por: Verónica Ortiz Murcia Integrado por: VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA, C.C. No. 43872204, participación del 50%. CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO, C.C. No 71794991, participación del 50%.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.707.535-9
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR (LOTE 1)
VALOR INICIAL:	El valor para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 1.649.734.701) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	*"El plazo previsto para la ejecución general de los productos derivados del presente proceso corresponde a **OCHO (8) MESES**, periodo en el cual se deberá adelantar los estudios y diseños del lote 1 del objeto del presente contrato. El plazo del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución."*
FECHA DE INICIO:	26 de agosto del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	25 de abril de 2025
SUSPENSIÓN No. 1:	*"**Suspender** el plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, a partir del **23 de diciembre de 2024 hasta el día 22 de marzo de 2025, inclusive.*** *La fecha de reinicio será el **23 de marzo de 2025**, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día **25 de julio de 2025**".*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de diciembre de 2024
SUSPENSIÓN No. 2:	***"Suspender** el plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, a partir del **23 de marzo de 2025 hasta el día 22 de junio de 2025, inclusive.*** *La fecha de reinicio será el **23 de junio de 2025**, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día **25 de octubre de 2025."***
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de marzo de 2025

AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	*"**AMPLIAR LA SUSPENSIÓN No. 1** del plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, **a partir del 23 de junio de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025**, inclusive. La fecha de reinicio será el 23 de septiembre de 2025, sin necesidad de que conste en acta que lo declare, quedando como **fecha final de ejecución del contrato el 25 de enero de 2026**, salvo que persistan las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial o a esta ampliación. En caso de presentarse esta situación, LA SUPERVISIÓN deberá adelantar el trámite correspondiente antes de los 10 días hábiles al vencimiento de esta Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2."*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	25 de enero de 2026
PLAZO FINAL DEL CONTRATO CON LA SUSPENSIÓN No. 3:	24 de marzo de 2026

CONSIDERACIONES:

1. Que el Subdirector de Operaciones de la SDHT, en su condición de supervisor del contrato de interventoría del **contrato de consultoría 1339-2024**, mediante memorando No. **3-2025-10821** del **30 de octubre de 2025**, procedió a señalar los argumentos técnicos y jurídicos para solicitar la **Suspensión No. 3** del contrato precitado, de acuerdo con los siguientes argumentos:

*"(...)**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 3 AL CONTRATO No. 1339-2024.***
El Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, a través de comunicado No. AEU-SDHT-1339-244 del 17 de octubre de 2025, presentó ante el interventor del contrato, SOLIUN S.A.S., la solicitud de suspensión No. 3 del contrato de consultoría No. 1339-2024, por el término de dos (2) meses, aduciendo las siguientes razones:

(...)"Por medio de la presente el contratista se permite solicitar la suspensión temporal del contrato de consultoría de la referencia, sustentada en las siguientes consideraciones:
(...)Fase 4: Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites
A la fecha, el contrato de consultoría presenta:
Fase 1: Entregada, aprobada por parte de la interventoría
Fase 2: En ejecución.
Fase 3: Sin iniciar.
Fase 4: Sin iniciar.
*(...)**El 23 de septiembre de 2025, se levanta la suspensión del contrato tras recibir el acta de posesión del sector potosí por parte de DADEP y considerando acuerdos adelantados por la SDHT con la comunidad**, entre el 06 y 11 de octubre de 2025 se adelantan actividades de campo del componente de geotecnia correspondiente a sondeos mecánicos por rotación y apiques y sondeos manuales para los cinco (5) polígonos de intervención.*

4. Una vez superadas las limitaciones que motivaron la suspensión del contrato y efectuadas las actividades de campo, se deben adelantar los ensayos de laboratorio, cuyo tiempo total estimado para su ejecución y emisión de informes finales es de 40 días hábiles (equivalentes a 2 meses calendario). Es importante señalar que este es insumo principal para los estudios y diseños urbano-arquitectónicos y que este plazo no es imputable a la consultoría, dado que su ejecución dependía directamente de la disponibilidad efectiva de

los predios y del levantamiento de las restricciones jurídicas, técnicas y sociales que condicionaban el desarrollo del componente geotécnico. A continuación, se relaciona INFORME DE TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO presentado por los profesionales del componente geotécnico y del laboratorio contratado para su desarrollo.

INFORME DE TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO
Proyecto: Análisis de Suelos y Rocas Contrato 1339 de 2024
Referencia: Secretaria del Hábitat-AEU Arquitectura y Espacio Urbano
Normativa de Referencia: Prácticas de Laboratorio basadas en INVIAS (Normas 2013, 2014, 2016 - Secciones de Suelos y Materiales)

1. *RESUMEN*

El presente documento detalla el tiempo estimado de ejecución para la batería de ensayos de laboratorio solicitados. El tiempo total estimado para la completa ejecución y emisión de informes finales es de 40 días hábiles (2 meses calendario). La secuenciación de los ensayos permite la emisión de resultados de manera progresiva.

2. *DESGLOSE DE TIEMPOS POR ENSAYO*

A continuación, se presenta la duración estimada para cada uno de los ensayos listados en los informes de factibilidad aprobados para el Lote 1 Contrato 1339 de 2024. Se relacionan los ensayos a realizar y la cantidad promedio de los ensayos a realizar por parque o cancha:

a) Canchas dobles Potosí (CDP)

Ensayos de laboratorio CDP						
Item	**Unidad**	**Cantidad**	**Norma Invias**	**Tiempo Unitario (Dias Habiles)**	**Tiempo Total (Dias Habiles)**	**Notas**
Humedad natural	und	8	INV E–122	0,5	4	Resultados rápidos. Puede procesarse en lote.
Peso unitario	und	8	-----	0,5	4	Se ejecuta junto con humedad y límites.
Límites de consistencia	und	8	INV E–125	1,5	12	Requiere tiempo de secado y preparación. Crítico para la clasificación SUCS/AASHTO.
Granulometría sin hidrometría	und	8	INV E–123	2	16	Incluye lavado y tamizado.
Expansión aparato de lambe	und	1	INV E–132	3	3	Requiere saturación y medición lenta de la expansión.
Gravedad Especifica.	und	4	INV E–128	2	8	Incluye el proceso de picnómetro y temperatura estable.
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)	und	4	INV E–152	1,5	6	Preparación de muestras y ensayo rápido.
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)	und	4	INV E–154	3	12	Ensayo de larga duración por etapa de consolidación y corte.
Ensayo de compresión uniaxial en roca	und	2	Basada en ASTM D7012	2	4	Preparación de probeta es crítica.
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC	und	6	INV E–149	4	24	Incluye moldeado, saturación/inmersión y penetración.

b) Cancha La Bombonera

Ensayos de laboratorio CBJ						
Item	**Unidad**	**Cantidad**	**Norma Invias**	**Tiempo Unitario (Dias Habiles)**	**Tiempo Total (Dias Habiles)**	**Notas**
Humedad natural	und	6	INV E–122	0,5	3	Resultados rápidos. Puede procesarse en lote.
Peso unitario	und	6	-----	0,5	3	Se ejecuta junto con humedad y límites.
Límites de consistencia	und	6	INV E–125	1,5	9	Requiere tiempo de secado y preparación. Crítico para la clasificación SUCS/AASHTO.
Granulometría sin hidrometría	und	6	INV E–123	2	12	Incluye lavado y tamizado.
Expansión aparato de lambe	und	2	INV E–132	3	6	Requiere saturación y medición lenta de la expansión.
Gravedad Especifica.	und	2	INV E–128	2	4	Incluye el proceso de picnómetro y temperatura estable.
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)	und	4	INV E–152	1,5	6	Preparación de muestras y ensayo rápido.
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)	und	4	INV E–154	3	12	Ensayo de larga duración por etapa de consolidación y corte.
Ensayo de compresión uniaxial en roca	und	1	Basada en ASTM D7012	2	2	Preparación de probeta es crítica.
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC	und	4	INV E–149	4	16	Incluye moldeado, saturación/inmersión y penetración.

c) Parque Santo Domingo (PSD)

Ensayos de laboratorio PSD						
Item	**Unidad**	**Cantidad**	**Norma Invias**	**Tiempo Unitario (Dias Habiles)**	**Tiempo Total (Dias Habiles)**	**Notas**
atural	und	6	INV E–122	0,5	3	Resultados rápidos. Puede procesarse en lote.
o	und	6	-----	0,5	3	Se ejecuta junto con humedad y límites.
:onsistencia	und	6	INV E–125	1,5	9	Requiere tiempo de secado y preparación. Crítico para la clasificación SUCS/AASHTO.
Granulometría sin hidrometría	und	6	INV E–123	2	12	Incluye lavado y tamizado.
Expansión aparato de lambe	und	1	INV E–132	3	3	Requiere saturación y medición lenta de la expansión.
:specifica.	und	2	INV E–128	2	4	Incluye el proceso de picnómetro y temperatura estable.
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)	und	4	INV E–152	1,5	6	Preparación de muestras y ensayo rápido.
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)	und	4	INV E–154	3	12	Ensayo de larga duración por etapa de consolidación y corte.
Ensayo de compresión uniaxial en roca	und	1	Basada en ASTM D7012	2	2	Preparación de probeta es crítica.
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC	und	7	INV E–149	4	28	Incluye moldeado, saturación/inmersión y penetración.

d) Paradero Parte Alta (PPA)

Ensayos de laboratorio PPA						
Item	**Unidad**	**Cantidad**	**Norma Invias**	**Tiempo Unitario (Dias Habiles)**	**Tiempo Total (Dias Habiles)**	**Notas**
ımedad natural	und	2	INV E–122	0,5	1	Resultados rápidos. Puede procesarse en lote.
ıso unitario	und	2	-----	0,5	1	Se ejecuta junto con humedad y límites.
nites de consistencia	und	2	INV E–125	1,5	3	Requiere tiempo de secado y preparación. Crítico para la clasificación SUCS/AASHTO.
Granulometría sin hidrometría	und	2	INV E–123	2	4	Incluye lavado y tamizado.
Expansión aparato de lambe	und	1	INV E–132	3	3	Requiere saturación y medición lenta de la expansión.
avedad Especifica.	und	1	INV E–128	2	2	Incluye el proceso de picnómetro y temperatura estable.
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)	und	1	INV E–152	1,5	1,5	Preparación de muestras y ensayo rápido.
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)	und	4	INV E–154	3	12	Ensayo de larga duración por etapa de consolidación y corte.
Ensayo de compresión uniaxial en roca	und	1	Basada en ASTM D7012	2	2	Preparación de probeta es crítica.
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC	und	2	INV E–149	4	8	Incluye moldeado, saturación/inmersión y penetración.

*Nota: *El tiempo total no es la suma de las columnas, sino el tiempo de ejecución en paralelo y secuencia crítica. Ver diagrama en el punto 3.*

3. DIAGRAMA DE SECUENCIACIÓN CRÍTICA (GANTT SIMPLIFICADO)

Se presenta a continuación, el cronograma general requerido por parque o cancha del Lote 1 Contrato 1339 de 2024.

	Fecha / 2025								
Cronograma General	**20 al 26 oct**	**26 oct al 01 Nov**	**03 nov al 08 nov**	**10 nov al 15 nov**	**17 nov al 22 nov**	**24 nov al 29 nov**	**01 dic al 06 dic**	**08 dic al 13 dic**	**15 dic al 20 dic**
Canchas Dobles Potosí									
Cancha La Bombonera									
Parque Santo Domingo									
Paradero Parte Alta									

Adicional se presenta el diagrama específico para el parque o cancha relacionando la fecha de inicio, se aclara, que la caracterización y disponibilidad entregada por equipos y personal son datos entregados por el LABORATORIO GeoQuark LAB, Laboratorio Especializado Suelos y Materiales NIT 901.395.516-1.

a) Canchas dobles Potosí (CDP)

	Fecha 20 de octubre al 08 de Noviembre/ 2025				
Item / Dias Habiles	1 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15
Humedad natural					
Peso unitario					
Límites de consistencia					
Granulometría sin hidrometría					
Expansión aparato de lambe					
Gravedad Especifica.					
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)					
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)					
Ensayo de compresión uniaxial en roca					
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC					

b) Cancha La Bombonera

	Fecha 03 de noviembre al 22 de Noviembre/ 2025				
Item / Dias Habiles	1 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15
Humedad natural					
Peso unitario					
Límites de consistencia					
Granulometría sin hidrometría					
Expansión aparato de lambe					
Gravedad Especifica.					
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)					
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)					
Ensayo de compresión uniaxial en roca					
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC					

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

c) Parque Santo Domingo

	Fecha 17 de noviembre al 06 de diciembre/ 2025				
Item / Dias Habiles	1 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15
Humedad natural					
Peso unitario					
Límites de consistencia					
Granulometría sin hidrometría					
Expansión aparato de lambe					
Gravedad Especifica.					
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)					
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)					
Ensayo de compresión uniaxial en roca					
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC					

d) Paradero Parte Alta

	Fecha 01 de diciembre al 20 de diciembre/ 2025				
Item / Dias Habiles	1 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15
Humedad natural					
Peso unitario					
Límites de consistencia					
Granulometría sin hidrometría					
Expansión aparato de lambe					
Gravedad Especifica.					
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)					
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)					
Ensayo de compresión uniaxial en roca					
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC					

4. *CONSIDERACIONES Y SUPUESTOS*
1. *Tiempo de Muestreo y Transporte: No incluido. El cronograma inicia con la recepción y registro de las muestras en el laboratorio.*
2. *Preparación de Muestras: Los tiempos incluyen la preparación inicial (secado, cuarteo, etc.) común a varios ensayos.*

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

3. *Ejecución en Paralelo: Los ensayos se ejecutarán en paralelo siempre que la muestra lo permita. Por ejemplo, los ensayos de Clasificación (Granulometría, Límites, Gravedad Específica) corren simultáneamente.*
4. *Dependencias: Algunos ensayos, como el CBR, requieren procedimientos de inmersión mínimo de 5 días, proceso de escurrimiento y posterior penetración. Alistamiento de corte para los ensayos de resistencia a la compresión uniaxial simple.*
5. *Tiempo de Secado: Los ensayos que requieren muestras secas (Granulometría, Límites) dependen del tiempo de secado al aire o en horno, lo que está considerado en la estimación.*
6. *Cálculo e Informe: El tiempo final incluye la consolidación de datos, análisis de resultados, revisión de calidad y elaboración del informe final.*

5. CONCLUSIÓN

Se estima que la ejecución completa de los ensayos de laboratorio, desde la recepción de muestras hasta la entrega del informe técnico final, tendrá una duración de Cuarenta (40) días hábiles. Este tiempo puede verse afectado por factores como la cantidad de muestras, la disponibilidad de equipos y la necesidad de repetir algún ensayo por falla en la muestra.

Consecuentemente, y teniendo como fundamento lo expuesto, resulta pertinente para el caso concreto solicitar la suspensión temporal del contrato por DOS MESES del contrato, con el fin que se adelanten los ensayos de laboratorio y que le permita a esta consultoría contar con los insumos necesarios para continuar los productos estudios y diseños objeto del contrato 1339 de 2024.

Es importante resaltar que las partes involucradas en el presente contrato han desarrollado de manera sistémica y ordenada todas las acciones y actividades que propendan y garanticen la elaboración de los productos pactados, permitiendo generar un proyecto integral en respuesta a las necesidades de la comunidad; los tiempos resultantes de dichas acciones han impactado en el desarrollo del plan de trabajo presentado por el CONTRATISTA CONSORCIO AEU, aprobado por la INTERVENTORIA SOLIUN SAS, y que las mismas no son imputables a las partes."

A lo que la interventoría SOLIUN SAS mediante radicado No. 1-2025- 54791 entregado a la entidad el día 21 de octubre de 2025, analiza y avala la solicitud del consultor CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO de la siguiente manera:

(…) "En atención al comunicado AEU-SDHT-1339-244 de fecha 17 de octubre de 2025 (se anexa el comunicado), en el cual el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, presenta una solicitud de suspensión temporal del contrato de consultoría, por un plazo de dos (2) meses, en dicho comunicado presenta la motivación que lleva a realizar dicha solicitud, por lo cual la interventoría SOLIUN SAS, realiza el análisis correspondiente y encuentra pertinente gestionar la solicitud de suspensión ante la entidad contratante (SDHT) por lo que nos permitimos conceptuar al respecto y así mismo recomendamos a la Secretaría Distrital de Hábitat, que como entidad contratante gestione dicha suspensión." (…)

Análisis de la Interventoría:

1. *De conformidad a lo establecido en sus anexos técnicos y social del contrato 1339 de 2024, en el cual se determina que este contrato se adelantará por fases, siendo la 2a de ellas la de Estudios y Diseños para radicación, en la cual se establece que "… En esta fase se contempla la entrega de los estudios y diseños en su versión inicial de acuerdo con*

lo contemplado en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso, así como el inicio de los trámites de aprobación de permisos, autorizaciones y demás solicitudes que apliquen, ante las diferentes entidades distritales y/o nacionales, posterior a las respectivas aprobaciones de la interventoría…".

2. *Como parte de los insumos esenciales para el desarrollo de la FASE 2 – Estudios y Diseños para radicación, es necesario realizar las actividades en campo de los siguientes PIP:*

LOTE 1 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA **Contrato # 1339-2024**	
Nombre espacios púlbicos	**Codificación para proyecto**
Canchas dobles Potosí Desarrollo Jerusalén	L1_CDP
Paradero Potosi - Parte Alta	L1_PPA
Cancha la Bombonera - Desarrollo Jerusalén	L1_CBJ
Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas	L1_CLB
Parque Santo Domingo	L1_PSD

3. *En ese sentido, previamente se dio inicio a la realización de actividades en campo las cuales no se llevaron a feliz término, toda vez que la comunidad solicitó el retiro de los profesionales y de los equipos que se encontraban en los PIP, cuyos soportes reposan en el comunicado AEU-SDHT-1339-244 que se adjunta al presente.*
4. *Adicional a lo expuesto, fue necesario suspender el contrato 1339 de 2024 pues se evidenciaron en la etapa de factibilidad la inconsistencia de condiciones prediales en los PIP del contrato, razón por la cual es necesario contar con el acta de posesión del Desarrollo Jerusalén adelantada por el DADEP.*
5. *El 23 de septiembre de 2025 se reinicia el contrato, considerando que se cuenta con el acta de posesión ejecutoriada del Desarrollo Jerusalén y se da inicio a la obtención del RUPI por parte del DADEP.*
6. *Así las cosas, la consultoría realiza las actividades de campo necesarias para determinar las estructuras requeridas para el desarrollo de los estudios y diseños, y manifiesta que el análisis de las muestras requiere un tiempo aproximado de 40 días hábiles para la obtención de los resultados y los informes finales que corresponden a cada PIP.*

Concepto de Interventoría
De conformidad a lo antes manifestado y a lo expresado por el consultor en su comunicado esta interventoría se permite conceptuar sobre la solicitud realizada por el Consorcio Arquitectura y espacio Urbano:

1. *Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en la 2da Fase - Etapa de Estudios y Diseños para radicación es necesario contar con los resultados de laboratorio y sus respectivos análisis a fin de determinar las estructuras necesarias para la elaboración de los estudios y diseños.*
2. *Los resultados de laboratorio son insumo necesario para continuar con los diseños, por la cual, sin contar con estos, no se puede dar continuidad al desarrollo de la 2da Fase - Etapa de Estudios y Diseños para radicación.*

Recomendaciones de Interventoría

*En nuestra calidad de interventoría nos permitimos recomendar a la entidad contratante (SDHT**), adelantar las gestiones a que haya a lugar para suspender el contrato, por un plazo de dos (2) meses de conformidad a la solicitud del consultor, el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, teniendo en cuenta que es necesario en dicho plazo lograr:***

a. *La obtención de los resultados de los ensayos de laboratorio para los PIP correspondientes al contrato 1339 de 2024.*
b. *La determinación de las estructuras a diseñar para cada uno de los RUPI.*

*Esta recomendación está sustentada no solo en lo expresado a lo largo de este documento y en lo manifestado por el consultor en su comunicado AEU-SDHT-1339-244 de fecha 17 de octubre de 2025, sino también en aras de **preservar el plazo del contrato, toda vez que sin contar con los resultados de laboratorio no se puede avanzar** en la Fase 2: Estudios y Diseños para radicación, cuyo plazo se afectó previamente dadas las condiciones prediales de los PIP objeto de intervención."*

CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

De conformidad con la solicitud realizada por el Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, junto con el concepto de la Interventoría SOLIUN S.A.S., LA SUPERVISIÓN, donde considera viable y necesaria la suspensión No. 3 del contrato de consultoría No. 1339-2024 por el término de dos (2) meses, de acuerdo con los argumentos expuestos y avalados, anteriormente. Ello atendiendo que el consultor obtendría en el término de la suspensión de dos (2) meses los resultados de los ensayos de laboratorio para los PIP correspondientes al contrato No. 1339 de 2024 y la determinación de las estructuras a diseñar para cada uno de los Polígonos establecidos para las intervenciones.

El contrato de consultoría No. 1339 de 2024, es indispensable para el desarrollo de las metas y objetivos de la SDHT, ya que cuenta con la expectativa de tener un impacto positivo en los habitantes del sector, debido a que se busca la recuperación del espacio público en una zona que ha sido ocupada para otros usos diferentes a su principal destinación. La finalidad de este contrato busca generar diseños de nuevos espacios para el uso y disfrute de la comunidad.

De acuerdo con lo establecido por la jurisprudencia del Consejo de Estado, la suspensión de un contrato es una medida mediante la cual se detiene provisionalmente su ejecución debido a la ocurrencia de circunstancias que la dificultan o impiden su continuidad. En este contexto, la suspensión puede ser resultado de un acuerdo entre las partes, lo cual es lo más recomendable siempre que existan razones fundamentadas para ello. También puede producirse por hechos externos e irresistibles que hagan imposible la ejecución del contrato temporalmente, es decir, por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. Asimismo, en ciertos casos, la suspensión puede estar motivada por la necesidad de garantizar el interés público.

En ese sentido, el Consejo de Estado en su concepto C-827 de 2024 ha manifestado que:
"Dado el interés público que gravita sobre la contratación estatal, las partes contratantes deberán en cada caso concreto: (i) ponderar que la naturaleza del contrato estatal admita la posibilidad de suspenderlo, (ii) verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres, (iii) garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales1; y (iv) demostrar

y justificar que su ocurrencia obedece a razones de fuerza mayor, o caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público. (...) La suspensión temporal del contrato estatal requiere la concurrencia de la voluntad de los contratistas, lo que excluye la posibilidad de declararla unilateralmente. Lo anterior sin perjuicio de la suspensión de "facto", en la cual no hay acuerdos, sino que únicamente se dejan constancias escritas de la ocurrencia de los eventos que impiden continuar con el cumplimiento de la obligación pactada."

La suspensión del contrato no es un prerrogativa, potestad o facultad que pueda ejercer la Administración unilateralmente, salvo en los casos expresamente autorizados por el ordenamiento jurídico; Así mismo obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes; la SDHT y EL CONTRATISTA determinaron que con la suspensión no se altera el equilibrio financiero del contrato; que se toma de importante relevancia la satisfacción oportuna del interés común y general teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual, y que dentro del plazo suspendido se han desplegado acciones en búsqueda de superar las causas que dieron origen a la suspensión, utilizando de esta manera las herramientas disponibles.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la función pública contractual que resulta ser una de las actividades de mayor importancia y trascendencia para la administración estatal y la prestación de los servicios públicos para satisfacer las necesidades que su población requiere, es de señalar que el proyecto que se contrató en el objeto contractual es de alto impacto social, es así que en aras de encontrar una vía posible jurídica y técnicamente para culminar la ejecución de contrato opta esta supervisión por suspender el contrato en los términos conceptuados por el interventor.
Por lo anterior, el Subdirector de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat considera que el análisis técnico y jurídico que sustenta la solicitud de la suspensión del Contrato de Consultoría No. 1339-2024 resulta adecuado y se ajusta a la realidad y trazabilidad del seguimiento efectuado por la interventoría SOLIUN S.A.S.

Por lo tanto, se solicita formalmente llevar a cabo la suspensión No. 3 del contrato No. 1339-2024 por el término de dos (02) meses, a partir del 5 de noviembre de 2025 hasta el 4 de enero de 2026, reiniciando el contrato el 5 de enero de 2026 y estableciendo como fecha de terminación del contrato el 24 de marzo de 2026.

Las partes involucradas señalan que esta solicitud de suspensión del Contrato de Consultoría No. 1339- 2024 obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes; la SDHT, LA INTERVENTORÍA y EL CONTRATISTA determinan que con la suspensión no se altera el equilibrio financiero del contrato; así como no genera valores adicionales a reconocer por parte de la SDHT, ya que resulta de vital importancia a satisfacción oportuna del interés común y general teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual.

De conformidad a lo aquí expuesto con la solicitud presentada por el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano – AEU, y con el concepto técnico emitido por la Interventoría SOLIUN S.A.S., la Supervisión de la Subdirección de Operaciones considera viable y necesaria la Suspensión No. 3 del contrato de consultoría No. 1339-2024, por el término indicado, atendiendo que dicha medida se fundamenta en que, durante este lapso, el contratista obtendrá los resultados de los ensayos de laboratorio correspondientes al componente geotécnico de los Polígonos de Intervención Prioritaria – PIP, insumo esencial para la determinación de las estructuras, cimentaciones y soluciones constructivas a diseñar en cada una de las áreas objeto de intervención. Dichos resultados son indispensables para la estructuración de los estudios y diseños de la Fase 2, dado

	que de ellos depende la definición de los parámetros de estabilidad y capacidad portante del terreno, la tipología de cimentación y las condiciones de seguridad estructural. Sin esta información, no es posible avanzar con certeza técnica ni garantizar la calidad y durabilidad de las obras proyectadas. *El plazo solicitado obedece no solo al tiempo de ejecución de los ensayos, sino al ciclo técnico completo que comprende:* *•La preparación, curado y estabilización de las muestras de suelo, conforme a los procedimientos y tiempos definidos en el Título H de la Norma Sismo Resistente Colombiana – NSR-10 y en la Norma Técnica Colombiana NTC 4595 de ICONTEC, que regulan la investigación geotécnica y la adecuada manipulación de las muestras en laboratorio.* *•La programación secuencial de las pruebas especializadas (granulometría, límites de Atterberg, corte directo, compresión no confinada, consolidación, entre otras), cuyo desarrollo requiere periodos de estabilización entre cada etapa.* *•La validación y análisis de resultados por parte del equipo geotécnico del contratista.* *•La revisión técnica conjunta con la interventoría y la supervisión para la adopción de los parámetros definitivos de diseño.* *El cumplimiento riguroso de estas actividades resulta indispensable para garantizar la calidad técnica y la seguridad estructural de las obras proyectadas, en tanto los parámetros derivados de los ensayos constituyen la base para definir la capacidad portante, las condiciones de cimentación y la estabilidad de los terrenos en los cuales se desarrollarán los proyectos de espacio público. De esta manera, se asegura que la Fase 2 – Estudios y Diseños se ejecute sobre información geotécnica confiable, evitando reprocesos, sobrecostos o inconsistencias que puedan afectar la oportunidad o el equilibrio técnico del contrato.* *El contrato de consultoría No. 1339-2024 es un instrumento estratégico para el cumplimiento de las metas de la Secretaría Distrital del Hábitat, al contribuir directamente a la recuperación y cualificación del espacio público en los entornos del Cable Aéreo Potosí, una zona prioritaria de intervención urbana. Los estudios y diseños derivados del contrato permitirán proyectar espacios seguros, sostenibles y de alto impacto social, en beneficio de la comunidad y en concordancia con los objetivos de mejoramiento del entorno urbano definidos por la Entidad.* *Desde el punto de vista jurídico, y conforme a la jurisprudencia del Consejo de Estado, la suspensión contractual constituye una medida temporal mediante la cual se detiene la ejecución cuando surgen circunstancias que la impiden o dificultan, siempre que exista causa justificada y acuerdo entre las partes. En este caso, la suspensión se adopta con el propósito de preservar la calidad técnica y la correcta secuencia contractual, garantizando el interés público y los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Distrital 121 de 2008.* *Por lo anterior, la Subdirección de Operaciones considera procedente autorizar la Suspensión No. 3 del contrato 1339-2024, por el término de dos (2) meses, comprendidos entre el 5 de noviembre de 2025 y el 4 de enero de 2026, reiniciando el contrato el 5 de enero de 2026, sin que ello implique reconocimiento económico adicional ni afectación del equilibrio contractual."*
2.	Que, con base en lo anterior, y de conformidad con lo expuesto en la solicitud transcrita en párrafos precedentes, se hace necesario **suspender** el plazo de ejecución del contrato por el término de **dos (2) meses, a partir del 5 de noviembre hasta el 4 de enero de 2026.**

3.	Que el **contrato de consultoría 1339-2024** se encuentra vigente al momento de la suscripción de esta **Suspensión No. 3.**
4.	Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir esta **Suspensión No. 3,** que se rige por las siguientes:
	ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:
1.	**SUSPENDER** el plazo de ejecución del **contrato de consultoría 1339-2024**, **a partir del 5 de noviembre al 4 de enero de 2026.** Con fecha de reinicio el **5 de enero de 2026**, sin necesidad de acta que lo declare.
2.	**MODIFICAR** el plazo de ejecución del contrato, en el sentido de establecer como fecha de terminación el **24 de marzo de 2026.**
3.	**MODIFICAR** a cargo del CONTRATISTA, la(s) póliza(s) establecida(s) a más tardar **al día hábil siguiente** del reinicio del **contrato de consultoría 1339-2024**, de conformidad con la suspensión aquí suscrita; será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA modificar la(s) póliza(s) so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. El supervisor del contrato velará por el cumplimiento de esta condición.
4.	Como consecuencia de esta **Suspensión No. 3**, no se genera erogación presupuestal a cargo de la Entidad y a favor del CONTRATISTA.
5.	EL CONTRATISTA, al haber solicitado la suspensión de este contrato, renuncia a solicitar cualquier compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suscripción de esta **Suspensión No. 3.**
6.	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con esta **Suspensión No. 3.**
7.	Esta **Suspensión No. 3** será suscrita por las partes y se publicará a través de la plataforma SECOP II.
8.	Las demás disposiciones del **contrato de consultoría No. 1339-2024** que no sean contrarias a lo previsto en este documento continuarán vigentes.

JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ
Subsecretario de Gestión Corporativa

VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA
Representante CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal SOLIUN S.A.S.
Interventor

Elaboró: Laura Alejandra Barragán Montenegro - Contratista Subdirección Administrativa. LABM
Revisó: Hernán David Sánchez Arias – Profesional Especializado Subdirección Administrativa
Revisó: Alfredo Gómez Arboleda. - Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa

5.2. ANEXO 2 - RELACIÓN OFICIOS CONSULTORÍA

Medellín, 17 de septiembre de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORIA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación de póliza actualizada a partir de Acta de ampliación a la Suspensión 2 en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

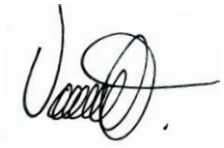
Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 y a partir del Acta de ampliación a la Suspensión 2, se actualiza la póliza 21-44-101447233-LOTE 1, mediante el presente oficio se realiza la radicación de:

- Póliza 21-44-101447233-5_LOTE 1_AEU debidamente diligenciada y firmada.

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 17 de octubre de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

Por medio de la presente el contratista se permite solicitar la **suspensión temporal del contrato de consultoría de la referencia,** sustentada en las siguientes consideraciones:

1. La Secretaría Distrital del Hábitat mediante el concurso de méritos No. SDHT-CMA-002-2024 mediante Resolución Nº 337 de fecha treinta (30) de mayo de 2024 adjudicó el proceso cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR" al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO bajo el contrato Nº1339 de 2024.

2. El contrato de consultoría comprende los estudios y diseños definitivos de los siguientes Polígonos de Intervención Puntual (PIP) ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar en torno al proyecto de Cable Aéreo Potosí:

LOTE 1 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA **Contrato # 1339-2024**	
Nombre espacios púlbicos	**Codificación para proyecto**
Canchas dobles Potosí Desarrollo Jerusalén	L1_CDP
Paradero Potosí - Parte Alta	L1_PPA
Cancha la Bombonera - Desarrollo Jerusalén	L1_CBJ
Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas	L1_CLB
Parque Santo Domingo	L1_PSD

3. Las actividades contractuales se desarrollan a través de cuatro fases:
 - Fase 1: Factibilidad
 - Fase 2: Estudios y Diseños para radicación
 - Fase 3: Diseños de detalle
 - Fase 4: Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites

 A la fecha, el contrato de consultoría presenta:

 Fase 1: Entregada, aprobada por parte de la interventoría
 Fase 2: En ejecución.
 Fase 3: Sin iniciar.
 Fase 4: Sin iniciar.

4. Condiciones sociales impidieron adelantar actividades de campo: El miércoles 06 de noviembre de 2024, según programación de la consultoría se inició el desarrollo de actividades en campo del componente de geotecnia para el desarrollo de los estudios de suelos, insumo base para el desarrollo de estudios y diseños de los demás componentes urbano- arquitectónicos y técnicos, sin embargo, la comunidad solicitó el retiro de los profesionales y equipo de las áreas de intervención y en los canales de comunicación del componente de gestión social a la comunidad, se recibió derecho de petición enviado por la Presidenta de la JAC Jerusalén del sector Potosí, en representación de la comunidad. En comité de seguimiento No.11 que se llevó a cabo el día viernes 08 de noviembre de 2024 la consultoría dio lectura y traslado del derecho de petición a los profesionales de la supervisión del contrato de SDHT, y en el comité de seguimiento No.12 del viernes 15 de noviembre de 2024, se reitera sobre las dificultades para realizar actividades.

5. Condiciones jurídico-prediales de las áreas de intervención: se identificó que algunos terrenos donde se proyectan las intervenciones presentan inconsistencias en la información predial y se encontraban en proceso de toma de posesión por parte del DADEP para su incorporación al inventario del espacio público distrital. Por tanto, antes de adelantar los diseños, era necesario contar con el Registro Único de Patrimonio Inmobiliario (RUPI), una vez estuviera en firme el acta de toma de posesión emitida por el DADEP.

6. Las condiciones jurídico-prediales y determinantes sociales motivaron la solicitud de suspensión del contrato, adicionalmente, la persistencia de dichos temas conllevó a nueva suspensión y prórroga de la misma en los siguientes plazos:

Observación	Fecha
Suspensión No.1	Entre Diciembre 23 de 2024 y marzo 22 de 2025
Suspensión No. 2	Entre marzo 23 y junio 22 de 2025
Prórroga suspensión No.2	Entre junio 23 y septiembre 22 de 2025

7. El 23 de septiembre de 2025, se levanta la suspensión del contrato tras recibir el acta de posesión del sector potosí por parte de DADEP y considerando acuerdos adelantados por la SDHT con la comunidad, entre el 06 y 11 de octubre de 2025 se adelantan actividades de campo del componente de geotecnia correspondiente a sondeos mecánicos por rotación y apiques y sondeos manuales para los cinco (5) polígonos de intervención.

8. Una vez superadas las limitaciones que motivaron la suspensión del contrato y efectuadas las actividades de campo, se deben adelantar los ensayos de laboratorio, cuyo tiempo total estimado para su ejecución y emisión de informes finales es de 40 días hábiles (equivalentes a 2 meses calendario). Es importante señalar que este es insumo principal para los estudios y diseños urbano-arquitectónicos y que este plazo no es imputable a la consultoría, dado que su ejecución dependía directamente de la disponibilidad efectiva de los predios y del levantamiento de las restricciones jurídicas, técnicas y sociales que condicionaban el desarrollo del componente geotécnico. A continuación, se relaciona INFORME DE TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO presentado por los profesionales del componente geotécnico y del laboratorio contratado para su desarrollo.

INFORME DE TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO

Proyecto: *Análisis de Suelos y Rocas Contrato 1339 de 2024*
Referencia: *Secretaria del Hábitat-AEU Arquitectura y Espacio Urbano*
Normativa de Referencia: *Prácticas de Laboratorio basadas en INVIAS (Normas 2013, 2014, 2016 - Secciones de Suelos y Materiales)*

1. RESUMEN

El presente documento detalla el tiempo estimado de ejecución para la batería de ensayos de laboratorio solicitados. El tiempo total estimado para la completa ejecución y emisión de informes finales es de ***40 días hábiles (2 meses calendario)****. La secuenciación de los ensayos permite la emisión de resultados de manera progresiva.*

2. DESGLOSE DE TIEMPOS POR ENSAYO

A continuación, se presenta la duración estimada para cada uno de los ensayos listados en los informes de factibilidad aprobados para el Lote 1 Contrato 1339 de 2024. Se relacionan los ensayos a realizar y la cantidad promedio de los ensayos a realizar por parque o cancha:

a) Canchas dobles Potosí (CDP)

Ensayos de laboratorio CDP						
Item	**Unidad**	**Cantidad**	**Norma Invias**	**Tiempo Unitario (Dias Habiles)**	**Tiempo Total (Dias Habiles)**	**Notas**
Humedad natural	und	8	INV E–122	0,5	4	Resultados rápidos. Puede procesarse en lote.
Peso unitario	und	8	-----	0,5	4	Se ejecuta junto con humedad y límites.
Límites de consistencia	und	8	INV E–125	1,5	12	Requiere tiempo de secado y preparación. Crítico para la clasificación SUCS/AASHTO.
Granulometría sin hidrometría	und	8	INV E–123	2	16	Incluye lavado y tamizado.
Expansión aparato de lambe	und	1	INV E–132	3	3	Requiere saturación y medición lenta de la expansión.
Gravedad Especifica.	und	4	INV E–128	2	8	Incluye el proceso de picnómetro y temperatura estable.
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)	und	4	INV E–152	1,5	6	Preparación de muestras y ensayo rápido.
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)	und	4	INV E–154	3	12	Ensayo de larga duración por etapa de consolidación y corte.
Ensayo de compresión uniaxial en roca	und	2	Basada en ASTM D7012	2	4	Preparación de probeta es crítica.
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC	und	6	INV E–149	4	24	Incluye moldeado, saturación/inmersión y penetración.

b) Cancha La Bombonera

Ensayos de laboratorio CBJ						
Item	**Unidad**	**Cantidad**	**Norma Invias**	**Tiempo Unitario (Dias Habiles)**	**Tiempo Total (Dias Habiles)**	**Notas**
Humedad natural	und	6	INV E–122	0,5	3	Resultados rápidos. Puede procesarse en lote.
Peso unitario	und	6	-----	0,5	3	Se ejecuta junto con humedad y límites.
Límites de consistencia	und	6	INV E–125	1,5	9	Requiere tiempo de secado y preparación. Crítico para la clasificación SUCS/AASHTO.
Granulometría sin hidrometría	und	6	INV E–123	2	12	Incluye lavado y tamizado.
Expansión aparato de lambe	und	2	INV E–132	3	6	Requiere saturación y medición lenta de la expansión.
Gravedad Especifica.	und	2	INV E–128	2	4	Incluye el proceso de picnómetro y temperatura estable.
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)	und	4	INV E–152	1,5	6	Preparación de muestras y ensayo rápido.
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)	und	4	INV E–154	3	12	Ensayo de larga duración por etapa de consolidación y corte.
Ensayo de compresión uniaxial en roca	und	1	Basada en ASTM D7012	2	2	Preparación de probeta es crítica.
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC	und	4	INV E–149	4	16	Incluye moldeado, saturación/inmersión y penetración.

c) Parque Santo Domingo (PSD)

Ensayos de laboratorio PSD						
Item	**Unidad**	**Cantidad**	**Norma Invias**	**Tiempo Unitario (Dias Habiles)**	**Tiempo Total (Dias Habiles)**	**Notas**
atural	und	6	INV E–122	0,5	3	Resultados rápidos. Puede procesarse en lote.
o	und	6	-----	0,5	3	Se ejecuta junto con humedad y límites.
:onsistencia	und	6	INV E–125	1,5	9	Requiere tiempo de secado y preparación. Crítico para la clasificación SUCS/AASHTO.
Granulometría sin hidrometría	und	6	INV E–123	2	12	Incluye lavado y tamizado.
Expansión aparato de lambe	und	1	INV E–132	3	3	Requiere saturación y medición lenta de la expansión.
:specifica.	und	2	INV E–128	2	4	Incluye el proceso de picnómetro y temperatura estable.
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)	und	4	INV E–152	1,5	6	Preparación de muestras y ensayo rápido.
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)	und	4	INV E–154	3	12	Ensayo de larga duración por etapa de consolidación y corte.
Ensayo de compresión uniaxial en roca	und	1	Basada en ASTM D7012	2	2	Preparación de probeta es crítica.
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC	und	7	INV E–149	4	28	Incluye moldeado, saturación/inmersión y penetración.

d] Paradero Parte Alta [PPA]

Ensayos de laboratorio PPA						
Item	**Unidad**	**Cantidad**	**Norma Invias**	**Tiempo Unitario (Dias Habiles)**	**Tiempo Total (Dias Habiles)**	**Notas**
medad natural	und	2	INV E–122	0,5	1	Resultados rápidos. Puede procesarse en lote.
so unitario	und	2	-----	0,5	1	Se ejecuta junto con humedad y límites.
nites de consistencia	und	2	INV E–125	1,5	3	Requiere tiempo de secado y preparación. Crítico para la clasificación SUCS/AASHTO.
Granulometría sin hidrometría	und	2	INV E–123	2	4	Incluye lavado y tamizado.
Expansión aparato de lambe	und	1	INV E–132	3	3	Requiere saturación y medición lenta de la expansión.
avedad Especifica.	und	1	INV E–128	2	2	Incluye el proceso de picnómetro y temperatura estable.
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)	und	1	INV E–152	1,5	1,5	Preparación de muestras y ensayo rápido.
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)	und	4	INV E–154	3	12	Ensayo de larga duración por etapa de consolidación y corte.
Ensayo de compresión uniaxial en roca	und	1	Basada en ASTM D7012	2	2	Preparación de probeta es crítica.
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC	und	2	INV E–149	4	8	Incluye moldeado, saturación/inmersión y penetración.

*Nota: *El tiempo total no es la suma de las columnas, sino el tiempo de ejecución en paralelo y secuencia crítica. Ver diagrama en el punto 3.*

3. DIAGRAMA DE SECUENCIACIÓN CRÍTICA [GANTT SIMPLIFICADO]

Se presenta a continuación, el cronograma general requerido por parque o cancha del Lote 1 Contrato 1339 de 2024.

	Fecha / 2025								
Cronograma General	**20 al 26 oct**	**26 oct al 01 Nov**	**03 nov al 08 nov**	**10 nov al 15 nov**	**17 nov al 22 nov**	**24 nov al 29 nov**	**01 dic al 06 dic**	**08 dic al 13 dic**	**15 dic al 20 dic**
Canchas Dobles Potosí									
Cancha La Bombonera									
Parque Santo Domingo									
Paradero Parte Alta									

*Adicional se presenta el diagrama especifico por parque o cancha relacionando la fecha de inicio, se aclara, que la caracterización y disponibilidad entregada por equipos y personal son datos entregados por el **LABORATORIO GeoQuark LAB**, Laboratorio Especializado Suelos y Materiales **NIT 901.395.516-1**.*

a) Canchas dobles Potosí (CDP)

	Fecha 20 de octubre al 08 de Noviembre/ 2025				
Item / Dias Habiles	1 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15
Humedad natural					
Peso unitario					
Límites de consistencia					
Granulometría sin hidrometría					
Expansión aparato de lambe					
Gravedad Especifica.					
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)					
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)					
Ensayo de compresión uniaxial en roca					
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC					

b) Cancha La Bombonera

	Fecha 03 de noviembre al 22 de Noviembre/ 2025				
Item / Dias Habiles	1 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15
Humedad natural					
Peso unitario					
Límites de consistencia					
Granulometría sin hidrometría					
Expansión aparato de lambe					
Gravedad Especifica.					
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)					
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)					
Ensayo de compresión uniaxial en roca					
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC					

c] Parque Santo Domingo

	Fecha 17 de noviembre al 06 de diciembre/ 2025				
Item / Dias Habiles	1 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15
Humedad natural					
Peso unitario					
Límites de consistencia					
Granulometría sin hidrometría					
Expansión aparato de lambe					
Gravedad Especifica.					
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)					
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)					
Ensayo de compresión uniaxial en roca					
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC					

d] Paradero Parte Alta

	Fecha 01 de diciembre al 20 de diciembre/ 2025				
Item / Dias Habiles	1 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15
Humedad natural					
Peso unitario					
Límites de consistencia					
Granulometría sin hidrometría					
Expansión aparato de lambe					
Gravedad Especifica.					
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)					
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)					
Ensayo de compresión uniaxial en roca					
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC					

4. CONSIDERACIONES Y SUPUESTOS

1. ***Tiempo de Muestreo y Transporte:*** *No incluido. El cronograma inicia con la recepción y registro de las muestras en el laboratorio.*
2. ***Preparación de Muestras:*** *Los tiempos incluyen la preparación inicial [secado, cuarteo, etc.] común a varios ensayos.*
3. ***Ejecución en Paralelo:*** *Los ensayos se ejecutarán en paralelo siempre que la muestra lo permita. Por ejemplo, los ensayos de Clasificación [Granulometría, Límites, Gravedad Específica] corren simultáneamente.*
4. ***Dependencias:*** *Algunos ensayos, como el CBR, requieren procedimientos de inmersión mínimo de 5 días, proceso de escurrimiento y posterior penetración. Alistamiento de corte para los ensayos de resistencia a la compresión uniaxial simple.*
5. ***Tiempo de Secado:*** *Los ensayos que requieren muestras secas [Granulometría, Límites] dependen del tiempo de secado al aire o en horno, lo que está considerado en la estimación.*
6. ***Cálculo e Informe:*** *El tiempo final incluye la consolidación de datos, análisis de resultados, revisión de calidad y elaboración del informe final.*

5. CONCLUSIÓN

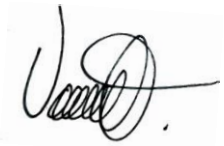
Se estima que la ejecución completa de los ensayos de laboratorio, desde la recepción de muestras hasta la entrega del informe técnico final, tendrá una duración de ***Cuarenta (40) días hábiles****. Este tiempo puede verse afectado por factores como la cantidad de muestras, la disponibilidad de equipos y la necesidad de repetir algún ensayo por falla en la muestra.*

Elaborado por: Jonathan Aguirre Director de Laboratorio
Revisado por: Edgar Alexander Padilla G/ Geotecnista.

Consecuentemente, y teniendo como fundamento lo expuesto, resulta pertinente para el caso concreto solicitar **la suspensión temporal del contrato por DOS MESES** del contrato, con el fin que se adelanten los ensayos de laboratorio y que le permita a esta consultoría contar con los insumos necesarios para continuar los productos estudios y diseños objeto del contrato 1339 de 2024.

Es importante resaltar que las partes involucradas en el presente contrato han desarrollado de manera sistémica y ordenada todas las acciones y actividades que propendan y garanticen la elaboración de los productos pactados, permitiendo generar un proyecto integral en respuesta a las necesidades de la comunidad; los tiempos resultantes de dichas acciones han impactado en el desarrollo del plan de trabajo presentado por el CONTRATISTA CONSORCIO AEU, aprobado por la INTERVENTORIA SOLIUN SAS, y que las mismas no son imputables a las partes.

Quedamos atentos a sus comentarios, Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU
Elaboró: Abogado. Luis Eduardo Pelaez Jaramillo
Abogada. Cindy Vanessa Barrientos Rozo

5.3. ANEXO 3 – CONSOLIDADO DE ACTAS

FECHA: 23/09/2025 HORA INICIO: 12:00 HORA FIN: 12:30

MODALIDAD: Presencial [X] Virtual [] Mixta []

LUGAR: Bogotá D.C. Plataforma: N.A.

ASUNTO: Reunión revisión estado actual Contratos de Consultoría 1339 de 2024 y 1340 de 2024 interventoría.

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaria Distrital de Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección de operaciones

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consultoría, Interventoría y supervisión.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión estado actual contratos 1339, 1340 y 1065
2. Evaluación de ampliación de la suspensión por parte de SDHT

DESARROLLO:

1. Revisión estado actual contratos de Consultoría 1339 y 1340, e interventoría 1065 de 2024:

Se informa por parte de la SDHT que el DADEP y la SDHT a su vez remitió el viernes 19 de septiembre de 2025 el Acta de aprehensión (posesión) del Desarrollo Jerusalén en Ciudad Bolívar.

No obstante, se aclara que, aunque se cuente con el acta de posesión, es necesario contar con los RUPI de los polígonos que se incluyen en los contratos de consultoría 1339 y 1340 de 2024.

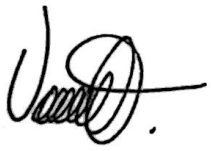
2. En esos términos, teniendo en cuenta que aún hace falta la asignación de RUPI de los polígonos incluidos en el contrato 1339 de 2024, se aclara a la entidad que la consultoría y la interventoría remitieron solicitud de ampliación de la suspensión el pasado 16 de septiembre de 2025 mediante radicados 1-2025-48223, 1-2025-48226 y 1-2025-48229 para el análisis correspondiente.

La solicitud está en estudio por parte del componente jurídico de la entidad y se remitirá a las partes el concepto correspondiente.

COMPROMISOS:

Análisis de ampliación de la suspensión.

ASISTENTES:



Firma
Nombre: Verónica Alejandra Ortiz Murcia
Cargo: Directora de Consultoría
Entidad: Consorcio AEU
e-mail: gerencia@aeu.com.co
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Carlos Arturo Puerta
Cargo: Director de Consultoría
Entidad: Consorcio AEU
e-mail: gerencia@aeu.com.co
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Raúl Orlando Delgado Cabiativa
Cargo: Director de interventoría
Entidad: Soliun SAS
e-mail: proyectos@soliunsas.com
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Karen Adriana Algeciras Castro
Cargo: Apoyo técnico interventoría
Entidad: Soliun SAS
e-mail: proyectos@soliunsas.com
Tel/Cel:

Firma
Nombre: Jean Angarita Vasquez
Cargo: Apoyo a la supervisión
Entidad: SDHT
e-mail: jean.angarita@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:

Firma
Nombre: Natalia Leonor Rivera
Cargo: Abogada
Entidad: SDHT
e-mail:
Natalia.rivera@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:

Firma
Nombre: Diego Benavides
Cargo: Coordinador
Entidad: SDHT
e-mail:
diego.benavides@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:

Firma
Nombre: Camilo Torres
Cargo: Supervisor
Entidad: SDHT
e-mail: camilo.torres@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA 19/08/2025
CÓDIGO PS03-FO19
VERSIÓN 13

TEMA: REINICIO CONTRATOS 1339-1340 y 1065 DGI 2024.

Dependencia responsable de la reunión / actividad	SUBDIRECCION OPERACIONES.	Fecha	23 SEPT. 2025	Hora:	12:00 M.

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Tecnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Natalia Leonor Rivera G.	28.556.128	S. Operaciones						X			natalia.rivera@habitatbogota.gov.co	
2	Dayl. Bermudez C.	79668222	S.O						X			dayp.bermudez@habitat.gov.co	
3	JEAN ANGARITA	79648804	SDHT. SO						X			JEAN.ANGARITA@HABITAT.GOV.CO	
4	Raul O. Delgado C.	79573492	SOLIUNSAS						X			raul.delgado@soliunsas.com	
5	Karen Adriana Algecuras	1014266409	Soliun SAS						X			proyectos@soliunsas.com	Karen A.
6	Carlos Puerta.	71794991	AEU.									gerencia@aeu.com.co	
7	Veronica Ortiz M.	43872204	AEU.									gerencia@aeu.com.co	
8	CAMILO TORRES.	79'383'437	SDHT. SO.	X								camilo.torres@habitatbogota.gov.co	
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

Acta de Comité de seguimiento No. 17
Consultorías Nos. 1339 y 1340 de 2024 – Interventoría No. 1065 de 2024

FECHA: 01/10/2025 HORA INICIO: 02:00 p.m. HORA FIN: 02:30 p.m.

LUGAR: Virtual - Plataforma Meet
ASUNTO: Comité de seguimiento Consultorías Nos. 1339 y 1340 de 2024 – Interventoría No. 1065 de 2024

ASISTENTES: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
SOLIUN S.A.S.
SUPERVISIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ORDEN DEL DÍA:
1. Autorización grabación de la reunión y presentación.
2. Estado actual de los contratos
3. Seguimiento avance del contrato.
4. Otros temas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se autoriza la grabación de la reunión y se procede con la presentación de los asistentes:

- **Secretaría Distrital del Hábitat:**

 Arq. Jean Angarita – Profesional de apoyo técnico de la SDHT

- **Consultoría AEU Diseño**

 Arq. Verónica Ortiz – Directora de Consultoría
 Arq. Carlos Puerta – Director de Consultoría
 Arq. Luis Felipe Espinal – Coordinar de consultoría

- **Interventoría Soliun S.A.S.**

 Ing. Raúl Orlando Delgado – Director de Interventoría / Representante Legal
 Elizabeth Melo – Profesional de apoyo
 Karen Algeciras – Profesional de apoyo a la coordinación

2. SEGUIMIENTO

2.1. Reinicio de los contratos

La Interventoría informa que los contratos 1339, 1340 y 1065 se encontraban suspendidos hasta el 22 de septiembre de 2025, con reinicio automático a partir del 23 de septiembre, conforme a lo establecido por la Secretaría Distrital del Hábitat, una vez se allegó el acta de aprehensión y posesión del desarrollo Jerusalén, ubicado en Potosí.
Se efectuó una reunión el día del reinicio (23 de septiembre), de la cual se elaboró el acta correspondiente para conocimiento de las partes, se aclara que en dicha acta se plasmó la evaluación de la ampliación de la suspensión por parte de SDHT pues, la consultoría y la interventoría realizaron la solicitud el pasado 16 de septiembre de 2025.

2.2. Estado actual y aclaraciones

La Interventoría aclara que, el 29 de septiembre de 2025 se informó por parte de la supervisión delegada de la SDHT que los contratos se reiniciaron sin ampliación de la suspensión, lo que habilita el desarrollo de actividades de campo, no obstante, se reitera que, aunque se manifieste que el reinicio fue automático, a la fecha, el contrato no se encuentra reiniciado de acuerdo con la información que reposa en la plataforma transaccional Secop II.
La Secretaría Distrital del Hábitat indica que se está gestionando la reactivación de los contratos en la plataforma SECOP, trámite que debe completarse para permitir el cargue de pólizas y demás gestiones administrativas.
Se deja constancia por parte del apoyo a la supervisión, que se han remitido múltiples solicitudes de reinicio de los contratos en Secop II al componente jurídico de la subdirección de operaciones para que a su vez, éste componente realice trámite ante la subdirección administrativa, desde el 23 de septiembre, sin que a la fecha esta área de la entidad realice el trámite correspondiente.

2.3. Actividades de campo

La Consultoría informa que el equipo técnico iniciará actividades de geotecnia correspondientes al Grupo 1 a partir del lunes 6 de octubre, con una duración estimada hasta el martes 21 de octubre, considerando el festivo del día 13.
Se acuerda que durante dicho periodo se ejecutarán los trabajos de campo y que, se requiere acompañamiento por parte de la entidad, debido a las situaciones previamente evidenciadas con la comunidad.
No obstante, la consultoría reitera que a la fecha los contratos continúan suspendidos en la plataforma Secop II y es necesario realizar las gestiones correspondientes por parte de la entidad.

2.4. Estado de las pólizas

La Interventoría informa que el consultor remitió las garantías actualizadas correspondientes a los contratos 1339 y 1340, y que se emitieron observaciones sobre las fechas de vigencia en relación con la ampliación de la suspensión para el contrato de consultoría 1340.
El contratista atendió las observaciones y remitió las aclaraciones respectivas.
Adicionalmente, se indica que el cargue de las garantías en el SECOP se realizará una vez los contratos aparezcan formalmente reiniciados en la plataforma.

2.5. Coordinación institucional

La Secretaría Distrital del Hábitat solicitó a la Consultoría remitir el cronograma detallado de actividades y el personal asignado, con el fin de coordinar el acompañamiento por parte de la líder social y la Policía, según lo acordado en comités anteriores.

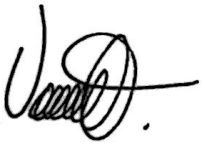
COMPROMISOS PACTADOS EN COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.17 01/10/2025		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
1. Enviar el acta del 23 de septiembre a los participantes para su firma y archivo.	Interventoría	01/10/2025
2. Remitir a la Entidad el cronograma de actividades de campo y listado del personal.	Consultor	Por definir
3. Iniciar las actividades de geotecnia del Grupo 1 en campo.	Consultor	06/10/2025
4. Finalizar las actividades de campo del componente de geotecnia.	Consultor	21/10/2025
5. Reinicio de los contratos en Secop II	SDHT	Inmediato

Acta de Comité de seguimiento No. 17
Consultorías Nos. 1339 y 1340 de 2024 – Interventoría No. 1065 de 2024

ASISTENTES:



Firma
Nombre: Jean Angarita Vásquez
Cargo: Apoyo a la supervisión
Entidad: SDHT



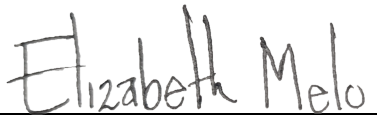
Firma
Nombre: Verónica Ortiz
Cargo: Representante Legal
Entidad: Consorcio AEU



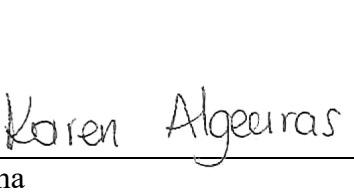
Firma
Nombre: Carlos Puerta
Cargo: Director de consultoría
Entidad: Consorcio AEU



Firma
Nombre: Raúl Orlando Delgado
Cargo: Director de interventoría
Entidad: Soliun SAS



Firma
Nombre: Elizabeth Melo
Cargo: Profesional de apoyo
Entidad: Soliun SAS



Firma
Nombre: Karen Algeciras
Cargo: Profesional de Apoyo
Entidad: Soliun SAS

se anexa registro de firmas de los asistentes a reunión y anexo del comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Acta de Comité de seguimiento No. 18
Consultorías Nos. 1339 y 1340 de 2024 – Interventoría No. 1065 de 2024

FECHA: 10/10/2025 HORA INICIO: 02:00 p.m. HORA FIN: 02:30 p.m.

LUGAR: Presencial – Territorios Potosí
ASUNTO: Comité de seguimiento Consultorías Nos. 1339 y 1340 de 2024 – Interventoría No. 1065 de 2024

ASISTENTES: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
SOLIUN S.A.S.
SUPERVISIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ORDEN DEL DÍA:
1. Recorrido de territorios Lote 1, para revisión de actividades en campo de geotecnia
2. Revisión de cronograma de actividades en campo
3. Seguimiento al cronograma de actividades en campo exploración geotécnica
4. Otros temas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se inicia recorrido en el territorio Canchas dobles Potosí con la asistencia de:

- **Secretaría Distrital del Hábitat:**

 Arq. Jean Angarita – Profesional de apoyo técnico de la SDHT
 Diana González - Apoyo supervisión Social
 Johana Rodríguez - Apoyo supervisión Social -

- **Consultoría AEU Diseño**

 Arq. Danilo Sepúlveda – Coordinar de consultoría
 Cuadrilla de Exploración geotécnica (Apiques y Sondeos)

- **Interventoría Soliun S.A.S.**

 Juan Carlos Ramírez – Topógrafo Interventoría

2. SEGUIMIENTO

2.1. Revisión cronograma de actividades

En conjunto entre las partes, Consultoría, interventoría y supervisión SDHT y personal de la alcaldía Local de Ciudad Bolivar se verifican las actividades a realizar por parte de la cuadrilla De exploración Geotécnica, para realizar los apiques y sondeos correspondientes a los territorios del lote 1, contrato de consultoría N° 1339 de 2024, con el siguiente cronograma de actividades:

3. PROGRAMACIÓN

Polígono	Actividad	Fecha inicio	Fecha fin estimada
CDP - Canchas dobles Potosí	Sondeo mecánicos por rotación	06/10/2025	08/10/2025
CDP - Canchas dobles Potosí	Apiques y sondeos manuales	06/10/2025	07/10/2025
CBJ - Cancha La Bombonera	Sondeo mecánicos por rotación	09/10/2025	11/10/2025
CBJ - Cancha La Bombonera	Apiques y sondeos manuales	08/10/2025	09/10/2025
CLB - Cancha Las Brisas	Sondeo mecánicos por rotación	12/10/2025	14/10/2025
CLB - Cancha Las Brisas	Apiques y sondeos manuales	10/10/2025	11/10/2025
PSD - Parque Santo Domingo	Sondeo mecánicos por rotación	15/10/2025	17/10/2025
PSD - Parque Santo Domingo	Apiques y sondeos manuales	12/10/2025	13/10/2025
PPA - Paradero Potosí Parte Alta	Sondeo mecánicos por rotación	18/10/2025	20/10/2025
PPA - Paradero Potosí Parte Alta	Apiques y sondeos manuales	14/10/2025	15/10/2025

2.2. Actividades de campo

El día lunes 06 de octubre de 2025, se inician las actividades en el territorio Canchas dobles Potosí, Realizando los apiques y sondeos que corresponden al plan de exploración geotécnica entregado por la consultoría y avalado por la interventoría, sin embargo al iniciar la jornada en el territorio, la comunidad se acerca al equipo de trabajo para solicitar información de que actividades se van a realizar, a que contrato corresponden y porque no se los día aviso con anticipación a la junta de acción comunal, para que ellos estuvieran al tanto de las actividades, también muestran su inconformidad con la entidad SDHT, debido a que no se les informo que el contrato se reactivó, a lo cual los profesionales de SDHT, informan a las personas presentes de la comunidad, que las actividades que se van a realizar corresponden a tareas preliminares del contrato que tiene como objeto "**Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar**.", y que se está dentro de los tiempos contractuales, la comunidad manifiesta que va a realizar un PQR a la entidad solicitando la información correspondiente, y que aunque no están conformes con la información, no van a detener las actividades de campo ya que no es su competencia.

Acta de Comité de seguimiento No. 18
Consultorías Nos. 1339 y 1340 de 2024 – Interventoría No. 1065 de 2024

Se anexa registro fotográfico













Se continúan las actividades de campo y ese mismo día lunes se terminan de realizar dichas tareas en el territorio Canchas Dobles Potosí

El día martes 07 de Octubre de 2025, se Realizan las actividades en el territorio Cancha la Bombonera, en conjunto de igual manera entre el equipo de la consultoría, Interventoría y Supervisión SDHT, cumpliendo con la exploración geotécnica aprobada como se muestra a continuación en el registro fotográfico:









El día miércoles 08 de Octubre de 2025, se continúan las actividades en el territorio Paradero Parte Alta Potosi realizando los apiques manuales y el sondeo manual correspondiente como se muestra a continuación:



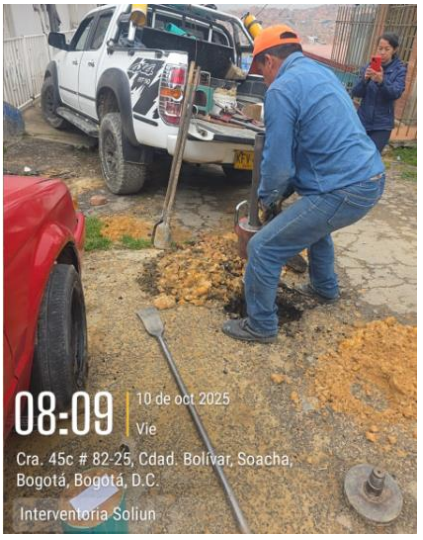




El día Jueves 09 de Octubre, se realizan las actividades de campo en el territorio Parque Santo Domingo, realizando el sondeo mecánico correspondiente al estudio de geotecnia, y los apiques manuales

Terminando la jornada del día viernes 10 de octubre de 2025, donde se realizan los sondeos mecánicos en el territorio Parque Cancha la Bombonera Potosí, haciendo el barrido de todas las actividades de la exploración geotécnica de este territorio, como se muestra a continuación:







Se informa que una vez finalizada la toma de muestras en los diferentes PIP, las mismas se llevarán a laboratorio para realización de los ensayos a los que haya lugar, a fin de continuar con el desarrollo del contrato.

Acta de Comité de seguimiento No. 18
Consultorías Nos. 1339 y 1340 de 2024 – Interventoría No. 1065 de 2024

ASISTENTES:



Firma
Nombre: Jean Angarita Vásquez
Cargo: Apoyo a la supervisión
Entidad: SDHT



Firma
Nombre: Danilo Sepúlveda
Cargo: Coordinador consultoría
Entidad: Consorcio AEU



Firma
Nombre: Diana Gonzalez
Cargo: Apoyo social
Supervisión Entidad: SDHT - SO



Firma
Nombre: Juan Carlos Ramírez
Cargo: Topógrafo de interventoría
Entidad: Soliun SAS



Firma
Nombre: Carlos Puerta
Cargo: Director de Consultoría
Entidad: Consorcio AEU



Firma
Nombre: Raúl Delgado
Cargo: Director de interventoría
Entidad: SOLIUN SAS

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Acta de Comité de seguimiento No. 19
Consultorías Nos. 1339 y 1340 de 2024 – Interventoría No. 1065 de 2024

FECHA: 17/10/2025 HORA INICIO: 02:00 p.m. HORA FIN: 02:15 p.m.

LUGAR: Virtual – Plataforma Google Meet
ASUNTO: Comité de seguimiento Consultorías Nos. 1339 y 1340 de 2024 – Interventoría No. 1065 de 2024

ASISTENTES: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
SOLIUN S.A.S.
SUPERVISIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión acta anterior
2. Solicitud de informes semanales
3. Solicitud cargue de pólizas plataforma Secop II
4. Actividades de campo
5. Suspensión de los contratos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Revisión acta anterior**
 Se realiza lectura del acta anterior y se manifiesta que la misma no presenta observaciones.

2. **Solicitud de informes semanales**
 La supervisión solicita a la interventoría y a la consultoría la entrega de los informes semanales, de la semana anterior que aún se encuentran pendientes de radicación.

3. **Solicitud de cargue de pólizas plataforma Secop II:**
 La supervisión solicita realizar el cargue de las garantías actualizadas en la plataforma Secop II, teniendo en cuenta que se actualizó el estado de los contratos en la plataforma el día de ayer 16 de octubre de 2025.
 Por lo tanto, es necesario cargar las pólizas actualizadas conforme a la suspensión No. 1, la suspensión No. 2 y la ampliación No. 1 a la suspensión 2.

 Al respecto se aclara que, el consultor realizó el cargue de las garantías el día de ayer en horas de la tarde y remitió el soporte correspondiente, así mismo, de parte de interventoría se informa que las garantías se encuentran debidamente cargadas en la plataforma Secop II y se remitió el día de hoy en horas de la mañana la captura de pantalla del cargue de las pólizas para continuación del tramite administrativo de aprobación por parte de la entidad.

Acta de Comité de seguimiento No. 19
Consultorías Nos. 1339 y 1340 de 2024 – Interventoría No. 1065 de 2024

4. **Actividades de campo:**
 Se informa de parte de la consultoría que se han finalizado las actividades de campo en los territorios, en ese sentido, tal y como se informó en el comité anterior, las muestras se llevarán a laboratorio para realización de los ensayos a los que haya lugar, a fin de continuar con el desarrollo del contrato.

 No obstante, la obtención de estos resultados se estima puede tardar 45 días hábiles.

5. **Suspensión de los contratos 1339 de 2025, 1340 de 2025 y 1065 de 2025:**
 Teniendo en cuenta que para la continuación del desarrollo de los estudios y diseños se debe contar con los resultados de los ensayos de laboratorio, se manifiesta la posibilidad de evaluar la suspensión de los contratos.

 Para lo cual se solicita remitir el sustento correspondiente para el trámite ante la entidad, en el menor tiempo posible.

ASISTENTES:



Firma
Nombre: Jean Angarita Vásquez
Cargo: Apoyo a la supervisión
Entidad: SDHT



Firma
Nombre: Luis Felipe Espinal
Cargo: Arquitecto consultoría
Entidad: Consorcio AEU



Firma
Nombre: Elizabeth Melo
Cargo: Apoyo interventoría
Entidad: SOLIUN SAS

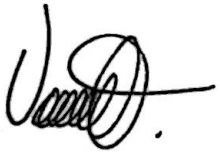


Firma
Nombre: Raul Delgado
Cargo: Director de interventoría
Entidad: Soliun SAS

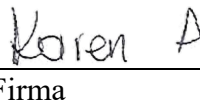
Acta de Comité de seguimiento No. 19
Consultorías Nos. 1339 y 1340 de 2024 – Interventoría No. 1065 de 2024



Firma
Nombre: Carlos Puerta
Cargo: Director de Consultoría
Entidad: Consorcio AEU



Firma
Nombre: Verónica Ortiz
Cargo: Directora de consultoría
Entidad: Consorcio AEU



Firma
Nombre: Karen Algeciras
Cargo: Apoyo interventoría
Entidad: SOLIUN SAS

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

5.4. ANEXO 4- INFORME COMPONENTE SOCIAL

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	71794991	CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO	clle 17 c sur no 44-38	3002315052	verortiz26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	09/10/2025	90567916	$798.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	350.000	0		0		0	0	0	0	350.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	448.000	0	0	0	0	0	0		448.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	350.000	350.000
Pensión	1	448.000	448.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	798.000	798.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	71794991	CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO	clle 17 c sur no 44-38	3002315052	verortiz26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	09/10/2025	90567916	$798.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 71794991 | PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.800.000 | 448.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.800.000 | 350.000 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	71794991	CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO	clle 17 c sur no 44-38	3002315052	verortiz26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
90567916	09/10/2025				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	N	24/10/2025	90802416	$116.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	0	0		0		0	0	0	0	0	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	0	0	0	0	0	0	0		0	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	116.500				116.500	0	0	116.500			317	116.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	116.500	116.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	116.500	116.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	71794991	CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO		clle 17 c sur no 44-38	3002315052	verortiz26@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
90567916	09/10/2025	N	24/10/2025	90802416	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10				$116.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 71794991 | PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-11 | 11.158.109 | | 116.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que WILMAR EDILSON con documento CEDULA DE CIUDADANIA 8014218, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) WILMAR EDILSON RAMIREZ PEREZ con documento CC 8014218, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	7988549430	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	OCTUBRE/2025	Periodo Cotización Salud	OCTUBRE/2025
Fecha Pago	2025/10/29	Número de Autorización	1885619554

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS010 - SURAMERICANA DE
Días	30	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-11 - ARL SURA
Días	30	Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo	1		

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES		
Administradora	Días Cotizados	Tarifa
CCF04 - CAJA DE COMPENSACION	30	0,600 %

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
Planilla Pagada

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-02, 03:09:49 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 57567952

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 02/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NICOLAS HERMELIN		
Documento	BRAVO CC98550711	**Dirección**	CR 36B #11 - 51
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3148920647
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 98550711 | NICOLAS HERMELIN BRAVO | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 2.895.338 | $ 463.300 | (EPS010) EPS SURA | $ 2.895.338 | $ 362.000 | 2,436 | $ 2.895.338 | $ 70.600 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 895.900 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.895.338	$ 2.895.338	$ 2.895.338	$ 0	$ 463.300	$ 362.000	$ 70.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 895.900	$ 0	$ 895.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-04, 01:09:53 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 76095344

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 04/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FABIAN TAFUR SANCHEZ		
Documento	CC79683578	**Dirección**	CR 36B #11 - 51
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3148920647
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA	**Departamento**	BOGOTA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 79683578 | FABIAN TAFUR SANCHEZ | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 5.000.000 | $ 800.000 | (EPS005) SANITAS | $ 5.000.000 | $ 625.000 | 2,436 | $ 5.000.000 | $ 11.800 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.436.800 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 0	$ 800.000	$ 625.000	$ 11.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.436.800	$ 0	$ 1.436.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	42873021	ELIZABETH CARRASCO ZAPATA	cra 65 No59	2573303	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	09/02/2026	48874218	$196.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	178.000	0		0		0	94	10.500	0	188.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	94	500	8.000			75	8.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	94	0	0	0
ICBF				
0	94	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	188.500
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	7.500	8.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	185.500	196.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	42873021	ELIZABETH CARRASCO ZAPATA		cra 65 No59	2573303	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	09/02/2026	48874218	$196.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornudo | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 42873021 | CARRASCO ZAPATA ELIZABETH | 57 | 2 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-09, 08:29:14 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 86200398

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 09/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LINA MARCELA SUAZA FAJARDO		
Documento	CC1036945539	**Dirección**	CALLE 179 N° 6 – 41, BOSQUELADERA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	614 50 47
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA	**Departamento**	BOGOTA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	COLPATRIA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1036945539	LINA MARCELA SUAZA FAJARDO	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.500.000	$ 312.500	2,436	$ 2.500.000	$ 70.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 783.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 0	$ 400.000	$ 312.500	$ 70.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 783.100	$ 0	$ 783.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Bogotá DC, 9 de febrero del 2026

SIMPLE S.A OPERADOR DE INFORMACION

CERTIFICA QUE:

En la fecha 2025-11-07, el aportante EFRAIN TRINIDAD CAMARGO con documento de identificación CC 7232211 canceló los aportes de seguridad social correspondientes a EFRAIN TRINIDAD CAMARGO con CC 7232211, bajo la tarifa ARL de 1.044% dirigido a las siguientes entidades:

Tipo administradora	Nit	Codigo	Nombre	Periodo	Numero de planilla
AFP	N800224808	230301	PORVENIR	202510	1076193267
ARP	N860022137	14-8	VIDA AURORA SA	202510	1076193267
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF	202510	1076193267
EPS	N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	202510	1076193267

PAGADO

Gestionamos tu planilla de seguridad social
www.pagosimple.com
Simple

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1128274106	FREDY ANTONIO VILLADA VELASQUEZ	cle19#36-15	3245980	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ANTIOQUIA	ENVIGADO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49387573	$438.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	178.000	0		0		0	97	10.800	0	188.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	97	13.800	0	241.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	97	500	8.000			75	8.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	97	0	0	0
ICBF				
0	97	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	188.800
Pensión	1	227.800	241.600
Riesgos Laborales	1	7.500	8.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	438.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1128274106	FREDY ANTONIO VILLADA VELASQUEZ		cle19#36-15	3245980	generales019@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	ENVIGADO	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49387573	$438.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1128274106 | VILLADA VELASQUEZ FREDY ANTONIO | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que EDGAR ALEXANDER PADILLA GONZALEZ identificado(a) con CC 1010173342 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA BOGOTA NI 860015685

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9494738823	1940155812	E	2025-11-19	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494738823	1940155812	E	2025-11-19	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494738823	1940155812	E	2025-11-19	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494738823	1940155812	E	2025-11-19	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494738823	1940155812	E	2025-11-19	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494738823	1940155812	E	2025-11-19	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493430656	1867525522	E	2025-10-21	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30							X										
9493430656	1867525522	E	2025-10-21	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30							X										
9493430656	1867525522	E	2025-10-21	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30							X										
9493430656	1867525522	E	2025-10-21	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30							X										
9493430656	1867525522	E	2025-10-21	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30							X										
9493430656	1867525522	E	2025-10-21	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30							X										

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: UNIVERSIDAD DE LA SALLE NI 860015542

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9494588468	1922195929	E	2025-11-12	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494588468	1922195929	E	2025-11-12	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494588468	1922195929	E	2025-11-12	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494588468	1922195929	E	2025-11-12	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494588468	1922195929	E	2025-11-12	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494588468	1922195929	E	2025-11-12	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494588468	1922195929	E	2025-11-12	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																	
9494588468	1922195929	E	2025-11-12	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																	
9493090377	1840297568	E	2025-10-09	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493090377	1840297568	E	2025-10-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9493090377	1840297568	E	2025-10-09	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9493090377	1840297568	E	2025-10-09	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9493090377	1840297568	E	2025-10-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9493090377	1840297568	E	2025-10-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9493090377	1840297568	E	2025-10-09	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-09	30																	
9493090377	1840297568	E	2025-10-09	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-09	30																	

Este certificado se expide el día 2026-02-09 a las 18:02.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-05, 09:39:22 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 67632980

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 05/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LINDA XIMENA ROBAYO MARTINEZ		
Documento	CC1026574716	**Dirección**	CL 21 #81 B - 30 TORRE 11 APT 201
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3204995502
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1026574716 | LINDA XIMENA ROBAYO MARTINEZ | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 2.000.000 | $ 320.000 | (EPS001) ALIANSALUD | $ 2.000.000 | $ 250.000 | 0,522 | $ 2.000.000 | $ 10.500 | (CCF22) COLSUBSIDIO | $ 2.000.000 | $ 40.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 620.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 250.000	$ 10.500	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.500	$ 0	$ 620.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Bogotá DC, 9 de febrero del 2026

SIMPLE S.A OPERADOR DE INFORMACION

CERTIFICA QUE:

En la fecha 2025-10-30, el aportante LAURA TATIANA COY CARRERA con documento de identificación CC 1026573220 canceló los aportes de seguridad social correspondientes a LAURA TATIANA COY CARRERA con CC 1026573220, bajo la tarifa ARL de 2.436% dirigido a las siguientes entidades:

Tipo administradora	Nit	Codigo	Nombre	Periodo	Numero de planilla
AFP	N800227940	231001	COLFONDOS	202510	1075640100
ARP	N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	202510	1075640100
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF	202510	1075640100
EPS	N830003564	EPS017	FAMISANAR EPS	202510	1075640100

PAGADO

Gestionamos tu planilla de seguridad social
www.pagosimple.com
Simple

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	88158358	WILLIAM GERARDO SUAREZ CAPACHO	cra 48#26-19	3210433	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49418609	$435.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	178.000	0		0		0	84	9.400	0	187.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	84	12.000	0	239.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	84	400	7.900			75	7.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	84	0	0	0
ICBF				
0	84	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	187.400
Pensión	1	227.800	239.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	435.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	88158358	WILLIAM GERARDO SUAREZ CAPACHO		cra 48#26-19	3210433	generales019@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49418609	$435.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 88158358 | SUAREZ CAPACHO WILLIAM GERARDO | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO

Período Pensión: 2025-10
Período Salud : 2025-10

Se certifica que en la fecha 2025-11-04 la empresa MONICA ROCIO MUNOZ con documento de identificación CC 52393006 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante MUÑOZ HERNANDEZ MONICA ROCIO identificado con CC-52393006, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-52393006	MONICA ROCIO MUNOZ

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
8638307730	I	2025-11-04	0,02436

Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30
CCF	860066942	CCF24	Caja de Compensacion Familiar COMPENSAR	30

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	43872204	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA	Calle 18b sur No 38-164	5798178	verortiz26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	27/11/2025	91729510	$5.522.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	12.500	0		0		0	22	200	0	12.700	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.725.000	0		0		0	22	23.900	0	1.748.900	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	544.000	0	0	0	0	22	7.600	0	551.600	2
230301	Porvenir	800224808-8	480.000	0	0	0	0	22	6.700	0	486.700	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.200.000	0	0	30.000	30.000	22	16.600	1.000	1.277.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	74.900				74.900	22	1.100	76.000			749	76.000	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	600.000	22	8.300	608.300	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
300.000	22	4.200	304.200	6
ICBF				
450.000	22	6.300	456.300	6
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	1.737.500	1.761.600
Pensión	3	2.284.000	2.315.900
Riesgos Laborales	1	74.900	76.000
CCF	1	600.000	608.300
ESAP	0	0	0
ICBF	1	450.000	456.300
MEN	0	0	0
SENA	1	300.000	304.200
TOTALES	9	5.446.400	5.522.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	43872204	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA		Calle 18b sur No 38-164	5798178	verortiz26@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	27/11/2025	91729510	$5.522.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1001003949 | ALVAREZ URIBE MANUELA | 1 | 0 | | | N | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 100.000 | 16.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 100.000 | 12.500 | 14-11 | 100.000 | 3 | 2.500 | CCF03 | 100.000 | 4.000 | 100.000 | 2.000 | 3.000 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1001419158 | OSPINA CARMONA DAVID | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.500.000 | 187.500 | 14-11 | 1.500.000 | 1 | 7.900 | CCF03 | 2.600.000 | 104.000 | 2.600.000 | 52.000 | 78.000 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1036634481 | SEPULVEDA GIRALDO DANILO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 6.000.000 | 960.000 | 0 | 0 | 30.000 | 30.000 | EPS010 | 6.000.000 | 750.000 | 14-11 | 6.000.000 | 1 | 31.400 | CCF03 | 6.000.000 | 240.000 | 6.000.000 | 120.000 | 180.000 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1037642708 | ESPINAL URIBE LUIS FELIPE | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 3.300.000 | 528.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 3.300.000 | 412.500 | 14-11 | 3.300.000 | 1 | 17.300 | CCF03 | 3.300.000 | 132.000 | 3.300.000 | 66.000 | 99.000 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1037665279 | CARDONA CASTAÑEDA SEBASTIAN | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.500.000 | 187.500 | 14-11 | 1.500.000 | 1 | 7.900 | CCF03 | 1.500.000 | 60.000 | 1.500.000 | 30.000 | 45.000 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1214745917 | GOMEZ JIMENEZ YURANY ANDREA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.500.000 | 187.500 | 14-11 | 1.500.000 | 1 | 7.900 | CCF03 | 1.500.000 | 60.000 | 1.500.000 | 30.000 | 45.000 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado de Aportes

Se certifica que JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO identificado(a) con CC 1026271871 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: JIMENEZ CARRILLO JUAN CARLOS CC 1026271871

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9495575749	1984415573	I	2025-12-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9495575749	1984415573	I	2025-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9495575749	1984415573	I	2025-12-05	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9495575749	1984415573	I	2025-12-05	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9493996870	1922288188	I	2025-11-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493996870	1922288188	I	2025-11-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493996870	1922288188	I	2025-11-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493996870	1922288188	I	2025-11-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	

APORTANTE: CONSORCIO LUCENA NI 901783737

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9495962970	1978587393	Y	2025-12-03	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494479429	1909612332	Y	2025-11-07	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	

Este certificado se expide el día 2026-02-09 a las 18:02.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1003968668	DAVID SANTIAGO GONZALEZ RAMOS	clle18 s #26-44	3214587	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49419019	$434.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	83	9.300	0	187.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	83	11.800	0	239.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	83	400	7.900			75	7.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	83	0	0	0
ICBF				
0	83	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	187.300
Pensión	1	227.800	239.600
Riesgos Laborales	1	7.500	7.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	434.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1003968668	DAVID SANTIAGO GONZALEZ RAMOS		clle18 s #26-44	3214587	generales019@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49419019	$434.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1003968668 | GONZALEZ RAMOS DAVID SANTIAGO | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-07, 11:49:55 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 70091674

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 07/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS ANDRES SOTO PERDOMO		
Documento	CC1023018889	**Dirección**	CALLE 90 SUR 8C 15 ESTE
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3125693569
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1023018889 | LUIS ANDRES SOTO PERDOMO | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 2.000.000 | $ 320.000 | (EPS002) SALUD TOTAL | $ 2.000.000 | $ 250.000 | 0,522 | $ 2.000.000 | $ 10.500 | (CCF22) COLSUBSIDIO | $ 2.000.000 | $ 40.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 620.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 250.000	$ 10.500	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.500	$ 0	$ 620.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO

Período Pensión: 2025-10
Período Salud : 2025-11

Se certifica que en la fecha 2025-11-18 la empresa SEGURIDAD ACTIVA LYL LTDA con documento de identificación NI 816003445 sucursal 03, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante LIZCANO MORENO JOSE LUIS identificado con CC-7684461, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-816003445	SEGURIDAD ACTIVA LYL LTDA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
35395924	E	2025-11-18	0,0435

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	30
ARL	860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30
CCF	891180008	CCF32	Caja de Compensacion Familiar del Huila COMFAMILIAR	30

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO

Período Pensión: 2025-10
Período Salud : 2025-11

Se certifica que en la fecha 2025-11-18 la empresa SEGURIDAD ACTIVA LYL LTDA con documento de identificación NI 816003445 sucursal 03, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante DELGADO PEREZ REINALDO identificado con CC-12124546, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-816003445	SEGURIDAD ACTIVA LYL LTDA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
35395924	E	2025-11-18	0,0435

Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	30
ARL	860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30
CCF	891180008	CCF32	Caja de Compensacion Familiar del Huila COMFAMILIAR	30

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-02, 03:23:42 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 55109343

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 02/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GLORIA JANETH FUENTES DIAZ		
Documento	CC1054780621	**Dirección**	CRA 3 SUR N 08-03
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3124668639
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA	**Departamento**	BOGOTA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1054780621 | GLORIA JANETH FUENTES DIAZ | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.500.000 | $ 240.000 | (EPS017) FAMISANAR | $ 1.500.000 | $ 187.500 | 2,436 | $ 1.500.000 | $ 11.500 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 439.000 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 240.000	$ 187.500	$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 439.000	$ 0	$439.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-02, 03:54:14 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 61293267

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 02/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIME HOMERO GARCIA SARMIENTO		
Documento	CC19282965	**Dirección**	CRA 3 SUR N 08-03
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3124668639
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA	**Departamento**	BOGOTA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 19282965 | JAIME HOMERO GARCIA SARMIENTO | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.500.000 | $ 240.000 | (EPS017) FAMISANAR | $ 1.500.000 | $ 187.500 | 2,436 | $ 1.500.000 | $ 11.500 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 439.000 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 240.000	$ 187.500	$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 439.000	$ 0	$439.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LOREN NATALIA PEREZ SOTELO identificado(a) con CC 1026291824 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: LOREN NATALIA PEREZ SOTELO CC 1026291824																											
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9495045246	1970942656	I	2025-12-01	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		
9495045246	1970942656	I	2025-12-01	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		
9494580270	1918318261	I	2025-11-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		
9494580270	1918318261	I	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		

Este certificado se expide el día 2026-02-09 a las 23:02.

Medellín, 30 de Octubre de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO SAS (REP.VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA), en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL ANTIOQUIA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1026291824	PEREZ SOTELO LOREN NATALIA	24/09/2024	24/05/2025	32403785	INDEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C4387220424324037 81

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 24/09/2024 07:34:58 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.251.68.197, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado de Aportes

Se certifica que JUAN CARLOS MORA TORRES identificado(a) con CC 80736247 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: MORA TORRES JUAN CARLOS CC 80736247

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9495218913	1976204361	I	2025-12-02	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9495218913	1976204361	I	2025-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9495218913	1976204361	I	2025-12-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9493760731	1904861120	I	2025-11-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493760731	1904861120	I	2025-11-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493760731	1904861120	I	2025-11-05	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	

APORTANTE: CONSORCIO GIS USAQUEN VIAL NI 901899680

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9495854734	1974823005	Y	2025-12-02	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494341727	1901592723	Y	2025-11-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: CONSORCIO LITORAL MC NI 901935455

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9494711586	1926250592	E	2025-11-13	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494711586	1926250592	E	2025-11-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494711586	1926250592	E	2025-11-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494711586	1926250592	E	2025-11-13	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493214275	1857463048	E	2025-10-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30	X																
9493214275	1857463048	E	2025-10-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30	X																
9493214275	1857463048	E	2025-10-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30	X																
9493214275	1857463048	E	2025-10-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30	X																

APORTANTE: CONSORCIO BANCAL NI 901543165

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9494507738	1920462477	E	2025-11-11	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494507738	1920462477	E	2025-11-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494507738	1920462477	E	2025-11-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494507738	1920462477	E	2025-11-11	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493151302	1843043228	E	2025-10-10	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493151302	1843043228	E	2025-10-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9493151302	1843043228	E	2025-10-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9493151302	1843043228	E	2025-10-10	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	

Este certificado se expide el día 2026-02-09 a las 23:02.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79565204	ROGER SOLANO ACOSTA	cl32 #54-22	2334455	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49424000	$467.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	97	10.800	0	188.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	97	13.800	0	241.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	34.700				34.700	97	2.100	36.800			347	36.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	97	0	0	0
ICBF				
0	97	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	188.800
Pensión	1	227.800	241.600
Riesgos Laborales	1	34.700	36.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	440.500	467.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79565204	ROGER SOLANO ACOSTA		cl32 #54-22	2334455	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49424000	$467.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79565204 | SOLANO ACOSTA ROGER | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 3 | 34.700 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1110453435	FREDY ANDRES PINILLA SOTO	clle18#23-45	3236985	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49424114	$436.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	91	10.100	0	188.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	91	13.000	0	240.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	91	500	8.000			75	8.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	91	0	0	0
ICBF				
0	91	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	188.100
Pensión	1	227.800	240.800
Riesgos Laborales	1	7.500	8.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	436.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1110453435	FREDY ANDRES PINILLA SOTO		clle18#23-45	3236985	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49424114	$436.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1110453435 | PINILLA SOTO FREDY ANDRES | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CAROLINA ACOSTA AFANADOR identificado(a) con CC 52534248 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ACOSTA AFANADOR CAROLINA CC 52534248

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9496562672	2016221432	N	2025-12-17	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30								A	X								
9496562672	2016221432	N	2025-12-17	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30								C	X								
9496562672	2016221432	N	2025-12-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30								A	X								
9496562672	2016221432	N	2025-12-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30								C	X								
9496562672	2016221432	N	2025-12-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30								A	X								
9496562672	2016221432	N	2025-12-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30								C	X								
9496562672	2016221432	N	2025-12-17	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30								C	X								
9496562672	2016221432	N	2025-12-17	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30								C	X								
9495672830	1966431427	I	2025-12-01	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9495672830	1966431427	I	2025-12-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9495672830	1966431427	I	2025-12-01	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9495672830	1966431427	I	2025-12-01	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30									X								
9495672830	1966431427	I	2025-12-01	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30									X								
9493942340	1881109917	I	2025-10-27	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9493942340	1881109917	I	2025-10-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9493942340	1881109917	I	2025-10-27	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9493942340	1881109917	I	2025-10-27	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30									X								
9493942340	1881109917	I	2025-10-27	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30									X								

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA NI 901633669																											
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9496096682	1985405374	Y	2025-12-05	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		
9494502026	1911271793	Y	2025-11-07	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		

Este certificado se expide el día 2026-02-09 a las 23:02.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900707535-9	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	Calle 18 b sur No.38-164	3002315052	verortiz26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		ANTIOQUIA	ENVIGADO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	03/02/2026	45706984	$2.648.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	84	9.400	0	187.400	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	534.000	0		0		0	84	28.000	0	562.000	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	178.000	0		0		0	84	9.400	0	187.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	84	12.000	0	239.800	1
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	84	12.000	0	239.800	1
231001	Colfondos	800227940-6	227.800	0	0	0	0	84	12.000	0	239.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	84	23.900	0	479.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	37.500				37.500	84	2.000	39.500			375	39.500	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	200.000	84	10.500	210.500	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
100.000	84	5.300	105.300	5
ICBF				
150.000	84	7.900	157.900	5
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	890.000	936.800
Pensión	4	1.139.000	1.198.900
Riesgos Laborales	1	37.500	39.500
CCF	1	200.000	210.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	150.000	157.900
MEN	0	0	0
SENA	1	100.000	105.300
TOTALES	11	2.516.500	2.648.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900707535-9	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		Calle 18 b sur No.38-164	3002315052	verortiz26@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			ANTIOQUIA	ENVIGADO	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	03/02/2026	45706984	$2.648.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1023897782 | SAENZ TORRALBA ERIKA ANDREA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF03 | 1.000.000 | 40.000 | 1.000.000 | 20.000 | 30.000 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1037751841 | ARENAS CAMPILLO JUAN MANUEL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF03 | 1.000.000 | 40.000 | 1.000.000 | 20.000 | 30.000 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1038409314 | CASTAÑO ALVAREZ HERNAN DARIO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF03 | 1.000.000 | 40.000 | 1.000.000 | 20.000 | 30.000 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 71726226 | JARAMILLO GIRALDO JOSE FERNANDO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF03 | 1.000.000 | 40.000 | 1.000.000 | 20.000 | 30.000 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 80066961 | TELLEZ AGUILAR JHON ELVER | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF03 | 1.000.000 | 40.000 | 1.000.000 | 20.000 | 30.000 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-08, 03:47:375PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 75304972

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 08/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JORDAN BAQUERO ACEVEDO		
Documento	CC1012436195	**Dirección**	CL 18 #23 s - 15
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3016286290
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1012436195 | JORDAN BAQUERO ACEVEDO | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PROTECCION | $ 2.000.000 | $ 320.000 | (EPS005) Sanitas EPS | $ 2.000.000 | $ 250.000 | 0,522 | $ 2.000.000 | $ 10.500 | (14-11) ARL SURA | $ 2.000.000 | $ 40.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 620.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 250.000	$ 10.500	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.500	$ 0	$ 620.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-04, 07:19:41 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 77653198

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 04/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIRLEIDY CAROLINA SANDOVAL ZUÑIGA		
Documento	CC1124865110	**Dirección**	CALLE 19 #26-33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3212601535
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA	**Departamento**	BOGOTA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1124865110 | DIRLEIDY CAROLINA SANDOVAL ZUÑIGA | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 2.500.000 | $ 400.000 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 2.500.000 | $ 312.500 | 2,436 | $ 2.500.000 | $ 70.600 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 783.100 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 0	$ 400.000	$ 312.500	$ 70.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 783.100	$ 0	$ 783.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1069489581	LEUDITH SUSANA GONZALEZ MARTINEZ	clle 19s #45	3215659	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49424857	$434.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	81	9.000	0	187.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	227.800	0	0	0	0	81	11.500	0	239.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	81	400	7.900			75	7.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	81	0	0	0
ICBF				
0	81	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	187.000
Pensión	1	227.800	239.300
Riesgos Laborales	1	7.500	7.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	434.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1069489581	LEUDITH SUSANA GONZALEZ MARTINEZ		clle 19s #45	3215659	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49424857	$434.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1069489581 | GONZALEZ MARTINEZ LEUDITH SUSANA | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que OPTIMA ING SAS con documento NIT 901287226, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) OMAR LOPEZ DELGADO con documento CC 11341360, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	7993359593	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotizado Otros	OCTUBRE/2025	Periodo Cotización Salud	NOVIEMBRE/2025
Fecha Pago	2025/11/04	Número de Autorización	1901123908

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
SALUD		Administradora	EPS017 - FAMISANAR
Días	30	Tarifa	4,000 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	Tarifa	6,960 %
Clase de Riesgo	5		

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES		
Administradora	Días Cotizados	Tarifa
CCF21 - CAFAM	30	4,000 %

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): SI

Planilla Pagada

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-12, 01:33:53 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 70934968

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 12/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CRISTIAN JEOVANY HERNANDEZ GAITAN		
Documento	CC80771799	**Dirección**	CRA 18 N 33SUR-98
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3134659852
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA	**Departamento**	BOGOTA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 80771799 | CRISTIAN JEOVANY HERNANDEZ GAITAN | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.500.000 | $ 240.000 | (EPS008) COMPENSAR | $ 1.500.000 | $ 187.500 | 2,436 | $ 1.500.000 | $ 11.500 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 439.000 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 240.000	$ 187.500	$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 439.000	$ 0	$439.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-06, 03:21:18 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 69709634

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 06/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAZMIN HELENA MANJARRES MARIN		
Documento	CC53114708	**Dirección**	CRA12 # 45-123
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3123452312
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA	**Departamento**	BOGOTA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 53114708 | JAZMIN HELENA MANJARRES MARIN | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 2.000.000 | $ 320.000 | (EPS008) SANITAS | $ 2.000.000 | $ 250.000 | 0,522 | $ 2.000.000 | $ 11.700 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 581.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 320.000	$ 250.000	$ 11.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 581.700	$ 0	$ 581.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

5.5. SOPORTE PAGO PARAFISCALES

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	71794991	CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO	clle 17 c sur no 44-38	3002315052	verortiz26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	09/10/2025	90567916	$798.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	350.000	0		0		0	0	0	0	350.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	448.000	0	0	0	0	0	0		448.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	350.000	350.000
Pensión	1	448.000	448.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	798.000	798.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	71794991	CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO	clle 17 c sur no 44-38	3002315052	verortiz26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	09/10/2025	90567916	$798.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 71794991 | PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.800.000 | 448.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.800.000 | 350.000 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	71794991	CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO	clle 17 c sur no 44-38	3002315052	verortiz26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
90567916	09/10/2025				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	N	24/10/2025	90802416	$116.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	0	0		0		0	0	0	0	0	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	0	0	0	0	0	0	0		0	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	116.500				116.500	0	0	116.500			317	116.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	116.500	116.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	116.500	116.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	71794991	CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO		clle 17 c sur no 44-38	3002315052	verortiz26@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
90567916	09/10/2025	N	24/10/2025	90802416	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10				$116.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 71794991 | PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-11 | 11.158.109 | | 116.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que WILMAR EDILSON con documento CEDULA DE CIUDADANIA 8014218, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) WILMAR EDILSON RAMIREZ PEREZ con documento CC 8014218, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	7988549430	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	OCTUBRE/2025	Periodo Cotización Salud	OCTUBRE/2025
Fecha Pago	2025/10/29	Número de Autorización	1885619554

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS010 - SURAMERICANA DE
Días	30	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-11 - ARL SURA
Días	30	Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo	1		

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES		
Administradora	Días Cotizados	Tarifa
CCF04 - CAJA DE COMPENSACION	30	0,600 %

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
Planilla Pagada

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-02, 03:09:49 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 57567952

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 02/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NICOLAS HERMELIN		
Documento	BRAVO CC98550711	**Dirección**	CR 36B #11 - 51
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3148920647
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 98550711 | NICOLAS HERMELIN BRAVO | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 2.895.338 | $ 463.300 | (EPS010) EPS SURA | $ 2.895.338 | $ 362.000 | 2,436 | $ 2.895.338 | $ 70.600 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 895.900 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.895.338	$ 2.895.338	$ 2.895.338	$ 0	$ 463.300	$ 362.000	$ 70.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 895.900	$ 0	$ 895.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-04, 01:09:53 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 76095344

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 04/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FABIAN TAFUR SANCHEZ		
Documento	CC79683578	**Dirección**	CR 36B #11 - 51
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3148920647
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA	**Departamento**	BOGOTA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 79683578 | FABIAN TAFUR SANCHEZ | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 5.000.000 | $ 800.000 | (EPS005) SANITAS | $ 5.000.000 | $ 625.000 | 2,436 | $ 5.000.000 | $ 11.800 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.436.800 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 0	$ 800.000	$ 625.000	$ 11.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.436.800	$ 0	$ 1.436.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	42873021	ELIZABETH CARRASCO ZAPATA	cra 65 No59	2573303	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	09/02/2026	48874218	$196.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	178.000	0		0		0	94	10.500	0	188.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	94	500	8.000			75	8.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	94	0	0	0
ICBF				
0	94	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	188.500
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	7.500	8.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	185.500	196.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	42873021	ELIZABETH CARRASCO ZAPATA		cra 65 No59	2573303	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	09/02/2026	48874218	$196.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornudo | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 42873021 | CARRASCO ZAPATA ELIZABETH | 57 | 2 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-09, 08:29:14 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 86200398

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 09/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LINA MARCELA SUAZA FAJARDO		
Documento	CC1036945539	**Dirección**	CALLE 179 N° 6 – 41, BOSQUELADERA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	614 50 47
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA	**Departamento**	BOGOTA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	COLPATRIA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1036945539	LINA MARCELA SUAZA FAJARDO	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.500.000	$ 312.500	2,436	$ 2.500.000	$ 70.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 783.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 0	$ 400.000	$ 312.500	$ 70.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 783.100	$ 0	$ 783.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Bogotá DC, 9 de febrero del 2026

SIMPLE S.A OPERADOR DE INFORMACION

CERTIFICA QUE:

En la fecha 2025-11-07, el aportante EFRAIN TRINIDAD CAMARGO con documento de identificación CC 7232211 canceló los aportes de seguridad social correspondientes a EFRAIN TRINIDAD CAMARGO con CC 7232211, bajo la tarifa ARL de 1.044% dirigido a las siguientes entidades:

Tipo administradora	Nit	Codigo	Nombre	Periodo	Numero de planilla
AFP	N800224808	230301	PORVENIR	202510	1076193267
ARP	N860022137	14-8	VIDA AURORA SA	202510	1076193267
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF	202510	1076193267
EPS	N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	202510	1076193267

PAGADO

Gestionamos tu planilla de seguridad social
www.pagosimple.com
Simple

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1128274106	FREDY ANTONIO VILLADA VELASQUEZ	cle19#36-15	3245980	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ANTIOQUIA	ENVIGADO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49387573	$438.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	178.000	0		0		0	97	10.800	0	188.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	97	13.800	0	241.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	97	500	8.000			75	8.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	97	0	0	0
ICBF				
0	97	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	188.800
Pensión	1	227.800	241.600
Riesgos Laborales	1	7.500	8.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	438.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1128274106	FREDY ANTONIO VILLADA VELASQUEZ		cle19#36-15	3245980	generales019@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	ENVIGADO	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49387573	$438.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1128274106 | VILLADA VELASQUEZ FREDY ANTONIO | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que EDGAR ALEXANDER PADILLA GONZALEZ identificado(a) con CC 1010173342 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA BOGOTA NI 860015685

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9494738823	1940155812	E	2025-11-19	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494738823	1940155812	E	2025-11-19	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494738823	1940155812	E	2025-11-19	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494738823	1940155812	E	2025-11-19	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494738823	1940155812	E	2025-11-19	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494738823	1940155812	E	2025-11-19	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493430656	1867525522	E	2025-10-21	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30							X										
9493430656	1867525522	E	2025-10-21	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30							X										
9493430656	1867525522	E	2025-10-21	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30							X										
9493430656	1867525522	E	2025-10-21	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30							X										
9493430656	1867525522	E	2025-10-21	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30							X										
9493430656	1867525522	E	2025-10-21	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30							X										

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: UNIVERSIDAD DE LA SALLE NI 860015542

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9494588468	1922195929	E	2025-11-12	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494588468	1922195929	E	2025-11-12	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494588468	1922195929	E	2025-11-12	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494588468	1922195929	E	2025-11-12	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494588468	1922195929	E	2025-11-12	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494588468	1922195929	E	2025-11-12	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494588468	1922195929	E	2025-11-12	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																	
9494588468	1922195929	E	2025-11-12	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																	
9493090377	1840297568	E	2025-10-09	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493090377	1840297568	E	2025-10-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9493090377	1840297568	E	2025-10-09	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9493090377	1840297568	E	2025-10-09	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9493090377	1840297568	E	2025-10-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9493090377	1840297568	E	2025-10-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9493090377	1840297568	E	2025-10-09	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-09	30																	
9493090377	1840297568	E	2025-10-09	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-09	30																	

Este certificado se expide el día 2026-02-09 a las 18:02.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-05, 09:39:22 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 67632980

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 05/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LINDA XIMENA ROBAYO MARTINEZ		
Documento	CC1026574716	**Dirección**	CL 21 #81 B - 30 TORRE 11 APT 201
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3204995502
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1026574716 | LINDA XIMENA ROBAYO MARTINEZ | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 2.000.000 | $ 320.000 | (EPS001) ALIANSALUD | $ 2.000.000 | $ 250.000 | 0,522 | $ 2.000.000 | $ 10.500 | (CCF22) COLSUBSIDIO | $ 2.000.000 | $ 40.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 620.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 250.000	$ 10.500	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.500	$ 0	$ 620.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Bogotá DC, 9 de febrero del 2026

SIMPLE S.A OPERADOR DE INFORMACION

CERTIFICA QUE:

En la fecha 2025-10-30, el aportante LAURA TATIANA COY CARRERA con documento de identificación CC 1026573220 canceló los aportes de seguridad social correspondientes a LAURA TATIANA COY CARRERA con CC 1026573220, bajo la tarifa ARL de 2.436% dirigido a las siguientes entidades:

Tipo administradora	Nit	Codigo	Nombre	Periodo	Numero de planilla
AFP	N800227940	231001	COLFONDOS	202510	1075640100
ARP	N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	202510	1075640100
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF	202510	1075640100
EPS	N830003564	EPS017	FAMISANAR EPS	202510	1075640100

PAGADO

Gestionamos tu planilla de seguridad social
www.pagosimple.com
Simple

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	88158358	WILLIAM GERARDO SUAREZ CAPACHO	cra 48#26-19	3210433	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49418609	$435.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	178.000	0		0		0	84	9.400	0	187.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	84	12.000	0	239.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	84	400	7.900			75	7.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	84	0	0	0
ICBF				
0	84	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	187.400
Pensión	1	227.800	239.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	435.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	88158358	WILLIAM GERARDO SUAREZ CAPACHO		cra 48#26-19	3210433	generales019@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49418609	$435.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 88158358 | SUAREZ CAPACHO WILLIAM GERARDO | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO

Período Pensión: 2025-10
Período Salud : 2025-10

Se certifica que en la fecha 2025-11-04 la empresa MONICA ROCIO MUNOZ con documento de identificación CC 52393006 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante MUÑOZ HERNANDEZ MONICA ROCIO identificado con CC-52393006, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-52393006	MONICA ROCIO MUNOZ

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
8638307730	I	2025-11-04	0,02436

Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30
CCF	860066942	CCF24	Caja de Compensacion Familiar COMPENSAR	30

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	43872204	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA	Calle 18b sur No 38-164	5798178	verortiz26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	27/11/2025	91729510	$5.522.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	12.500	0		0		0	22	200	0	12.700	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.725.000	0		0		0	22	23.900	0	1.748.900	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	544.000	0	0	0	0	22	7.600	0	551.600	2
230301	Porvenir	800224808-8	480.000	0	0	0	0	22	6.700	0	486.700	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.200.000	0	0	30.000	30.000	22	16.600	1.000	1.277.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	74.900				74.900	22	1.100	76.000			749	76.000	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	600.000	22	8.300	608.300	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
300.000	22	4.200	304.200	6
ICBF				
450.000	22	6.300	456.300	6
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	1.737.500	1.761.600
Pensión	3	2.284.000	2.315.900
Riesgos Laborales	1	74.900	76.000
CCF	1	600.000	608.300
ESAP	0	0	0
ICBF	1	450.000	456.300
MEN	0	0	0
SENA	1	300.000	304.200
TOTALES	9	5.446.400	5.522.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	43872204	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA		Calle 18b sur No 38-164	5798178	verortiz26@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	27/11/2025	91729510	$5.522.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1001003949 | ALVAREZ URIBE MANUELA | 1 | 0 | | | N | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 100.000 | 16.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 100.000 | 12.500 | 14-11 | 100.000 | 3 | 2.500 | CCF03 | 100.000 | 4.000 | 100.000 | 2.000 | 3.000 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1001419158 | OSPINA CARMONA DAVID | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.500.000 | 187.500 | 14-11 | 1.500.000 | 1 | 7.900 | CCF03 | 2.600.000 | 104.000 | 2.600.000 | 52.000 | 78.000 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1036634481 | SEPULVEDA GIRALDO DANILO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 6.000.000 | 960.000 | 0 | 0 | 30.000 | 30.000 | EPS010 | 6.000.000 | 750.000 | 14-11 | 6.000.000 | 1 | 31.400 | CCF03 | 6.000.000 | 240.000 | 6.000.000 | 120.000 | 180.000 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1037642708 | ESPINAL URIBE LUIS FELIPE | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 3.300.000 | 528.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 3.300.000 | 412.500 | 14-11 | 3.300.000 | 1 | 17.300 | CCF03 | 3.300.000 | 132.000 | 3.300.000 | 66.000 | 99.000 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1037665279 | CARDONA CASTAÑEDA SEBASTIAN | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.500.000 | 187.500 | 14-11 | 1.500.000 | 1 | 7.900 | CCF03 | 1.500.000 | 60.000 | 1.500.000 | 30.000 | 45.000 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1214745917 | GOMEZ JIMENEZ YURANY ANDREA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.500.000 | 187.500 | 14-11 | 1.500.000 | 1 | 7.900 | CCF03 | 1.500.000 | 60.000 | 1.500.000 | 30.000 | 45.000 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado de Aportes

Se certifica que JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO identificado(a) con CC 1026271871 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: JIMENEZ CARRILLO JUAN CARLOS CC 1026271871

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9495575749	1984415573	I	2025-12-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9495575749	1984415573	I	2025-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9495575749	1984415573	I	2025-12-05	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9495575749	1984415573	I	2025-12-05	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9493996870	1922288188	I	2025-11-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493996870	1922288188	I	2025-11-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493996870	1922288188	I	2025-11-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493996870	1922288188	I	2025-11-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	

APORTANTE: CONSORCIO LUCENA NI 901783737

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9495962970	1978587393	Y	2025-12-03	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494479429	1909612332	Y	2025-11-07	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	

Este certificado se expide el día 2026-02-09 a las 18:02.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1003968668	DAVID SANTIAGO GONZALEZ RAMOS	clle18 s #26-44	3214587	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49419019	$434.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	83	9.300	0	187.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	83	11.800	0	239.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	83	400	7.900			75	7.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	83	0	0	0
ICBF				
0	83	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	187.300
Pensión	1	227.800	239.600
Riesgos Laborales	1	7.500	7.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	434.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1003968668	DAVID SANTIAGO GONZALEZ RAMOS		clle18 s #26-44	3214587	generales019@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49419019	$434.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1003968668 | GONZALEZ RAMOS DAVID SANTIAGO | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-07, 11:49:55 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 70091674

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 07/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS ANDRES SOTO PERDOMO		
Documento	CC1023018889	**Dirección**	CALLE 90 SUR 8C 15 ESTE
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3125693569
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1023018889 | LUIS ANDRES SOTO PERDOMO | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 2.000.000 | $ 320.000 | (EPS002) SALUD TOTAL | $ 2.000.000 | $ 250.000 | 0,522 | $ 2.000.000 | $ 10.500 | (CCF22) COLSUBSIDIO | $ 2.000.000 | $ 40.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 620.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 250.000	$ 10.500	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.500	$ 0	$ 620.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO

Período Pensión: 2025-10
Período Salud : 2025-11

Se certifica que en la fecha 2025-11-18 la empresa SEGURIDAD ACTIVA LYL LTDA con documento de identificación NI 816003445 sucursal 03, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante LIZCANO MORENO JOSE LUIS identificado con CC-7684461, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-816003445	SEGURIDAD ACTIVA LYL LTDA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
35395924	E	2025-11-18	0,0435

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	30
ARL	860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30
CCF	891180008	CCF32	Caja de Compensacion Familiar del Huila COMFAMILIAR	30

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO

Período Pensión: 2025-10
Período Salud : 2025-11

Se certifica que en la fecha 2025-11-18 la empresa SEGURIDAD ACTIVA LYL LTDA con documento de identificación NI 816003445 sucursal 03, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante DELGADO PEREZ REINALDO identificado con CC-12124546, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-816003445	SEGURIDAD ACTIVA LYL LTDA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
35395924	E	2025-11-18	0,0435

Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	30
ARL	860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30
CCF	891180008	CCF32	Caja de Compensacion Familiar del Huila COMFAMILIAR	30

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-02, 03:23:42 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 55109343

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 02/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GLORIA JANETH FUENTES DIAZ		
Documento	CC1054780621	**Dirección**	CRA 3 SUR N 08-03
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3124668639
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA	**Departamento**	BOGOTA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1054780621 | GLORIA JANETH FUENTES DIAZ | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.500.000 | $ 240.000 | (EPS017) FAMISANAR | $ 1.500.000 | $ 187.500 | 2,436 | $ 1.500.000 | $ 11.500 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 439.000 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 240.000	$ 187.500	$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 439.000	$ 0	$439.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-02, 03:54:14 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 61293267

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 02/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIME HOMERO GARCIA SARMIENTO		
Documento	CC19282965	**Dirección**	CRA 3 SUR N 08-03
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3124668639
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA	**Departamento**	BOGOTA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 19282965 | JAIME HOMERO GARCIA SARMIENTO | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.500.000 | $ 240.000 | (EPS017) FAMISANAR | $ 1.500.000 | $ 187.500 | 2,436 | $ 1.500.000 | $ 11.500 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 439.000 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 240.000	$ 187.500	$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 439.000	$ 0	$439.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LOREN NATALIA PEREZ SOTELO identificado(a) con CC 1026291824 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: LOREN NATALIA PEREZ SOTELO CC 1026291824																											
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9495045246	1970942656	I	2025-12-01	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		
9495045246	1970942656	I	2025-12-01	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		
9494580270	1918318261	I	2025-11-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		
9494580270	1918318261	I	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		

Este certificado se expide el día 2026-02-09 a las 23:02.

Medellín, 30 de Octubre de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO SAS (REP.VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA), en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL ANTIOQUIA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1026291824	PEREZ SOTELO LOREN NATALIA	24/09/2024	24/05/2025	32403785	INDEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C4387220424324037 81

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 24/09/2024 07:34:58 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.251.68.197, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado de Aportes

Se certifica que JUAN CARLOS MORA TORRES identificado(a) con CC 80736247 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: MORA TORRES JUAN CARLOS CC 80736247

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9495218913	1976204361	I	2025-12-02	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9495218913	1976204361	I	2025-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9495218913	1976204361	I	2025-12-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9493760731	1904861120	I	2025-11-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493760731	1904861120	I	2025-11-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493760731	1904861120	I	2025-11-05	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	

APORTANTE: CONSORCIO GIS USAQUEN VIAL NI 901899680

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9495854734	1974823005	Y	2025-12-02	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494341727	1901592723	Y	2025-11-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: CONSORCIO LITORAL MC NI 901935455

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9494711586	1926250592	E	2025-11-13	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494711586	1926250592	E	2025-11-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494711586	1926250592	E	2025-11-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494711586	1926250592	E	2025-11-13	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493214275	1857463048	E	2025-10-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30	X																
9493214275	1857463048	E	2025-10-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30	X																
9493214275	1857463048	E	2025-10-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30	X																
9493214275	1857463048	E	2025-10-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30	X																

APORTANTE: CONSORCIO BANCAL NI 901543165

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9494507738	1920462477	E	2025-11-11	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494507738	1920462477	E	2025-11-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494507738	1920462477	E	2025-11-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494507738	1920462477	E	2025-11-11	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493151302	1843043228	E	2025-10-10	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493151302	1843043228	E	2025-10-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9493151302	1843043228	E	2025-10-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9493151302	1843043228	E	2025-10-10	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	

Este certificado se expide el día 2026-02-09 a las 23:02.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79565204	ROGER SOLANO ACOSTA	cl32 #54-22	2334455	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49424000	$467.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	97	10.800	0	188.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	97	13.800	0	241.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	34.700				34.700	97	2.100	36.800			347	36.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	97	0	0	0
ICBF				
0	97	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	188.800
Pensión	1	227.800	241.600
Riesgos Laborales	1	34.700	36.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	440.500	467.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79565204	ROGER SOLANO ACOSTA		cl32 #54-22	2334455	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49424000	$467.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79565204 | SOLANO ACOSTA ROGER | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 3 | 34.700 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1110453435	FREDY ANDRES PINILLA SOTO	clle18#23-45	3236985	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49424114	$436.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	91	10.100	0	188.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	91	13.000	0	240.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	91	500	8.000			75	8.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	91	0	0	0
ICBF				
0	91	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	188.100
Pensión	1	227.800	240.800
Riesgos Laborales	1	7.500	8.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	436.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1110453435	FREDY ANDRES PINILLA SOTO		clle18#23-45	3236985	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49424114	$436.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1110453435 | PINILLA SOTO FREDY ANDRES | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CAROLINA ACOSTA AFANADOR identificado(a) con CC 52534248 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ACOSTA AFANADOR CAROLINA CC 52534248

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9496562672	2016221432	N	2025-12-17	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30								A	X								
9496562672	2016221432	N	2025-12-17	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30								C	X								
9496562672	2016221432	N	2025-12-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30								A	X								
9496562672	2016221432	N	2025-12-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30								C	X								
9496562672	2016221432	N	2025-12-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30								A	X								
9496562672	2016221432	N	2025-12-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30								C	X								
9496562672	2016221432	N	2025-12-17	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30								C	X								
9496562672	2016221432	N	2025-12-17	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30								C	X								
9495672830	1966431427	I	2025-12-01	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9495672830	1966431427	I	2025-12-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9495672830	1966431427	I	2025-12-01	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9495672830	1966431427	I	2025-12-01	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30									X								
9495672830	1966431427	I	2025-12-01	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30									X								
9493942340	1881109917	I	2025-10-27	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9493942340	1881109917	I	2025-10-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9493942340	1881109917	I	2025-10-27	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9493942340	1881109917	I	2025-10-27	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30									X								
9493942340	1881109917	I	2025-10-27	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30									X								

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA NI 901633669																											
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9496096682	1985405374	Y	2025-12-05	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		
9494502026	1911271793	Y	2025-11-07	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		

Este certificado se expide el día 2026-02-09 a las 23:02.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900707535-9	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	Calle 18 b sur No.38-164	3002315052	verortiz26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		ANTIOQUIA	ENVIGADO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	03/02/2026	45706984	$2.648.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	84	9.400	0	187.400	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	534.000	0		0		0	84	28.000	0	562.000	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	178.000	0		0		0	84	9.400	0	187.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	84	12.000	0	239.800	1
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	84	12.000	0	239.800	1
231001	Colfondos	800227940-6	227.800	0	0	0	0	84	12.000	0	239.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	84	23.900	0	479.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	37.500				37.500	84	2.000	39.500			375	39.500	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	200.000	84	10.500	210.500	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
100.000	84	5.300	105.300	5
ICBF				
150.000	84	7.900	157.900	5
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	890.000	936.800
Pensión	4	1.139.000	1.198.900
Riesgos Laborales	1	37.500	39.500
CCF	1	200.000	210.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	150.000	157.900
MEN	0	0	0
SENA	1	100.000	105.300
TOTALES	11	2.516.500	2.648.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900707535-9	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		Calle 18 b sur No.38-164	3002315052	verortiz26@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			ANTIOQUIA	ENVIGADO	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	03/02/2026	45706984	$2.648.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1023897782 | SAENZ TORRALBA ERIKA ANDREA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF03 | 1.000.000 | 40.000 | 1.000.000 | 20.000 | 30.000 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1037751841 | ARENAS CAMPILLO JUAN MANUEL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF03 | 1.000.000 | 40.000 | 1.000.000 | 20.000 | 30.000 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1038409314 | CASTAÑO ALVAREZ HERNAN DARIO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF03 | 1.000.000 | 40.000 | 1.000.000 | 20.000 | 30.000 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 71726226 | JARAMILLO GIRALDO JOSE FERNANDO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF03 | 1.000.000 | 40.000 | 1.000.000 | 20.000 | 30.000 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 80066961 | TELLEZ AGUILAR JHON ELVER | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF03 | 1.000.000 | 40.000 | 1.000.000 | 20.000 | 30.000 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-08, 03:47:375PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 75304972

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 08/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JORDAN BAQUERO ACEVEDO		
Documento	CC1012436195	**Dirección**	CL 18 #23 s - 15
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3016286290
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1012436195 | JORDAN BAQUERO ACEVEDO | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PROTECCION | $ 2.000.000 | $ 320.000 | (EPS005) Sanitas EPS | $ 2.000.000 | $ 250.000 | 0,522 | $ 2.000.000 | $ 10.500 | (14-11) ARL SURA | $ 2.000.000 | $ 40.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 620.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 250.000	$ 10.500	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.500	$ 0	$ 620.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-04, 07:19:41 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 77653198

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 04/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIRLEIDY CAROLINA SANDOVAL ZUÑIGA		
Documento	CC1124865110	**Dirección**	CALLE 19 #26-33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3212601535
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA	**Departamento**	BOGOTA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1124865110 | DIRLEIDY CAROLINA SANDOVAL ZUÑIGA | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 2.500.000 | $ 400.000 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 2.500.000 | $ 312.500 | 2,436 | $ 2.500.000 | $ 70.600 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 783.100 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 0	$ 400.000	$ 312.500	$ 70.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 783.100	$ 0	$ 783.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1069489581	LEUDITH SUSANA GONZALEZ MARTINEZ	clle 19s #45	3215659	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49424857	$434.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	81	9.000	0	187.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	227.800	0	0	0	0	81	11.500	0	239.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	81	400	7.900			75	7.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	81	0	0	0
ICBF				
0	81	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	187.000
Pensión	1	227.800	239.300
Riesgos Laborales	1	7.500	7.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	434.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1069489581	LEUDITH SUSANA GONZALEZ MARTINEZ		clle 19s #45	3215659	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/02/2026	49424857	$434.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1069489581 | GONZALEZ MARTINEZ LEUDITH SUSANA | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que OPTIMA ING SAS con documento NIT 901287226, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) OMAR LOPEZ DELGADO con documento CC 11341360, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	7993359593	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotizado Otros	OCTUBRE/2025	Periodo Cotización Salud	NOVIEMBRE/2025
Fecha Pago	2025/11/04	Número de Autorización	1901123908

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
SALUD		Administradora	EPS017 - FAMISANAR
Días	30	Tarifa	4,000 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	Tarifa	6,960 %
Clase de Riesgo	5		

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES		
Administradora	Días Cotizados	Tarifa
CCF21 - CAFAM	30	4,000 %

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): SI

Planilla Pagada

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-12, 01:33:53 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 70934968

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 12/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CRISTIAN JEOVANY HERNANDEZ GAITAN		
Documento	CC80771799	**Dirección**	CRA 18 N 33SUR-98
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3134659852
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA	**Departamento**	BOGOTA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 80771799 | CRISTIAN JEOVANY HERNANDEZ GAITAN | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.500.000 | $ 240.000 | (EPS008) COMPENSAR | $ 1.500.000 | $ 187.500 | 2,436 | $ 1.500.000 | $ 11.500 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 439.000 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 240.000	$ 187.500	$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 439.000	$ 0	$439.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-06, 03:21:18 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 69709634

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 06/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAZMIN HELENA MANJARRES MARIN		
Documento	CC53114708	**Dirección**	CRA12 # 45-123
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3123452312
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA	**Departamento**	BOGOTA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 53114708 | JAZMIN HELENA MANJARRES MARIN | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 2.000.000 | $ 320.000 | (EPS008) SANITAS | $ 2.000.000 | $ 250.000 | 0,522 | $ 2.000.000 | $ 11.700 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 581.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 320.000	$ 250.000	$ 11.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 581.700	$ 0	$ 581.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

5.6. SOPORTE DE GESTION ANTE ENTIDADES

5.7. ACTA TOMA DE POSESION JERUSALEM

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 0006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)

UPL ARBORIZADORA

La Subdirección de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial la prevista en los numerales 2,3, 10 y 19 del artículo 9º del Decreto Distrital 478 de 2022 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 82° de la Constitución Política determina que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público **y por su destinación al uso común**, el cual prevalece sobre el interés particular.

2. Que el inciso 1 del artículo 5 de la Ley 9ª de 1989, define el espacio público en los siguientes términos: *"Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, **por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas** que transcienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes (...)"*. (Negrilla y subraya es nuestra).

3. Que el parágrafo del artículo 5 de la Ley 9ª de 1989, adicionado por el artículo 117 de la Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 39 de la Ley 2079 de 2021 contempla: *"El espacio público resultante de los procesos de urbanización, parcelación y construcción se incorporará con el solo procedimiento de registro de la escritura de constitución en la Oficina de Instrumentos Públicos, en la cual se determinen las áreas públicas objeto de cesión y las áreas privadas, por su localización y linderos, con base en lo aprobado en la licencia urbanística"*.

4. Que el artículo 139° de la Ley 1801 de 2016 definió el espacio público como: *"(...) el conjunto de muebles e inmuebles públicos, bienes de uso público, bienes fiscales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el territorio nacional"*.

5. Que el parágrafo del artículo 501 del Decreto Distrital 555 de 2021, establece sobre las zonas afectas al uso público en desarrollos legalizados lo siguiente: *"**Parágrafo**. Para todos los efectos legales, las zonas definidas como de uso público o afectas al uso público en los planos urbanísticos de asentamientos humanos de origen informal objeto del trámite de legalización urbanística, quedarán afectas a este fin específico, aun cuando permanezcan dentro del dominio privado, con el solo señalamiento que de ellas se haga en tales planos."*

6. Que según los literales a) y d), artículo 7º del Acuerdo 18 de 1999, por el cual se crea el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, le fueron atribuidas las siguientes funciones: *"Diseñar, organizar, operar, controlar, mantener, reglamentar y actualizar el inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital (...)"* y, *"expedir las certificaciones correspondientes sobre el inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital"*. Así mismo, los bienes que se incorporan al inventario que se generan dentro del desarrollo de proyectos urbanísticos aprobados por las entidades competentes ya sea la Secretaría Distrital de Planeación o las Curadurías Urbanas; así como los predios que son adquiridos por las Entidades del Sector Central para destinación al uso público o fiscal.

7. Que de conformidad con el literal f) del artículo 7º del mismo Acuerdo, se tiene dentro de las funciones de esta Defensoría: *"Identificar los inmuebles que vienen siendo utilizados por la comunidad como de uso público y que se encuentran dentro del dominio privado, con el fin de incluirlos dentro del inventario del patrimonio inmueble del Distrito Capital y adelantar las acciones pertinentes para obtener la declaratoria de pertenencia a su favor de conformidad con la Ley"*.

8. Que el artículo 23° del Decreto Distrital 072 de 2023, correspondiente a Toma de Posesión, indica que

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

"La toma de posesión es una actuación administrativa excepcional y unilateral adelantada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP – por medio de la cual se incorporan al inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital las áreas de cesión para espacio público y /o con vocación o destino a espacio público en los siguientes eventos:

(...)
23.4. Zonas destinadas a uso público señaladas en los actos administrativos resultantes de procesos de legalización, regularización urbanística y formalización: *Cuando se cumplan las condiciones señaladas en el artículo 42 "Proceso de entrega del espacio público definido en los actos administrativos de legalización, regularización y formalización urbanística", del presente decreto".*

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP – adelantará las acciones judiciales y/o administrativas correspondientes en procura del cumplimiento de las obligaciones que asumió el urbanizador y/o titular de la licencia con la aprobación de la licencia urbanística en cuestión. La toma de posesión por parte del Distrito no exime al urbanizador y/o titular de la licencia del cumplimiento de sus obligaciones urbanísticas o de las reparaciones e indemnizaciones al Distrito que sean procedentes por las actuaciones que este realice ante su incumplimiento. (...)"

9. Que el artículo 42° del Decreto Distrital 072 de 2023, establece el proceso de entrega del espacio público definido en los actos administrativos de legalización, regularización y formalización urbanística, de la siguiente manera: *"Notificado el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP - del acto administrativo adoptado, el titular responsable del trámite, la comunidad organizada, Junta de Acción Comunal y/o los propietarios o poseedores de los predios objeto de estos procesos, formalizarán la entrega material de los bienes destinados al espacio público, aprobados en la resolución de legalización, regularización y/o formalización urbanística o el instrumento o figura que las reemplace o sustituya, mediante la suscripción de un acta de recibo en los términos del artículo 20 de la Ley 2044 de 2020.*

De no ser posible la suscripción del acta, una vez ejecutoriado el acto administrativo de la legalización, regularización, formalización o el instrumento o figura que haga sus veces, y dentro de los seis (6) meses siguientes, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP - requerirá al titular responsable del trámite, la comunidad organizada y/o Junta de Acción Comunal, o los propietarios o poseedores por una vez para que concurran a suscribir el acta de recibo de las zonas destinadas a espacio público.

Si transcurrido el término de un (1) mes contado a partir del recibo del requerimiento no se radica respuesta por parte del titular responsable del trámite, la comunidad organizada y/o los propietarios o poseedores, se publicará en la página Web del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP - por el plazo de quince (15) días hábiles, informando el trámite que se adelanta y el procedimiento que adoptará el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP - en caso de que no comparezca a entregar las zonas destinadas a espacio público.

Si vencido el término de un (1) mes contado a partir del plazo de la publicación mencionada en el inciso anterior, sin que el titular responsable del trámite, la comunidad organizada o la Junta de Acción Comunal y/o los propietarios o poseedores se pronuncien sobre la entrega de las zonas destinadas al espacio público, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP - tomará posesión de estas zonas de manera unilateral mediante la respectiva acta de toma de posesión. Contra dicha Acta proceden los recursos de reposición y apelación

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Parágrafo. Todos los procesos de entrega de espacio público que se realicen con posterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto se regirán por las normas aquí establecidas, aun cuando el acto de legalización, regularización y/o formalización se haya tramitado en el marco del artículo 596 del Decreto Distrital 555 de 2021".

10. Que mediante el Acuerdo 1 de 1986, expedido por el Concejo Distrital de Bogotá, se ordenó la legalización del desarrollo denominado Jerusalén; en virtud de dicha orden, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy secretaría Distrital de Planeación) adelantó el trámite de legalización del mencionado desarrollo, el cual culminó con la expedición de la Resolución No. 489 del 10 de noviembre de 1989 *"Por la cual se reglamenta el desarrollo incompleto denominado: JERUSALÉN"*

11. Que la Procuraduría de Bienes del Distrito con la participación de los delegados de Planeación y Catastro procedió a adelantar el acta de aprehensión número 001 de 1992 de las zonas de servicios comunales , correspondientes al Desarrollo Jerusalén, dando cumplimiento al Decreto número 572 del 9 de septiembre de 1991, en el cual se señala en el artículo 18 que *"la Procuraduría de Bienes del Distrito, procederá a efectuar la APREHENSIÓN de las zonas de uso público cuando estas no han sido objeto de escrituración por parte del urbanizador responsable a favor del Distrito Capital".*

12. Que el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca declaró nulas las Resoluciones Nos 489 de 1989 y 067 de 1993, proferidas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la primera mediante la cual legalizó el Desarrollo Jerusalén y la segunda, por la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No 489 de 1989.

13. Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público por medio de acta de anulación número 116 de 2008 resolvió anular el acta de aprehensión número 001 del 14 de mayo de 1992, por medio de la cual se aprehendieron las zonas de servicios comunales, en consideración a la nulidad de la Resolución No. 489 del 10 de noviembre de 1989.

14. Que como consecuencia de la nulidad y a título de restablecimiento del derecho, conforme lo señalado en el artículo segundo de la sentencia del 7 de mayo de 1998 (expediente No 3382) el Departamento Administrativo de Planeación Distrital se dispuso a rehacer el trámite de legalización.

15. Que el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante el fallo aludido procedió a expedir la Resolución 0394 del 01 de octubre de 2002, *"Por la cual se legaliza el Desarrollo Jerusalén , perteneciente a la Localidad No. 19 de Ciudad Bolívar "*, y aprobó para su desarrollo los planos de legalización números CB 338/4-14 , CB 338/4-15, CB 338/4-16, CB 338/4-17, CB 338/4-18, CB 338/4-19, CB 338/4-20, CB 338/4-21, CB 338/4-22, CB 338/4-23, CB 338/4-24, CB 338/4-25, CB 338/4-26 y CB 338/4-27.

16. Que dentro de los considerandos de la Resolución 0394 del 01 de octubre de 2002 se señala lo siguiente:

"(...) 13. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 515 , numeral 5° , del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 619 de 2000), expedido por el Alcalde Mayor de la ciudad , el trámite de legalización del desarrollo Jerusalén se adelantó según las normas del Acuerdo 6 de 1990 y sus decreto reglamentarios, en virtud de que existía orden de legalización del mencionado desarrollo impartida por el Concejo Distrital a través del acuerdo 1 de 1986, y del Alcalde Mayor a través del Decreto 483 del 12 de Agosto de 1994

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 0 0 5 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

14. Que adelantados los estudios y demás actuaciones previstas en el acuerdo 6 de 1990 y en el Decreto 688 de 1996, se encontró viable el reconocimiento oficial del desarrollo Jerusalén, salvo los predios ubicados en rondas de cuerpos de agua, zonas de manejo y preservación de los mismos (según concepto emitido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá No 7260-2002-1355 de 19 de junio de 2002) zonas de reserva para vías del plan vial arterial y áreas de reserva necesarias para obras de infraestructura, así como en zonas de alta amenaza y riesgo, según conceptos emitidos por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá números 3745 del 17 de junio de 2002,3744 del 14 de junio de 2002, 3743 del 5 de junio de 2002, 3742 del 5 de junio de 2002, 3741 del 31 de mayo de 2002, 3740 del 31 de mayo de 2002, 3739 del 31 de mayo de 2002, 3738 del 31 de mayo de 2002 y 3737 del 31 de mayo de 2002.

15. Que la Subdirección de Gestión Urbanística del D.A.P.D mediante oficio No 2-2001-14024 del 8 de agosto de 2001, en respuesta al escrito radicado con el No 2001-16475, informó a las Juntas de Acción Comunal de los diversos sectores del desarrollo Jerusalén sobre el fallo del Concejo de Estado, la reiniciación del proceso de legalización, los efectos de éste y la inversión pública en los barrios objeto del proceso de legalización" (...)

17. Que según lo registrado en la Resolución 0394 de 2002 se efectuaron las siguientes consideraciones en relación con la legalización adelantada:

"(...) De acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Decreto 1052 de 1998 (modificado por el artículo 3° del Decreto 1379 de 2002), la legalización es "... el procedimiento mediante el cual, la entidad competente del municipio o distrito adopta las medidas administrativas tendientes a reconocer la existencia de una urbanización, asentamiento o barrio, a dar aprobación de los planos correspondientes, a otorgarle la nomenclatura urbana, a expedir la reglamentación urbanística respectiva, tendiente a la aprobación y prestación de los servicios públicos. Todo de conformidad con las normas y procedimientos que para el efecto se adopten en el respectivo municipio o Distrito." (negrilla fuera de texto)

En consecuencia, como se infiere de la lectura de la disposición transcrita, la legalización no crea, ni propicia el surgimiento de· barrios o asentamientos humanos, sino que se limita a reconocer su existencia desde el punto de vista urbanístico y a incorporar en la cartografía oficial los planos de tales barrios. En el acto de legalización se definen, además, las normas urbanísticas que regirán el desarrollo.

Lo anterior, trae como resultado la posibilidad de hacer efectivos una serie de derechos, tal como el acceso a los servicios públicos, el ser incluidos en los planes y programas de desarrollo social y todas las demás prerrogativas que se deducen del reconocimiento urbanístico oficial del desarrollo, que imparten las autoridades administrativas.

Es importante destacar que la legalización supone la existencia de un desarrollo urbano consolidado, razón por la cual, éste debe contener estructuras urbanas desarrolladas y construidas (servicios públicos, trazados viales, etc.). Lo anterior quiere decir que deben estar presentes elementos urbanos que permitan establecer el carácter permanente del asentamiento humano.

En el caso concreto del desarrollo Jerusalén, hay que recalcar que el Departamento Administrativo de Planeación Distrital no participó de manera alguna (como en ningún caso), en su gestación, pues de conformidad con la ley, su actuación dentro del proceso de legalización se limita a reconocer oficialmente su existencia física urbanística y a establecer un ordenamiento urbano para el mismo, cumpliendo de esta manera con lo ordenado por el Concejo Distrital, a través del Acuerdo 1 de 1986. Esta orden de legalización tiene razones constitucionales de justicia y equidad, fundadas en el hecho de que, independientemente del querer de la Administración, existe un asentamiento

humano al cual el Estado debe prodigar atención, con miras a cumplir sus fines esenciales contenidos en el artículo 2 de la Constitución Política. (...)"

"(...) Así las cosas, las zonas públicas que se señalan en los planos adoptados por esta resolución, son el reflejo de la utilización de las mismas que le viene dando la comunidad del desarrollo. Por consiguiente, para efectos urbanísticos, deben consignarse de tal manera en dichos planos sin que ello implique declaratoria o constitución de dominio público, ya que una decisión administrativa no es el acto idóneo para configurar la propiedad pública.

De otro lado, esta Dirección considera necesario precisar que, tal como se expresó con anterioridad, para que se pueda adelantar el proceso de legalización urbanística, debe existir una estructura urbana consolidada, que permita la integración del desarrollo dentro de los patrones de distribución de la población en el territorio, con miras a prever su adecuada habitación y equipamiento. En el caso concreto del desarrollo Jerusalén, dicha estructura urbana se encuentra consolidada con una infraestructura urbana originada en una situación de hecho verificada en terreno, en la que se destacan algunas zonas de uso de la comunidad, como vías, zonas verdes, que igualmente aparecen reflejadas en los planos de legalización que forman parte de la presente resolución. (...)" (Negrilla y Subraya son nuestras).

18. Que conforme fue previsto en el artículo 8º de la Resolución 0394 de 2002, las zonas indicadas como de uso colectivo son las que aparecen en el plano aprobado por la citada resolución y las áreas de servicios comunales por construir o construidas, se podrán destinar a cualquiera de los usos del equipamiento comunal público determinados en el artículo 429 del Acuerdo 6 de 1990. Lo que significa de acuerdo con los considerandos de la Resolución citados en el numeral anterior que las áreas de uso colectivo corresponden a las zonas de la estructura urbana consolidada y afectas al uso público, pues sin estas no podría darse aprobación a la legalización urbanística. Igualmente, las áreas de servicios comunales en el marco del artículo 429 del Acuerdo 6 de 1990 corresponden a:

A. Uso recreativo: Parques y zonas verdes recreacionales, plazas, plazoletas y campos deportivos abiertos.

B. Equipamiento comunal público:

1º Instalaciones de servicios comunitarios, entre otros, los que se enumeran a continuación:
Culturales

- *Religiosos del grupo 1 (Capilla).*
- *Deportivos en espacios cerrados o construidos.*
- *De salud del grupo 1 (Centros de salud).*
- *Centros de atención al menor, como guarderías, e instalaciones de las entidades de asistencia social.*
- *Salones comunales.*
- *Centros integrales comunales.*
- *Centros de Atención Inmediata, e instalaciones en general para servicios de seguridad de la comunidad.*

2º Instalaciones de producción y mercadeo y uso comunitario:

- *Centros de acopio y almacenes cooperativos.*
- *Talleres artesanales y microempresas comunitarias.*

3º Instalaciones de servicios públicos

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

19. Así mismo, en el acto de legalización se ordenó remitir copia de los planos adoptados a la Defensoría del Espacio Público para que tome las medidas a que haya lugar de acuerdo con sus funciones, las cuales corresponden a las cesiones gratuitas, manejo de los bienes inmuebles del Distrito Capital e incorporación y administración del inventario de los bienes fiscales de nivel central y destinados al uso público; por lo tanto, corresponde a esta entidad ingresar al inventario del Distrito en este caso los bienes afectos al uso público o destinados al uso público, independientemente de la titularidad o propietario.

20. Que en relación con el señalamiento urbanístico de las zonas destinadas al uso colectivo, la Secretaria Distrital de Planeación, entidad que expidió el acto administrativo que reglamentó el Desarrollo Legalizado Jerusalén y como autoridad urbanística en el Distrito, por medio del radicado DADEP 20234000001362 del 03/01/2023 (radicado SDP 2-2023-00642 03/01/2023) conceptuó lo siguiente:

" (...) se presentan los argumentos de esta entidad de cara a la naturaleza que, en nuestro criterio, tienen las zonas de uso colectivo del desarrollo Jerusalén legalizado mediante Resolución 394 de 2002.

Sea lo primero tener en cuenta que el artículo 82 de la Constitución Política, establece que es deber del Estado velar por la protección e integridad del espacio público y "por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular". De lo anterior se colige que es de vital importancia constitución la destinación de zonas al uso común o de la comunidad, por lo cual constitucionalmente puede entenderse a estas zonas como destinadas al uso público.

Claro lo anterior es importante abordar diferentes temas que permitan responder a la consulta realizada. Para ello lo primero consiste en evaluar la noción y alcance jurídico de la legalización de barrios para el momento en que fue expedida la Resolución 394 de 2002, lo cual permitirá abordar la naturaleza de las zonas de uso colectivo del desarrollo Jerusalén.

Noción y Alcance jurídico del acto de legalización y su influencia en el proceso llevado a cabo en el desarrollo Jerusalén.

El procedimiento de legalización del desarrollo Jerusalén se adelantó dentro del marco legal aplicable en el momento, por lo que su fundamento, entre otras normas, es el Decreto 1052 de 1998, que en su artículo 82 (modificado por el artículo 3 del Decreto 1379 de 2002), define la legalización, así:

> *"...el procedimiento mediante el cual, la entidad competente del municipio o distrito adopta las medidas administrativas tendientes a reconocer la existencia de una urbanización, asentamiento o barrio, a dar aprobación de los planos correspondientes, a otorgarle la nomenclatura urbana, a expedir la reglamentación urbanística respectiva, tendiente a la aprobación y prestación de los servicios públicos. Todo de conformidad con las normas y procedimientos que para el efecto se adopten en el respectivo municipio o Distrito.*

" En consecuencia, como se infiere de la lectura de la norma transcrita, la legalización no crea, ni propicia el surgimiento de barrios o asentamientos humanos, sino que reconoce su existencia y por tanto incorpora a la cartografía oficial, sus planos, señalando además las normas urbanísticas que rigen su desarrollo hacia el futuro.

Adicionalmente, se tiene que las normas en las cuales se fundamentó el acto son, entre otros, los artículos 236, 237 y 238 del Acuerdo 6 de 1990, los cuales, en su orden, establecieron lo siguiente frente a lo que era le legalización como tal:

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN Nº. 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

*"**Artículo 236º.- Legalización.** La legalización es el procedimiento mediante el cual se adoptan las medidas administrativas encaminadas a reconocer oficialmente la existencia de un asentamiento o edificio, a dar la aprobación a los planos correspondientes y a expedir la reglamentación respectiva. La legalización implicará, cuando fuere el caso, la incorporación al perímetro urbano de los sectores del territorio distrital que comprendan las zonas, barrios, asentamientos, desarrollos o edificios legalizados y la regularización urbanística de los asentamientos humanos, salvo cuando expresamente se excluyan los usos urbanos en el acto de legalización. (...)*

*Artículo 237º.- **Delegación en el Alcalde Mayor de Bogotá.** Delegase en el Alcalde Mayor de Bogotá la potestad de ordenar la legalización de barrios, asentamientos y desarrollos en general, la cual será ordenada mediante Decreto. Una vez ordenada la legalización, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital deberá iniciar y concluir el proceso de legalización con arreglo a lo previsto en el presente Acuerdo.*

*Artículo 238º.- **Forma que deben revestir los actos administrativos con los cuales culmina el proceso de legalización.** El proceso de legalización culminará con resolución motivada del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante la cual se adoptará el régimen de usos y demás normas urbanísticas particulares de los barrios residenciales y desarrollos que se legalicen."*

Por su parte, el artículo 15 del Decreto Distrital 619 de 2000 también fundamenta la expedición de la resolución mencionada, señalando lo siguiente:

*"**Artículo 515. Régimen de Transición.** Las normas consignadas en el presente Plan se aplicarán teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en este artículo: (...)*

5. Procesos de legalización. Los barrios, asentamientos y desarrollos en general, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 237 del Acuerdo 6 de 1990 cuenten con orden de legalización proferida por el Alcalde Mayor de la ciudad en la fecha de entrada en vigencia del presente Plan, podrán iniciar y concluir el proceso de legalización ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, bajo las normas contenidas en el Acuerdo 6 de 1990, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan de Ordenamiento, salvo que los interesados manifiesten de manera escrita y expresa, su deseo de acogerse a las normas contenidas en el presente Plan.

" Finalmente, si bien el acto de legalización del desarrollo Jerusalén no fue expedido bajo su vigencia, la normatividad nacional actual corrobora lo que se ha venido mencionando en el sentido que el artículo 2.2.6.5.1. del Decreto único Reglamentario 1077 de 2015 señala que "La legalización urbanística no contempla el reconocimiento de los derechos de propiedad en favor de eventuales poseedores, ni la titulación de los predios ocupados por el asentamiento humano"

Así las cosas, de las normas anteriormente mencionadas se concluyen dos cosas: Por una parte, que con base en las anteriores normas y dando cumplimiento a lo ordenado por la Ley 9 de 1989, el Acuerdo 1 de 1986, el Acuerdo 6 de 1990, el Decreto Distrital 619 de 2000 (Plan de Ordenamiento Territorial), 483 de 1994, 365 de 2001 y el Decreto 688 de 1996, el Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital (Secretaría Distrital de Planeación), legalizó entre otros desarrollos, el Desarrollo Jerusalén, correspondiente a la Localidad 19 de Ciudad Bolívar, a través de la Resolución No. 0394 de 2002. Por otra parte, que en el marco jurídico dentro del cual fue expedido el acto administrativo en cuestión, se observa que un acto de legalización se limita a reconocer la existencia de hecho del desarrollo mencionado y aprobar el correspondiente plano el cual, en el caso del desarrollo Jerusalén, fue elaborado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital hoy Secretaría Distrital de Planeación, con la participación de la comunidad. Así mismo, es plausible señalar que para que se dé la legalización de un barrio, debe existir un

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

desarrollo urbano de origen clandestino y consolidado, esto es, que el mismo contenga estructuras urbanas desarrolladas y construidas, lo cual permite establecer el carácter permanente del asentamiento humano.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que el alcance de la legalización se expresa en el acto que legaliza el desarrollo Jerusalén que en su artículo 1º ordena: "reconocer urbanísticamente la existencia del desarrollo Jerusalén y aprobar el plano urbanístico correspondientes al mismo (...)"

Adicional a lo anterior, del análisis de los artículos 236 y 245 del Acuerdo Distrital 6 de 1990 norma con base en la cual fue expedida la resolución de legalización del desarrollo Jerusalén, se concluye que el alcance jurídico del acto de legalización no era otro que el reconocimiento de la situación de hecho y la incorporación al perímetro urbano de ser pertinente.

Coherente con esto el artículo 15º de la resolución de legalización indica:

"ARTICULO 15° DERECHOS DE PROPIEDAD. La expedición de la presente resolución no ampara ningún derecho sobre la tenencia de la tierra; sus efectos inciden únicamente en el derecho público, es decir, en relación con la legalidad urbana, mejoramiento de servicios públicos y comunales y las normas correspondientes al ordenamiento físico del sector."

Así, se tiene que la norma anterior es clara en el sentido que el acto administrativo de legalización del desarrollo Jerusalén solamente tiene efectos respecto de la legalidad urbana, mejoramiento de servicios públicos y comunales, y normas correspondientes al ordenamiento físico de la zona.

Lo anterior es corroborado en el fallo de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho 25000-23-24-000-2003-00776-01 de María Victoria Gaviria y otra contra el Distrito Capital de Bogotá y Departamento Administrativo de Planeación Distrital, dónde el Consejo de Estado mediante sentencia del 29 de septiembre de 2011, ejecutoriada el 3 de noviembre de 2011 en la cual se señala: **el procedimiento de legalización no involucra pronunciamiento alguno de la Administración sobre la titularidad del derecho de dominio de los terrenos donde se encuentra el desarrollo objeto de dicho procedimiento,** *puesto que la legalización tiene un contenido exclusivamente urbanístico, y trae como resultado la posibilidad de hacer efectivos una serie de derechos, tales como el acceso a los servicios públicos, el ser incluidos en los planes y programas de desarrollo social, etc." (Negrilla fuera de texto)*

Como puede observarse a la luz de la normatividad a la luz de la cual fue expedida la resolución 394 de 2002 por medio de la cual se legalizó el desarrollo Jerusalén, y de ésta misma, dicho acto solamente tuvo efectos en relación con el reconocimiento de la situación de hecho del desarrollo, por lo que su contenido es exclusivamente urbanístico y en nada tiene que ver con procedimiento alguno sobre la titularidad del derecho de dominio de los terrenos donde se encuentra el desarrollo legalizado.

Claro lo anterior es importante analizar el alcance jurídico que tiene el acto administrativo de legalización del desarrollo Jerusalén en relación con las zonas de uso colectivo.

Así las cosas, debido a lo anteriormente mencionado, a la luz del acto de legalización y de la normatividad a la luz de la cual fue expedido, el plano aprobado por la Resolución 394 de 2002 contiene la situación de hecho que para el momento de la legalización tenía el asentamiento humano denominado Jerusalén. En otras palabras, en él se refleja la disposición urbanística que la comunidad le dio a dicho desarrollo, reconociendo dicha situación urbanística y reglamentando el ordenamiento físico de dicha situación urbana consolidada, pues por la naturaleza del desarrollo el Distrito Capital no inició ni coadyuvó en la generación urbanística ilegal.

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

Por consiguiente, las denominadas zonas de uso colectivo que se señalan en los planos adoptados por la Resolución 394 de 2002, son el reflejo de la utilización que le ha dado la comunidad a dichas zonas y por tanto así se consignó en el correspondiente plano. Es decir, la comunidad en un desarrollo por legalizar es la que determina en un momento dado, que porciones de su asentamiento corresponden a zonas verdes, vías etc., y son las que venía utilizando y había señalado para su uso y goce. En este sentido, dichas zonas se entienden como parte de la estructura urbana del desarrollo. (...)"

(...) Naturaleza de las zonas de uso colectivo del desarrollo Jerusalén.

Claro lo anterior, y de cara a determinar la naturaleza de las mencionadas zonas de uso colectivo, debe decirse que el señalamiento en un plano de legalización de zonas destinadas al uso de la comunidad no necesariamente implica la adquisición de este por parte del Estado, por lo cual frente a la naturaleza jurídica de las zonas de uso colectivo del desarrollo Jerusalén puede considerarse como de bienes destinados al uso público por las siguientes razones:

Sobre el particular, es importante señalar que en el presente caso, en el plano adoptado por la Resolución 394 de 2002, figuran varias zonas definidas como de uso colectivo en el predio respecto del cual, hoy en día revisada la Base de Datos Geográfico Corporativa de la entidad no se encuentra titulación a favor del Distrito o evidencia de entrega de dichas zonas a la ciudad.

*Como ya se dijo **las zonas de uso colectivo que se señalan en los planos adoptados por la Resolución 394 de 2002, son el reflejo de la utilización que le ha dado la comunidad a dichas zonas** y por tanto así debe consignarse en el correspondiente plano, pero ello no implica declaratoria o constitución de dominio público, pues un acto administrativo como lo es la Resolución 394 de octubre 1 de 2002, la cual legalizó el desarrollo Jerusalén y aprobó su plano de loteo, identificado con los Nos. CB 338/4-14 AL 4- 27, no es idóneo, per se, para configurar la propiedad pública. Lo anterior por cuanto el trámite de legalización no permite definir, aclarar o determinar asuntos relacionados con la propiedad de los inmuebles, pues ello es competencia de la jurisdicción civil ordinaria. Por esto, mal hubiera hecho el Departamento Administrativo de Planeación Distrital hoy Secretaría Distrital de Planeación, extra limitando sus funciones, declarar como espacio público un determinado inmueble, cuando ellos están claramente definidos en el artículo 674 del Código Civil*

Sin embargo, independientemente que la propiedad sobre las zonas de uso colectivo sea privada o no, ello no obsta para que esos terrenos se consideren como destinados al uso público dado que como se ha mencionado fueron señalados como utilizados por la comunidad en los planos adoptados por la Resolución 394 de 2002. Es decir, allí se marcaron zonas que al ser destinadas al uso común se consideran como de uso público. En efecto, existen diversas normas que sustentan esta afirmación. Así, se tiene lo indicado por el artículo 5º de la Ley 9 de 1989, el cual define le espacio público de la siguiente forma:

*"ARTICULO 5o. **Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes**"*

Así, constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras

de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales **y, en general, por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo.**" (Negrilla fuera de texto).

En este sentido también se pronuncian los artículos 1, 2 y 3 del entonces Decreto Nacional 1504 de 1998 hoy compilados en los artículos 2.2.3.1.1 y 2.2.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, los cuales mencionaban el uso común, el uso y goce colectivo, y la satisfacción de necesidades urbanas colectivas y de uso público como elementos que hacen parte de los bienes destinados al uso público. En efecto, los artículos mencionados señalan lo siguiente:

> *"(...) **ARTÍCULO 2.2.3.1.1 Protección del Espacio público.** Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. (...)*
>
> ***ARTÍCULO 2.2.3.1.2 Definición de espacio público.** El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.*
>
> ***ARTÍCULO 2.2.3.1.3 Componentes del espacio público.** El espacio público comprende, entre otros, los siguientes aspectos:*
>
> *1. Los bienes de uso público, es decir aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo.*
>
> *2. Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público. (...)".*

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que de conformidad con el artículo 72 del Acuerdo 6 de 1990 (vigente para la época de adopción de la Resolución de legalización del desarrollo Jerusalén en virtud del régimen de transición establecido en el artículo 515 del Decreto Distrital 619 de 2000 - POT.), son consideradas como de uso público, las áreas destinadas a vías, las destinadas a zonas verdes de uso público, las destinadas a equipamiento comunal público y las destinadas a la Ronda o Área Forestal Protectora en ríos, embalses, lagunas, quebradas y canales en desarrollos objeto de legalización, que figuren como tales en los planos adoptados como parte integrante de los actos administrativos de legalización de barrios. La norma mencionada es del siguiente tenor:

> *"**Artículo 72º.-** Zonas de uso público en desarrollos objeto de legalización. **Se considerarán también como de uso público y como parte del Espacio Público, aún sin que haya mediado cesión o entrega de las mismas al Distrito Especial de Bogotá y aún sin haber sido destinadas a tales fines en planteamiento urbanístico de urbanizador responsable,** las áreas destinadas a vías, las destinadas a zonas verdes de uso público, las destinadas a equipamiento comunal público y las destinadas a la Ronda o Área Forestal Protectora en ríos, embalses, lagunas, quebradas y **canales que figuren como tales en los planos adoptados como parte integrante de los actos administrativos de legalización de barrios,** asentamientos o desarrollos ilegales o clandestinos." (Negrita fuera de texto)*

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

El espíritu de la anterior norma es retomado por el artículo 276 del Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, el cual al respecto menciona:

> *"Artículo 276. Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización (artículo 266 del Decreto 619 de 2000).*
>
> *Para todos los efectos legales, las zonas definidas como de uso público en los proyectos urbanísticos aprobados por las autoridades competentes y respaldados por la correspondiente licencia de urbanización quedarán afectas a este fin específico, aun cuando permanezcan dentro del dominio privado, con el solo señalamiento que de ellas se haga en tales proyectos.*
>
> *Dichas zonas podrán ser reubicadas y redistribuidas, con las consiguientes desafectaciones al uso público, antes de la terminación de las obras correspondientes, y del registro de la escritura de constitución de la urbanización en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, siempre que se cumpla la normatividad que les dio origen y no se vulnere el interés colectivo ni los derechos de terceros. Para tal efecto, procederá la modificación o sustitución del proyecto urbanístico respectivo y de los demás actos producidos con ocasión de la definición de las cesiones que son materia de redistribución*
>
> ***El presente artículo será aplicable en lo pertinente para los desarrollos objeto de legalización, cuando el urbanizador responsable o la comunidad interesada en la legalización, según el caso, pueda realizar las cesiones de las áreas públicas."*** *(Negrita fuera de texto).*

Lo anterior también es recogido por la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial adoptada mediante Decreto Distrital 555 de 2021, el cual en el parágrafo del artículo 501 señala lo siguiente:

> ***"(...) Parágrafo. Para todos los efectos legales, las zonas definidas como de uso público o afectas al uso público en los planos urbanísticos de asentamientos humanos de origen informal objeto del trámite de legalización urbanística, quedarán afectas a este fin específico, aun cuando permanezcan dentro del dominio privado, con el solo señalamiento que de ellas se haga en tales planos."***

De acuerdo con las normas transcritas, que corresponden a la normatividad vigente actualmente y aquella que lo estaba al momento de la expedición de la Resolución 394 de 2002, no necesariamente los únicos inmuebles destinados al uso público son aquellos que han sido formalmente incorporados como tales al inventario de bienes públicos, como resultado de un proceso de adquisición de bienes ya sea por enajenación voluntaria o por expropiación judicial o administrativa. También lo son aquellos de propiedad privada que por el simple uso se destinan a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes y que constituyen, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo.

En el caso del desarrollo legalizado de Jerusalén, la misma comunidad a motu proprio destinó una serie de espacios y zonas al uso público como lo son las calles, las avenidas, zonas verdes y comunales, de manera individual y necesaria para tener algunos servicios comunales y acceso a sus viviendas de origen clandestino y no como parte de un plan de desarrollo para la zona, o como resultado de un proceso de urbanización acorde con las normas urbanísticas del momento. Lo anterior, claramente, sin la intervención del Distrito Capital dado el origen informal del asentamiento y aun cuando no se registra entrega de esos terrenos a la ciudad o titulación en cabeza suya.

Por lo anterior, en el artículo 8, de la Resolución 394 de 2002, se establece y se advierte que "Las zonas indicadas como de uso colectivo son las que aparecen en el plano aprobado por la presente resolución.". Así, se puede concluir

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 20 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

que el plano aprobado mediante dicho acto administrativo, identificado con el número CB 338/4-14 AL 4-27, no es más que la representación cartográfica de lo que la comunidad del lugar, por su propia cuenta, determinó que debería ser el ámbito de su desarrollo, es decir, de lo que ya estaba físicamente determinado por sus habitantes y, que, por mandato legal, como ya se explicó anteriormente, era obligatorio legalizar, lo cual dada la destinación al disfrute colectivo que le dieron los habitantes a esas zonas les da un carácter de bienes destinados al uso público.

Lo anterior, encuentra respaldo incluso en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la cual, al respecto en sentencia T-150 del 4 de abril de 1995, ha precisado:

> *"**Bienes afectados al Uso Público.** Se encuentran en cabeza del Estado u otros entes estatales y se **caracterizan por ser bienes usados por la comunidad, la cual los puede aprovechar en forma directa, libre, gratuita, impersonal, individual o colectivamente, generalmente tienen que ver con los intereses vitales de la comunidad.***
>
> *"Estos bienes no son res nullíus, pero respecto de su titularidad existen dos teorías que vale la pena destacar. Para algunos teóricos, el propietario de los bienes de uso público es el Estado, quien ejerce sobre ellos una reglamentación de uso. Esta posición es la que acoge el artículo 674 del Código Civil, los define como aquellos bienes cuyo "dominio pertenece a la República" y el "uso pertenece a todos los habitantes de un territorio, como el de las calles, plazas, puentes y caminos...". Este listado meramente enunciativo se complementa con varias normas, entre las cuales se encuentra la disposición contenida en el artículo 116 del Decreto 2324 de 1984 donde define como bienes de uso público las playas, terrenos de baja mar y las aguas marinas. "La segunda teoría es acogida por varios doctrinantes (entre los cuales se destaca Bielsa, Marienhoff, José J. Gómez) quienes consideran que el titular de estos bienes es la colectividad o el pueblo, de suerte que el Estado ejerce únicamente la administración a través de su poder administrativo regulador y reglamentario. **La actual Carta Política, superando la controversia doctrinaria, define claramente el titular del derecho de dominio de los bienes públicos (entre los que se encuentran los afectados al uso público), al prescribir: "Artículo 102. El territorio, con los bienes públicos que de él forman parte, pertenecen a la Nación." Por ser el Estado el representante legítimo de la sociedad política, tiene a su cargo la obligación constitucional y legal de brindar efectiva protección a los bienes de uso público** (...) Como lo ha expresado la Corte Constitucional, "El concepto de espacio público, conceptualmente ya no es el mismo de antaño, limitado a los bienes de uso público (calles, plazas, puentes y caminos), según la legislación civil, sino que es mucho más comprensivo, **en el sentido de que comprende en general la destinación de todo inmueble bien sea público o privado al uso o a la utilización colectiva, convirtiéndose de este modo en un bien social."** Es decir, que la caracterización inicial como espacio público presente en el Código Civil (arts. 674 y 678), se amplió a todos aquellos bienes públicos destinados al uso y goce directo o indirecto por parte de la comunidad (afectación al dominio público)." (Negrilla fuera de texto).*

En conclusión, de conformidad con todo lo anteriormente mencionado, interpretando de forma armónica y sistemática el ordenamiento jurídico vigente y aplicable al caso concreto y en respuesta a la consulta realizada se pueden concluir varias cosas:

*En primer lugar, **el acto administrativo de legalización solo tiene la implicación jurídica de reconocer una situación de hecho exclusivamente en materia urbanística de las zonas de uso colectivo que se señalan en los planos adoptados por la Resolución 394 de 2002 son el reflejo de la utilización que le ha dado la comunidad a dichas zonas. Es claro que para el caso en estudio esos espacios se constituyen en bienes usados por la comunidad para su beneficio y aprovechamiento de forma directa libre y gratuita, utilizado de forma impersonal, individual o colectivamente. En ese sentido, las zonas de uso colectivo del desarrollo Jerusalén***

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 008 DEL 20 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

se entienden como parte de la estructura urbana del desarrollo. Lo anterior como consecuencia de un ejercicio en el cual el Departamento Administrativo de Planeación Distrital hoy Secretaría Distrital de Planeación, simplemente se limitó a dar aplicación a un mecanismo establecido en la ley con el fin de reconocer desde un punto de vista meramente urbanístico un asentamiento o desarrollo ilegal, en el cual no se contempla otro requisito distinto que la consolidación del asentamiento

En segundo lugar, de conformidad con lo anterior y con la normatividad y pronunciamientos jurisprudenciales señalados, las zonas de uso colectivo del desarrollo Jerusalén se pueden interpretar urbanísticamente como bienes destinados al uso público dado el uso colectivo que sus habitantes le dieron.

En tercer término, lo anterior no implica declaratoria o constitución de dominio público, pues un acto administrativo como lo es la Resolución 394 de octubre 1 de 2002, la cual legalizó el desarrollo Jerusalén y aprobó su plano de loteo, identificado con los Nos. CB 338/4-14 AL 4- 27, no es idóneo, per se, para configurar la propiedad pública. No obstante, de conformidad con la normatividad vista, las zonas de uso colectivo se pueden considerar como destinadas al uso público, aunque no haya mediado cesión o entrega del mismo al Distrito Capital de Bogotá. (...)". (Negrilla y Subraya es nuestra).

21. Que las zonas señaladas de **uso colectivo**, que como lo mencionó la Secretaría Distrital de Planeación **urbanisticamente corresponden a bienes de uso público,** se encuentran registrados en los planos de legalización n°(s) CB 338/4-14 , CB 338/4-15, CB 338/4-16, CB 338/4-17, CB 338/4-18, CB 338/4-19, CB 338/4-20, CB 338/4-21, CB 338/4-22, CB 338/4-23, CB 338/4-24, CB 338/4-25, CB 338/4-26 y CB 338/4-27, los cuales se identifican de la siguiente manera:

IMAGEN PLANO LEGALIZADO

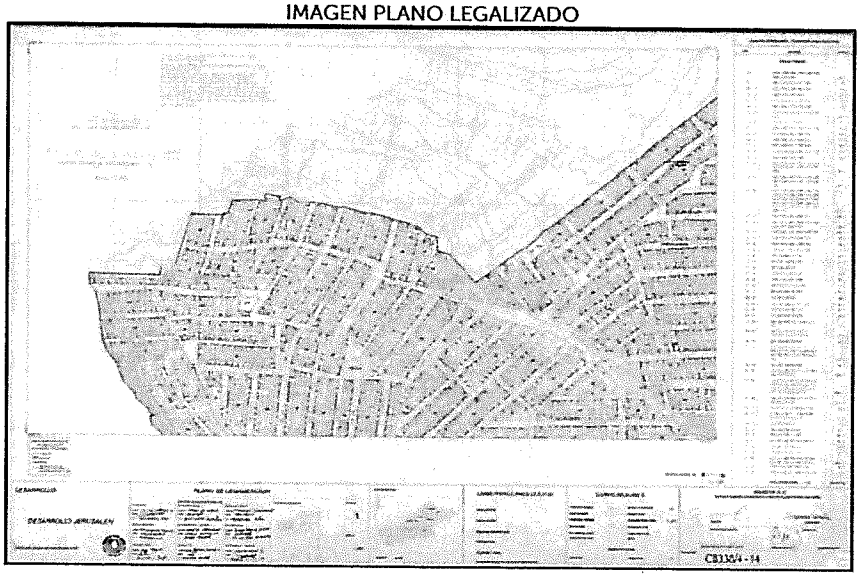


imagen 1. Plano CB338/4-14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DESARROLLO LEGALIZADO

Código	127-FORIG-49
Versión	1
Vigencia Desde	30/12/2023

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PUBLICO Y BIENES FISCALES	INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 13 DEL 20 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

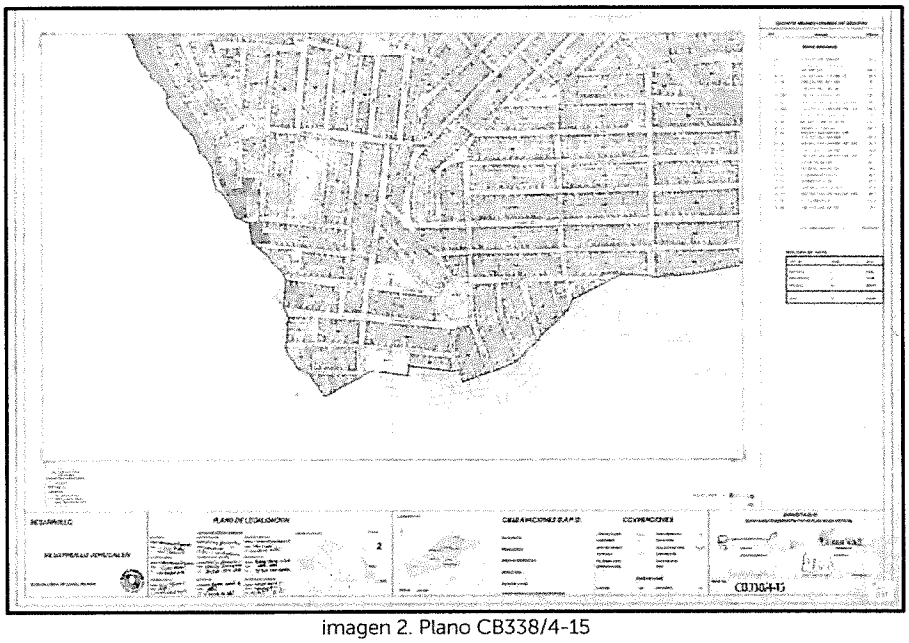


imagen 2. Plano CB338/4-15

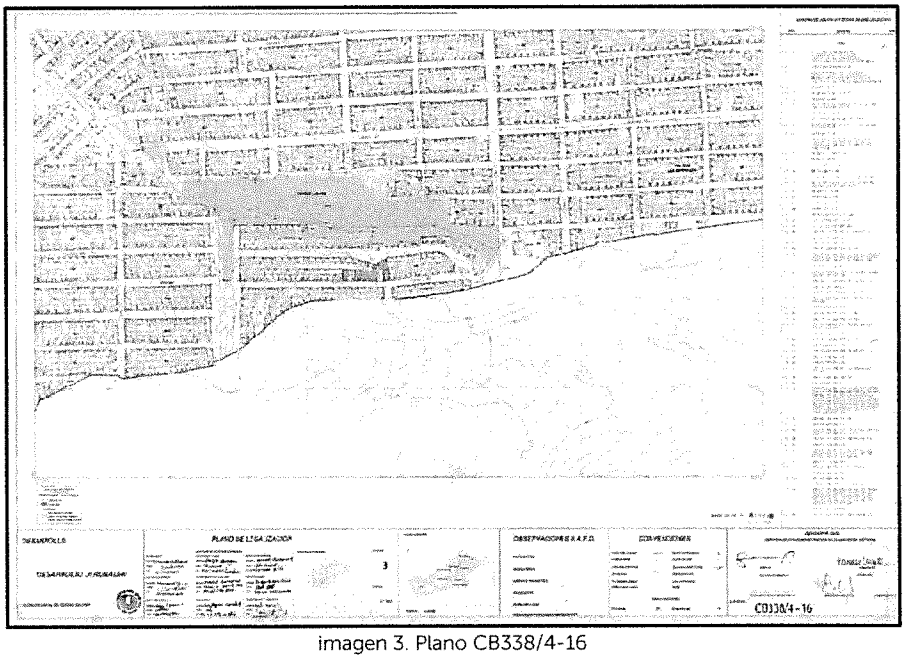


imagen 3. Plano CB338/4-16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DESARROLLO LEGALIZADO

Código	127-FORIG-49
Versión	1
Vigencia Desde	30/12/2023

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PUBLICO Y BIENES FISCALES | INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCION DE BIENES

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 106 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

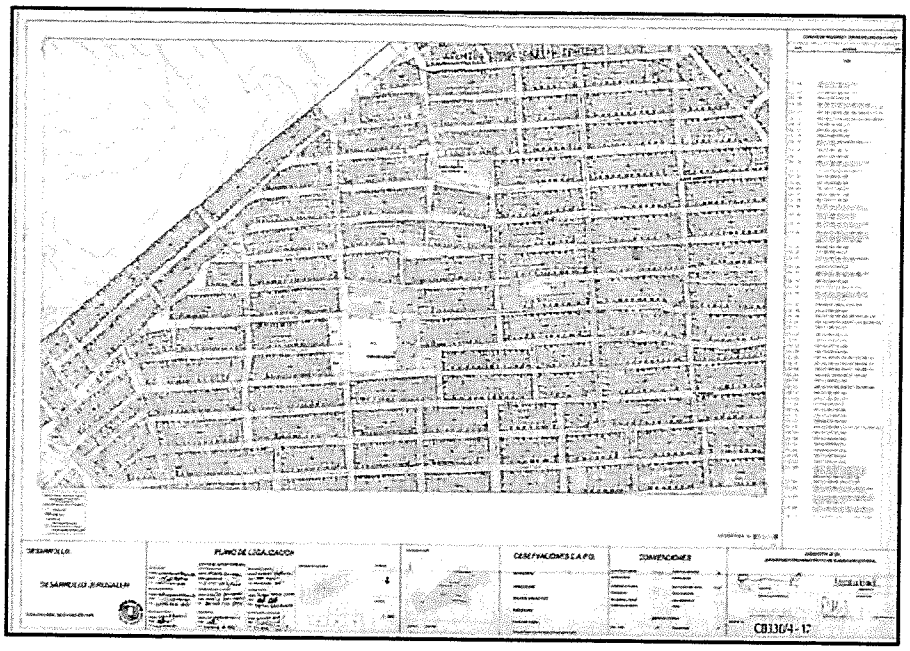


imagen 4. Plano CB338/4-17

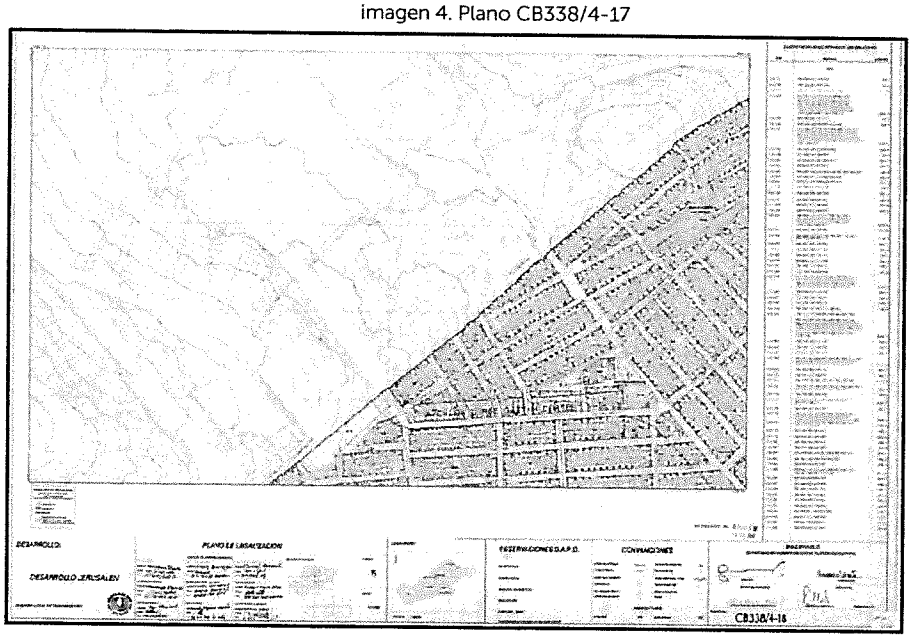


imagen 5. Plano CB338/4-18

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DESARROLLO LEGALIZADO

Código	127-FORIG-49
Versión	1
Vigencia Desde	30/12/2023

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PUBLICO Y BIENES FISCALES | INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TECNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 106 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

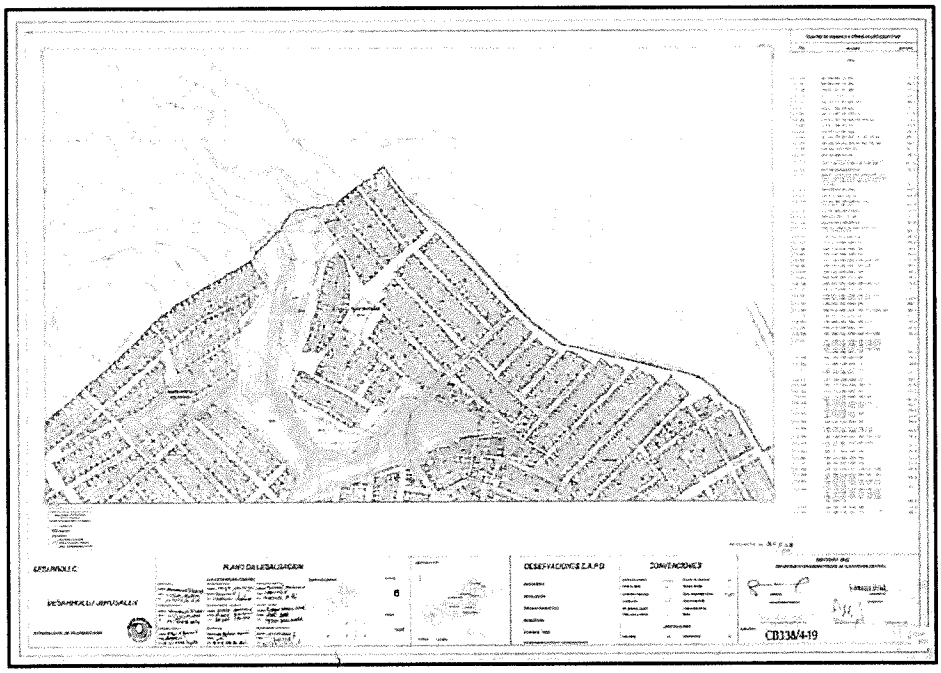


imagen 6. Plano CB338/4-19

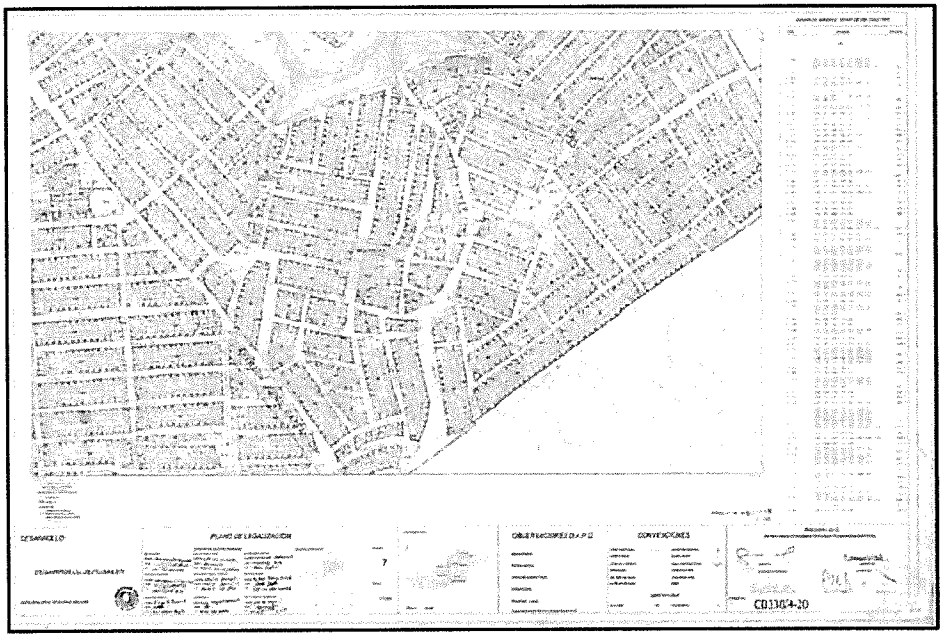


imagen 7. Plano CB338/4-20

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 209 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

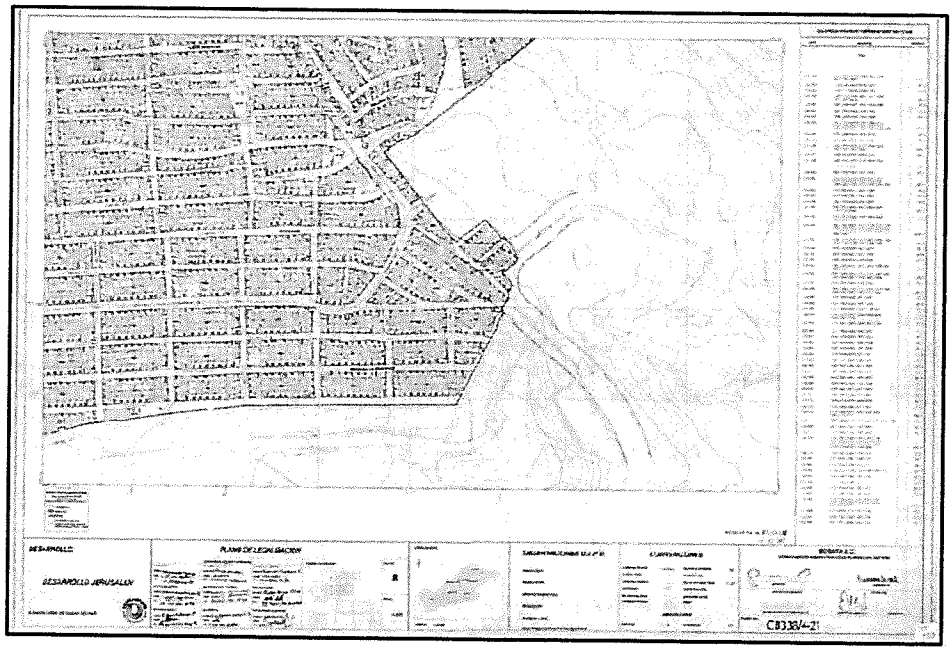


imagen 8. Plano CB338/4-21

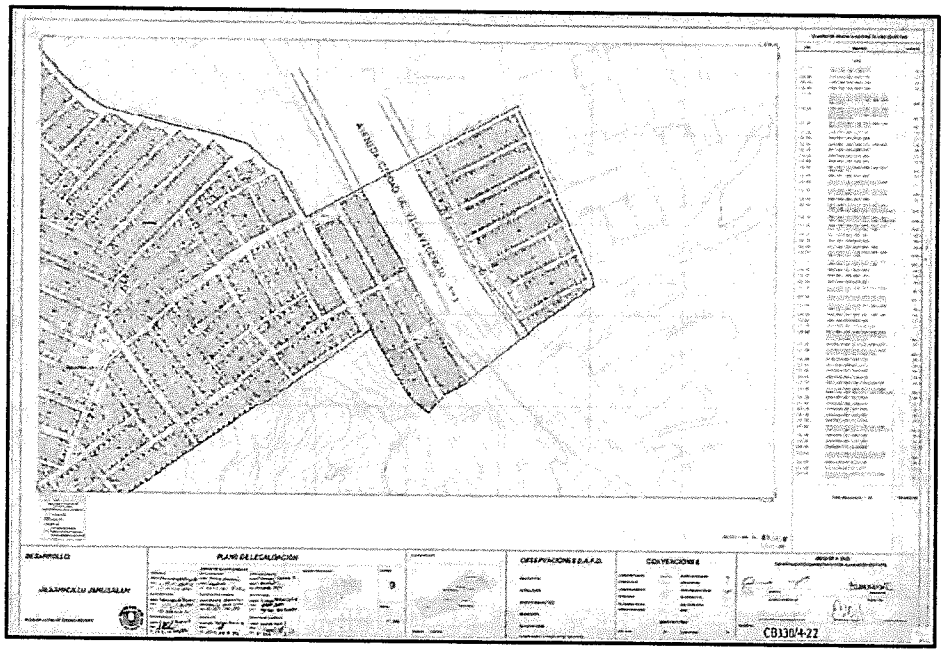


imagen 9. Plano CB338/4-22

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 008 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolivar)
UPL ARBORIZADORA

22. Que el artículo 14° de la resolución 0394 determinó para el caso de las zonas verdes y comunales, que *"(...) dentro de las características físicas del desarrollo objeto de legalización, **las zonas verdes y comunales constituyen elementos que expresan parte de las calidades habitacionales del mismo.** Estas áreas se consignan en el cuadro siguiente, calculado con base en el área bruta; que para este desarrollo tiene equivalencia con el área urbanizada. Dicha cifra evidencia, en general, un faltante correspondiente al 9,67 %, aproximadamente, que equivale a 122516.18 m2.*

Desarrollo	Area Total	Area Zona Verde y Comunal señalada en el plano	Area de Zona Verde y Comunal exigida (17%)	Area de Zona Verde y Comunal Faltante
Jerusalén	1267610.83	92977.66	215493.84	122516.18

(...)"

23. Que adicionalmente el artículo 15 de la resolución ibidem señala sobre los Derechos de Propiedad, lo siguiente: *"(...) la Expedición de la presente resolución no ampara ningún derecho sobre la tenencia de la tierra; sus efectos inciden únicamente en el derecho público, es decir, en relación con la legalidad urbana, el mejoramiento de los servicios públicos y comunales y las normas correspondientes al ordenamiento físico del sector. (...)"*

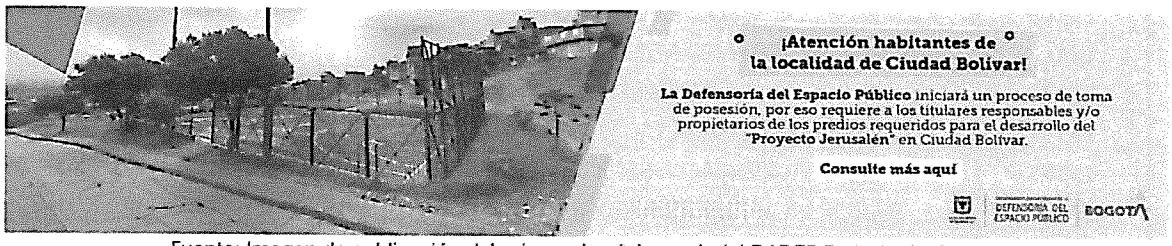
24. Que atendiendo el procedimiento indicado en el artículo 42° del Decreto Distrital 072 de 2023, mediante los siguientes radicados, este Departamento Administrativo requirió a los propietarios y/o poseedores de los predios localizados al interior del DESARROLLO LEGALIZADO JERUSALÉN, para que se hicieran parte dentro del proceso de entrega de las zonas de uso público señaladas en los planos CB 338/4-14, CB 338/4-15, CB 338/4-16, CB 338/4-17, CB 338/4-18, CB 338/4-19, CB 338/4-20, CB 338/4-21, CB 338/4-22, CB 338/4-23, CB 338/4-24, CB 338/4-25, CB 338/4-26 y CB 338/4-27 conforme la Resolución 0394 del 01 de octubre de 2002, así:

OFICIO RADICADO	FECHA	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CHIP PREDIO
20232010163481	27/10/2023	Isabel Gaviria de Reid	N/A
20232010190761	19/12/2023	Elvira Gaviria de Kroes	N/A

25. Que transcurrido el término de un (1) mes contado a partir del recibo del requerimiento no se radicó respuesta por parte del titular responsable del trámite, la comunidad organizada y/o los propietarios o poseedores, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP – publicó en la página Web de la entidad, el día **24 de enero de 2024** y por el plazo de quince (15) días hábiles, informando el trámite que se adelanta y el procedimiento que adoptaría a los interesados del trámite de TOMA DE POSESIÓN para el DESARROLLO LEGALIZADO JERUSALÉN de la Localidad de Jerusalén, como se evidencia a continuación:

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA



Fuente: Imagen de publicación del aviso en la página web del DADEP Periodo del 24 de enero

26. Que en cumplimiento del artículo 42 del Decreto Distrital 072 de 2023, vencido el término de un (1) mes contado a partir del plazo de la publicación mencionada en el numeral anterior, sin que los interesados se pronunciaran sobre la entrega de las zonas destinadas al espacio público, la Subdirección de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP – observa procedente continuar con el proceso para la toma posesión de estas zonas de manera unilateral mediante la presente acta para el DESARROLLO LEGALIZADO JERUSALÉN de la Localidad de Ciudad Bolívar.

27. Que como parte del proceso de toma de posesión y toda vez que las señoras Isabel Gaviria de Reid y Elvira Gaviria de Kroes propietarias, no se hicieron parte dentro del proceso de entrega de las zonas afectas al uso público señaladas en los planos de legalización aprobados por la SDP, y como lo indica el artículo 42 del Decreto 072 de 2023 se les comunicó del inicio del trámite, y, adicionalmente a las Juntas de Acción Comunal que abarcan la totalidad del desarrollo legalizado Jerusalén, mediante los radicados relacionados a continuación:

Código Junta	Nombre Junta	Radicado	Fecha
19004	ARBORIZADORA ALTA SECTOR LA SULTANA	20242010095961	18/07/2024
19006	ARBORIZADORA ALTA II SECTOR	20242010095831	11/07/2024
19051	JERUSALÉN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA	20242010095981	18/07/2024
19052	JERUSALÉN SECTOR SANTA ROSITA LAS VEGAS	20242010095901	11/07/2024
19053	JERUSALÉN SECTOR BELLAVISTA LA YE	20242010095861	11/07/2024
19054	JERUSALÉN SECTOR CANTERAS	20242010096691	17/07/2024
19055	JERUSALÉN SECTOR EL PARAÍSO	20242010096701	17/07/2024
19056	JERUSALÉN SECTOR NUEVA ARGENTINA	20242010096731	17/07/2024
19057	JERUSALÉN SECTOR POTOSÍ LA ISLA	20242010096741	17/07/2024
19058	JERUSALÉN SECTOR TANQUE LAGUNA	20242010142661	07/10/2024
19071	ARBORIZADORA ALTA SUPER LOTE 10	20242010096751	17/07/2024
19073	VILLAS DE BOLÍVAR	20242010105061	30/07/2024
19089	MANUELA BELTRÁN	20242010105071	30/07/2024

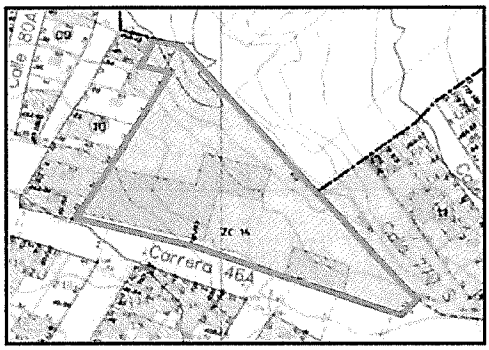
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 20 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

19130	ARBORIZADORA ALTA SECTOR LA GLORIETA	20242010105081	30/07/2024
19166	VILLAS DEL PALMAR	20242010105101	30/07/2024
19168	ARBORIZADORA ALTA SECTOR EL DIVINO NIÑO	20242010105251	31/07/2024
19170	PANORAMA	20242010105301	30/07/2024
19174	ARBORIZADORA ALTA SECTOR EL PARQUE	20242010105341	30/07/2024
19181	ARBORIZADORA ALTA SECTOR LOS BALCANES	20242010105421	30/07/2024
19207	SECTOR LAS PALMAS (ARBORIZADORA ALTA)	20242010105491	30/07/2024
19220	BOSQUES DEL MADRIGAL	20242010105571	30/07/2024
19249	BOSQUES DEL MADRIGAL II SECTOR	20242010105651	30/07/2024
19257	DESARROLLO EL EDÉN II SECTOR	20242010105711	30/07/2024
19258	URBANIZACIÓN VILLA CANDELARIA SEGUNDO SECTOR	20242010105811	30/07/2024

28. Que de acuerdo con la visita técnica efectuada el día **19 de septiembre del 2024** al DESARROLLO LEGALIZADO JERUSALÉN fue posible establecer que las zonas de uso público relacionadas en los planos consignados en el numeral 13, se encuentran al servicio de la comunidad y en buen estado superficial.

A continuación, se relacionan algunas de las zonas visitadas de acuerdo con el siguiente registro fotográfico y localización:





Zona Comunal 16 plano CB 338/4-14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

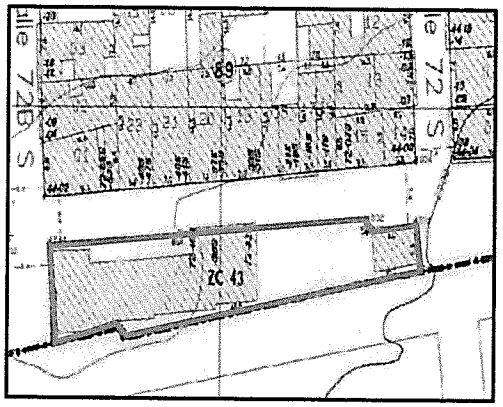
FORMATO
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DESARROLLO LEGALIZADO

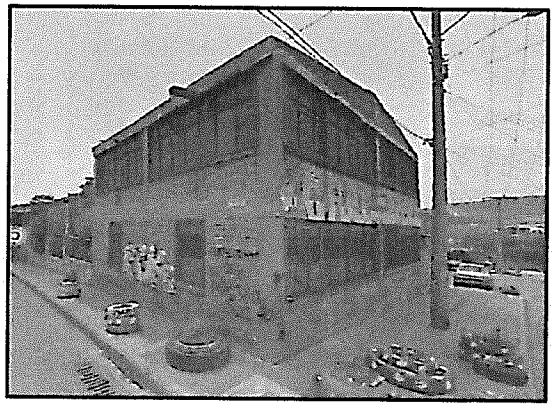
Código	127-FORIG-49
Versión	1
Vigencia Desde	30/12/2023

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PUBLICO Y BIENES FISCALES | INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

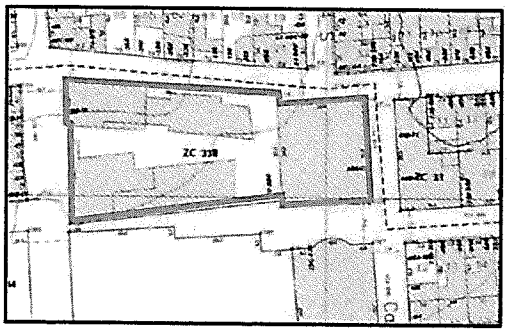
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 28 FEB 2025

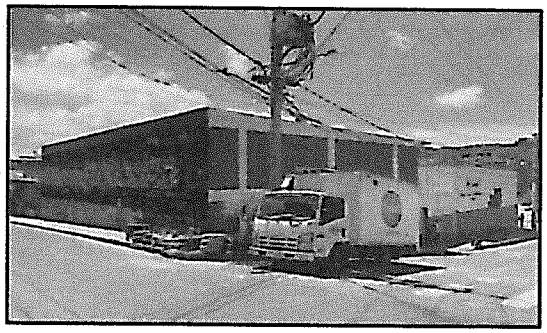
(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA



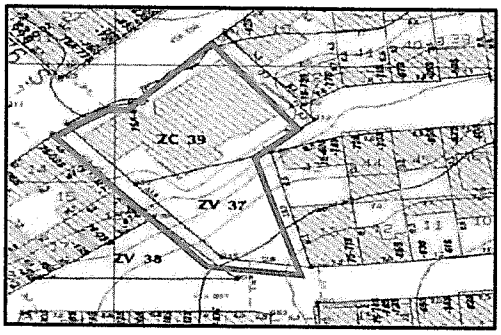


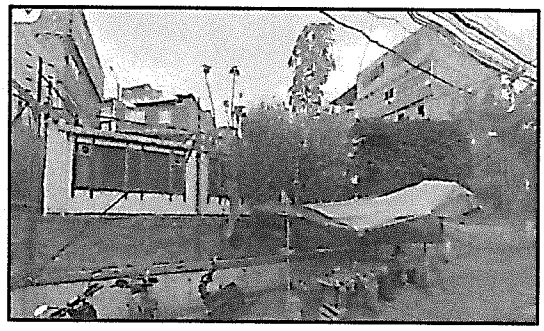
Zona Comunal 42 plano CB 338/4-16





Zona Comunal 33B plano CB 338/4-17





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DESARROLLO LEGALIZADO

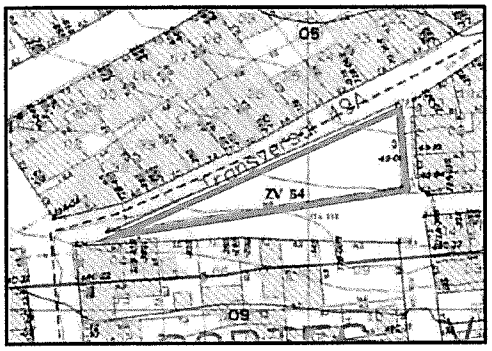
Código	127-FORIG-49
Versión	1
Vigencia Desde	30/12/2023

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PUBLICO Y BIENES FISCALES | INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TECNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 20 FEB 2025

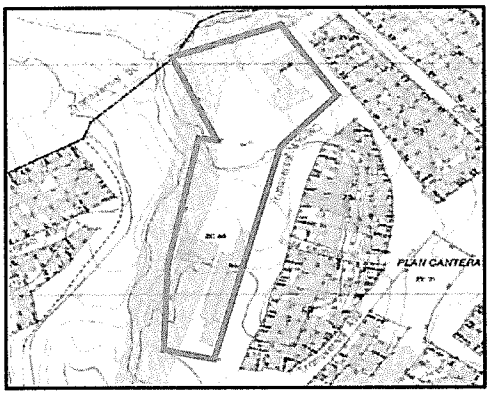
(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

Zona Comunal 39 plano CB 338/4-17



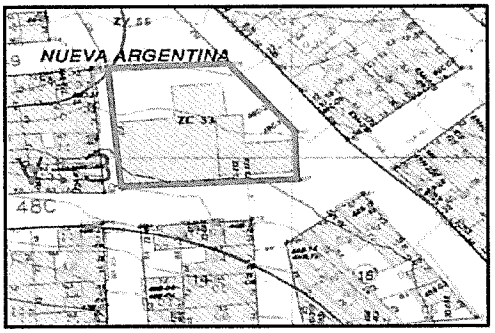


Zona Verde 54 plano CB 338/4-18





Zona Comunal 69 plano CB 338/4-19

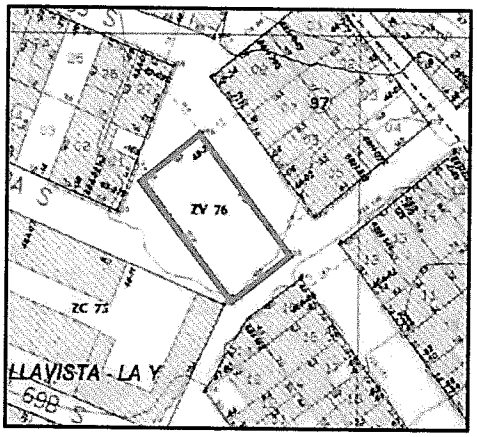


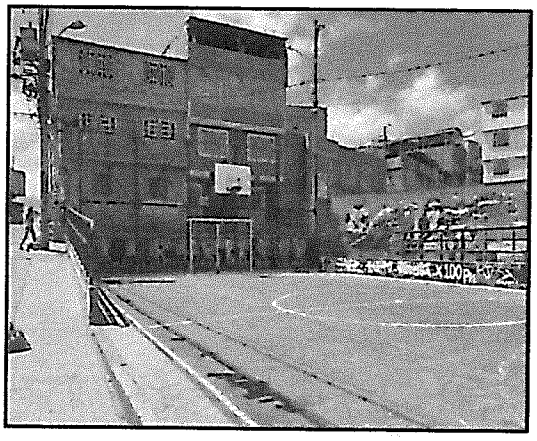


Zona Comunal 53 plano CB 338/4-20

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

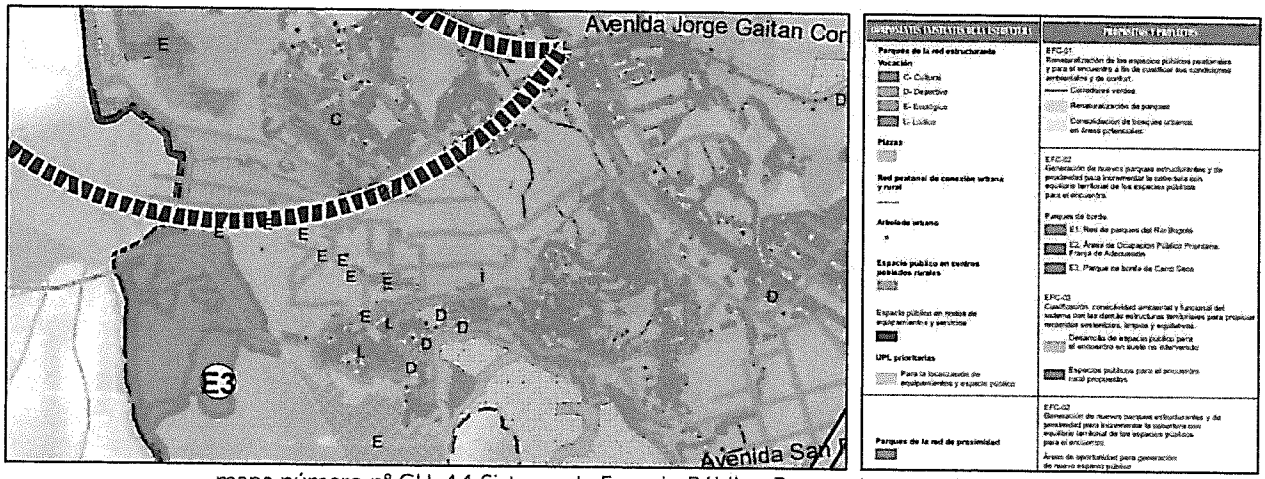




Zona Verde 76 plano CB 338/4-22

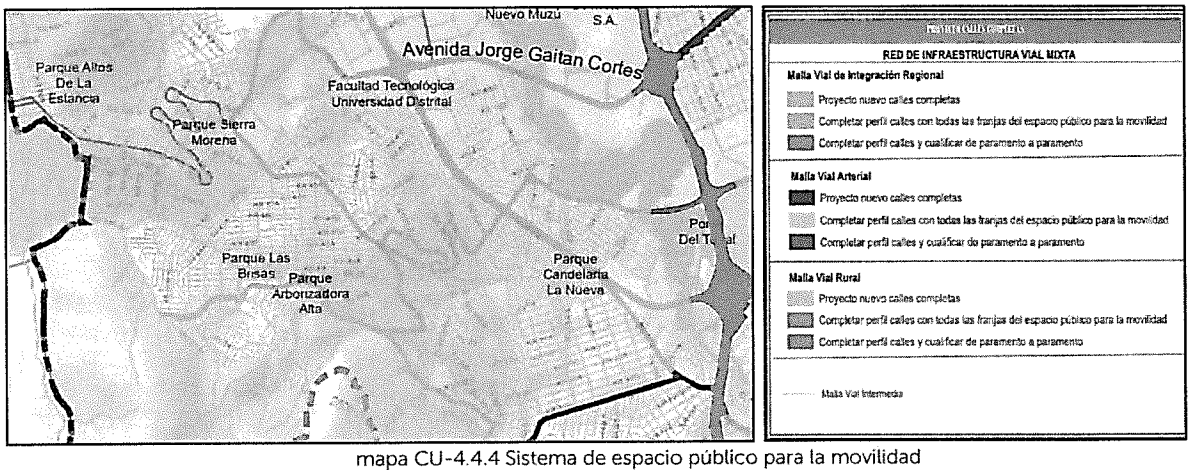
29. Que teniendo en cuenta lo anterior, y como producto de los estudios y análisis efectuados, se evidenció que contando con lo establecido en el numeral 23.4 y artículo 42 del Decreto Distrital 072 de 2023, es procedente llevar a cabo la toma de posesión de las zonas afectas o destinadas a uso público señaladas en la Resolución 0394 del 01 de octubre de 2002 y lo consignado en los planos de legalización números CB 338/4-14 , CB 338/4-15, CB 338/4-16, CB 338/4-17, CB 338/4-18, CB 338/4-19, CB 338/4-20, CB 338/4-21, CB 338/4-22, CB 338/4-23, CB 338/4-24, CB 338/4-25, CB 338/4-26 y CB 338/4-27.

30. Que mediante el Decreto Distrital 555 de 2021, se adoptó la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. y su cartografía, en la que se encuentra el mapa número n° CU-4.1 denominado "Sistema de Espacio Público Peatonal y para el encuentro", en el que se reconocen algunos espacios públicos como los parques del desarrollo Jerusalén, tal como se muestra a continuación:



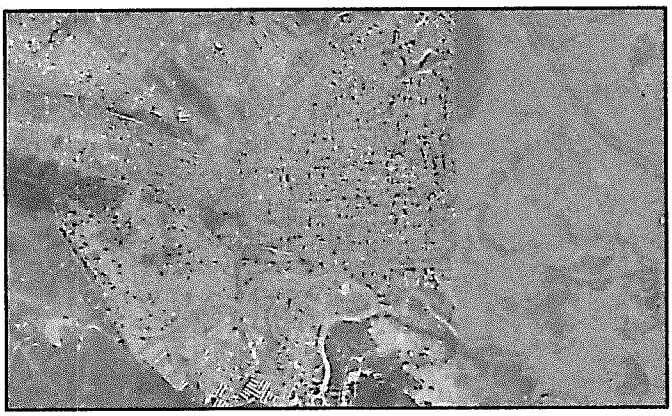
mapa número n° CU-4.1 Sistema de Espacio Público Peatonal y para el encuentro

31. Que de igual manera, el mapa CU-4.4.4 denominado "Sistema de espacio público para la movilidad del POT", para el sector del Desarrollo Legalizado Jerusalén, reconoce unas vías como de la malla vial intermedia existente así:

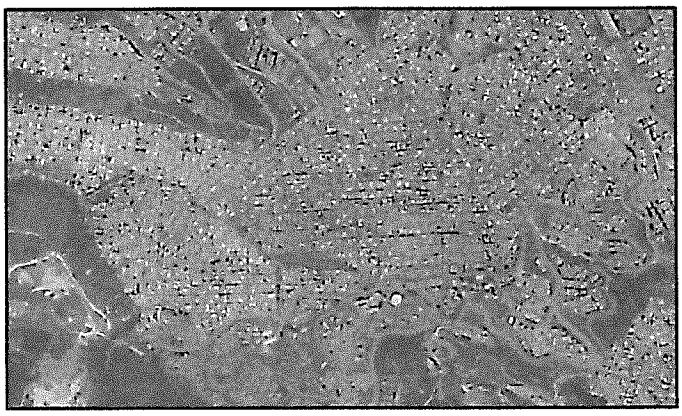


mapa CU-4.4.4 Sistema de espacio público para la movilidad

32. Que conforme a la información de las aerofotografías de la ciudad de Bogotá para los años 1998, 2014, 2017 y 2021 los polígonos objeto de la presente toma de posesión han tenido uso notorio y/o vocación de: vías públicas, zonas comunales y/o zonas verdes, como se muestra a continuación:



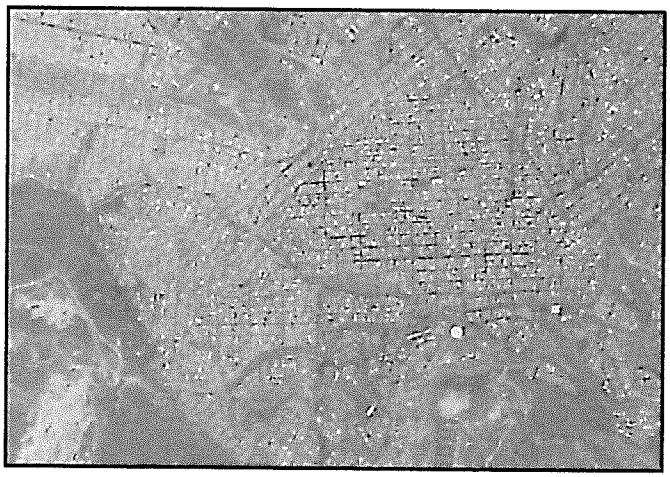
Aerofotografía IDECA año 1998



Aerofotografía IDECA año 2014

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 20 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA



Aerofotografía IDECA año 2017



Aerofotografía IDECA año 2021

33. Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente y con lo observado en la visita técnica realizada al Desarrollo Legalizado el pasado 19 de septiembre de 2024, se concluye que las áreas afectas al uso público tienen la vocación de uso público de acuerdo con el funcionamiento dado a las mismas, están al disfrute y goce de la comunidad y constituyen el soporte urbano, tal como se observa en el registro documental.

34. Que por ende, el presente acto administrativo se soporta también en la causal 23.3 del Decreto Distrital 072 de 2023 para ser incorporadas al inventario del Distrito como zonas con vocación de uso público, el cual establece: *"23.3. Áreas con vocación de uso público: Cuando existen documentos que determinen la vocación de zonas de uso público de conformidad con los estudios técnicos y jurídicos que realice el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP o por disposición de un acto administrativo que declare el área como espacio público."* Subrayado fuera de texto

35. Que en reunión celebrada el día 21 de noviembre de 2024 en la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, se expuso a los ediles y a la comunidad convocada, el alcance de la toma de posesión y los efectos de la misma.

36. Que el señor Juan Carlos Ávila Lora como autorizado de Inversiones DUG SAS y de la señora Victoria Galvis apoderada de la señora Elvira Gaviria de Kroes, por medio del radicado 20244000036152 del 21/02/2024 se opusieron al trámite de toma de posesión que adelanta actualmente esta Defensoría. En relación a su solicitud, esta Subdirección emitió respuesta por medio del radicado DADEP 20242010027281 del 05/03/2024.

37. Que la señora María Victoria Galvis Gómez y el señor Fernando Augusto Trebilcock Barvo como apoderados de las señoras Isabel Gaviria de Reid y Elvira Gaviria de Kroes, se opusieron al trámite de toma de posesión mediante radicado 20244000208042 del 18/09/2024 y sus observaciones fueron contestadas mediante el radicado 20242010139921 del 30/09/2024.

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 28 ENE 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

38. Que el señor Pedro Antonio Méndez Urrego, presidente de la Junta de Acción Comunal Sector Tanque Laguna por medio de radicado número 20244000231522 del 16/10/2024 se opuso al tramite de toma de posesión; dicha solicitud fue respondida mediante radicado 20242000157631 del 01/11/2024.

39. Que Ingri Tatiana Bojacá Hernández en su calidad de presidenta de la Junta de Acción Comunal del desarrollo legalizado Jerusalén sector Potosí se opuso al trámite de acta de toma de posesión por medio del radicado 20244000257312 del 15/11/2024, solicitando se suspenda y revierta dicho proceso; dicha solicitud fue respondida por medio de los radicados 20242000175571 del 05/12/2024 y 20252010003291 del 15/01/2025.

40. Que las señoras María Mercedes Mesa Maldonado y Luz Marina Navarro víctimas del conflicto armado colombiano y población de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, se opusieron al trámite de acta de toma de posesión por medio del radicado 20244000292842 del 20 de diciembre de 2024.

41. Que en cumplimiento del debido proceso, las anteriores personas y apoderados serán notificados del presente acto administrativo.

42. Que se solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP- mediante el radicado 20242010175411 del 05/12/2024 la validación de la destinación al uso público de las zonas afectas al uso público denominadas zonas de uso colectivo y la verificación de los efectos de los fallos judiciales que se tienen como antecedentes para el Desarrollo Legalizado Jerusalén.

43. Que la Secretaría Distrital de Planeación por medio del radicado número 20254000014282 del 27/01/2025 reiteró lo siguiente:

"La Resolución 0394 de 1 de octubre de 2002, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, hoy Secretaría Distrital de Planeación, con fundamento en las facultades legales conferidas por los artículos 236, 237, 238 y 245 del Acuerdo 6 de 1990; así como, el artículo 515 del Decreto Distrital 619 de 2000, reconoció urbanísticamente la existencia del desarrollo Jerusalén y aprobó el plano urbanístico identificado con números CB 338/4-14 al 4-27.

Las normas en la cuales se basó el acto administrativo, conforme al Acuerdo 6 de 1990, establecen en su orden, lo siguiente:

*"**Artículo 236º.- Legalización.** La legalización es el procedimiento mediante el cual se adoptan las medidas administrativas encaminadas a reconocer oficialmente la existencia de un asentamiento o edificio, a dar la aprobación a los planos correspondientes y a expedir la reglamentación respectiva. La legalización implicará, cuando fuere el caso, la incorporación al perímetro urbano de los sectores del territorio distrital que comprendan las zonas, barrios, asentamientos, desarrollos o edificios legalizados y la regularización urbanística de los asentamientos humanos, salvo cuando expresamente se excluyan los usos urbanos en el acto de legalización. (...)*

***Artículo 237º.- Delegación en el Alcalde Mayor de Bogotá.** Delegase en el Alcalde Mayor de Bogotá la potestad de ordenar la legalización de barrios, asentamientos y desarrollos en general, la cual será ordenada mediante Decreto. Una vez ordenada la legalización, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital deberá iniciar y concluir el proceso de legalización con arreglo a lo previsto en el presente Acuerdo.*

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

Artículo 238º.- Forma que deben revestir los actos administrativos con los cuales culmina el proceso de legalización. El proceso de legalización culminará con resolución motivada del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante la cual se adoptará el régimen de usos y demás normas urbanísticas particulares de los barrios residenciales y desarrollos que se legalicen."

Por su parte, el artículo 15 del Decreto Distrital 619 de 2000, también fundamenta la expedición de dicha resolución, respecto de su régimen de transición, señalando lo siguiente:

"Artículo 515. Régimen de Transición. Las normas consignadas en el presente Plan se aplicarán teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en este artículo: (...)

5. Procesos de legalización. Los barrios, asentamientos y desarrollos en general, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 237 del Acuerdo 6 de 1990 cuenten con orden de legalización proferida por el Alcalde Mayor de la ciudad en la fecha de entrada en vigencia del presente Plan, podrán iniciar y concluir el proceso de legalización ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, bajo las normas contenidas en el Acuerdo 6 de 1990, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan de Ordenamiento, salvo que los interesados manifiesten de manera escrita y expresa, su deseo de acogerse a las normas contenidas en el presente Plan."

De acuerdo con las anteriores normas y dando cumplimiento a lo ordenado por la Ley 9 de 1989, el Acuerdo 6 de 1990, el Decreto Distrital 619 de 2000 (Plan de Ordenamiento Territorial), respecto de su régimen de transición, tal como se expuso previamente; y adicionalmente, el Decreto 688 de 1996 y el Decreto 365 de 2001, el Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, hoy Secretaría Distrital de Planeación, legalizó el desarrollo Jerusalén, correspondiente a la Localidad 19 de Ciudad Bolívar, a través de la Resolución 0394 de 2002.

Nótese que con fundamento en el artículo 236 del Acuerdo 6 de 1990, la legalización es el acto de reconocimiento de la existencia de un asentamiento, por medio del cual se da la aprobación a los planos correspondientes y se expide la reglamentación respectiva. Ahora bien, conforme al artículo 245 ibidem, los desarrollos legalizados se considerarán incorporados como nuevas áreas urbanas y sus normas urbanísticas estarán contenidas en el acto administrativo de legalización.

Así quedó consignado en el artículo 1 de la Resolución 0394 de 2002, en el cual se ordenó "Reconocer urbanísticamente la existencia del desarrollo Jerusalén y aprobar el plano urbanístico correspondiente al mismo (...)". De tal manera, que el acto de legalización del desarrollo Jerusalén se limitó a reconocer la existencia de hecho del desarrollo y aprobar el plano correspondiente.

De esta manera, del análisis de los artículos 236 y 245 del Acuerdo 6 de 1990 antes referidos, se concluye que el alcance jurídico de la Resolución 0394 de 2002 no era otro que el reconocimiento de la situación de hecho y la incorporación al perímetro urbano de ser pertinente. Así lo consignaba también el artículo 82 del Decreto Nacional 1052 de 1998, norma vigente para el momento la expedición de la Resolución 0394 de 2002, derogado por el artículo 78 del Decreto Nacional 1600 de 2005, en el siguiente sentido:

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 30 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

"Artículo 82º. - Legalizaciones. Corresponde exclusivamente a las administraciones municipales o distritales legalizar, si a ello hubiere lugar, las urbanizaciones y barrios. La acción de legalizar es el procedimiento mediante el cual la entidad competente del municipio o distrito adopta las medidas administrativas tendientes a reconocer la existencia de una urbanización, asentamiento o barrio, a dar la aprobación de los planos correspondientes, a expedir la reglamentación respectiva y a la aprobación y prestación de los servicios públicos. (...)." (Sublíneas fuera de texto)

Por su parte, también se tiene el artículo 15 de la Resolución 0394 de 2002, el cual indicó:

"ARTICULO 15° DERECHOS DE PROPIEDAD. La expedición de la presente resolución no ampara ningún derecho sobre la tenencia de la tierra; sus efectos inciden únicamente en el derecho público, es decir, en relación con la legalidad urbana, mejoramiento de servicios públicos y comunales y las normas correspondientes al ordenamiento físico del sector."

Así, se puede concluir que el acto administrativo de legalización del desarrollo Jerusalén solamente tiene efectos respecto de la legalidad urbana, mejoramiento de servicios públicos y comunales, y normas correspondientes al ordenamiento físico de la zona. En ese orden, dicho acto solamente reconoció la situación de hecho del desarrollo, ***por lo que su contenido es exclusivamente urbanístico y no contempla el reconocimiento de derechos de propiedad ni la titulación de predios del desarrollo legalizado.***

De hecho, la normatividad nacional actual sobre la materia, contenida en el artículo 2.2.6.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, da igual tratamiento a los efectos de la legalización al señalar que "La legalización urbanística no contempla el reconocimiento de los derechos de propiedad en favor de eventuales poseedores, ni la titulación de los predios ocupados por el asentamiento humano".

A la luz del acto de legalización y de la normatividad que fundó su expedición, el plano aprobado por la Resolución 0394 de 2002 ilustra la situación de hecho que para el momento de la legalización tenía el asentamiento humano denominado Jerusalén. En otras palabras, en él se refleja la disposición urbanística que la comunidad le dio a dicho desarrollo, reconociéndose esta con el acto de legalización. Por consiguiente, las denominadas zonas de uso colectivo que se señalan en los planos adoptados por la Resolución 0394 de 2002, son el reflejo del uso dado la comunidad a dichas zonas y por tanto así se consignó en el correspondiente plano.

Zonas de Uso Colectivo

Antes de entrar en materia, es necesario realizar unas precisiones previas, en relación con el concepto de bienes privados y bienes públicos o de dominio público. De un lado, el artículo 58 de la Constitución Política garantiza la propiedad privada, la cual puede ser individual y colectiva (resguardos – artículo 329 CP). De otro lado, los bienes de dominio público son los destinados al cumplimiento de las funciones públicas del Estado o los que están afectados al uso común y se clasifican en "bienes fiscales" y "bienes de uso público".

Estos últimos son aquellos cuyo dominio es del Estado, pero su uso pertenece a todos los habitantes del territorio y están permanentemente a su servicio, tal como lo refiere el Consejo de Estado, en Sentencia de 12 de noviembre de 2009[1], en los siguientes términos:

"(...)

> *De los artículos 63, 72, 82, 102 y 332 de la Constitución Política se deduce que se consideran bienes de dominio público los destinados al desarrollo o cumplimiento de las funciones públicas del Estado o los que están afectados al uso común. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 674 del Código Civil se llaman "Bienes de la Unión" aquellos cuyo dominio pertenece a la República y se clasifican en bienes patrimoniales o fiscales y en bienes de uso público. Los bienes patrimoniales o fiscales, también conocidos como propiamente estatales, pertenecen a una persona jurídica de derecho público de cualquier naturaleza y de manera general están destinados a la prestación de las funciones públicas o de servicios públicos, su dominio corresponde al Estado, "pero su uso no pertenece generalmente a los habitantes", es decir el Estado los posee y los administra de manera similar a como lo hacen los particulares con los bienes de su propiedad. Por su parte, los bienes de uso público universal, igualmente conocidos como bienes públicos del territorio, son aquellos cuyo dominio resulta también del Estado, pero su uso pertenece a todos los habitantes del territorio y están a su servicio permanente. Como ejemplo de ello se relacionan las calles, plazas, parques, puentes, caminos, ejidos, etc. (...)" (Sublíneas fuera de texto).*
>
> *Precisado lo anterior, es necesario traer a colación el concepto de espacio público, el cual goza de especial protección, tal como lo establece el artículo 82 de la Constitución Política, así: "Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular". (Sublíneas fuera de texto).*

En este mismo sentido, el artículo 5 de la Ley 9ª de 1989, "Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones", define el espacio público en los siguientes términos:

> *"Artículo 5- Adicionado por el Artículo 138 de la Ley 388 de 1997.Entiendese por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes.*
>
> *Así, constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas*

[1] CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA Consejero ponente: MARCO ANTONIO VELILLA MORENO Bogotá, D.C. doce (12) de noviembre de dos mil nueve (2009) Radicación número: 50001-23-31-000-2005-00213-01(AP)

sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general , por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo.

(...)" (Negrillas fuera de texto).

Por su parte, los artículos 1, 2 y 3 del entonces Decreto Nacional 1504 de 1998 hoy compilados en los artículos 2.2.3.1.1 y 2.2.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, establecen la protección al espacio público y sus componentes; y también ***indican que el espacio público no solo está integrado por los inmuebles públicos sino también por los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas****. En efecto, los artículos mencionados señalan lo siguiente:*

"(...) ***ARTÍCULO 2.2.3.1.1 Protección del Espacio público.*** *Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. (---).*

ARTÍCULO 2.2.3.1.2 Definición de espacio público. *El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.*

ARTÍCULO 2.2.3.1.3 Componentes del espacio público. *El espacio público comprende, entre otros, los siguientes aspectos:*

1. Los bienes de uso público, es decir aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo.

2. Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público.

(...)".

De la normatividad mencionada se puede concluir que, el espacio público que goza de especial protección constitucional, está conformado por bienes de uso público, es decir, aquellos cuyo dominio resulta también del Estado, no obstante, su uso pertenece a todos los habitantes del territorio y están a su servicio permanente; y por los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada, que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades colectivas.

Obsérvese entonces que el concepto de espacio público contenido en el artículo 5 de la Ley 9 de 1989 se amplió, comprendiendo también los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados

destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes. De esta menara lo expone la Sentencia C-183 de 2003 de la Corte Constitucional, al señalar lo siguiente:

"(...)

> *El artículo 5 de la Ley 9 de 1989, ampliando conceptualmente la idea de espacio público concebida en la legislación civil, lo define en los siguientes términos:*
>
> *"Entiéndase por Espacio Público el conjunto de inmuebles y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes.*
>
> *Así, constituyen el Espacio Público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal, como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva; para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general, por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan por consiguiente zonas para el uso o el disfrute colectivo". (Sublíneas fuera de texto).*

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que según el artículo 72 del Acuerdo Distrital 6 de 1990, "Se considerarán también como de uso público y como parte del Espacio Público, aún sin que haya mediado cesión o entrega de las mismas al Distrito Especial de Bogotá y aún sin haber sido destinadas a tales fines en planteamiento urbanístico de urbanizador responsable, las áreas destinadas a vías, las destinadas a zonas verdes de uso público, las destinadas a equipamiento comunal público y las destinadas a la Ronda o Área Forestal Protectora en ríos, embalses, lagunas, quebradas y canales que figuren como tales en los planos adoptados como parte integrante de los actos administrativos de legalización de barrios, asentamientos o desarrollos ilegales o clandestinos." Así también se consignó en el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 2004, por el cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003.

Como consecuencia de lo anterior, puede afirmarse que el espacio público se conforma por bienes destinados al uso público o disfrute colectivo que pueden ser de propiedad pública o privada. En este sentido, es necesario indicar que las zonas de uso colectivo señaladas en los planos adoptados por la Resolución 0394 de 2002 no son más, que el reflejo del reconocimiento de la destinación dada por comunidad a dichas zonas para su beneficio y aprovechamiento colectivo y su consecuente consideración como espacio público, conforme al artículo 5 de la Ley 9 de 1989. Estas hacen parte de

la estructura urbana del desarrollo, como consecuencia del reconocimiento del asentamiento y para el uso y disfrute colectivo.

Así mismo, es importante anotar que el artículo 8 de la Resolución 0394 de 2022 bien determina que ***"Las zonas indicadas como de uso colectivo son las que aparecen en el plano aprobado por la presente resolución*** *(...)".*

Ahora bien, ***debe precisarse que independientemente de que estas zonas sean de dominio público o privado, tienen una destinación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas y es así como lo reconoció la legalización del desarrollo,*** *mediante Resolución 0394 de 2002, que sea de paso aclarar, como ya se evidenció, en virtud de la normatividad en la que se fundamentó y por cuenta del mismo articulado del acto administrativo,* ***no tiene el alcance ni la potestad de declarar o constituir dominio público sobre las mismas, ya que el acto de legalización solamente tiene efectos respecto de la legalidad urbana, por lo que su contenido es exclusivamente urbanístico y no contempla el reconocimiento de derechos de propiedad ni la titulación de predios del desarrollo legalizado.***

De esta manera se tiene que el acto de legalización, cuyo efecto es reconocer una situación de hecho en materia urbanística, ***legalizó el desarrollo Jerusalén adoptando los planos en los cuales se evidencian las zonas de uso colectivo, y su consideración como espacio público, conforme a la definición del artículo 5 de la Ley 9 de 1989, y como el reflejo del uso que le ha dado la comunidad y que hacen parte de la estructura urbana del desarrollo, para satisfacer las necesidades urbanas colectivas y que no tiene la facultad de definir el derecho de dominio que se pueda tener sobre las mismas.****(...)"* (Negrillas son nuestras)

44. Que de acuerdo con el numeral 2.6 del artículo 2º del Decreto Distrital 072 de 2023, el Acta de toma de posesión es *el "Documento que da cuenta de* ***la asunción de la tenencia material de las zonas de cesión o destinadas al uso público, debidamente amojonadas y con la denominación urbanística respectiva, definidas en los actos administrativos y los planos expedidos por la autoridad urbanística,*** *por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP en aquellos eventos en que no es posible obtener voluntariamente la entrega material de dichas zonas por parte del urbanizador responsable y/o del titular de la respectiva licencia urbanística; o cuando se trata de zonas derivadas de una legalización de un asentamiento humano de origen ilegal".* Por lo cual la toma de posesión se efectúa únicamente sobre las zonas identificadas en los planos urbanísticos aprobados por la Resolución 0394 de 2002 como afectas al uso público que no se encuentren ocupadas y cuya tenencia pueda ejercerse por parte del Distrito, haciendo efectiva la destinación del uso público. (Negrilla y subraya es nuestra).

45. Que de acuerdo con lo anterior, se tiene que la toma de posesión, según el artículo 23 del Decreto Distrital 072 de 2023 corresponde a *"una actuación administrativa excepcional y unilateral adelantada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP –* ***por medio de la cual se incorporan al inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital las áreas de cesión para espacio público y /o con vocación o destino a espacio público"*** (Negrilla y subraya es nuestra). Lo que significa que la toma de posesión tiene el único efecto de incorporar los bienes afectos o destinados al uso público al inventario del Distrito, en este caso cumpliendo con el señalamiento urbanístico de

destinación de uso público contemplado en la Resolución del legalizado y además, por corresponder a zonas con vocación de uso público que han venido constituyendo el soporte urbano del legalizado Jerusalén.

46. Que el presente acto administrativo no tiene efectos sobre la propiedad de los predios afectos al uso público y no tiene el alcance de definir el dominio en cabeza del Distrito Capital, pues para esto deberá seguirse por la Defensoría el proceso establecido en la Ley 2044 de 2020 referido a la titulación de estos bienes en los desarrollos legalizados a nombre de las entidades territoriales. Por el contrario, con la toma de posesión se incorporan al inventario del Distrito para reconocer su afectación al uso público, el cual de acuerdo con el artículo 501 del POT deben destinarse a este uso independientemente de que sean propiedad de un particular.

47. Que teniendo en cuenta lo anterior, y producto de los estudios y análisis efectuados y conforme lo establecido en el numeral 23.3 y 23,4 del artículo 23 y artículo 42 del Decreto Distrital 072 de 2023, es procedente llevar a cabo la toma de posesión de las zonas afectas al uso público del DESARROLLO LEGALIZADO JERUSALÉN.

48. Que la Junta de Acción Comunal Jerusalén Sector Potosí el 9 de diciembre de 2024, solicitó ante el Juzgado 46 Oral del Circuito como medida cautelar (expediente 11001-33-42-046-2024-00448-00) la suspensión *"del procedimiento de toma de posesión de las zonas de uso colectivo y zonas verdes contenidas en la Resolución 0394 de 2002, por medio de la cual se legaliza el desarrollo Jerusalén" como sustento de la medida cautelar fue argumentado que "el proceso de toma de posesión finaliza con la expedición de un acto administrativo a través del cual se cambia la naturaleza jurídica de un bien, por lo que, se afectaría el derecho colectivo a la moralidad administrativa. Además, el actual de la entidad accionada, al adoptar la toma de posesión, desconoce las decisiones proferidas con anterioridad por la Secretaría Distrital de Planeación Distrital (Resolución 0394 de 2002) y por la jurisdicción contenciosa, lo que conlleva a que se vean afectados los principios de confianza legítima y seguridad jurídica"*

49. Que mediante auto del 21 de febrero de 2025, el Juzgado 46 Oral del Circuito, se pronunció sobre las medidas cautelares presentadas por la Presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio Jerusalén sector Potosí, en el sentido de resolver negar la solicitud de suspensión provisional, entre otras cosas por considerar que:

"La medida cautelar solicitada tampoco se cumple el requisito previsto en el numeral 3° del artículo 231 del CPACA, toda vez que la parte actora no acreditó que resulte más gravoso para el interés público no decretar la medida cautelar. Justamente, no se evidencio de qué manera puede afectar la toma de posesión a la comunidad del barrio Jerusalén.

Finalmente, se advierte que no se cumplen los requisitos previstos en el numeral 4 del artículo 231 del CPACA, pues no se infiere por parte de este juzgador que, eventualmente, pueda causarse un perjuicio irremediable por no otorgarse la media cautelar, y menos aún , que los efectos de la sentencia sean nugatorios, toda vez que el proceso de toma de posesión, luego de surtir varias etapas , entre ellas el requerimiento previo y la publicidad al titular responsable del trámite; culmina con el acta de toma de posesión, la cual es objeto de los recursos de reposición y apelación conforme lo establece el artículo 42 de Decreto Distrital 072 de 2023, lo que supone un procedimiento administrativo riguroso, que garantiza la participación de la comunidad, y que incluso, puede ser objeto de control judicial.

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 20 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolivar)
UPL ARBORIZADORA

Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirección de Registro Inmobiliario,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Tomar posesión de las siguientes zonas afectas y destinadas al uso público del DESARROLLO LEGALIZADO JERUSALÉN definidas en la Resolución 0394 del 01/10/2002 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación y lo consignado en los Planos de Legalización números CB 338/4-14 , CB 338/4-15, CB 338/4-16, CB 338/4-17, CB 338/4-18, CB 338/4-19, CB 338/4-20, CB 338/4-21, CB 338/4-22, CB 338/4-23, CB 338/4-24, CB 338/4-25, CB 338/4-26 y CB 338/4-27 , para efectos de incorporarlas de acuerdo con su destinación al Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del nivel Central del Distrito Capital, así:

DESCRIPCION DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
ZONAS VERDES				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m^2)
		ZV 1	1594, 1598, 1688, 1763, 1808, 1885, 1893, 1923, 1594	1652.1
		ZV 2	1901, 1903, 1917, 1922, 1901	33.1
		ZV 3	1797, 1790, 1855, 1862, 1797	542.7
		ZV 4	1669, 1670, 1736, 1669	224.4
		ZV 8	2016, 2021, 2037, 2040, 2016	352.4
		ZV 9	2082, 2081, 2093, 2094, 2082	38.4
		ZV 10	2109, 2106, 2113, 2117, 2122, 2126, 2109	1341.1
		ZV 12	2086, 2070, 2090, 2086	103.1
		ZV 14	1356, 1358, 1364, 1399, 1401, 1356	351.3
		ZV 15	1673, 1649, 1691, 1709, 1673	168.5
		ZV 17	1574, 1559, 1597, 1606, 1574	78.6
		ZV 19	2042, 2039, 2051, 2065, 2042	247.4
		ZV 20	1146, 1175, 1179, 1185, 1237, 1146	408.3
		ZV 21	1406, 1389, 1437, 1406	158.8
		ZV 22	1468, 1455, 1499, 1502, 1470, 1507, 1514, 1519, 1521, 1526, 1542, 1557, 1468	971.9
		ZV 23	1561, 1581, 1630, 1652, 1648, 1680, 1681, 1698, 1715, 1720, 1722, 1752, 1561	1857.7
		ZV 25	1707, 1725, 1734, 1738, 1755,1754,1766, 1772, 1785, 1789, 1792, 1806, 1816, 1814, 1817, 1838, 1840, 1842, 1843, 1854, 1867, 1868, 1890, 1879, 1891, 1894, 1895, 1908, 1930, 1936, 1938, 1707	16535.5
		ZV 26	1817, 1816, 2025, 2032, 1817	2360.2

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 20 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

		ZV 30	1872, 1873, 1887, 1889, 1916, 1914, 1928, 1937, 1956, 1872	1635.6
		ZV 31	1082, 1081, 1091, 1219, 1235, 1082	2952.7
		ZV 32	1149, 1150, 1203, 1208, 1149	265.1
		ZV 34	1083, 1080, 1136, 1140, 1083	366.8
		ZV 35	1159, 1160, 1242, 1243, 1159	324.1
		ZV 36	797, 793, 838, 847, 797	1566.3
		ZV 37	922, 930, 946, 950, 922	310.8
		ZV 38	954, 938, 955, 954	170.4
		ZV 45	1122, 1114, 1154, 1122	169.8
		ZV 46	1088, 1030, 1097, 1088	336.5
		ZV 48	992, 984, 1037, 1040, 992	471.2
		ZV 51	869, 871, 896, 899, 869	405.5
		ZV 54	473, 503, 526, 473	384.5
		ZV 55	440, 439, 468, 505, 511, 440	530.9
		ZV 56	613, 632, 648, 650, 613	247.3
		ZV 57	675, 663, 678, 697, 675	259.4
		ZV 59	996, 995, 998, 1020, 1042, 1047, 996	375.3
		ZV 60	652, 643, 711, 719, 716, 720, 722, 746, 747, 750, 752, 652	763.8
		ZV 61	640, 628, 656, 665, 640	285.7
		ZV 63	400, 383, 405, 423, 434, 465, 483, 498, 512, 521, 528, 539, 548, 559, 560, 562, 572, 602, 607, 614, 615, 400	1508.8
		ZV 64	304, 300, 345, 353, 304	187.5
		ZV 66	143, 121, 150, 123, 177, 170, 196, 206, 178, 214, 143	2249.8
		ZV 67	31, 20, 34, 37, 36, 47, 76, 100, 104, 138, 146, 145, 148, 157, 180, 191, 209, 218, 221, 232, 234, 237, 263, 270, 295, 304, 353, 363, 31	18861.0
		ZV 68	148, 180, 145, 198, 208, 218, 221, 232, 234, 237, 148	2105.7
		ZV 70	15, 11, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 15	165.3
		ZV 71	51, 56, 64, 69, 71, 75, 90, 83, 94, 92, 110, 101, 113, 116,51	1403.4
		ZV 73	744, 735, 765, 744	80.5
		ZV 74	556, 549, 608, 610, 556	249.1

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 005 DEL 20 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

			ZV 76	486, 499, 536, 547, 486	367.2
			ZV 77	213, 216, 222, 226, 257, 258,213	357.8
			ZV 78	171, 184, 201, 205, 171	216.5
			ZV 79	248, 228, 249, 278, 248	407.7
			ZV 80	251, 241, 289, 290, 296, 342, 349, 391, 395, 430, 460, 492, 502, 251	2926.2
			ZV 82	1942, 1947, 1962, 1964, 1942	85.4
			ZV 83	1072, 1074, 1077, 1093, 1106, 1072	118.6
ÁREA TOTAL ZONAS VERDES					70.537.7

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO

ZONAS COMUNALES

NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m^2)
		ZC 16	1307, 1224, 1322, 1372, 1380, 1307	2014.6
		ZC 18	1993, 1992, 2000, 2001, 1993	86.1
		ZC 33B	1016, 1007, 1019, 1065, 1076,1016	1960.5
		ZC 39	910, 891, 912, 914, 922, 930, 910	516.9
		ZC 40	561, 538, 677, 688, 712, 723, 561	2515.70
		ZC 41	999, 989, 1017, 1024, 999	1005.2
		ZC 47	1055, 1049, 1089, 1094, 1109, 1118, 1055	478.6
		ZC 52	784, 788, 821, 822, 824, 784	264.5
		ZC 62	483, 488, 512, 516, 483	180.1
		ZC 69	20, 14, 26, 37, 36, 39, 76, 79, 20	4130.8
		ZC 84	1223, 1214, 1244, 1247, 1223	78.0
ÁREA TOTAL ZONAS COMUNALES				13.231.0

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO

VIAS

NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m^2)
		VIA 1	2, 1, 21, 23, 25, 58, 60, 68, 73, 77, 89, 87, 98, 97, 112, 103, 122, 125, 120, 136, 140, 158, 155, 166, 167, 173, 245, 250, 249, 264, 278, 412, 422, 2	6548.6
		VIA 2	5, 6, 27, 28, 29, 32, 65, 67, 5	1439.4

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 005 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

		VIA 3	8, 9, 11, 10, 12, 13, 20, 14, 22, 26,30, 33, 40, 41, 42, 43, 45, 51, 55, 57, 64, 84, 86, 88, 91, 92, 95, 105, 108, 113, 115, 116, 133, 134, 141, 144, 159, 162, 168, 169, 174, 181,8	4641.9
		VIA 4	21, 25, 27, 29, 21	267.8
		VIA 5	26, 30 ,39, 52, 54, 79, 85, 26	1373.3
		VIA 6	28, 32, 40, 42, 28	330.1
		VIA 7	35, 34, 38, 44, 47, 50, 61, 66, 78, 100, 107, 121, 138, 143, 153, 177, 183, 35	1269.6
		VIA 8	41, 43, 45, 46, 49, 53, 41	605.9
		VIA 9	50, 44, 48, 74, 81, 82, 96, 152, 161, 50	1366.1
		VIA 10	51, 45, 53, 56, 59, 109, 114, 117, 124, 142, 149, 171, 192, 201, 51	1537.9
		VIA 11	52, 54, 55, 57, 52	138.0
		VIA 12	59, 56, 70, 71, 75, 79, 76, 85, 86, 93, 99, 104, 105, 118, 132, 137, 139, 146, 145, 148, 157, 159, 160, 165, 168, 184, 191, 198, 202,205, 208, 209, 59	4221.2
		VIA 13	58, 60, 65, 67, 84, 88, 58	400.2
		VIA 14	63, 62, 74, 81, 63	134.6
		VIA 15	78, 66, 102, 111, 123, 127, 186, 196, 78	844.6
		VIA 16	68, 73, 108, 115, 68	398.4
		VIA 17	80,72, 129, 131,151, 197, 220, 228, 249, 250, 80	1085.9
		VIA 18	80, 72, 106, 119, 147, 154, 199, 212, 253, 266, 316, 333, 373, 387, 390, 399, 80	1442.2
		VIA 19	96, 82, 111, 127,96	373.4
		VIA 20	89, 87, 134, 144, 89	439.0
		VIA 21	95, 91, 109, 117, 95	247.5
		VIA 22	93, 99, 133, 141, 93	413.2
		VIA 23	98, 97, 174, 181, 219, 227, 98	771.1
		VIA 24	123, 102, 126, 135, 150, 123	257.4
	15	VIA 25	112, 103, 247, 254, 282, 285, 112	932.5

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 20 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

		VIA 26	106, 119, 172, 176, 182, 187, 189, 203, 106	748.9
		VIA 27	121, 107, 135, 150,121	298.5
		VIA 28	124, 114, 132, 139, 124	261.2
		VIA 29	125, 120, 302, 305, 311, 322,125	1073.5
		VIA 30	130, 128, 152, 161, 164, 175, 185, 186, 196, 200, 214, 217, 239, 243, 256, 268, 272, 281, 401, 408, 410, 419, 451, 456, 481, 465, 498, 521, 130	2508.5
		VIA 31	131, 129, 172, 176, 131	131.0
		VIA 32	136, 140, 156, 153, 204, 207, 242, 252, 351, 359, 361, 366, 392, 396, 136	1273.1
		VIA 33	153, 138, 270, 284, 295, 300, 304, 153	791.4
		VIA 34	149, 142, 160, 165, 149	85.9
		VIA 35	147, 154, 224, 236, 241, 244, 251, 147	678.5
		VIA 36	189, 151, 197, 203, 244, 251, 356, 371, 502, 595, 189	15248.5
		VIA 37	163, 156, 188, 193, 163	132.2
		VIA 38	162, 169, 192, 201, 205, 210, 162	187.3
		VIA 39	164, 175, 240, 246, 255, 273, 164	602.3
		VIA 40	167, 173,188, 190, 193, 195, 223, 229, 230, 235, 261, 271, 167	575.5
		VIA 41	170, 179, 206, 211, 170	133.4
		VIA 42	177, 170, 179, 183, 307, 327, 177	927.4
		VIA 43	178,194, 214, 217, 178	156.4
		VIA 44	178, 194, 206, 211, 225, 238, 355, 367, 178	904.1
		VIA 45	187, 182, 224, 236, 187	219.4
		VIA 46	185, 200, 246, 273, 185	533.8
		VIA 47	195, 190, 274, 279, 291, 294, 406, 409, 452, 461, 195	970.8
		VIA 48	199, 212, 289, 290, 296, 199	625.5
		VIA 49	207, 204, 223, 229, 207	48.9
		VIA 50	209, 205, 210, 213, 216, 219, 226, 227, 233, 247, 254, 263, 265, 286, 288, 292, 299, 314, 330, 347, 358,	3157.1

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 20 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

			363, 369, 384, 383, 400, 451, 456, 209	
		VIA 51	231, 215, 255, 269, 273, 283, 315, 326, 332, 335, 370, 376, 382, 394, 415, 439, 505, 543, 545, 555, 567, 621, 635, 683, 686, 695, 696, 745, 759, 763, 808, 820, 826, 866, 868, 872, 877, 909, 913, 920, 925, 953, 959, 968, 972, 980, 984, 1023, 1034, 1037, 1049, 1104, 1109, 231	5214.6
		VIA 52	228, 220, 248, 385, 393, 228	784.9
		VIA 53	225, 238, 256, 268, 225	193.7
		VIA 54	233, 226, 258, 262, 267, 275, 317, 321, 336, 343, 368, 377, 380, 389, 402,421,233	676.1
		VIA 55	235, 230, 301, 312, 329, 338, 431, 438, 235	894.1
		VIA 56	239, 243, 315, 326, 239	692.9
		VIA 57	252, 242, 261, 271, 277, 280, 297, 309, 348, 350, 365, 375, 416, 427, 474, 477, 482, 490, 531, 537, 542, 546, 581, 596, 252	1484.6
		VIA 58	264, 245, 274, 291, 264	343.0
		VIA 59	257, 258, 260, 259, 267, 287, 293, 257	270.9
		VIA 60	253, 266, 342, 349, 253	518.5
		VIA 61	260, 259, 298, 303, 260	72.4
		VIA 62	275, 262, 285, 282, 311, 322, 351, 361, 275	646.1
		VIA 63	286, 265, 287, 293, 306, 308, 331, 341, 344, 346, 357, 372, 379, 402, 421, 446, 453, 466, 535, 549, 553, 608, 609, 616, 623, 666, 673, 681, 690, 701, 715, 730, 731, 733, 734, 736, 742, 743, 746, 747, 749, 750, 752, 755, 758, 761, 762, 768, 772, 774, 777,286	4441.4
		VIA 64	269, 283, 360, 374, 269	724.2
		VIA 65	272, 281, 313, 324, 354, 362, 376, 394,272	675.6
		VIA 66	276, 284, 307, 325, 327, 340, 355, 367, 401, 410, 276	895.5
		VIA 67	277, 280, 323, 339, 381, 277	371.0

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 20 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

		VIA 68	294, 279, 301, 329, 294	305.8
		VIA 69	292, 288, 320, 337, 476, 489, 544, 554, 611, 618, 622, 643, 676, 687, 720, 733, 742, 292	2647.2
		VIA 70	297, 309, 339, 378, 381, 386, 388, 407, 417, 297	530.3
		VIA 71	303, 298, 317, 328, 310, 334, 341, 343, 344, 303	362.2
		VIA 72	314, 299, 457, 467, 314	667.6
		VIA 73	305, 302, 318, 319, 305	12.4
		VIA 74	338, 312, 348, 365, 338	356.7
		VIA 75	324, 313, 445, 455, 459, 470, 559, 613, 614,632, 324	1540.9
		VIA 76	316, 333, 391, 395, 316	472.1
		VIA 77	320, 331, 337, 346, 320	184.7
		VIA 78	336, 321, 392, 396, 407, 414, 417, 425, 472, 479, 480, 491, 633, 644, 336	1609.5
		VIA 79	340, 325, 345, 353, 363, 369,340	265.2
		VIA 80	334, 328,368, 377, 334	86.7
		VIA 81	347, 330, 443, 450, 347	517.8
		VIA 82	332, 335, 413, 424, 332	637.3
		VIA 83	346, 357, 624, 627, 346	1140.8
		VIA 84	350, 375, 411, 428, 350	678.3
		VIA 85	360, 352, 364, 374, 413, 418, 424, 435, 469, 484, 520, 534, 576, 579, 360	1030.6
		VIA 86	362, 354, 496, 509, 513, 523, 647, 650, 648, 663, 675, 362	1975.6
		VIA 87	356, 371, 385, 393, 397, 403, 412, 420, 422, 433, 452, 461, 531, 542, 356	1090.5
		VIA 88	384, 358, 429, 432, 442, 448, 488, 501, 516, 522, 532, 568, 569, 578, 582, 614, 615, 617, 632, 634, 648, 662, 675, 678, 684, 697, 763, 805, 818, 820, 384	2034.4
		VIA 89	366, 359, 381, 386, 366	39.6
		VIA 90	370, 382, 469, 484, 370	799.3
		VIA 91	372, 379, 591, 598, 629, 640, 653, 665, 671, 699, 713, 761, 762, 372	1777.7

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 20 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

		VIA 92	373, 387, 430, 460, 373	444.8
		VIA 93	388, 378, 411, 426, 428, 437, 485, 493, 500, 506, 552, 564, 603, 605, 388	578.2
		VIA 94	389, 380, 449, 458, 389	611.4
		VIA 95	403, 397, 510, 524, 620, 636, 403	1069.2
		VIA 96	404, 398, 454, 463, 464, 475, 583, 585, 597, 600, 649, 654, 668, 670, 706, 708, 727, 729, 775, 776, 404	1574.9
		VIA 97	409, 406, 431, 438, 474, 482, 409	287.0
		VIA 98	408, 419, 445, 455, 408	225.0
		VIA 99	414, 425, 449,458, 462, 486, 499, 515, 414	384.5
		VIA 100	415, 439, 440, 441, 444, 471, 473, 520, 526,415	619.1
		VIA 101	416, 427, 485, 500, 416	353.9
		VIA 102	418, 435, 454, 464, 418	212.5
		VIA 103	433, 420, 478, 487, 433	351.0
		VIA 104	423,429, 434, 442, 423	83.5
		VIA 105	426, 437, 472, 480, 426	169.1
		VIA 106	432, 443, 448, 450, 457, 467, 476, 489, 432	687.5
		VIA 107	447, 436, 495, 497, 504, 525, 586, 589, 447	634.1
		VIA 108	441, 440, 468, 494, 508, 511, 563, 565, 441	273.1
		VIA 109	466, 446, 514, 515, 499, 547, 551, 466	848.8
		VIA 110	459, 470, 496, 513, 459	201.3
		VIA 111	486, 462, 517, 530, 536, 541, 679, 685, 486,	1208.7
		VIA 112	463, 475,497,504, 463	147.7
		VIA 113	473, 471, 503, 507, 473	47.2
		VIA 114	477, 490, 552, 564, 477	388.6
		VIA 115	487, 478, 581, 596, 487	623.0
		VIA 116	479, 491, 517, 530,479	186.2
		VIA 117	493, 506, 518, 529, 493	66.0
	12	VIA 118	494,507, 503, 508, 519, 526, 520, 533, 534, 494	550.1

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 0 0 6 DEL 20 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

		VIA 119	495, 525, 566, 573, 495	527.6
		VIA 120	522, 501, 544, 554, 522	737.5
		VIA 121	509, 523, 545, 555, 509	259.4
		VIA 122	510, 524, 540, 550, 510	160.8
		VIA 123	516, 512, 528, 532, 516	67.6
		VIA 124	533, 519, 570, 571, 533	142.1
		VIA 125	538, 527,561, 566, 573, 584, 599, 612, 638, 660, 667, 680, 703, 709, 726,740, 760, 781, 790, 797, 835, 838, 848, 850, 885, 886,897, 898, 931, 932, 538	2028.8
		VIA 126	549, 535, 556, 558, 592, 601, 549	535.0
		VIA 127	536, 541, 547, 551, 574, 592, 593, 601, 651, 664,705, 718, 725, 735, 765,773, 536	923.9
		VIA 129	557, 543, 563, 565, 567, 571, 570, 576, 579, 580, 575, 577, 585, 587, 588, 590, 597, 557	1566.4
		VIA 130	561, 584,604, 655, 672, 677, 712, 717, 561	768.3
		VIA 131	562, 568, 572, 578, 562	84.1
		VIA 132	582, 569, 611, 618, 582	721.2
		VIA 133	593, 574, 674, 682, 707, 721, 593	611.6
		VIA 134	575, 587,625, 626, 642, 645, 691, 692, 702,704, 753, 754, 769, 770, 784, 819, 821, 834, 836, 873, 874, 882, 883, 917, 919, 926, 927, 963, 966, 971, 978, 982, 990, 1039, 1041, 1060, 1061, 1120, 1123, 1133, 1138, 1169, 1173, 1181, 1186, 1260, 1262, 1280, 1286, 1348, 1354, 575	2942.6
		VIA 135	577,580,630,631,577	192.7
		VIA 136	586, 583, 589, 599, 600, 612, 586	763.4
		VIA 137	590, 588, 637, 639, 657, 658, 698, 700, 710, 714, 764, 766, 782, 783, 831, 832, 843, 846, 880, 881, 888, 890, 928, 929, 934, 937, 975, 977, 986, 989, 1017, 1033, 1036, 1051, 1052, 1116, 1117, 1128, 1129, 1192, 1198,1221, 1222, 1282, 1285,590	2762.2

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

		VIA 138	598, 591, 609, 619,623, 598	354.8
		VIA 139	606, 594,641,646,606	173.2
		VIA 140	610, 608, 616, 651, 664, 610	527.7
		VIA 141	621, 625, 635, 645, 621	287.5
		VIA 142	627, 624, 622, 629, 640, 628, 643, 652, 656, 627	336.6
		VIA 143	626, 630, 631, 637, 642, 657, 626	803.0
		VIA 144	634, 662, 669, 659, 676, 687, 634	913.2
		VIA 145	638, 655, 660, 672, 638	468.3
		VIA 146	639, 649, 658, 668, 639	507.1
		VIA 147	647, 663, 686, 696, 647	268.9
		VIA 148	666, 653, 671, 681, 666	301.4
		VIA 149	654, 667, 670, 680, 654	681.9
		VIA 150	669, 659, 701, 715, 767, 785, 840,855, 860, 865, 871, 876, 878, 899, 916, 923, 958, 969, 997, 1008, 1021, 1027, 1030, 1046, 1084, 1088, 669	3156.8
		VIA 151	690, 673, 705, 725, 690	611.5
		VIA 152	674, 682, 739, 744, 748, 756, 765, 773, 780, 806, 812, 829, 854, 674	1119.3
		VIA 153	683, 691, 695, 702, 683	520.1
		VIA 154	693, 688, 723, 724, 693	185.2
		VIA 155	694, 689, 728, 732, 694	175.1
		VIA 156	692, 698, 704, 710, 692	756.5
		VIA 157	713, 699, 731, 743, 713	236.7
		VIA 158	700, 706, 714, 729, 700	450.5
		VIA 159	703, 709, 717, 712, 723, 724, 738, 737, 741, 778, 771, 792, 810, 813, 816, 856, 870, 891, 903, 911, 914, 918, 1000, 1006, 1013, 1022, 1139, 1143, 1152, 1165, 1188, 1216,703	4245.7
		VIA 160	726, 708, 727, 740, 726	664.0
		VIA 161	735, 718, 739, 744, 735	80.4
		VIA 162	730, 734, 779, 786, 730	204.4
		VIA 163	751, 755, 736, 757, 773, 780, 751	440.6
		VIA 164	738, 741, 787, 789, 800, 804, 844, 851, 859, 863, 894, 895,	4088.3

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 005 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

			904, 905, 939, 940, 947, 948, 993, 994, 1007, 1014, 1066, 1076, 1080, 1082, 1136, 1160, 1235, 1242, 1253, 1259, 1314, 1318, 1333, 1336, 1398, 1403, 1417, 1423, 1494, 1495, 1523, 1524, 1602, 1604, 1632, 1633,1705, 1706, 738	
		VIA 165	745,753,759,770,745	728.0
		VIA 166	756, 748, 791, 798, 756	176.8
		VIA 167	749, 758, 801, 807, 749	260.1
		VIA 168	751, 757, 823, 829, 833, 854, 887, 906, 941, 951, 957, 974, 998, 1020, 1047, 1042, 1072, 1074, 1077, 1084, 1085, 1088, 1101, 1130, 751	2781.5
		VIA 169	754, 764, 769, 783, 754	864.5
		VIA 170	760, 781, 787, 800, 760	864.1
		VIA 171	766, 775, 776, 782, 790, 794, 793, 797 ,766	1118.6
		VIA 172	779, 767, 785, 786, 795, 796, 801, 802, 803, 807, 809, 814, 817, 825, 815, 827, 828, 779	1198.6
		VIA 173	768, 772, 802, 809, 768	145.9
		VIA 174	777, 774, 803, 814, 830, 837, 921, 974, 985, 995, 998, 777	2635.3
		VIA 175	792, 789, 804, 813, 792	327.7
		VIA 176	793, 794, 841, 847, 857, 858, 889, 893, 900, 902, 933, 935, 943, 944, 987, 988, 1002, 1004, 1050, 1053, 1070, 1071, 1127, 1131, 793	1399.3
		VIA 177	795, 796, 845, 852, 861, 864, 862, 892, 901, 908, 962, 967, 795	1077.9
		VIA 178	811, 799, 839, 849, 811	196.8
		VIA 179	805, 818, 840, 855, 805	203.6
		VIA 180	812, 806, 842, 853, 812	195.1
		VIA 181	808,819, 826, 834, 808	779.9
		VIA 182	817, 825, 867, 875, 907, 915, 945, 952, 817	815.0
		VIA 183	821, 824, 822, 831, 836, 843, 821	795.5
		VIA 184	830, 823, 833, 837, 830	169.4

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

		VIA 185	828, 827, 936, 945, 952, 962, 967, 949, 973, 979, 981, 983, 997, 1008, 828	1511.9
		VIA 186	832,841, 846, 858, 832	864.5
		VIA 187	835, 844, 850, 859, 835	909.4
		VIA 188	847, 838, 848, 857, 847	378.4
		VIA 189	845, 861, 867, 875, 845	371.5
		VIA 190	851, 856, 863, 870, 851	705.4
		VIA 191	864, 862, 876, 878, 864	131.5
		VIA 192	865, 866, 871, 869, 872, 865	178.7
		VIA 193	868, 873, 877, 882, 868	771.8
		VIA 194	874, 881, 883, 890, 874	811.0
		VIA 195	884, 879, 903, 911, 884	234.2
		VIA 196	880, 888, 889, 902, 880	751.2
		VIA 197	885, 893, 898, 900, 885	566.1
		VIA 198	886, 894, 897, 905, 886	754.0
		VIA 199	892, 901, 907, 915, 892	229.8
		VIA 200	895, 904, 910, 912, 922, 895	808.1
		VIA 201	909, 917, 920, 926, 909	777.1
		VIA 202	9016, 913, 923, 924, 925, 916	461.6
		VIA 203	918, 914, 930, 938, 946, 950, 954, 918	113.1
		VIA 204	919, 927, 928, 934, 919	613.5
		VIA 205	929, 933, 937, 944, 929	730.3
		VIA 206	931, 932, 935, 939, 943, 942, 947, 956, 931	1649.7
		VIA 207	940, 948, 950, 954, 955, 961, 964, 965, 940	1035.7
		VIA 208	942, 956, 1001,1003, 942	221.0
		VIA 209	953, 963, 968, 971, 953	729.3
		VIA 210	965, 955, 1012, 1028, 1044, 1058, 1064, 1126, 1157, 1168, 1217, 1238, 1278, 1283, 965	1617.0
		VIA 211	960, 959,958, 969, 972, 960	529.3
	211	VIA 212	964, 961, 1009, 1011, 1025, 1026, 1078, 1079, 1099, 1105, 1148, 1155, 1167, 1171, 1255, 1257, 1273,	1618.1

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

			1274, 1334, 1335, 1352, 1357, 1413, 1415, 964	
		VIA 213	966, 975, 978, 986, 966	644.1
		VIA 214	976, 970, 1000, 1006, 976	218.6
		VIA 215	973, 981, 985, 995, 996, 991, 1005, 1010, 1027, 1046, 973	911.9
		VIA 216	977, 987, 989, 999, 1002, 977	770.8
		VIA 217	983, 979, 1005, 1010, 983	87.7
		VIA 218	980, 982, 984, 990, 992, 980	597.8
		VIA 219	994, 1001, 988, 1003, 1004, 1007, 1015, 1016, 1018, 1019, 994	1229.1
		VIA 220	1009, 993, 1014, 1025, 1009	796.4
		VIA 221	1012, 1011, 1026, 1028, 1012	478.5
		VIA 222	1022, 1013, 1044, 1064, 1022	199.4
		VIA 223	1019, 1018, 1065, 1069, 1019	182.2
		VIA 224	1021, 1023, 1030, 1031, 1029, 1034, 1021	701.4
		VIA 225	1039, 1033, 1051, 1045, 1061, 1039	797.8
		VIA 226	1029, 1031, 1092, 1100, 1029	185.0
		VIA 227	1050, 1036, 1052, 1070, 1050	706.7
		VIA 228	1040, 1037, 1041, 1049, 1055, 1060,1040	775.6
		VIA 229	1054, 1048, 1163, 1174, 1054	319.8
		VIA 230	1053, 1067, 1065, 1068, 1069, 1071, 1076, 1082, 1081, 1086, 1087, 1091, 1053	1143.6
		VIA 231	1056, 1057, 1182, 1183, 1056	252.0
		VIA 232	1090, 1079, 1058, 1105, 1111, 1112, 1126, 1090	992.2
		VIA 233	1062, 1063, 1170, 1172, 1062	329.1
		VIA 234	1078, 1066,1080, 1083, 1099, 1078	762.5
		VIA 235	1075, 1073, 1187, 1197, 1075	387.8
		VIA 236	1087, 1086, 1141, 1150, 1208, 1212, 1087	383.3
		VIA 237	1097, 1088, 1100, 1092, 1104, 1109, 1118, 1114, 1119, 1122, 1124, 1123, 1130, 1134, 1138, 1211, 1220, 1225, 1239, 1272, 1311, 1331, 1332, 1347, 1391, 1407, 1446,	4359.6

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 20 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

			1466, 1475, 1489, 1549, 1550, 1097	
		VIA 238	1096, 1095, 1226, 1234, 1096	306.1
		VIA 239	1110, 1098, 1139, 1143, 1110	188.2
		VIA 240	1103, 1102, 1184, 1205, 1267, 1266, 1325, 1326,110	357.1
		VIA 241	1107, 1108, 1193, 1199, 1107	293.3
		VIA 242	1120, 1117, 1129, 1125, 1133,1120	840.6
		VIA 243	1112, 1111, 1158, 1161, 1112	142.1
		VIA 244	1113, 1115, 1250, 1268, 1296, 1306, 1465, 1471, 1113	1997.8
		VIA 245	1116, 1127, 1128, 1131, 1137, 1141, 1144, 1149, 1150, 1151, 1116	1503.7
		VIA 246	1124, 1119, 1147, 1153, 1162, 1189, 1207, 1249, 1254, 1124	363.9
		VIA 247	1122, 1134, 1154, 1177, 1180, 1189, 1190, 1207, 1122	987.5
		VIA 248	11332, 1142, 1276, 1308, 1132	399.8
		VIA 249	1146, 1135, 1175, 1179, 1188, 1216, 1236, 1276, 1283, 1289, 1313, 1146	637.8
		VIA 250	1140, 1136, 1148, 1160, 1159, 1167, 1140	775.0
		VIA 251	1144, 1137, 1206, 1210, 1229, 1233, 1293, 1294, 1144	399.0
		VIA 252	1162, 1147, 1169, 1181, 1162	426.6
		VIA 253	1149, 1151, 1203, 1208, 1149	162.4
		VIA 254	1165, 1152, 1217, 1238, 1165	211.5
		VIA 255	1155, 1161, 1158, 1171, 1178, 1213, 1155	1049.8
		VIA 256	1156, 1209, 1279, 1276, 1308, 1316, 1327, 1330, 1525, 1571, 1156	1049.8
		VIA 257	1168, 1157, 1178, 1202, 1213, 1232, 1271, 1287, 1298, 1309, 1340, 1353, 1359, 1370, 1412, 1432, 1168	811.1
		VIA 258	1170, 1163, 1172, 1174, 1182, 1183, 1187, 1191, 1194, 1193, 1197, 1199, 1184, 1200, 1196, 1201, 1204, 1205, 1214, 1223, 1227, 1228, 1231, 1230, 1234 ,1226, 1245, 1248, 1250, 1268, 1170	1939.4
		VIA 259	1164, 1166, 1191, 1194, 1164	60.6

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

		VIA 260	1173, 1186, 1198, 1222,1173	545.9
		VIA 261	1176, 1195, 1211, 1225, 1176	67.1
		VIA 262	1190, 1180, 1251, 1252, 1263, 1269, 1328, 1329, 1349, 1351, 1421, 1422, 1445, 1449, 1528, 1551, 1566, 1590, 1643, 1644, 1660, 1661, 1731, 1732, 1745, 1748, 1799, 1800, 1190	1799.0
		VIA 263	1215, 1185, 1237, 1246, 1362, 1366, 1215	644.7
		VIA 264	1192, 1210, 1221, 1229, 1192	350.7
		VIA 265	1200, 1196, 1292, 1302, 1342, 1358, 1364, 1401, 1405, 1414, 1200	732.3
		VIA 266	1204, 1201, 1281, 1284, 1204	214.9
		VIA 267	1232, 1202, 1289, 1313, 1362, 1366, 1389, 1392, 1406, 1232	892.5
		VIA 268	1203, 1208, 1212, 1206, 1218, 1219, 1233, 1235, 1241, 1240, 1253, 1203	1585.5
		VIA 269	1239, 1220, 1252, 1269, 1239	643.8
		VIA 270	1227, 1228, 1277, 1290, 1339, 1343, 1227	285.0
		VIA 271	1231, 1230, 1420, 1424, 1231	611.0
		VIA 272	1240, 1241, 1299, 1301, 1240	205.3
		VIA 273	1242, 1243, 1255, 1259, 1273, 1242	858.9
		VIA 274	1245, 1248, 1441, 1452, 1245	600.7
		VIA 275	1251, 1249, 1254, 1262, 1263, 1265, 1261, 1280, 1251	1150.6
		VIA 276	1256, 1272, 1275, 1311, 1256	214.6
		VIA 277	1271, 1257, 1274, 1298, 1271	989.7
		VIA 278	1270, 1258, 1379, 1393, 1270	359.0
		VIA 279	1260, 1282, 1285, 1286, 1293, 1294, 1300, 1301, 1299, 1303, 1304, 1305, 1312, 1314, 1317, 1319, 1320, 1333, 1260	2899.0
		VIA 280	1265, 1261, 1337, 1338, 1265,	165.8
		VIA 281	1281, 1277, 1284, 1290, 1292, 1302, 1281	444.3
		VIA 282	1309, 1287, 1437, 1448, 1455, 1468, 1309	770.5

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 20 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

		VIA 283	1288, 1307, 1371, 1372, 1288	465.9
		VIA 284	1295, 1297, 1323, 1324, 1295	25.0
		VIA 285	1306, 1296, 1308, 1327, 1306	208.9
		VIA 286	1303, 1300, 1368, 1374, 1303	155.6
		VIA 287	1305, 1304, 1376, 1378, 1394, 1395, 1472, 1473, 1490, 1493, 1569, 1575, 1605, 1608, 1684, 1687, 1701, 1703, 1764, 1765, 1781, 1782, 1835, 1839, 1865, 1866, 1909, 1913, 1305	2193.2
		VIA 288	1310, 1315, 1369, 1377, 1387, 1310	259.5
		VIA 289	1331, 1311, 1377, 1387, 1419, 1427, 1518, 1536, 1331	852.0
		VIA 290	1317, 1312, 1384, 1386, 1400, 1402, 1439, 1480, 1481, 1500, 1501, 1579, 1580, 1612, 1614, 1692, 1694, 1704, 1708, 1768, 1769, 1783, 1787, 1854, 1857, 1867, 1317	2526.6
		VIA 291	1316, 1322, 1330, 1346, 1350, 1372, 1371, 1373, 1380, 1382, 1379, 1385, 1392, 1393, 1396, 1397, 1406, 1425, 1435, 1437, 1456, 1462, 1468, 1492, 1510, 1532, 1557, 1559, 1581, 1597, 1645, 1679, 1680, 1316	3484.2
		VIA 292	1335, 1318, 1336, 1352, 1335	809.1
		VIA 293	1320, 1319, 1388, 1390, 1408, 1409, 1487, 1488, 1512, 1513, 1588, 1591, 1624, 1625, 1696, 1699, 1320	1144.2
		VIA 294	1323, 1324, 1321, 1326, 1325, 1339, 1343, 1342, 1341, 1344, 1345, 1356, 1358, 1323	1569.8
		VIA 295	1332, 1328, 1347, 1349, 1332	783.0
		VIA 296	1337, 1329, 1338, 1348, 1351, 1354, 1360, 1363, 1367, 1365, 1368, 1374, 1376, 1381, 1383, 1394, 1337	2505.3
		VIA 297	1353, 1334, 1357, 1370, 1353	853.7
		VIA 298	1359, 1340, 1469, 1484, 1359	641.1
		VIA 299	1341, 1344, 1404, 1416, 1418, 1436, 1485, 1503, 1496, 1508, 1563, 1583, 1341	670.3

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

		VIA 300	1346, 1350, 1609, 1611, 1346	829.9
		VIA 301	1361,1355,1410,1375,1419,1427,1361	299.6
		VIA 302	1363,1360,1428,1431,1451,1453,1531,1534,1560,1564,1651,1653,1665,1672,1735,1737,1750,1756,1801,1802,1363	1393.6
		VIA 303	1365,1367,1438,1442,1460,1464,1539,1545,1576,1577,1657,1659,1677,1678,1743,1746,1761,1762,1803,1804,1365	1298.0
		VIA 304	1373,1382,1491,1629,1373	643.5
		VIA 305	1378,1384,1395,1402,1378	573.7
		VIA 306	1383,1381,1458,1459,1477,1478,1553,1555,1592,1593,1674,1675,1689,1690,1757,1758,1770,1774,1819,1825,1846,1851,1877,1880,1383	1487.0
		VIA 307	1388,1386,1400,1409,1388	599.1
		VIA 308	1398,1390,1408,1417,1398	605.6
		VIA 309	1407,1391,1474,1516,1541,1543,1407	785.8
		VIA 310	1396,1397,1414,1405,1416,1420,1424,1426,1433,1436,1440,1441,1443,1452,1463,1465,1467,1471,1476,1479,1483,1486,1498,1491,1506,1525,1552,1570,1571,1609,1611,1623,1629,1635,1636,1637,1638,1639,1646,1649, 1673,1396	4190.8
		VIA 311	1403,1413,1415,1423,1430,1432,1412,1434,1457,1461,1502,1509,1519,1521,1403	2190.9
		VIA 312	1404,1411,1418,1429,1404	496.1
		VIA 313	1445,1421,1446,1447,1450,1454,1466,1445	502.6
		VIA 314	1422,1428,1449,1451,1422	477.0
		VIA 315	1425,1435,1607,1622,1627,1634,1742, 1784,1794,18101829,1425	1614.3
		VIA 316	1426,1433,1496,1497,1517,1583,1587,1613,1669,1736,1779,1790,1818,1831,1855,1882,1892,1971,1972,1426	1651.0
		VIA 317	1434,1430,1515,1520,1533,1537,1616,1618,1650,1655,1714,1719,1434	1044.8

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

		VIA 318	1431,1438,1453,1460,1431	482.2
		VIA 319	1440,1443,1511,1527,1584,1586,1600,1626,1440	465.8
		VIA 320	1442,1459,1464,1477,1442	491.2
		VIA 321	1447,1450,1554,1556,1447	208.2
		VIA 322	1448,1455,1469,1484,1499,1507,1514,1526,1448	121.3
		VIA 323	1456,1462,1620,1631,1676,1685,1791,1796,1810,1829,1850,1884,1969,1985,1455	2585.0
		VIA 324	1461,1457,1529,1535,1461	201.2
		VIA 325	1458,1472,1478,1490,1458	534.8
		VIA 326	1463, 1467, 1578,1586,1601,1626,1811,1812,1463	1174.7
		VIA 327	1473,1481,1493,1500,1473	529.4
		VIA 328	1489,1475,1540,1548,1489	310.4
		VI 329	1476,1479,1599,1603,1617,1628,1815,1821,1476	903.7
		VIA 330	1480,1482,1487,1501,1512,1480	610.6
		VIA 331	1485,1503,1504,1522,1485	421.0
		VIA 332	1488,1494,1513,1523,1488	594.3
		VIA 333	1492,1510,1668,1682,1686,1686,1697,1760,1778,1822,1824,1845,1858,1886,1915,1929,1931,1983,1986,1492	2400.5
		VIA 334	1515,1495,1524,1533,1515	605.1
		VIA 335	1497,1511,1517,1527,1497	525.7
		VIA 336	1529,1520,1535,1537,1538,1542,1557,1561,1581,1529	1655.7
		VIA 337	1528,1531,1560,1566,1528	908.7
		VIA 338	1532,1559,1573,1574,1683,1700,1730,1741,1532	757.0
		VIA 339	1534,1539,1564,1576,1534	893.5
		VIA 340	1543,1541,1544,1546,1547,1540,1548,1549,1550,1554,1556,1551,1558,1562,1565,1572,1568,1590,1543	1692.0
		VIA 341	1545,1553,1577,1592,1545	873.4
	34	VIA 342	1570,1552,1607,1627,1570	205.5

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

		VIA 343	1555,1569,1593,1605,1555	848.9
		VIA 344	1565,1562,1640,1641,1658,1663,1716,1721,1565	550.4
		VIA 345	1563,1583,1585,1595,1589,1596,1594,1598,1563	527.8
		VIA 346	1582,1567,1654,1671,1718,1739,1793,1795,1798,1799,1800,1801,1802,1803,1804,1807,1819,1834,1830,1828,1846,1859,1582	3685.5
		VIA 347	1568,1572,1642,1647,1664,1666,1728,1729,1740,1744,1795,1798,1568	659.5
		VIA 348	1575,1579,1608,1612,1575	750.1
		VIA 349	1578,1599,1601,1617,1578	195.8
		VIA 350	1588,1580,1614,1625,1588	923.0
		VIA 351	1587,1600,1610,1613,1615,1619,1621,1626,1587	777.6
		VIA 352	1589,1595,1702,1710,1797,1826,1847,1862,1888,1897,1943,1950,1589	1248.5
		VIA 353	1591,1602,1624,1632,1591	842.6
		VIA 354	1623,1603,1628,1637,1623	175.3
		VIA 356	1616,1604,1633,1650,1616	843.6
		VIA 357	1610,1615,1670,1736,1779,1610	443.3
		VIA 358	1630,1618,1652,1648,1655,1662,1656,1667,1630	1710.5
		VIA 359	1619,1621,1805,1818,1831,1619	740.4
		VIA 360	1631,1620,1668,1682,1631	205.0
		VIA 361	1634,1622,1676,1685,1634	185.5
		VIA 362	1639,1635,1841,1856,1639	729.7
		VIA 363	1636,1646,1863,1864,1636	788.8
		VIA 364	1637,1638,1827,1833,1637	503.8
		VIA 365	1640,1647,1658,1664,1640	436.6
		VIA 366	1654,1641,1663,1671,1654	270.8
		VIA 367	1644,1642,1660,1666,1644	563.1
		VIA 368	1643,1651,1661,1665,1643	495.8
		VIA 369	1648,1667,1715,1724,1648	170.2
		VIA 370	1653,1657,1672,1677,1653	512.1
		VIA 371	1656,1662,1727,1656	205.2

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

		VIA 372	1659,1674,1678,1689,1659	466.0
		VIA 373	1675,1684,1690,1701,1675	507.5
		VIA 374	1679,1680,1681,1683,1695,1693,1698,1700,1679	650.0
		VIA 375	1697,1686,1723,1730,1741,1751,1759,1697	215.2
		VIA 376	1687,1692,1703,1704,1687	461.0
		VIA 377	1695,1693,1749,1753,1695	236.9
		VIA 378	1696,1694,1699,1705,1706,1708,1711,1712,1707,1713,1714,1719,1724,1717,1715,1726,1727,1725,1734,1738,1752,1755,1696	2325.9
		VIA 379	1702,1710,1733,1747,1702	151.9
		VIA 380	1707,1712,1780,1789,1707	209.7
		VIA 381	1711,1713,1775,1777,1711	99.6
		VIA 382	1716,1721,1718,1728,1739,1740,1716	663.4
		VIA 383	1732,1729,1744,1745,1732	527.9
		VIA 384	1731,1735,1748,1750,1731	516.7
		VIA 385	1737,1734,1756,1761,1737	542.9
		VIA 386	1746,1758,1762,1770,1746	523.1
		VIA 387	1749,1752,1753,1755,1754,1751,1759,1760,1766,1771,1767,1773,1776,1778,1749	1700.4
		VIA 388	1757,1764,1774,1781,1757	593.0
		VIA 389	1765,1769,1782,1787,1765	501.9
		VIA 390	1767,1771,1809,1813,1767	237.1
		VIA 391	1775,1768,1777,1780,1783,1785,1786,1788,1789,1775	754.6
		VIA 392	1776,1773,1820,1823,1776	172.2
		VIA 393	1786,1788,1842,1843,1786	122.9
		VIA 394	1796,1791,1822,1845,1796	227.2
		VIA 395	1805,1811,1812,1815,1821,1827,1831,1833,1841,1844,1849,1856,1860,1861,1863,1864,1870,1871,1850,1876,1875,1884,1805	1538.3
		VIA 396	1809,1806,1813,1817,1820,1823,1824,1832,1836,1837,1852,1852,1853,1858,1896,1910,1939,1952,197	3601.6

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

			0,1987,2005,2013,2032,2034,1809	
		VIA 397	1816,1814,1840,1848,1902,1918,1944,1960,2007,2008,2025,1816	1687.1
		VIA 398	1825,1839,1851,1866,1825	495.8
		VIA 399	1826,1847,1874,1878,1826	134.1
		VIA 400	1835,1857,1865,1869,1872,1873,1835	442.0
		VIA 401	1837,1836,1898,1899,1837	198.7
		VIA 402	1844,1849,1974,1976,1844	571.6
		VIA 403	1853,1852,1904,1905,1853	191.5
		VIA 404	1857,1867,1873,1890,1936,1938,1947,1956,1962,1857	414.1
		VIA 405	1860,1861,1980,1984,1860	604.7
		VIA 406	1870,1871,1991,1999,2014,2017,2028,2030,2050,2064,2075,2076,1870	1515.7
		VIA 407	1876,1875,1965,1967,1995,2002,2023,2031,2033,2060,2067,2077,2078,1876	1636.6
		VIA 408	1888,1882,1892,1897,1888	131.7
		VIA 409	1907,1886,1915,1927,1953,1963,1981,1982,1996,1997,2012,2015,2026,2027,2047,2048,2063,2080,2091,2120,2123,1907	1845.2
		VIA 410	1895, 1894,1900,1902,1906,1918,1920,1926,1924,1930,1932,1933,1935,1938,1895	2548.4
		VIA 411	1898, 1896,1899,1904,1905,1907,1910,1912,1911,1921,1919,1927,1998	2249.1
		VIA 412	1911, 1912, 1940,1941,1911	192.7
		VIA 413	1919,1921,1948,1949,1919	169.3
		VIA 414	1933,1932,1934,1945,1946,1933	106.8
		VIA 415	1935, 1938, 1945, 1946, 1944, 1947, 1942, 1957, 1959, 1960, 1935	2018.0
		VIA 416	1939,1940, 1941,1949,1948,19521953, 1955, 1954, 1958,1961,1963,1939	2321.3
		VIA 417	1954,1955,1973,1975,1954	192.5

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 20 FEB 2026

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

		VIA 418	1959,1957,1966,1968,1959	115.6
		VIA 419	1961,1958,1978,1979,1961	159.5
		VIA 420	1967,1965,1969,1985,1998,2018, 2029,2045,2053,1967	891.5
		VIA 421	1973,1970,1975,1978,1979,1981,1 987,1989,1990,1993,1992,1994,1 996,1973	2487.7
		VIA 422	1971,1972,1974,1976,1977,1980,1 984,1988,1991,1999,1971	859.6
		VIA 423	1986, 1982, 1983, 1985,1997, 1998,1986	496.3
		VIA 424	1990, 1989,2004,2006,1990	177.8
		VIA 425	1994,1992,2001,2009,2011,1994	171.2
		VIA 426	2002, 1995,2035,2066,2068,2069,2070 ,2074,2085,2090,2092,2095,210 8,2111,2121,2118,2128,2129,2002	1382.2
		VIA 427	2010, 2023,2016,2014,2021,2030,2010	597.0
		VIA 428	2004,2005,2006,2009,2011,2012 ,2013,2019,2020,2022,2024,2026 ,2004	1983.1
		VIA 429	2018,2015,2027,2029,2018	226.7
		VIA 430	2017,2023,2028,2031,2017	132.2
		VIA 431	2020,2019,2041,2049,2020	298.2
		VIA 432	2024,2022,2043,2046,2024	175.2
		VIA 433	2037,2038,2040,2050,2052,2064 ,2037	594.3
		VIA 434	2043,2042,2046,2048,2051,2057,205 4,2058,2056,2059,2055,2061,2062,2 063,2043	989.4
		VIA 435	2054,2057,2071,2073,2054	186.7
		VIA 436	2055, 2059,2096,2099,2055	473.0
		VIA 437	2056, 2058, 2079, 2087,2056	210.7
		VIA 438	2060, 2066, 2067,2070,2060	525.2
		VIA 439	2062,2061,2110,2112,2062	618.6
		VIA 440	2076,2075,2072,2077, 2078, 2081, 2082,2083,2084,2086,2088,208 8,2089,2090,2095,2076	1665.9
		VIA 441	2080,2085,2091,2092,2080	183.5

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 28 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

		VIA 442	2083,2084,2097,2100,2083	210.9
		VIA 443	2088, 2089, 2101,2102,2088	213.5
		VIA 444	2100,2097,2098,2101,2102,2104, 2105,2103,2107,2106,2108,2109, 2111,2100	1208.1
		VIA 445	2105,2103,2115,2116,2105	108.2
		VIA 446	2107,2106,2117,2119,2107	240.1
		VIA 447	2116,2115,2114,2119,2117,2122,21 24,2125,2127,2116	491.1
ÁREA TOTAL ZONAS VIALES				376.807.30

ÁREA TOTAL ZONAS DE USO COLECTIVO	460.576.00

PARÁGRAFO. Las siguientes zonas afectas urbanísticamente al uso público de acuerdo con la Resolución 0394 de 2002, no son objeto de la presente toma de posesión por encontrarse ocupadas y no poderse ejercer la tenencia del Distrito: ZC 11, ZC 13, ZC 29, ZC 32B, ZC 33, ZC 40, ZC 42, ZC 43, ZC 44, ZC 49, ZC 53, ZC 72 y ZC 75.

Para el caso de la zona comunal ZC 40 se toma el área de manera parcial, excluyendo del acta la edificación del salón comunal del barrio Santa Rosita las Vegas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución en la forma prevista en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 a las señoras ISABEL GAVIRIA DE REID y ELVIRA GAVIRIA DE KROES, y los terceros constituidos en parte del trámite que manifestaron su oposición al proceso de toma de posesión, Ingri Tatiana Bojacá Hernández, María Mercedes Maldonado, Luz Marina Navarro, María Victoria Galvis, Fernando Trebilcock Barvo, Juan Carlos Ávila Lora y Pedro Antonio Méndez Urrego.

PARÁGRAFO. Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y de apelación ante la Dirección del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de ésta de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la parte resolutiva de la presente Acta en la página electrónica de la entidad para conocimiento de la ciudadanía a través de la Oficina de Comunicaciones.

ARTÍCULO CUARTO. Aclarar que la presente toma de posesión no se pronuncia sobre la titularidad de las zonas destinadas o afectas al uso público y corresponde únicamente al medio para efectuar la incorporación en el inventario de acuerdo con el señalamiento urbanístico y la vocación de zonas de uso público que debe cumplirse para beneficio de la ciudadanía, independientemente de que permanezcan dentro del dominio privado.

PARÁGRAFO. Para efectos de la titulación de las zonas afectas al uso público objeto de la presente toma de posesión deberá adelantarse por parte de la Defensoría el proceso estipulado en la Ley 2044 de 2020 o la norma que la modifique, sustituye o subrogue y sus decretos reglamentarios.

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 006 DEL 20 FEB 2025

(Desarrollo JERUSALEN Ciudad Bolívar)
UPL ARBORIZADORA

ARTÍCULO QUINTO. Incorporar las zonas tomadas en posesión al Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del nivel central del Distrito Capital del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP una vez se encuentre ejecutoriada la presente toma de posesión.

PARÁGRAFO. La Subdirección de Registro Inmobiliario del DADEP informará de la respectiva incorporación a las siguientes entidades: a la Secretaría Distrital del Hábitat – Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda; Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para que inicien acciones de vigilancia y control y de defensa policiva según su competencia; a la Unidad Administrativa Especial de Catastro - UAECD - para que considere dicha destinación al evaluar la incorporación de mejoras u ocupaciones en estas áreas; a la Secretaría Distrital de Planeación –SDP– para la incorporación a la Base de Datos Geográfica Corporativa - BDGC.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Elaboró: Arq. Jairo Alberto Perdomo Calderón – Contratista
Revisó: Arq. Paulina Isabel Pérez Espitia – Contratista
Aprobó: Arq. Carolina Bernal Salgado- Asesora SRI
Fecha: Febrero 2025
Código: Rupi 1034 Localidad - Ciudad Bolivar

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE EJECUTORÍA

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA | PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: DEFENSA JUDICIAL

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP –

HACE CONSTAR

Que el día 28 de febrero la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió el Acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025.

Que mediante radicado Dadep 20251300033011 se realizó la citación a notificación personal a la señora MARÍA MERCEDES MESA con el fin de que se notificara del acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025. Con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
MARÍA MERCEDES MESA	13/03/2025	20251300033011

Que el día 27 de marzo la señora MARÍA MERCEDES MESA acepto ser notificada por medios electrónicos, que fue enviada con radicado Dadep 20251300041501 el día 02 de abril con el fin de que se notificara del acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025.

Notifiacion electronica		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
MARÍA MERCEDES MESA	02/04/2025	20251300041501

Que el día 27 de Junio la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 217 del 27 de junio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra del acta de toma de posesión no. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "toma posesión de las zonas afectadas y destinadas al uso público del desarrollo jerusalén de la localidad de ciudad bolívar, upl arborizadora."*

Que mediante radicado Dadep 20251300105721 se realizó la citación a notificación personal la señora MARÍA MERCEDES MESA con el fin de que se notificara de la resolución No 217 del 27 de junio de 2025.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
MARÍA MERCEDES MESA	04/07/2025	20251300105721

6

Que el día 07 de julio la señora MARÍA MERCEDES MESA acepto ser notificada por medios electrónicos, que fue enviada con radicado Dadep 20251300109731 el día 10 de julio con el fin de que se notificara de la resolución No 217 del 27 de junio de 2025.

Notificacion electronica		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
MARÍA MERCEDES MESA	10/07/2025	20251300109731

Que el día 31 de julio de 2025 la Directora de la defensoría del espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 269 del 31 de julio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de apelación interpuesto en contra del ACTA DE TOMA DE POSESION No. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "TOMA POSESION DE LAS ZONAS AFECTAS Y DESTINADAS AL USO PUBLICO DEL DESARROLLO JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, UPL ARBORIZADORA.*

Que mediante radicado Dadep 20251300138181 se realizó la citación a notificación personal a la señora MARÍA MERCEDES MESA con el fin de que se notificara de la resolución No 269 del 31 de julio de 2025. Con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
MARÍA MERCEDES MESA	21/08/2025	20251300138181

Que una vez transcurridos los cinco días del recibido de la citación a notificación personal sin que se haya sido efectiva, se procedió a la notificación por aviso mediante radicado Dadep 20251300149221 de 2025 con el fin de notificar la resolución No 269 del 31 de julio de 2025, con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería.

Notificacion por aviso		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
MARÍA MERCEDES MESA	04/09/2025	20251300149221

BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Por lo expuesto y habiéndose garantizado y agotado las etapas de notificación, se da constancia que la resolución 269 del 31 de julio, cobro firmeza y ejecutoria a partir del 05 de septiembre de 2025, lo anterior conforme al artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los. veintidós (22) días del mes de septiembre del 2025.

GEOVANNI ANDRES CARDENAS MOGOLLON
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Mario Socarras – Contratista OJ
Revisó: Julián González – Abogado OJ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE EJECUTORÍA

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: DEFENSA JUDICIAL

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP –

HACE CONSTAR

Que el día 28 de febrero la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió el Acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025.

Que mediante radicado Dadep 20251300032941 se realizó la citación a notificación personal a la señora MARIA VICTORIA GALVIS GÓMEZ con el fin de que se notificara del acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025. Con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería.

Citación a notificación		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
MARIA VICTORIA GALVIS GÓMEZ	13/03/2025	20251300032941

Que una vez transcurridos los cinco días del recibido de la citación a notificación personal sin que se haya sido efectiva, se procedió a la notificación por aviso mediante radicado Dadep 20251300041511 de 2025 con el fin de notificar el Acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025.

Notificación por aviso		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
MARIA VICTORIA GALVIS GÓMEZ	02/04/2025	20251300041511

Que el día 27 de Junio la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 217 del 27 de junio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra del acta de toma de posesión no. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "toma posesión de las zonas afectadas y destinadas al uso público del desarrollo jerusalén de la localidad de ciudad bolívar, upl arborizadora."*

Que mediante radicado Dadep 20251300105721 se realizó la citación a notificación personal a la señora MARIA VICTORIA GALVIS GÓMEZ con el fin de que se notificara de la resolución No 217 del 27 de junio de 2025.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
MARIA VICTORIA GALVIS GÓMEZ	04/07/2025	20251300105721

Que el día 07 de julio de 2025 la señora MARIA VICTORIA GALVIS GÓMEZ autorizo que se le notificara por medios electrónicos, que mediante radicado Dadep 20251300109731 se notificó electrónicamente del contenido de la resolución No 217 del 27 de junio de 2025.

Notificacion Electronica		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
MARIA VICTORIA GALVIS GÓMEZ	31/07/2025	20251300109731

Que el día 31 de julio de 2025 la Directora de la defensoría del espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 269 del 31 de julio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de apelación interpuesto en contra del ACTA DE TOMA DE POSESION No. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "TOMA POSESION DE LAS ZONAS AFECTAS Y DESTINADAS AL USO PUBLICO DEL DESARROLLO JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, UPL ARBORIZADORA.*

Que mediante radicado Dadep 20251300138191 se realizó la citación a notificación personal a la señora MARIA VICTORIA GALVIS GÓMEZ con el fin de que se notificara de la resolución No 269 del 31 de julio de 2025. Con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
MARIA VICTORIA GALVIS GÓMEZ	21/08/2025	20251300138191

Que una vez transcurridos los cinco días del recibido de la citación a notificación personal sin que se haya sido efectiva, se procedió a la notificación por aviso mediante radicado Dadep 20251300149231 de 2025 con el fin de notificar la resolución No 269 del 31 de julio de 2025, con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería.

Notificación por aviso		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
MARIA VICTORIA GALVIS GÓMEZ	04/09/2025	20251300149231

BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Por lo expuesto y habiéndose garantizado y agotado las etapas de notificación, se da constancia que la resolución 269 del 31 de julio, cobro firmeza y ejecutoria a partir del 05 de septiembre de 2025, lo anterior conforme al artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los. veintidós (22) días del mes de septiembre del 2025.

GEOVANNI ANDRES CARDENAS MOGOLLON
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Mario Socarras – Contratista OJ
Revisó: Julián González – Abogado OJ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE EJECUTORÍA

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: DEFENSA JUDICIAL

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP –

HACE CONSTAR

Que el día 28 de febrero la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió el Acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025.

Que mediante radicado Dadep 20251300033031 se realizó la citación a notificación personal a al señor PEDRO ANTONIO MENDEZ URREGO con el fin de que se notificara del acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025. Con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería.

Citación a notificación		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
PEDRO ANTONIO MENDEZ URREGO	13/03/2025	20251300033031

Que el día 01 de abril el señor PEDRO ANTONIO MENDEZ URREGO acepto que se le notificara electrónicamente del contenido del acta de toma de posesión 006 del 28 de febrero de 2025. Que mediante radicado 20251300041521 fue enviada la notificación electrónica.

Notificación electronica		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
PEDRO ANTONIO MENDEZ URREGO	02/04/2025	20251300041521

Que el día 27 de Junio la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 217 del 27 de junio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra del acta de toma de posesión no. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "toma posesión de las zonas afectadas y destinadas al uso público del desarrollo jerusalén de la localidad de ciudad bolívar, upl arborizadora."*

Que mediante radicado Dadep 20251300105751se realizó la citación a notificación personal al señor PEDRO ANTONIO MENDEZ URREGO con el fin de que se notificara de la resolución No 217 del 27 de junio de 2025.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
PEDRO ANTONIO MENDEZ URREGO	28/07/2025	20251300105751

Que una vez transcurridos los cinco días del recibido de la citación a notificación personal sin que se haya sido efectiva, se procedió a la notificación por aviso mediante radicado Dadep 20251300121601 de 2025 con el fin de que se notificara de la resolución No 217 del 27 de junio de 2025, con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería.

Notificacion por aviso		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
PEDRO ANTONIO MENDEZ URREGO	31/07/2025	20251300121601

Que el día 31 de julio de 2025 la Directora de la defensoría del espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 269 del 31 de julio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de apelación interpuesto en contra del ACTA DE TOMA DE POSESION No. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "TOMA POSESION DE LAS ZONAS AFECTAS Y DESTINADAS AL USO PUBLICO DEL DESARROLLO JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, UPL ARBORIZADORA.*

Que mediante radicado Dadep 20251300138241 se realizó la citación a notificación personal a al señor PEDRO ANTONIO MENDEZ URREGO con el fin de que se notificara de la resolución No 269 del 31 de julio de 2025. Con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
PEDRO ANTONIO MENDEZ URREGO	21/08/2025	20251300138241

Que una vez transcurridos los cinco días del recibido de la citación a notificación personal sin que se haya sido efectiva, se procedió a la notificación por aviso mediante radicado Dadep 20251300149271 de 2025 con el fin de notificar la resolución No 269 del 31 de julio de 2025, con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería.

Notificacion por aviso		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
PEDRO ANTONIO MENDEZ URREGO	04/09/2025	20251300149271

BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Por lo expuesto y habiéndose garantizado y agotado las etapas de notificación, se da constancia que la resolución 269 del 31 de julio, cobro firmeza y ejecutoria a partir del 05 de septiembre de 2025, lo anterior conforme al artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los. veintidós (22) días del mes de septiembre del 2025.

GIOVANNI ANDRES CARDENAS MOGOLLON
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Mario Socarras – Contratista OJ
Revisó: Julián González – Abogado OJ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE EJECUTORÍA

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: DEFENSA JUDICIAL

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP –

HACE CONSTAR

Que el día 28 de febrero la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió el Acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025.

Que mediante radicado Dadep 20251300033001 se realizó la citación a notificación personal a la señora LUZ MARINA NAVARRO con el fin de que se notificara del acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025. Con anotación de recibido por aprte de la empresa de mensajería.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
LUZ MARINA NAVARRO	15/03/2025	20251300033001

Que una vez transcurridos los cinco días del recibido de la citación a notificación personal sin que se haya sido efectiva, se procedió a la notificación por aviso mediante radicado Dadep 20251300041491 del 04 de abril de 2025 con el fin de notificar el Acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025, con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería.

Notificacion por aviso		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
LUZ MARINA NAVARRO	04/04/2025	20251300041491

Que el día 27 de Junio la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 217 del 27 de junio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra del acta de toma de posesión no. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "toma posesión de las zonas afectadas y destinadas al uso público del desarrollo jerusalén de la localidad de ciudad bolívar, upl arborizadora."*

Que mediante radicado Dadep 20251300105671 se realizó la citación a notificación personal la señora LUZ MARINA NAVARRO con el fin de que se notificara de la resolución No 217 del 27 de junio de 2025.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
LUZ MARINA NAVARRO	04/07/2025	20251300105671

Que el día 07 de julio la señora Luz Marina Navarro acepto ser notificada por medios electrónicos, que fue enviada con radicado Dadep 20251300109751 el día 10 de julio con el fin de que se notificara de la resolución No 217 del 27 de junio de 2025.

Notificacion electronica		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
LUZ MARINA NAVARRO	10/07/2025	20251300109751

Que el día 31 de julio de 2025 la Directora de la defensoría del espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 269 del 31 de julio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de apelación interpuesto en contra del ACTA DE TOMA DE POSESION No. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "TOMA POSESION DE LAS ZONAS AFECTAS Y DESTINADAS AL USO PUBLICO DEL DESARROLLO JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, UPL ARBORIZADORA.*

Que mediante radicado Dadep 20251300138171 se realizó la citación a notificación personal a la señora LUZ MARINA NAVARRO con el fin de que se notificara de la resolución No 269 del 31 de julio de 2025.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
LUZ MARINA NAVARRO	21/08/2025	20251300138171

Que una vez transcurridos los cinco días del recibido de la citación a notificación personal sin que se haya sido efectiva, se procedió a la notificación por aviso mediante radicado Dadep 202513000149001 de 2025 con el fin de notificar la resolución No 269 del 31 de julio de 2025, con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería.

Notificacion por aviso		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
LUZ MARINA NAVARRO	04/09/2025	202513000149001

BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Por lo expuesto y habiéndose garantizado y agotado las etapas de notificación, se da constancia que la resolución 269 del 31 de julio, cobro firmeza y ejecutoria a partir del 05 de septiembre de 2025, lo anterior conforme al artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los. veintidós (22) días del mes de septiembre del 2025.

GIOVANNI ANDRES CARDENAS MOGOLLON
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Mario Socarras – Contratista OJ
Revisó: Julián González – Abogado OJ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE EJECUTORÍA

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA | PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: DEFENSA JUDICIAL

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP –

HACE CONSTAR

Que el día 28 de febrero la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió el Acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025.

Que mediante radicado Dadep 20251300032951 se realizó la citación a notificación personal al señor FERNANDO AUGUSTO TREBILCOCK BARVO apoderado General de la señora Elvira Gaviria de Kroes con el fin de que se notificara del acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
FERNANDO AUGUSTO TREBILCOCK BARVO	13/03/2025	20251300032951

Que una vez transcurridos los cinco días del recibido de la notificación personal sin que se haya sido efectiva, se procedió a la notificación por aviso mediante radicado Dadep 20251300041451 del 03 de abril de 2025 con el fin de notificar acta de toma de posesión de zonas de cesión No 06 del 28 de febrero de 2025.

Notificacion por aviso		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
FERNANDO AUGUSTO TREBILCOCK BARVO	03/04/2025	2025130004145

Que el día 27 de Junio la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 217 del 27 de junio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra del acta de toma de posesión no. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "toma posesión de las zonas afectadas y destinadas al uso público del desarrollo jerusalén de la localidad de ciudad bolívar, upl arborizadora.*

Que mediante radicado Dadep 20251300105621 se realizó la citación a notificación personal al señor FERNANDO AUGUSTO TREBILCOCK BARVO apoderado General de la señora Elvira Gaviria de Kroes con el fin de que se notificara de la resolución No 217 del 27 de junio de 2025 Con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería 472.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
FERNANDO AUGUSTO TREBILCOCK BARVO	07/07/2025	20251300105621

Que una vez transcurridos los cinco días del recibido de la notificación personal sin que se haya sido efectiva, se procedió a la notificación por aviso mediante radicado Dadep 20251300121431 con el fin de notificar la resolución No 217 del 27 de junio de 2025. Con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería 472.

Notificacion por aviso		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
FERNANDO AUGUSTO TREBILCOCK BARVO	31/07/2025	20251300121431

Que el día 31 de julio de 2025 la Directora de la defensoría del espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 269 del 31 de julio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de apelación interpuesto en contra del ACTA DE TOMA DE POSESION No. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "TOMA POSESION DE LAS ZONAS AFECTAS Y DESTINADAS AL USO PUBLICO DEL DESARROLLO JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, UPL ARBORIZADORA.*

Que mediante radicado Dadep 20251300131341 se realizó la citación a notificación personal al señor FERNANDO AUGUSTO TREBILCOCK BARVO apoderado General de la señora Elvira Gaviria de Kroes con el fin de que se notificara de la resolución No 269 del 31 de julio de 2025 Con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería 472.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
FERNANDO AUGUSTO TREBILCOCK BARVO	07/07/2025	20251300131341

Que el día 25 de agosto de 2025 el señor FERNANDO AUGUSTO TREBILCOCK BARVO apoderado General de la señora Elvira Gaviria de Kroes autorizo que se le notificara por medios electrónicos la resolución 269 del 31 de julio de 2025. Que mediante radicado Dadep 20251300142231 de fecha 26 de agosto de 2025 se le notifico electrónicamente del contenido de la resolución 269 del 31 de julio de 2025.

BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

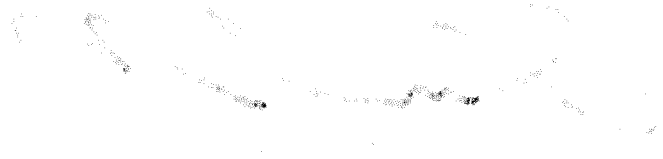
Notificacion electronica		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
FERNANDO AUGUSTO TREBILCOCK BARVO	26/08/2025	20251300142231

Por lo expuesto y habiéndose garantizado y agotado las etapas de notificación, se da constancia que la resolución 269 del 31 de julio, cobro firmeza y ejecutoria a partir del 27 de agosto de 2025, lo anterior conforme al artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los. veintidós (22) días del mes de septiembre del 2025.

GIOVANNI ANDRES CARDENAS MOGOLLON
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Mario Socarras – Contratista OJ
Revisó: Julián González – Abogado OJ



BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Que el día 04 de agosto de 2025 la señora Ingri Tatiana Bojacá Hernández se notificó personalmente de la resolución No 217 del 27 de junio de 2025 según consta acta de notificación.

Que el día 31 de julio de 2025 la Directora de la defensoría del espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 269 del 31 de julio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de apelación interpuesto en contra del ACTA DE TOMA DE POSESION No. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "TOMA POSESION DE LAS ZONAS AFECTAS Y DESTINADAS AL USO PUBLICO DEL DESARROLLO JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, UPL ARBORIZADORA.*

Que mediante radicado Dadep 20251300131361 se realizó la citación a notificación personal a la señora INGRI TATIANA BOJACA HERNANDEZ con el fin de que se notificara de la resolución No 269 del 31 de julio de 2025, con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería 472.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
INGRI TATIANA BOJACA HERNANDEZ	21/08/2025	20251300131361

Que una vez transcurridos los cinco días del recibido de la citación a notificación personal sin que se haya sido efectiva, se procedió a la notificación por aviso mediante radicado Dadep 20251300148941 del 04 de septiembre de 2025 con el fin de notificar la resolución No 269 del 31 de julio de 2025. Con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería 472.

Notificacion por aviso		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
INGRI TATIANA BOJACA HERNANDEZ	04/09/2025	20251300148941

Por lo expuesto y habiéndose garantizado y agotado las etapas de notificación, se da constancia que la resolución 269 del 31 de julio, cobro firmeza y ejecutoria a partir del 05 de septiembre de 2025, lo anterior conforme al artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los. veintidós (22) días del mes de septiembre del 2025.

GIOVANNI ANDRES CARDENAS MOGOLLON
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Mario Socarras – Contratista OJ
Revisó: Julián González – Abogado OJ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: DEFENSA JUDICIAL

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP –

HACE CONSTAR

Que el día 28 de febrero la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió el Acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025.

Que mediante radicado Dadep 20251300033021 se realizó la citación a notificación personal a la señora INGRI TATIANA BOJACA HERNANDEZ con el fin de que se notificara del acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
INGRI TATIANA BOJACA HERNANDEZ	13/03/2025	20251300033021

Que una vez transcurridos los cinco días del recibido de la notificación personal sin que se haya sido efectiva, se procedió a la notificación por aviso mediante radicado Dadep 20251300041471 del 03 de abril de 2025 con el fin de notificar acta de toma de posesión de zonas de cesión No 06 del 28 de febrero de 2025. Con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería 472.

Notificacion por aviso		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
INGRI TATIANA BOJACA HERNANDEZ	03/04/2025	20251300041471

Que el día 27 de Junio la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 217 del 27 de junio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra del acta de toma de posesión no. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "toma posesión de las zonas afectadas y destinadas al uso público del desarrollo jerusalén de la localidad de ciudad bolívar, upl arborizadora."*

Que mediante radicado Dadep 20251300105741 se realizó la citación a notificación personal al señora INGRI TATIANA BOJACA HERNANDEZ con el fin de que se notificara de la resolución No 217 del 27 de junio de 2025, con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería 472.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
INGRI TATIANA BOJACA HERNANDEZ	29/06/2025	20251300105741

BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Que el día 31 de julio de 2025 la Directora de la defensoría del espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 269 del 31 de julio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de apelación interpuesto en contra del ACTA DE TOMA DE POSESION No. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "TOMA POSESION DE LAS ZONAS AFECTAS Y DESTINADAS AL USO PUBLICO DEL DESARROLLO JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, UPL ARBORIZADORA.*

Que mediante radicado Dadep 20251300131381se realizó la citación a notificación personal al señor JUAN CARLOS AVILA LORA con el fin de que se notificara de la resolución No 269 del 31 de julio de 2025.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
JUAN CARLOS AVILA LORA	20/08/2025	20251300131381

Que el día 20 de agosto de 2025 el señor JUAN CARLOS AVILA LORA se notificó personalmente de la resolución No 269 del 31 de julio de 2025. como consta el acta de notificación personal.

Notificacion personal		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
JUAN CARLOS AVILA LORA	21/08/2025	20251300148971

Por lo expuesto y habiéndose garantizado y agotado las etapas de notificación, se da constancia que la resolución 269 del 31 de julio, cobro firmeza y ejecutoria a partir del 22 de agosto de 2025, lo anterior conforme al artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los. veintidós (22) días del mes de septiembre del 2025.

GEOVANNI ANDRES CARDENAS MOGOLLON
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Mario Socarras – Contratista OJ
Revisó: Julián González – Abogado OJ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE EJECUTORÍA

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: DEFENSA JUDICIAL

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP –

HACE CONSTAR

Que el día 28 de febrero la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió el Acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025.

Que mediante radicado Dadep 20251300032971 se realizó la citación a notificación personal al señor JUAN CARLOS AVILA LORA con el fin de que se notificara del acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025. Con anotación de recibido por aprte de la empresa de mensajería.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
JUAN CARLOS AVILA LORA	13/03/2025	20251300032971

Que el día 13 de marzo de 2025 el señor JUAN CARLOS AVILA LORA se notificó personalmente del acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025. E indico que interpondría recurso contra el acta como se deja constancia en el acta de notificación.

Que el día 27 de Junio la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 217 del 27 de junio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra del acta de toma de posesión no. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "toma posesión de las zonas afectadas y destinadas al uso público del desarrollo jerusalén de la localidad de ciudad bolívar, upl arborizadora."*

Que mediante radicado Dadep 20251300105661 se realizó la citación a notificación personal al señor JUAN CARLOS AVILA LORA con el fin de que se notificara de la resolución No 217 del 27 de junio de 2025.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
JUAN CARLOS AVILA LORA	04/07/2025	20251300105661

Que el día 07 de Julio de 2025 el señor JUAN CARLOS AVILA LORA se notificó personalmente de la resolución No 217 del 27 de junio de 2025 como consta el acta de notificación personal.

Notificacion personal		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
JUAN CARLOS AVILA LORA	07/07/2025	20251300121601

BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Notificacion por aviso		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
ISABEL GAVIRIA DE REID	28/07/2025	20251300105591

Que el día 31 de julio de 2025 la Directora de la defensoría del espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 269 del 31 de julio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de apelación interpuesto en contra del ACTA DE TOMA DE POSESION No. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "TOMA POSESION DE LAS ZONAS AFECTAS Y DESTINADAS AL USO PUBLICO DEL DESARROLLO JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, UPL ARBORIZADORA.*

Que mediante radicado Dadep 20251300131371 se realizó la citación a notificación personal a la señora ISABEL GAVIRIA DE REID con el fin de que se notificara de la resolución No 269 del 31 de julio de 2025.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
ISABEL GAVIRIA DE REID	20/08/2025	20251300131371

Que una vez transcurridos los cinco días del recibido de la citación a notificación personal sin que se haya sido efectiva, se procedió a la notificación por aviso mediante radicado Dadep 20251300148971 del 02 de septiembre de 2025 con el fin de notificar la resolución No 269 del 31 de julio de 2025.

Notificacion por aviso		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
ISABEL GAVIRIA DE REID	02/09/2025	20251300148971

Por lo expuesto y habiéndose garantizado y agotado las etapas de notificación, se da constancia que la resolución 269 del 31 de julio, cobro firmeza y ejecutoria a partir del 03 de septiembre de 2025, lo anterior conforme al artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los. veintidós (22) días del mes de septiembre del 2025.

GEOVANNI ANDRES CARDENAS MOGOLLÓN
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Mario Socarras – Contratista OJ
Revisó: Julián González – Abogado OJ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE EJECUTORÍA

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: DEFENSA JUDICIAL

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP –

HACE CONSTAR

Que el día 28 de febrero la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió el Acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025.

Que mediante radicado Dadep 2025130003293 se realizó la citación a notificación personal a la señora ISABEL GAVIRIA DE REID con el fin de que se notificara del acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
ISABEL GAVIRIA DE REID	13/03/2025	2025130003293

Que una vez transcurridos los cinco días del recibido de la notificación personal sin que se haya sido efectiva, se procedió a la notificación por aviso mediante radicado Dadep 20251300041481 del 03 de abril de 2025 con el fin de notificar acta de toma de posesión de zonas de cesión No 06 del 28 de febrero de 2025. Con anotación de recibido por parte de la empresa de mensajería 472.

Notificacion por aviso		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
ISABEL GAVIRIA DE REID	03/04/2025	20251300041481

Que el día 27 de Junio la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 217 del 27 de junio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra del acta de toma de posesión no. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "toma posesión de las zonas afectadas y destinadas al uso público del desarrollo jerusalén de la localidad de ciudad bolívar, upl arborizadora."*

Que mediante radicado Dadep 20251300105591 se realizó la citación a notificación personal a la señora ISABEL GAVIRIA DE REID con el fin de que se notificara de la resolución No 217 del 27 de junio de 2025.

Citacion a notificacion		
NOMBRES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Radicado Dadep
ISABEL GAVIRIA DE REID	04/07/2025	20251300105591

Que una vez transcurridos los cinco días del recibido de la notificación personal sin que se haya sido efectiva, se procedió a la notificación por aviso mediante radicado Dadep 20251300121521 del 28 de julio de 2025 con el fin de notificar la resolución No 217 del 27 de junio de 2025.

BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Por lo expuesto y habiéndose garantizado y agotado las etapas de notificación, se da constancia que la resolución 269 del 31 de julio, cobro firmeza y ejecutoria a partir del 29 de agosto de 2025, lo anterior conforme al artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los. veintidós (22) días del mes de septiembre del 2025.

GEOVANNI ANDRES CARDENAS MOGOLLON
Jefe Oficina Jurídica

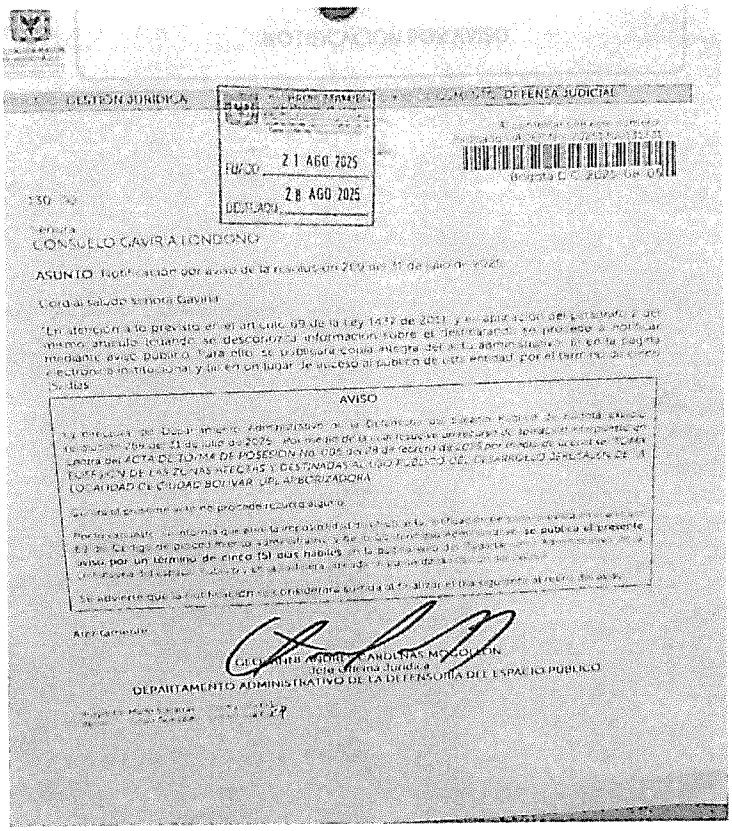
Proyectó: Mario Socarras – Contratista OJ
Revisó: Julián González – Abogado OJ

BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Que el dia 31 de julio de 2025 la Directora de la defensoría del espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 269 del 31 de julio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de apelación interpuesto en contra del ACTA DE TOMA DE POSESION No. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "TOMA POSESION DE LAS ZONAS AFECTAS Y DESTINADAS AL USO PUBLICO DEL DESARROLLO JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, UPL ARBORIZADORA.*

En atención a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en aplicación del parágrafo 2 del mismo artículo (cuando se desconozca información sobre el destinatario), se procedió a notificar mediante aviso público a la señora Consuelo Gaviria Londoño.

Que por lo tanto mediante radicado 20251300131331 se procedió a realizar la notificación por aviso de la resolución 269 del 31 de julio de 2025, publicándolo en la cartelera y la página web del Departamento administrativo de la Defensoría del espacio Público. Fijado el día 21 de agosto y desfijado el 28 de agosto de 2025.


GESTIÓN JURÍDICA
DEFENSA JUDICIAL
FIJADO 21 AGO 2025
DESFIJADO 28 AGO 2025
CONSUELO GAVIRIA LONDOÑO
ASUNTO
AVISO
ALEJANDRO CANDELAS MOSQUERA
Jefe Oficina Jurídica
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

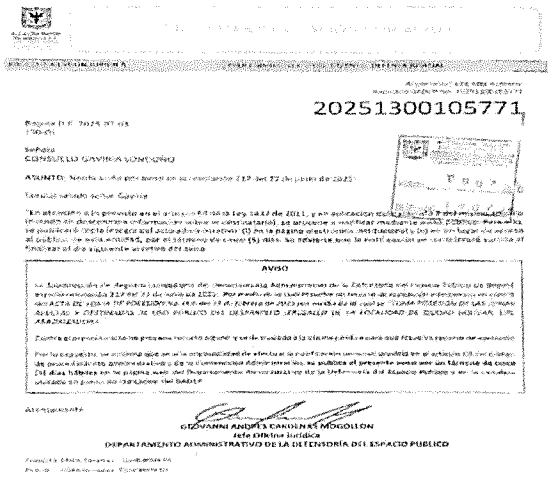
BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Que el día 27 de Junio la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 217 del 27 de junio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra del acta de toma de posesión no. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "toma posesión de las zonas afectadas y destinadas al uso público del desarrollo jerusalén de la localidad de ciudad bolívar, upl arborizadora*

En atención a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en aplicación del parágrafo 2 del mismo artículo (cuando se desconozca información sobre el destinatario), se procedió a notificar mediante aviso público a la señora Consuelo Gaviria Londoño.

Que por lo tanto mediante radicado 20251300105771 se procedió a realizar la notificación por aviso de la resolución 217 del 27 de junio de 2025, publicándolo en la cartelera y la página web del Departamento administrativo de la Defensoría del espacio Público. Fijado el día 09 de Julio y desfijado el 16 de Julio de 2025.

Resolucion 217 del 27 de junio de 2025	Por medio de la cual resuelve un recurso de reposicion interpuesto en contra del acta de toma de posesión no. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "toma posesión de las zonas afectas y destinadas al uso público del desarrollo Jerusalén de la localidad de ciudad bolivar, UPL Arborizadora La notificacion se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso	09 - Jul - 2025	Ver documento en PDF



20251300105771

AVISO

GIOVANNI ANDRÉS CANO NEMOGOLLON
Jefe Oficina Jurídica
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: DEFENSA JUDICIAL

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP –

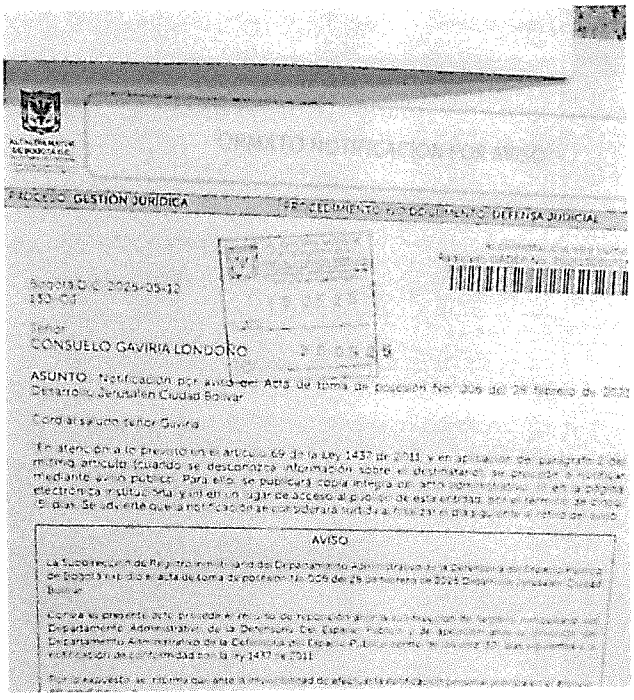
HACE CONSTAR

Que el día 28 de febrero la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió el Acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025.

En atención a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en aplicación del parágrafo 2 del mismo artículo (cuando se desconozca información sobre el destinatario), se procedió a notificar mediante aviso público a la señora Consuelo Gaviria Londoño.

Que por lo tanto mediante radicado 20251300072311 se procedió a realizar la notificación por aviso del acta de toma de posesión 06, publicándolo en la cartelera y la página web del Departamento administrativo de la Defensoría del espacio Público. Fijado el día 19 de mayo y desfijado el 26 de mayo de 2025.

Acta de toma de posesion No 006 del 28 Febrero de 202	Localidad Ciudad Bolivar	Jerusalen	19 Mayo 2025


PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: DEFENSA JUDICIAL

Bogotá D.C. 2025-05-12

Señor

CONSUELO GAVIRIA LONDOÑO

ASUNTO: Notificación por aviso del Acta de toma de posesión No. 006 del 28 febrero de 2025 Localidad Ciudad Bolívar

Cordial saludo señor Gaviria

En atención a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en aplicación del parágrafo 2 del mismo artículo (cuando se desconozca información sobre el destinatario), se procedió a notificar mediante aviso público. Para ello, se publicará copia íntegra del acto administrativo en la página electrónica y física de la entidad en lugar de acceso al público de esta entidad por el término de cinco (5) días. Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

AVISO

La Subdirección de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá D.C. informa el acta de toma de posesión No. 006 de 28 de febrero de 2025 [illegible] Ciudad Bolívar.

Contra la presente acta procede el recurso de reposición [illegible] Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público [illegible] Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público [illegible] notificación de conformidad con la ley 1437 de 2011.

Para lo expuesto se informa que ante la [illegible] de afectación [illegible]

8

BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Por lo expuesto y habiéndose garantizado y agotado las etapas de notificación, se da constancia que la resolución 269 del 31 de julio, cobro firmeza y ejecutoria a partir del 29 de agosto de 2025, lo anterior conforme al artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los. veintidós (22) días del mes de septiembre del 2025.

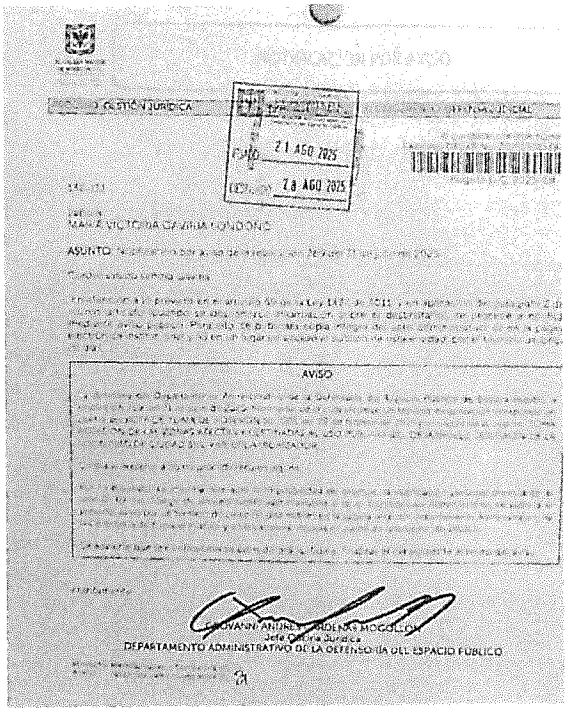
GEOVANNI ANDRES CARDENAS MOGOLLON
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Mario Socarras – Contratista OJ
Revisó: Julián González – Abogado OJ

Que el día 31 de julio de 2025 la Directora de la defensoría del espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 269 del 31 de julio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de apelación interpuesto en contra del ACTA DE TOMA DE POSESION No. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "TOMA POSESION DE LAS ZONAS AFECTAS Y DESTINADAS AL USO PUBLICO DEL DESARROLLO JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, UPL ARBORIZADORA.*

En atención a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en aplicación del parágrafo 2 del mismo artículo (cuando se desconozca información sobre el destinatario), se procedió a notificar mediante aviso público a la señora María Victoria Gaviria Londoño.

Que por lo tanto mediante radicado 20251300138211 se procedió a realizar la notificación por aviso de la resolución 269 del 31 de julio de 2025, publicándolo en la cartelera y la página web del Departamento administrativo de la Defensoría del espacio Público. Fijado el día 21 de agosto y desfijado el 28 de agosto de 2025.

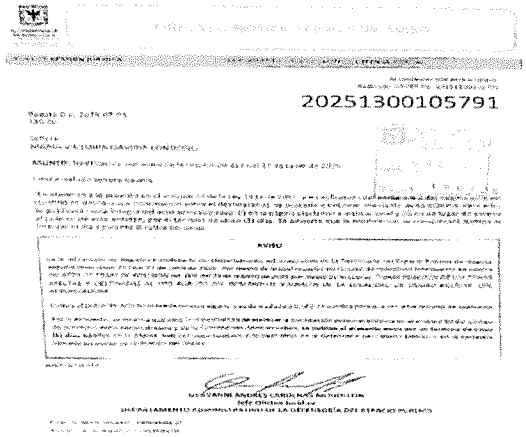


Que el día 27 de Junio la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 217 del 27 de junio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra del acta de toma de posesión no. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "toma posesión de las zonas afectadas y destinadas al uso público del desarrollo jerusalén de la localidad de ciudad bolívar, upl arborizadora*

En atención a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en aplicación del parágrafo 2 del mismo artículo (cuando se desconozca información sobre el destinatario), se procedió a notificar mediante aviso público a la señora Maria Victoria Gaviria Londoño.

Que por lo tanto mediante radicado 20251300105791 se procedió a realizar la notificación por aviso de la resolución 217 del 27 de junio de 2025, publicándolo en la cartelera y la página web del Departamento administrativo de la Defensoría del espacio Público. Fijado el día 09 de Julio y desfijado el 16 de Julio de 2025.

Resolución 217 del 27 de junio de 2025	Por medio de la cual resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra del acta de toma de posesión no. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "toma posesión de las zonas afectas y destinadas al uso público del desarrollo Jerusalén de la localidad de ciudad bolivar, UPL Arborizadora La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso	09 - Jul - 2025	Ver documento en pdf



20251300105791

AVISO

Cra. 30 No. 25 - 90, piso 15, Bogotá - Colombia.
PBX: (+57 1) 382 2510 | Atención a la ciudadanía: (+57 1) 350 7062
Línea gratuita 018000 127700 | Línea 195
Correo: notificacionesjudiciales@dadep.gov.co
www.dadep.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE EJECUTORÍA

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: DEFENSA JUDICIAL

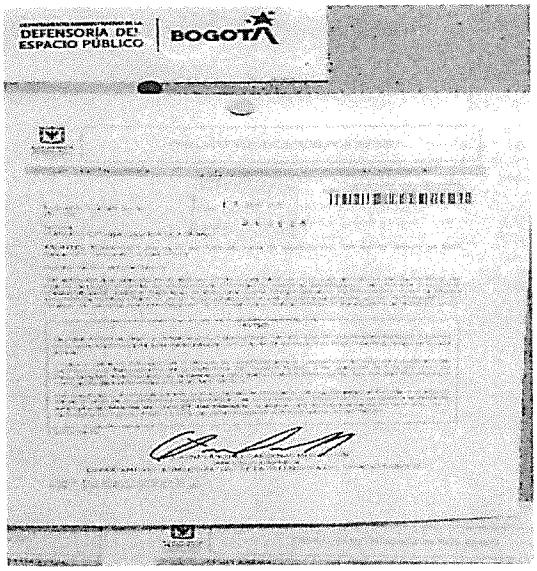
EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP

HACE CONSTAR

Que el día 28 de febrero la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió el Acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025.

En atención a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en aplicación del parágrafo 2 del mismo artículo (cuando se desconozca información sobre el destinatario), se procedió a notificar mediante aviso público a la señora Maria Victoria Gaviria Londoño

Que por lo tanto mediante radicado 20251300072271 se procedió a realizar la notificación por aviso del acta de toma de posesión 06, publicándolo en la cartelera y la página web del Departamento administrativo de la Defensoría del espacio Público. Fijado el día 19 de mayo y desfijado el 26 de mayo de 2025.



Acta de toma de posesión No 006 del 28 febrero de 202 | Desarrollo Ciudad Bolívar | Jerusalem | 19 - Mayo - 2025

Por lo expuesto y habiéndose garantizado y agotado las etapas de notificación, se da constancia que la resolución 269 del 31 de julio, cobro firmeza y ejecutoria a partir del 29 de agosto de 2025, lo anterior conforme al artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los. veintidós (22) días del mes de septiembre del 2025.

GEOVANNI ANDRES CARDENAS MOGOLLON
Jefe Oficina Jurídica

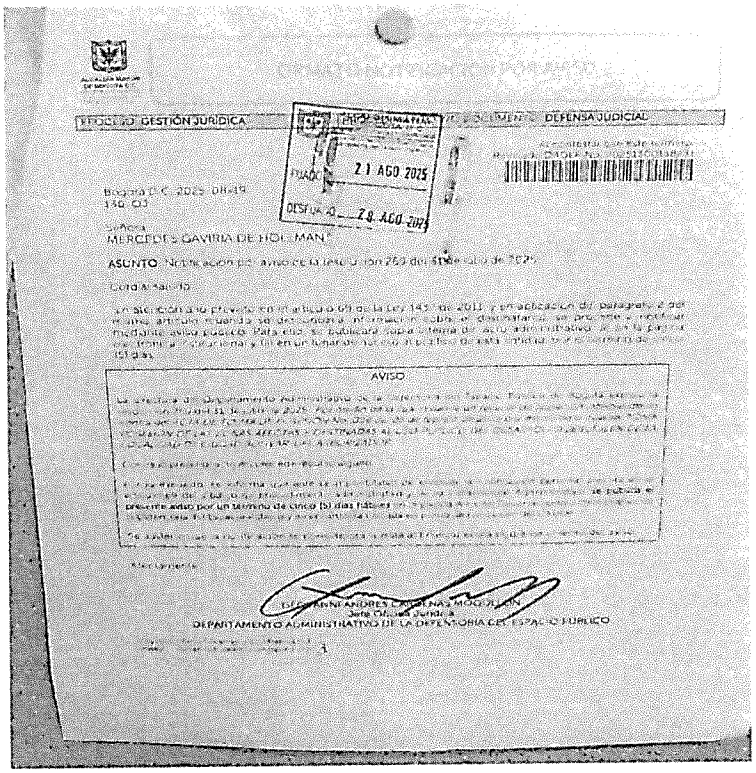
Proyectó: Mario Socarras – Contratista OJ
Revisó: Julián González – Abogado OJ

BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Que el dia 31 de julio de 2025 la Directora de la defensoría del espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 269 del 31 de julio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de apelación interpuesto en contra del ACTA DE TOMA DE POSESION No. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "TOMA POSESION DE LAS ZONAS AFECTAS Y DESTINADAS AL USO PUBLICO DEL DESARROLLO JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, UPL ARBORIZADORA.*

En atención a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en aplicación del parágrafo 2 del mismo artículo (cuando se desconozca información sobre el destinatario), se procedió a notificar mediante aviso público a la señora Mercedes Gaviria De Hollman.

Que por lo tanto mediante radicado 20251300138231 se procedió a realizar la notificación por aviso de la resolución 269 del 31 de julio de 2025, publicándolo en la cartelera y la página web del Departamento administrativo de la Defensoría del espacio Público. Fijado el día 21 de agosto y desfijado el 28 de agosto de 2025.



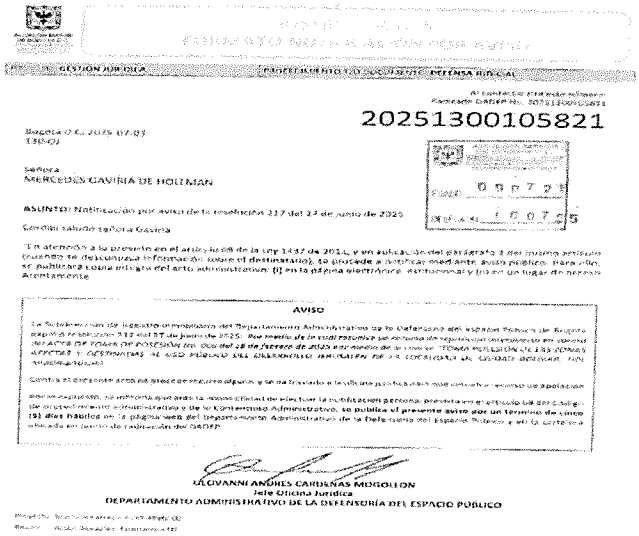
BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Que el día 27 de Junio la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 217 del 27 de junio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra del acta de toma de posesión no. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "toma posesión de las zonas afectadas y destinadas al uso público del desarrollo jerusalén de la localidad de ciudad bolívar, upl arborizadora*

En atención a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en aplicación del parágrafo 2 del mismo artículo (cuando se desconozca información sobre el destinatario), se procedió a notificar mediante aviso público a la señora Mercedes Gaviria De Hollman.

Que por lo tanto mediante radicado 20251300105821 se procedió a realizar la notificación por aviso de la resolución 217 del 27 de junio de 2025, publicándolo en la cartelera y la página web del Departamento administrativo de la Defensoría del espacio Público. Fijado el día 09 de Julio y desfijado el 16 de Julio de 2025.

Resolución 217 del 27 de junio de 2025	Por medio de la cual resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra del acta de toma de posesión no. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "toma posesión de las zonas afectas y destinadas al uso público del desarrollo Jerusalén de la localidad de ciudad bolívar, UPL Arborizadora La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso	09 - Jul - 2025	Ver Constancia en PDF



20251300105821

Señora
MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMAN

ASUNTO: Notificación por aviso de la resolución 217 del 27 de junio de 2025

Cordial saludo señora Gaviria

"En atención a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en aplicación del parágrafo 2 del mismo artículo (cuando se desconozca información sobre el destinatario), se procede a notificar mediante aviso público. Para ello, se publicará copia íntegra del acto administrativo: (i) en la página electrónica mencionada y (ii) en un lugar de acceso al ciudadano."

AVISO

ALEXANDER ANDRES CARDENAS MOSQUERA
Jefe Oficina Jurídica
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORÍA

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: DEFENSA JUDICIAL

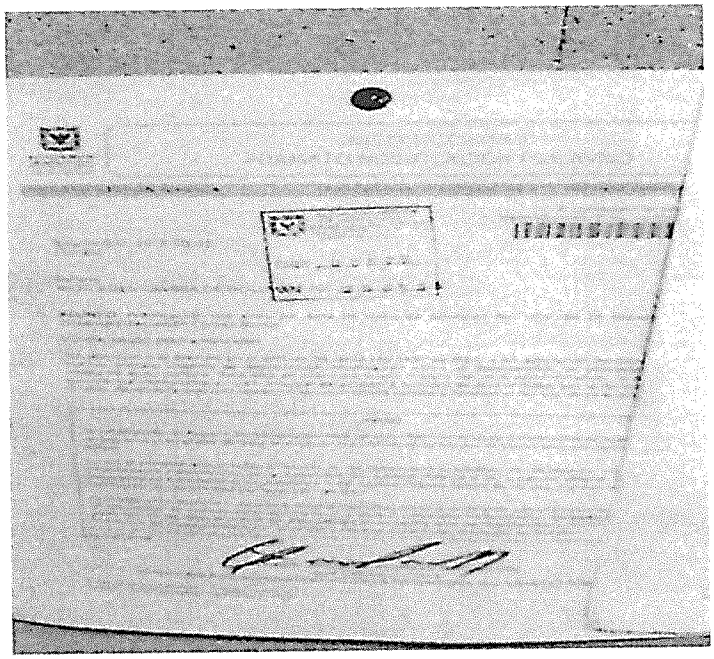
EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP –

HACE CONSTAR

Que el día 28 de febrero la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió el Acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025.

En atención a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en aplicación del parágrafo 2 del mismo artículo (cuando se desconozca información sobre el destinatario), se procedió a notificar mediante aviso público a la señora Mercedes Gaviria De Hollman

Que por lo tanto mediante radicado 20251300072221 se procedió a realizar la notificación por aviso del acta de toma de posesión 06, publicándolo en la cartelera y la página web del Departamento administrativo de la Defensoría del espacio Público. Fijado el día 19 de mayo y desfijado el 26 de mayo de 2025.



Acta de toma de posesión No. 006 del 28 febrero de 202

Desarrollo Ciudad Bolívar

19 Mayo 2025

BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

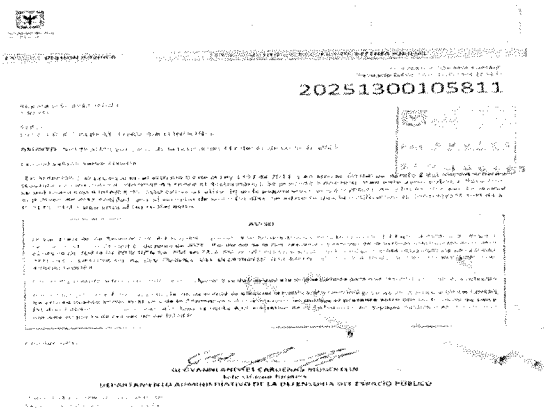
Por lo expuesto y habiéndose garantizado y agotado las etapas de notificación, se da constancia que la resolución 269 del 31 de julio, cobro firmeza y ejecutoria a partir del 29 de agosto de 2025, lo anterior conforme al artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los. veintidós (22) días del mes de septiembre del 2025.

GIOVANNI ANDRES CARDENAS MOGOLLON
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Mario Socarras – Contratista OJ
Revisó: Julián González – Abogado OJ

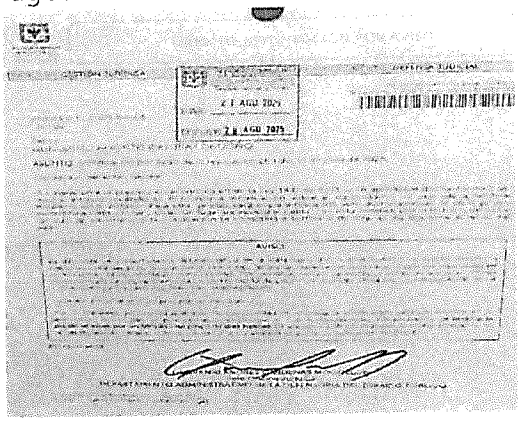
BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO


20251300105811

Que el día 31 de julio de 2025 la Directora de la defensoría del espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 269 del 31 de julio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de apelación interpuesto en contra del ACTA DE TOMA DE POSESION No. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "TOMA POSESION DE LAS ZONAS AFECTAS Y DESTINADAS AL USO PUBLICO DEL DESARROLLO JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, UPL ARBORIZADORA.*

En atención a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en aplicación del parágrafo 2 del mismo artículo (cuando se desconozca información sobre el destinatario), se procedió a notificar mediante aviso público al señor Guillermo Alberto Gaviria Londoño.

Que por lo tanto mediante radicado 20251300131351 se procedió a realizar la notificación por aviso de la resolución 269 del 31 de julio de 2025, publicándolo en la cartelera y la página web del Departamento administrativo de la Defensoría del espacio Público. Fijado el día 21 de agosto y desfijado el 28 de agosto de 2025.



BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Acta de toma de posesión No. 006 del 28 febrero de 202	Desarrollo Ciudad Bolívar	Jerusalen	19 - Mayo - 2025

Que el día 27 de Junio la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 217 del 27 de junio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra del acta de toma de posesión no. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "toma posesión de las zonas afectadas y destinadas al uso público del desarrollo jerusalén de la localidad de ciudad bolívar, upl arborizadora*

En atención a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en aplicación del parágrafo 2 del mismo artículo (cuando se desconozca información sobre el destinatario), se procedió a notificar mediante aviso público al señor Guillermo Alberto Gaviria Londoño.

Que por lo tanto mediante radicado 20251300105811 se procedió a realizar la notificación por aviso de la resolución 217 del 27 de junio de 2025, publicándolo en la cartelera y la página web del Departamento administrativo de la Defensoría del espacio Público. Fijado el día 09 de Julio y desfijado el 16 de Julio de 2025.

Resolucion 217 del 27 de junio de 2025	Por medio de la cual resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra del acta de toma de posesión no. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "toma posesion de las zonas afectas y destinadas al uso público del desarrollo Jerusalen de la localidad de ciudad bolivar, UPL Arborizadora La notificacion se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso	09 - Jul - 2025	Ver documento en PDF

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE EJECUTORÍA

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: DEFENSA JUDICIAL

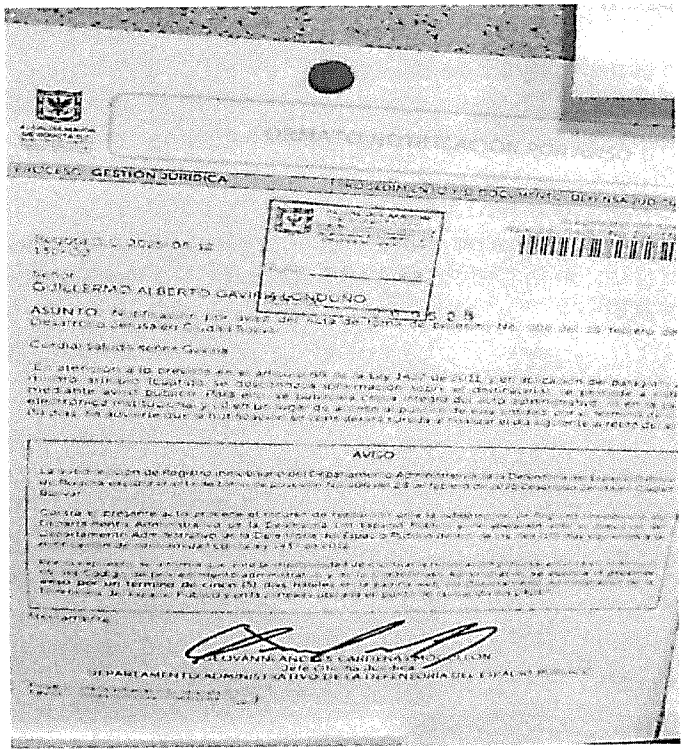
EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP –

HACE CONSTAR

Que el día 28 de febrero la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió el Acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025.

En atención a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en aplicación del parágrafo 2 del mismo artículo (cuando se desconozca información sobre el destinatario), se procedió a notificar mediante aviso público al señor Guillermo Alberto Gaviria Londoño.

Que por lo tanto mediante radicado 20251300072291 se procedió a realizar la notificación por aviso del acta de toma de posesión 06, publicándolo en la cartelera y la página web del Departamento administrativo de la Defensoría del espacio Público. Fijado el día 19 de mayo y desfijado el 26 de mayo de 2025.



BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Por lo expuesto y habiéndose garantizado y agotado las etapas de notificación, se da constancia que la resolución 269 del 31 de julio, cobro firmeza y ejecutoria a partir del 29 de agosto de 2025, lo anterior conforme al artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los. veintidós (22) días del mes de septiembre del 2025.

GEOVANNI ANDRES CARDENAS MOGOLLON
Jefe Oficina Jurídica

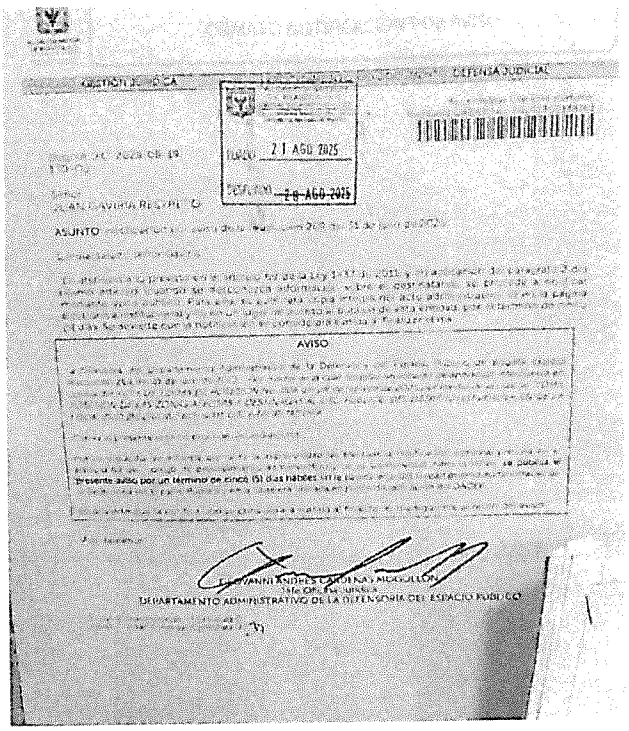
Proyectó: Mario Socarras – Contratista OJ
Revisó: Julián González – Abogado OJ

BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Que el día 31 de julio de 2025 la Directora de la defensoría del espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 269 del 31 de julio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de apelación interpuesto en contra del ACTA DE TOMA DE POSESION No. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "TOMA POSESION DE LAS ZONAS AFECTAS Y DESTINADAS AL USO PUBLICO DEL DESARROLLO JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, UPL ARBORIZADORA.*

En atención a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en aplicación del parágrafo 2 del mismo artículo (cuando se desconozca información sobre el destinatario), se procedió a notificar mediante aviso público al señor Juan Gaviria Restrepo.

Que por lo tanto mediante radicado 20251300138161 se procedió a realizar la notificación por aviso de la resolución 269 del 31 de julio de 2025, publicándolo en la cartelera y la página web del Departamento administrativo de la Defensoría del espacio Público. Fijado el día 21 de agosto y desfijado el 28 de agosto de 2025.



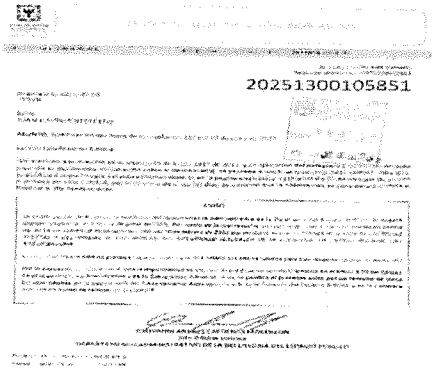
BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Que el día 27 de Junio la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió la resolución No 217 del 27 de junio de 2025: *Por medio de la cual resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra del acta de toma de posesión no. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "toma posesión de las zonas afectadas y destinadas al uso público del desarrollo jerusalén de la localidad de ciudad bolívar, upl arborizadora*

En atención a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en aplicación del parágrafo 2 del mismo artículo (cuando se desconozca información sobre el destinatario), se procedió a notificar mediante aviso público al señor Juan Gaviria Restrepo.

Que por lo tanto mediante radicado 20251300105851 se procedió a realizar la notificación por aviso de la resolución 217 del 27 de junio de 2025, publicándolo en la cartelera y la página web del Departamento administrativo de la Defensoría del espacio Público. Fijado el día 09 de Julio y desfijado el 16 de Julio de 2025.

Resolucion 217 del 27 de junio de 2025	Por medio de la cual resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra del acta de toma de posesion no. 006 del 28 de febrero de 2025 por medio de la cual se "toma posesión de las zonas afectas y destinadas al uso público del desarrollo Jerusalén de la localidad de ciudad bolivar. UPL Arborizadora La notificación se considerará surtida al finalizar el dia siguiente al retiro del aviso	09 - Jul - 2025	Ver documento en PDF


20251300105851

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: DEFENSA JUDICIAL

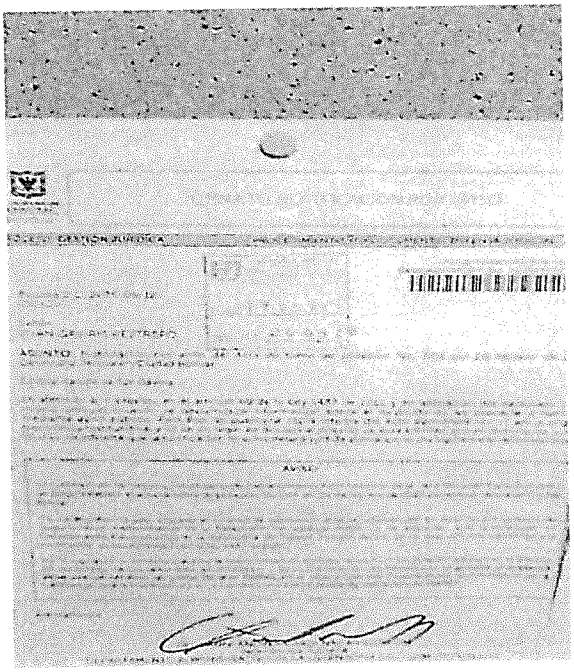
EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP –

HACE CONSTAR

Que el día 28 de febrero la subdirección de registro inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá emitió el Acta de toma de posesión de zonas de cesión No 006 del 28 de febrero de 2025.

En atención a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en aplicación del parágrafo 2 del mismo artículo (cuando se desconozca información sobre el destinatario), se procedió a notificar mediante aviso público al señor Juan Gaviria Restrepo.

Que por lo tanto mediante radicado 20251300072291 se procedió a realizar la notificación por aviso del acta de toma de posesión 06, publicándolo en la cartelera y la página web del Departamento administrativo de la Defensoría del espacio Público. Fijado el día 19 de mayo y desfijado el 26 de mayo de 2025.



Acta de toma de posesión No 006 del 28 febrero de 202 | Desarrollo Ciudad Bolívar | Jerusalén | 19 - Mayo - 2025